



“INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE - 2020”

**UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 0144-2020-CO-UNAAT**

Julio - 2020



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Comisión Organizadora N° 0144-2020-CO-UNAAT

Tarma, 23 de julio 2020

VISTO:

PROVEÍDO N° 0707-2020-UNAAT (22.07.2020), Informe de Gestión de la Comisión Organizadora correspondiente al Primer Trimestre 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante Decreto Supremo N° 116-2020-PCM (publicado el 26 de junio de 2020 en el Diario Oficial "El Peruano"), se proroga a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declaró el Estado de Emergencia Nacional y dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; disponiéndose el aislamiento social obligatorio para dos grupos poblacionales (menores de 14 años y adultos mayores de 65 años) y su vigencia en las regiones de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash, en las cuales está permitido el desplazamiento de las personas únicamente para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales, así como para la prestación de servicios de las actividades económicas autorizadas;

Que, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se establece que: "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la Norma Técnica sobre "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0144-2020-CO-UNAAT

Pág. 02

Que, el numeral 6.1.3 del artículo VI de la precitada Norma Técnica establece las funciones de la Comisión Organizadora y en el numeral 6.1.8 la obligatoriedad de presentación de informes al MINEDU, resaltando en el inciso “b) Informe de gestión (ver Anexo 2).- Consiste en un documento ejecutivo que emite la Comisión Organizadora al término de cada trimestre (abril, julio, octubre y enero) sobre el avance acumulado en la ejecución de las actividades y proyectos, así como los resultados de la medición de los indicadores de desempeño (ver Anexo3) y la identificación de las dificultades y oportunidades de dicho periodo, en concordancia con los instrumentos de planeamiento y el presupuesto institucional. Este informe puede ser concordante con el informe de seguimiento o evaluación que establezca la normativa del SINEPLAN. Se remite al Minedu siempre que sea expresamente solicitado por la DIGESU”;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la **Sesión Ordinaria N° 011**, de fecha 23 de julio de 2020, considerando lo establecido en la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU; por unanimidad, acordaron APROBAR el Informe de Gestión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, correspondiente al Primer Trimestre de 2020; y

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Gestión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, correspondiente al Primer Trimestre de 2020, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”




Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma




Dra. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma

COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente: Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios

Vicepresidente Académico: Dr. Simeón Moisés Huerta Rosales

Vicepresidente de Investigación: Dr. William Elmer Zelada Estraver

INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2020**I. RESUMEN EJECUTIVO:**

El presente informe detalla las diferentes acciones desarrolladas por los miembros de la Comisión Organizadora, durante el primer trimestre (enero a marzo) del año 2020, consignando el logro de actividades, expresados en indicadores de desempeño y la identificación de las dificultades y oportunidades en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2020 de la UNAAT.

Las actividades desarrolladas se encuentran al amparo de:

- ✓ Ley Universitaria N° 30220, artículo 29°, que establece: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, que Reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidente), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación).
- ✓ Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, del 18 de mayo de 2017, que aprueba la Norma Técnica: “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”; específicamente los numerales 6.1.3 que establece las funciones de la Comisión Organizadora, 6.1.8 y 6.2 sobre la obligatoriedad de presentar informes e instrumentos de gestión al MINEDU.
- ✓ Estatuto de la UNAAT.
- ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 – 2020, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2017-CO-UNAAT.
- ✓ Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, en la que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), resolvió OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el local (SL02) ubicado en Jirón Malecón Gálvez N°2202, distrito y provincia de Tarma, departamento de Junín.

En el primer trimestre se tuvieron los siguientes logros:

1. Del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), que para el Año Fiscal 2020, por toda Fuente de Financiamiento se aprobó con **S/. 13 118 275,00**, mediante reducción de marco y créditos suplementario se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de **S/ 13 062 162,00** soles al mes de marzo.
Al 31 de marzo la ejecución de gastos a nivel devengado por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios fue de **8,97 %**, Recursos Directamente Recaudados el **21,48 %** y Recursos Determinados el **3,07 %**, haciendo un total acumulado por toda fuente de financiamiento del **7,91 %**.
2. Se consideraron en el POI 2020, para el primer trimestre, con un logro acumulado en Gestión Académica 19.76 %, Gestión de investigación 8.73 %, Gestión Administrativa 12.07 %, Gestión de Centros Generadores de Ingresos 20.40 % y Gestión de Proyectos de Inversión 0.00 %. Lo que hace un acumulado de 7.91 %.
3. De los nueve (09) procedimientos de selección incluidos en el PAC, tres (03) ya fueron adjudicados y seis (06) se encuentran en actos preparatorios próximos a convocar, teniendo una proyección para fines de julio todos se encuentren adjudicados y suscribiendo contrato.
4. Se programaron 04 documentos de gestión, los cuales fueron aprobados y publicados en el Portal Web de la Institución, cumpliéndose al 100 % de la meta.
5. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), OTORGÓ LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la UNAAT, habiendo evaluado el cumplimiento de las CBC, la pertinencia de la oferta académica existente, la consistencia de la Gestión Institucional Estratégica, de la Política de Calidad, de la política de investigación, de las acciones de seguimiento al estudiante y egresado y de la política de bienestar; así como, la sostenibilidad de la carrera docente y de la infraestructura y equipamiento. No obstante, ha consignado determinados requerimientos y recomendaciones para su cumplimiento los informes fueron remitidos en tiempos establecidos, cumpliéndose al 100 % con todo lo solicitado.

II. AVANCE DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS:

- 2.1. La Unidad de Abastecimiento en el primer trimestre del año 2020, Se ha generado (48) ordenes de servicio y (15) órdenes de compra a fin de atender los distintos pedidos de las áreas usuarias de la UNAAT.
- 2.2. Se generó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) tercera versión, contando actualmente con nueve (09) procedimientos de selección. *(Ver Anexo 1)*.
- 2.3. La Unidad Formuladora, tiene como resultado y gestión las siguientes actividades y/o productos respecto a las inversiones de la UNAAT bajo sus funciones en el marco de la normatividad vigente; las mismas que se detallan a continuación:

N°	Actividad y/o Producto	Resultado Logros obtenidos
1	<p>La UF participó de la reunión el 24.01.2020 en las instalaciones del MINEDU con el equipo técnico de la OPMI Minedu el Sr. Jhosmil Cubas Quevedo y por parte de la UNAAT: El Sr. Julio Cesar Lazo Rivera (Jefe de la Unidad de Abastecimiento), el Sr. Edward Carhuas Santillan (Jefe de la Unidad de Presupuesto) y mi persona, donde se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición de herramientas metodológicas para la fase de programación multianual de inversiones por parte del especialista de la OPMI - Minedu. 2. Se procedió a elaborar la cartera de inversiones 2021-2023 de la Universidad. 3. Así mismo se realizó una exposición de la cartera de inversiones de la UNAAT tomando como fuente el Banco de Inversiones 4. Y finalmente se procedió a suscribir un acta de acuerdo y compromiso por parte del equipo técnico de la UNAAT y el especialista de la OPMI-MINEDU. <p>Asimismo mediante correo electrónico La Unidad de Programación e Inversiones (UPI), <u>en su calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación</u> de de fecha 11.02.2020 como parte del proceso de elaboración de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 del Sector Educación <u>COMUNICA que en el marco de las coordinaciones iniciadas en las mesas de trabajo realizadas desde el 15 hasta el 24 de enero de 2020, así como las comunicaciones posteriores vía correo y telefónicas con la Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora, y demás unidades orgánicas competentes,</u> se remite la cartera de inversiones de la UNAAT, la cual será registrada por la OPMI en el Módulo de PMI del MEF y aprobada de conformidad con los plazos estipulados en el Anexo N° 06 de la Directiva del Invierte.pe</p>	<p>Mediante Resolución Ministerial N° 104-2020-MINEDU de fecha 21.02.2020 se dispone aprobar el Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2021-2023.</p> <p>Mediante INFORME N°008-2020-UNAAT/P-OPEP-UF de fecha 07.04.2020 se solicita gestión para aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023 de la UNAAT mediante acto resolutorio del titular del pliego.</p>
2	<p>La UF participo de la reunión de asistencia técnica especializada en materia de Obras por Impuestos a la Agencia de Promoción de la Inversión privada – PROINVERSION a fin de poder financiar y ejecutar el proyecto con código único 2350629 denominado: “Creación del Servicio de Transitabilidad en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en el terreno de las 4.3 hectáreas, Sector Huancucro, Centro Poblado de Acobamba – Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín”, por el mecanismo de OBRAS POR IMPUESTO en concordancia a la Ley 29230.</p>	<p>La Asesora Técnica de Pro inversión Giovanna Fernandez Mallqui llevo a cabo el Taller “Elaboración de documentos para solicitud de informe previo a la Contraloría General de la República”, correspondiente a la fase II de la modalidad de Obras por Impuestos el día 10 de marzo 2020 en el horario 8:30 am a 1:00pm; en las instalaciones de la UNAAT, con la finalidad de fortalecer los conocimientos</p>

		de los funcionarios donde participaron: Dirección General Administración, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Presupuesto, Contabilidad y Abastecimiento.
3	La Unidad Formuladora realizó el INFORME N°002-2020-UNAAT/P-OPEP-UF y INFORME N°007-2020-UNAAT/P-OPEP-UF respecto a la Opinión Técnica sobre la forma y adquisición de equipos de laboratorio para las escuelas profesionales de la UNAAT, para lo cual sostuvo reunión de trabajo con los Directores de las tres Escuelas Profesionales de la UNAAT, así como con los jefes de las Unidades de la UEI, UA, UPTO y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.	Opinión Técnica sobre la forma y adquisición de equipos de laboratorio para las escuelas profesionales de la UNAAT
4	Por otro lado también se realizó las visitas de campo en la ejecución de las obras: <ul style="list-style-type: none"> - Creación de los servicios Básicos y Urbanísticos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Sector Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín". Componente 001: Infraestructura de Agua y Desagüe. con Código NIP N° 379737 - Creación e Implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma Registrado con Código SNIP N° 345856. 	Monitoreo y seguimiento a las inversiones de la UNAAT.

Fuente: (Ver Anexo 2)

2.4. De la ejecución de proyectos, realizados por la Unidad Ejecutora de Inversiones, se tiene:

N°	Actividad y/o Producto	Resultado
1	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN	<ul style="list-style-type: none"> • Trámites para la aprobación de la Liquidación técnico-financiera de obra. • Verificación de trabajos de subsanación de vicios ocultos.
2	CREACION E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TECNOLOGIAS ALTOANDINAS DE LA	<ul style="list-style-type: none"> • Se emitió informe respecto a la controversia surgida

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA - REGION JUNIN	en la ejecución de la obra.
3	CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN-(COMPONENTE I – INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO)	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la Recepción de obra. • Se encuentra en la etapa de liquidación del contrato de obra.
4	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN-(COMPONENTE II – INFRAESTRUCTURA ELECTRICA)	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha tramitado la Liquidación del contrato de obra.

Fuente: (Ver Anexo 3)

2.4.1 De los servicios:

N°	Servicios	Actividades
1	Contratación de servicio de adecuación y acondicionamiento de ascensor para discapacitados en la infraestructura de la ciudad Universitaria de la UNAAT.	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha emitido informe respecto al servicio.
2	Servicio de adecuación y acondicionamiento de infraestructura para el elevador (ascensor) a todo costo, del centro preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en el Sector Huancucro	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha emitido informe respecto al servicio.
3	Consultoría de obra para la Supervisión de obra: "CREACION E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TECNOLOGIAS ALTOANDINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA - REGION JUNIN"	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha emitido informe respecto al servicio.
4	Consultoría de obra para la Supervisión de obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN – COMPONENTE N° 01 INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha emitido informe respecto al servicio.
5	Servicio de consultor de obra para integrar el comité ad hoc de recepción de obra del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANISTICOS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA, REGION JUNIN – COMPONENTE N° 001 INFRAESTRUCTURA DE AGUA	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha emitido informe técnico respecto al servicio.

	POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO". Arq. Abad Chanca Prudencio	
6	Servicio de consultor de obra para integrar el comité ad hoc de recepción de obra del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANISTICOS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA, REGION JUNIN – COMPONENTE N° 001 INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO". Ing. Dennis Jurado Hurtado	• Se ha emitido informe técnico respecto al servicio.
7	Servicio de consultoría en general para evaluar, controlar la verificación de la subsanación de vicios ocultos y/o deficiencias técnicas en el proceso constructivo de la obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA"	• Se ha emitido informe respecto al servicio.

Fuente: (Ver Anexo 4)

2.5. Sistema de Control Interno: (Ver Anexo 5)

A la fecha la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma cuenta con cuatro (04) productos priorizados en el Sistema de Control Interno (SCI) y según la cuarta disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 006-2019-CG/INTG, aprobada con Resolución de contraloría N° 146-2019-CG, hasta el 30 de junio de 2020 se debe contar con tres (03) productos priorizados, por lo que se ha cumplido con lo establecido en la precitada Directiva.

2.6. Unidad de Contabilidad, durante el primer trimestre realizó las siguientes actividades: (Ver Anexo 6)

- Registro de la fase devengado en el SIAF de: Órdenes de compra, Órdenes de servicio, Encargos Internos, Planilla de Viáticos
- Elaboración de la Información Financiera y Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 para ser presentados a la Dirección General de Contabilidad
- Análisis de Cuentas
- Elaboración de la Información Financiera y Presupuestaria Mensual del Ejercicio Fiscal 2020 para ser presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública

2.7 Oficina de Secretaria General, en el primer trimestre realizó las siguientes actividades: (Ver Anexo 7)

- a) Registro de datos de las autoridades de la UNAAT ante la SUNEDU (Oficio N° 1144-2020-SUNEDU-02-15.02), de fecha 09.MAR.20.
- b) Emisión de resoluciones de Presidencia, del 0001 al 0022 (al 13 de marzo de 2020).
- c) Emisión de resoluciones de Comisión Organizadora, del 0001 al 0074 (al 13 de marzo de 2020).
- d) Sesiones ordinarias de Comisión Organizadora, del 001 al 005 (al 10 de marzo de 2020).
- e) Sesiones extraordinarias de Comisión Organizadora, del 001 al 013 (al 13 de marzo de 2020).
- f) Oficios Transcriptorios de acuerdos de sesiones, del 001 al 0022 (al 04 de marzo de 2020).
- g) Elaboración de Actas de sesiones ordinarias, del 001 al 005.

- h) Elaboración de Actas de sesiones extraordinarias, del 001 al 013.
- i) Atención de solicitudes de acceso a la información pública (2 solicitudes).
- j) En coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información se verificó y regularizó la publicación de ACTAS y RESOLUCIONES de los años del 2017 al 2019, las cuales no estaban publicadas en su totalidad.
- k) Se cumplió con informar sobre las solicitudes de acceso a la información pública a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, para la elaboración y presentación del informe anual 2019 (Oficio N° 007-2020-UNAAT/P-SG).
- l) Participación en el Taller programado por Inversión el 10 de marzo de 2020.

2.8. Dirección General de Administración, en el primer trimestre realizó las siguientes actividades: (*Ver Anexo 8*)

- a) Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNAAT (Resolución de Comisión Organizadora N° 0040-2020-CO-UNAAT 12.02.2020).
- b) Resolución de Presidencia N° 0018-2020-P-CO-UNAAT 09.03.2020, se aprobó la liquidación del Contrato de Obra 002-2017-UNAAT, de la obra "Creación de los servicios del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín" código SNIP 360821.
- c) Documentos emitidos - Resoluciones Administrativas y Financieras Emitidas, del 01 al 09 (al 27 febrero 2020).
- d) Oficios tramitados, se emitieron (80) Oficios del 001 al 080 y 01 Oficio Múltiple, el número 01.
- e) Con Informe N° 01-2020-UNAAT/DGA de fecha 13.01.2020, se presentó a la Oficina de Presidencia el informe técnico para contratar los servicios de un comité ad hoc para la verificación del levantamiento de observaciones en la obra: "Creación de los servicios básicos y urbanísticos de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, región Junín" – Componente N° 01 Infraestructura de agua potable y saneamiento básico
- f) Se ha emitido (08) Informes, del 01 al 08.
- g) Se ha emitido (62) Memorandos, del 01 al 62 y (05) Memorando Múltiples, del número 01 al 05.
- h) Se ha emitido (16) Cartas, del número 01 al 16.

2.9. Oficina de Imagen Institucional, en el primer trimestre realizó las siguientes actividades: (*Ver Anexo 9*).

- a) Difusión de noticias a través del portal institucional, redes sociales, revista institucional y medios de comunicación.
- b) Realización de actividades de representación institucional y protocolar.
- c) Producción y aplicación de piezas informativas – publicitarias.

2.10. Unidad de Recursos Humanos, en el primer trimestre, realizó las siguientes actividades: (*Ver Anexo 10*)

a) **Convocatorias CAS 2020:****Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNAAT**

Resolución de Comisión Organizadora N° 0040-2020-CO-UNAAT 12.02.2020
Se convocó las siguientes plazas en el mes de marzo 2020:

- 01 Auditor para el Órgano de Control Interno
- 01 Profesional IV para la Unidad Ejecutora de Inversiones
- 01 Técnico III para Laboratorio
- 01 Secretaria III para la Vicepresidencia Académica
- 01 Técnico III para Biblioteca
- 01 Profesional IV para la Unidad de Abastecimientos.

b) **Pago de Remuneraciones:**

El pago de Remuneraciones al personal Docente y no Docente de la UNAAT se realizó oportunamente según el cronograma de pago de remuneraciones para el año fiscal 2020.

SECTORES	ENE	FEB	MAR
Universidades Publicas	Martes 21	Jueves 20	Jueves 19

c) **Declaración de PDT PLAME y AFPNET:**

Respecto a la declaración del PDT PLAME y AFPNET se vino realizando oportunamente en los aplicativos correspondientes y posteriormente pasando a la unidad de contabilidad y tesorería para el respectivo pago de tributos.

TIPO DE DECLARACION	ENE	FEB	MAR
PDT PLAME	01	01	01
APLICATIVO AFPNET	01	01	01

d) **Alta de Plazas y Trabajadores en AIRHSP:**

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Profesional III para Asistencia de Presidencia
- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
- Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información
- Chofer
- Profesional IV U.E. Inversiones
- Secretaria III para la vicepresidencia Académica

e) **Control de Trabajo Remoto:**

Respecto al trabajo remoto en marco de las normativas del estado de emergencia que atraviesa la nación se propuso una matriz para la planificación e informe de cumplimiento con evidencias de actividades según las funciones.

2.11. **Unidad de Tecnologías de Información**, durante el primer trimestre realizó las siguientes actividades: (*Ver Anexo 11*)

- a) Implementación de un Software Calificación para el examen de CEPRE-UNAAT Ciclo Intensivo 2020. Dicho Sistema está instalado de manera local en la oficina de la Unidad de Tecnologías de Información, teniendo como funcionalidad de leer los archivos que son arrojados por el Scanner Óptico y computar las claves con las respuestas de las fichas del examen de CEPRE ponderando su respectivo puntaje.
- b) Realizó el diseño para la codificación del Software que tiene por denominación Sistema Académico

2.12. **Unidad de Tesorería**, en el primer trimestre realizó las siguientes actividades: (*Ver Anexo 12*)

- a) Elaboración de informes.
- b) Elaboración de oficios.
- c) Elaboración de Cartas al Banco de la Nación – apertura de cuentas de remuneración del personal de la UNAAT.
- d) Elaboración de Memorando para el Área de Caja.
- e) Elaboración de Saldos de balance al 31 de diciembre 2020.
- f) Elaboración de Comprobantes de Pago.
- g) Registros de Ingresos de Asignaciones financieras – Normal e intereses.
- h) Elaboración de conciliación de cuentas bancarias.
- i) Registro de Información Financiera de Activos en el Modulo de Instrumentos Financieros.
- j) Conciliación de Cuentas de Enlace de los fondos centralizados.
- k) Verificación de Ingresos de Caja

2.13. **Dirección de Bienestar Universitario**, en el primer trimestre realizo las siguientes actividades: (*Ver Anexo 13*)

- a) Aprobación del Plan de Trabajo de Servicio Social de Bienestar Universitario, aprobado Con Resolución De Comisión Organizadora N° 0058-2020-CO-UNAAT.
- b) Aprobación del Plan del Servicio de Psicología de Bienestar Universitario, aprobado Con Resolución De Comisión Organizadora N° 0058-2020-CO-UNAAT.
- c) Aprobación del Plan de Trabajo del Servicio de Tópico de Bienestar Universitario, aprobado Con Resolución De Comisión Organizadora N° 0058-2020-CO-UNAAT.
- d) Aprobación del Plan de Trabajo del Taller de Arte, Cultura y Deporte de Bienestar Universitario, aprobado Con Resolución De Comisión Organizadora N° 0058-2020-CO-UNAAT.
- e) Aprobación del Reglamento de Comedor Universitario, aprobado Con Resolución De Comisión Organizadora N° 0059-2020-CO-UNAAT.
- f) Evaluación Socioeconómica y entrevistas a los postulantes que solicitaron descuento para la inscripción al examen de admisión 2020.
- g) Coordinación para Afiliación al SIS
- h) Actualización de Formatos de Servicio Social.
- i) Elaboración del plan de trabajo del servicio de psicología.
- j) Elaboración de hojas de ruta de las sesiones para los talleres.
- k) Adecuación del cuestionario para tamizaje 2020.
- l) Elaboración de formatos y fichas de uso psicológico.
- m) Elaboración del Plan de Trabajo anual de tópico.

- n) Atención primaria de salud
- o) Chequeo médico preventivo al personal administrativo docentes y alumnado en general
- p) Atención de salud durante los exámenes de admisión en las diversas modalidades
- q) Elaboración del Protocolo de Atención de Pacientes con COVID-19
- r) Charla de Prevención y Promoción de la Salud: “Prevención del COVID-19”
- s) Elaboración del Plan de Trabajo de Arte, Cultura y Deporte y Aprobación

2.14. **Dirección de Admisión**, en el primer trimestre realizó las siguientes actividades: (Ver Anexo 14)

- a) Elaboración y aprobación del Plan de trabajo para el proceso de admisión complementario 2020-I, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0018-2020-CO-UNAAT.
- b) Actualización y aprobación del Reglamento General de Admisión, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0020-2020-CO-UNAAT.
- c) Difusión del Examen de Admisión Complementario 2020-I.
- d) Ferias Informativas de Universidad e Institutos Pedagógicos elegibles, en el marco del concurso para Beca 18 2020.
- e) Emisión de constancias de ingreso.

2.15. **Centro Preuniversitario**, en el primer trimestre realizó las siguientes actividades: (Ver Anexo 15)

- a) Inscripción regular de alumnos y campaña publicitaria.
- b) Inicio de clases del ciclo intensivo.

2.16. **Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social**, en el primer trimestre realizó las siguientes actividades: (Ver Anexo 16)

- a) Participación a la Primera Reunión Multisectorial.
- b) Participación en diversas reuniones presenciales.
- c) Participación en la Conmemoración de los 139 años de los que lucharon en las batallas de San Juan y Miraflores.
- d) Se propició la emisión de la Directiva que tenga como finalidad normar, orientar, planificar y evaluar las actividades en Conmemoración del Bicentenario, en todas las instituciones educativas de la provincia de Tarma: Directiva emitida N° 05-2020-AGP-UGEL TARMA.
- e) Asistencia al Taller del Aplicativo CEPLAN V 1.0 el 12 de marzo 2020.
- f) Elaboración del POI Multianual 2021, 2022 y 2023.
- g) Evaluación del POI, último trimestre 2019 en el aplicativo del CEPLAN.
- h) Seguimiento del POI, enero –mayo 2020 en el aplicativo del CEPLAN.
- i) Elaboración de Propuesta de funciones de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria.

2.17. **Dirección de Servicios Académicos – Unidad de Registro Académicos**, en el primer trimestre realizó las siguientes actividades: (Ver Anexo 17)

- a) Actualización y mejora del plan de trabajo de la Unidad de Registros Académicos para el año académico 2020.
- b) Propuesta de la Nueva codificación del Estudiante.
- c) Propuesta de la nueva codificación de cursos.
- d) Propuesta de modelo de certificación.
- e) Propuesta de modelo de Documentos Administrativos.

- f) Propuesta de nuevo modelo de Acta de notas y Registro de Evaluación

2.18. Actividades desarrolladas en el área académica: (Ver Anexo 18)

2.18.1. Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Negocios:

- a) Consolidado y reporte de los Registros y Actas de Notas correspondiente al Semestre 2019-II.
- b) Actualización del Diseño Curricular 2020 de la Escuela de Administración de Negocios.
- c) Reestructuración de la carga lectiva y horario de clases para semestre 2020 – I.

2.18.2. Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial:

- a) Se remito registro y acta de notas, firmado por los docentes.
- b) Se remitió terna de docentes para cargo de director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
- c) Se remitió la propuesta de perfil de docentes para las plazas de nombramiento
- d) Se remitió el avance del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
- e) Se remitió la solicitud de constancia de orden de mérito de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Cajachagua Uscuchagua, Yamely Yeraldine.
- f) Se remitió designación de asignaturas y propuesta de carga horaria del semestre 2020-I.
- g) Se remitió requerimiento de equipo de cómputo.

2.18.3. Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería:

- a) Propuesta de plaza de nombramiento docente 2020.
- b) Propuesta de necesidades para adquisición de equipos de laboratorio - período académico 2020.
- c) Propuesta de evaluación y actualización del Diseño Curricular 2020 de la Escuela Profesional de Enfermería.
- d) Participación en el concurso docente 2020.
- e) Remito informe de gestión de la Escuela Profesional de Enfermería.
- f) Informe de caso – reactualización de matrícula y reincorporación a la escuela profesional de enfermería.

III. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO:

- a) Porcentaje de instrumentos de gestión (Estatuto, Reglamentos, Documentos de Gestión y Documentos de Gestión Académicos y Administrativos) aprobados por la Comisión Organizadora, con la conformidad respectiva del Ministerio de Educación.

a) Documentos de Gestión Administrativa:

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	APROBADO	META	ESTATUS	OBSERVACIONES
1. DIRECTIVA N° 001-2020-CO-UNAAT – Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica, Año Fiscal 2020.	Aprobado en Sesión Ordinaria (07.01.2020)	Aprobado y publicado en el portal web	Aprobado. Publicado	Meta cumplida
2. DIRECTIVA N° 002-2020-CO-UNAAT – Directiva de Austeridad y Racionalidad.	Aprobado en Sesión Ordinaria (07.01.2020)	Aprobado y publicado en el portal web	Aprobado. Publicado	Meta cumplida
3. DIRECTIVA N° 003-2020-CO-UNAAT – Pago de Viáticos, Asignaciones y Pasajes para Viajes en Comisión de Servicios y por Capacitaciones del Personal: funcionarios, Docentes y Servidores Administrativos.	Aprobado en Sesión Ordinaria (07.01.2020)	Aprobado y publicado en el portal web	Aprobado Publicado	Meta cumplida
4. DIRECTIVA N° 004-2020-CO-UNAAT – Otorgamiento de Encargos al personal Docente y No Docente de la UNAAT.	Aprobado en Sesión Ordinaria (07.01.2020)	Aprobado y publicado en el portal web	Aprobado Publicado	Meta cumplida

b) Documentos de Gestión Académica:

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	APROBADO	META	OBSERVACIONES
5. Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión Complementario 2020-I.	RCO N° 0018-2020-CO-UNAAT. (28.01.20)	Aprobado	
6. Reglamento General de Admisión	RCO N° 0020-2020-CO-UNAAT. (20.01.20)	Aprobado	
7. Plan de trabajo para la implementación del Servicio de Comedor Universitario	RCO N° 0059-2020-CO-UNAAT. (11.03.20)	Aprobado	
8. Plan de Capacitación Docente de la UNAAT.	RCO N° 0063-2020-CO-UNAAT. (11.03.20)	Aprobado	
9. Guía de Elaboración del Sílabo con enfoques por Competencias de la UNAAT	RCO N° 0064-2020-CO-UNAAT. (11.03.20)	Aprobado	
10. Carpeta Docente para al UNAAT.	RCO N° 0068-2020-CO-UNAAT. (12.03.20)	Aprobado	
11. Manual de Registro de Codificación del Estudiante	RCO N° 0072-2020-CO-UNAAT.	Aprobado	

	(13.03.20)		
--	------------	--	--

Fuente: (Ver Anexo 19)

c) Documentos de Gestión de Investigación:

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	APROBADO	META	OBSERVACIONES
12. Reglamento del Docente Investigador	RCO N° 0019-2020-CO-UNAAT (29.01.2020)	Aprobado	
13. Plan de Trabajo de Investigación 2020	RCO N° 0034-2020-CO-UNAAT (10.02.2020)	Aprobado	

Fuente: (Ver Anexo 20)

PROGRAMADO		LOGRADO	
13	100 %	13	100 %

Para el primer trimestre de 2020 se programaron 13 documentos de gestión para su aprobación y publicación en el Portal Web de la Institución, de los cuales se cumplió con el 100% de la meta.

d) Comisiones y Designaciones, propuestas por la Vicepresidencia Académica:

N°	DOCUMENTO	APROBADO CON RESOLUCION	FECHA
1	CONFORMAR la Comisión de Actualización de Licenciamiento de la UNAAT.	Resolución de Comisión Organizadora N° 006-2020-CO-UNAAT.	09 de enero de 2020
2	DESIGNAR a la Mg. Esther Chávez Cachay, Directora de Extensión Cultural y Proyección Social, como representante de la UNAAT en la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Independencia de Tarma, organizado por la Municipalidad Provincial de Tarma.	Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2020-CO-UNAAT.	14 de enero de 2020
3	DESIGNAR las Comisión de Evaluación y Actualización Curricular por Escuelas Profesionales de la UNAAT.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0022-2020-CO-UNAAT.	30 de enero de 2020
4	AMPLIAR la encargatura del Dr. Wilfredo Fernando YUPANQUI VILLAUEVA como Director de la Escuela Profesional de Administración de Negocios.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0029-2020-CO-UNAAT.	03 de febrero de 2020
5	AMPLIAR la encargatura de la Dra. Rosa Clara ORIHUELA ESPINOZA, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0029-2020-CO-UNAAT.	03 de febrero de 2020
6	AMPLIAR la encargatura de la Dra. Rosa Clara ORIHUELA ESPINOZA, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0029-2020-CO-UNAAT.	03 de febrero de 2020
7	AMPLIAR la encargatura del Mg. Rafael Julián MALPARTIDA YAPIAS como	Resolución de Comisión Organizadora N° 0029-2020-CO-UNAAT.	03 de febrero de 2020

	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.		
8	DESIGNAR la Comisión Ad-hoc para el Concurso de Nombramiento Docente 2020.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0033-2020-CO-UNAAT.	06 de febrero de 2020
9	ENCARGAR al docente ordinario Mg. Guido Amadeo FIERRO SILVA, las funciones del Director de Departamento Académico de Administración de Negocios.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0044-2020-CO-UNAAT.	19 de febrero de 2020
10	ENCARGAR al docente ordinario Mg. Elmer Robert TORRES GUTIERREZ, las funciones del Director de Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0044-2020-CO-UNAAT.	19 de febrero de 2020

e) Concurso de Nombramiento Docente:

N°	DOCUMENTO	APROBADO CON RESOLUCION	FECHA
1	Aprobación del Reglamento y las bases del Concurso para Nombramiento Docente 2020	Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2020-CO-UNAAT.	17 de enero del 2020
2	Conformación de la Comisión Ad-hoc para el Concurso de Nombramiento Docente 2019.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0033-2020-CO-UNAAT	06 de febrero del 2020

f) Concurso de Contrato Docente:

N°	DOCUMENTO	APROBADO CON RESOLUCION	FECHA
1	Convocatoria al concurso para Contrato Docente 2020	Resolución de Comisión Organizadora N° 0057-2020-CO-UNAAT.	10 de marzo del 2020
2	Conformación de la Comisión Ad-hoc para el Concurso de Contrato Docente 2020.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0057-2020-CO-UNAAT.	10 de marzo del 2020

g) Seguimiento de Proyectos Canon: Vicepresidencia de Investigación

PROYECTO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	META	FECHA	OBSERVACIONES
“Evaluación de la capacidad antioxidante y componentes bioactivos de una bebida funcional elaborada a partir de lactosuero, aguaymanto (<i>Physalis peruviana</i>) y tumbo (<i>Passiflora mollissima</i>)”.	Informe N° 237-2019-UNAAT/P-OPEP-UPTO,	Aprobada	10-12/01/2020	Informe de gastos alcanzado por la Unidad de Presupuesto
	Informe N° 001-2020-UNAAT/CO-VPIInv-AVInv,	Observado	26-02-2020	Informe Técnico Financiero
“El Sistema de inversión pública una perspectiva desde un gobierno subnacional, caso de los Gobiernos Regionales Locales de la provincia de Tarma – Región Junín durante los años 2012 – 2018”	Informe N° 237-2019-UNAAT/P-OPEP-UPTO	Aprobada	10-12/01/2020	Informe de gastos alcanzado por la Unidad de Presupuesto
	informes N° 002-2020-UNAAT/CO-VPIInv-AVInv,;	Observado	26-02-2020	Informe Técnico - Financiero
“Relación entre los factores socio antropológicos que intervienen en la deficiencia de hierro y anemia infantil y los conocimientos para su prevención en madres de niños	Informe N° 07-2019 /UNAAT / INV -IP.RCOE,	Aprobada	Primera semana de Enero	Presentado el 30 de diciembre del 2019.

menores de tres años, distritos de Tarma 2019”.				
“Relación entre los factores socio antropológicos que intervienen en la deficiencia de hierro y anemia infantil y los conocimientos para su prevención en madres de niños menores de tres años, distritos de Tarma 2019”.	Informe N° 237-2019-UNAAT/P-OPEP-UPTO	Aprobada	10-12/01/2020	Informe de gastos alcanzado por la Unidad de Presupuesto
	informes N° 003-2020-UNAAT/CO-VPIInv-AVInv;	Observado	26-02-2020	Informe Técnico Financiero
	INFORME DE CONFORMIDAD DE PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE SUS DATOS con OFICIO N° 002-2020-UNAAT/VPI/IRCOE,	Aprobado	20-04-2020	Informe Técnico - Financiero

h) Docentes Investigadores RENACYT – Calificados a Marzo 2020:

N°	NOMBRE	GRUPO	NIVEL	CÓDIGO DE REGISTRO
1	GRIMALDO WILFREDOQUISPE SANTIVAÑEZ	CARLOS MONGE MEDRANO	III	P0000466
2	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	MARÍA ROWTOROWSKY	I	P0015399

i) Publicaciones en Libros y Revistas:

N°	TIPO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	EDITORIAL O NOMBRE DE REVISTA	AUTOR	FECHA
1	LIBRO	METODOLOGÍA PARA EL CUIDADO ENFERMERO		CÉSAR CASTRO GALARZA	Enero-2020
2	SCOPUS	Clamp bending machine and annealed wire cutter for reinforced concrete columns	IOP Conf. Series: Materials Science and Engineering 758 (1)	GRIMALDO QUISPE SANTIVAÑEZ	Enero-2020
3	Revista	Tiempo de pasteurización y su respuesta en las características químicas y de capacidad 7antioxidante de aguamiel de Agave a8mericana L.	REVISTA DE INVESTIGACIONES ALTOANDINAS . 22(1): 45-57	PERFECTO CHAGUA RODRÍGUEZ	Enero-marzo, 2020
4	LIBRO	Metodología del cuidado enfermero. Fundamentos teóricos y docencia universitaria en ciencias de la salud	Editora Máster S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	Enero-2020
5	LIBRO	Técnicas de investigación científica aplicadas a las ciencias sociales. ¿Cómo hacer un plan de tesis de posgrado?	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	Enero-2020

6	LIBRO	El informe final de tesis	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	Enero-2020
7	LIBRO	Habilidades sociales en estudiantes universitarios. Una revisión de la literatura latinoamericana	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	Enero-2020
8	LIBRO	Perfil del Rector y Vicerrector Académico en las universidades peruanas. Un estudio descriptivo del nivel formativo de quienes dirigen las instituciones universitarias en el Perú	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	Enero-2020
9	LIBRO	Tutoría universitaria fundamentos teóricos y herramientas de aplicación	Editora Máster S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	Enero-2020
10	LIBRO	Epistemología, ciencia e investigación científica	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	Febrero-2020
11	LIBRO	Metodología y diseño del proyecto de investigación científica	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	Febrero-2020
12	LIBRO	La orientación psicopedagógica	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	Febrero-2020
13	LIBRO	Satisfacción estudiantil y calidad académica en las universidades del siglo XXI	Editora Máster S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	Febrero-2020
14	LIBRO	Psicología educativa	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	Febrero-2020

j) Concursos CAS: Resultados

N°	Documento	Aprobado con	Fecha
1	Aprobar el Resultado Final del Proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2019-CAS-UNAAT	Resolución de Comisión Organizadora N° 0017-2020-CO-UNAAT.	23 de enero de 2020

b) **Porcentaje de acciones ejecutadas para la conformación de los Órganos de Gobierno y elección de las Autoridades Universitarias (Ver Anexo 21):**

A nivel de categoría presupuestal por toda fuente de financiamiento se obtuvo los siguientes niveles de ejecución:

ITEM	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	IMPORTE (S/)	PORCENTAJE (%)
1	0066 – Formación Universitaria de Pregrado	9,844,763.00	534,687.47	5.43
2	9001 – Acciones Centrales	2,217,193.00	471,202.79	21.25
3	9002 – APNOP	1,000,206.00	27,966.42	2.80
IMPORTE TOTAL		13,062,162.00	1,033,856.68	7.91

Así también, se llevó a cabo el Examen de Admisión 2020-UNAAT, el día 22.DIC.2019, habiendo ingresado (80) postulantes de acuerdo al siguiente cuadro:

RESUMEN	
CARRERA PROFESIONAL	N° DE ESTUDIANTES QUE ALCANZO VACANTE
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	29
ENFERMERÍA	30
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	21
TOTAL	80

De igual manera, se llevó a cabo el Examen CEPRE-UNAAT Ciclo Intensivo 2020, el día 07.MAR.2020, habiendo ingresado (19) postulantes de acuerdo al siguiente cuadro:

RESUMEN	
CARRERA PROFESIONAL	N° DE ESTUDIANTES QUE ALCANZO VACANTE
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	05
ENFERMERÍA	04
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	10
TOTAL	19

Con los ingresantes, en cuanto se refiere a estudiantes propiciará la conformación de órganos de gobierno que posteriormente conducirá a la institucionalización de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

c) Porcentaje de avance para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento Institucional.

La UNAAT a partir del 18 de octubre de 2018, cuenta con la LICENCIA INSTITUCIONAL otorgada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

Se cumplió con remitir, informes, planes y otros documentos que evidencian los aspectos referidos a los requerimientos y recomendaciones señaladas en la Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD de otorgamiento de la Licencia Institucional. Estamos en espera de la revisión por parte de la Unidad de Licenciamiento de la SUNEDU.

Así mismo de tuvo una reunión en la ciudad de Lima con el Jefe de Licenciamiento de la SUNEDU, el Vicepresidente Académico y el Coordinador de Universidad en Organización para solicitar los requerimiento conducentes a la Modificación de la Licencia Institucional, a partir de ello se está trabajando para el cumplimiento de dicho requerimiento.

d) Ejecución Presupuestal a nivel de devengado (Ver Anexo 22):

Mediante Resolución de Presidencia N° 111-2019-CO-P-UNAAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 de la Universidad, con la suma de **S/. 13 118 275,00 (Trece Millones Ciento Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento:

CATEGORIA DE GASTO **(En Soles)**

Gastos Corrientes	4 865 239,00
Gastos de Capital	<u>8 253 036,00</u>
T O T A L	13 118 275,00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO**(En Soles)**

Recursos Ordinarios	10 269 469,00
Recursos Directamente Recaudados	253 146,00
Recursos Determinados	<u>2 595 660,00</u>
T O T A L	13 118 275,00

La ejecución presupuestal de gastos e ingresos es la siguiente:

a) **Ejecución de Gastos a Nivel de Devengado al I TRIMESTRE 2020:**

A nivel de categoría presupuestal por toda fuente de financiamiento se obtuvo los siguientes niveles de ejecución.

ITEM	CATEGORIA DE GASTO	IMPORTE (S/)	PORCENTAJE (%)
1	GASTOS CORRIENTES	5 695 770,00	43,61
2	GASTOS DE CAPITAL	7 366 392,00	56,39
IMPORTE TOTAL		13 062 162,00	100,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCION	%
Recursos Ordinarios	10 337 485,00	926 820,38	8,97
Recursos Directamente Recaudados	129 017,00	27 706,70	21,48
Recursos Determinados	2 595 660,00	79 329,60	3,07
TOTAL	13 062 162,00	1 033 856,68	7,91

Del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), que para el Año Fiscal 2020, por toda Fuente de Financiamiento se aprobó con **S/. 13 118 275,00**, mediante reducción de marco y créditos suplementario se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de **S/ 13 062 162,00** soles al mes de marzo.

Al 31 de marzo la ejecución de gastos a nivel devengado por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios fue de **8,97 %**, Recursos Directamente Recaudados el **21,48 %** y Recursos Determinados el **3,07 %**, haciendo un total acumulado por toda fuente de financiamiento del **7,91 %**.

b) **Ingresos al I Trimestre 2020:**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN	%
Recursos Directamente Recaudados	417 293,00	276 558,02	66,27
Recursos Determinados	8 729 396,00	4 821 376,35	55,23
TOTAL	9 146 689,00	5 097 934,37	55,73

- c) En cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/51.01 “Conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto para las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, se ha presentado al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la carpeta de la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del año 2019 de la UNAAT en la fecha señalada en el cronograma de la directiva en mención sin contar con ninguna observación por parte del MEF.
- d) Durante el I trimestre, el presupuesto institucional Modificado (PIM) ha sufrido variaciones debido a que se realizó una reducción de marco presupuestal, como también se incorporaron los saldos de balance del ejercicio fiscal 2019 como se detalla a continuación:
- Mediante Resolución de Presidencia N° 006-2020-CO-P-UNAAT se realizó una reducción del marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 162 243,00 (Setenta y cinco mil doscientos quince con 00/100soles).
 - Mediante Resolución de Presidencia N° 007-2020-CO-P-UNAAT se incorporaron los saldos de balance del ejercicio fiscal 2019 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 38 114,00 (Treinta y Ocho Mil Ciento Catorce con 00/100 soles).

e) **Ejecución del POI al primer trimestre:**

Logros de la ejecución del POI 2020 al Primer Trimestre:

Detalle de Gasto	PIM (a)	Programado I Trimestre (b)	Ejecutado I Trimestre ©	% de logro ©/(b)*100	% de logro acumulado ©/(a)*100
Gestión Académica	2,046,817.00	511,705.00	404,483.11	79.04	19.76
Gestión de Investigación	692,816.00	173,204.00	60,507.58	34.93	8.73
Gestión Administrativa	4,499,483.00	650,320.00	542,899.57	83.48	12.07
Gestión de Centros Generadores de Ingresos	127,276.00	63,638.00	25,966.42	47.88	20.40
Gestión de Proyectos de Inversión	5,695,770.00	1,423,943.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	13,062,162.00	2,822,810.00	1,033,856.68	36.63	7.91

f) **Procesos Legales: (Ver Anexo 23)**

Febrero:

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA O ENVÍO DEL PRODUCTO
Remisión de informe complementario	Informe N° 001-2020-UNAAT/P-OAJ	10/02/2020
Sobre uso de Fe de Erratas en los actos administrativos	Informe Legal N° 001-2020-UNAAT/P-OAJ	10/02/2020
Remisión de informe complementario	Informe N° 002-2020-UNAAT/P-OAJ	10/02/2020

Sobre información referida a los avances, logros, limitaciones y/o dificultades de la Oficina de Asesoría Jurídica	Informe N° 003-2020-UNAAT/P-OAJ	11/02/2020
Remite información sobre cumplimiento de metas físicas del POI al IV trimestre del año 2019 correspondiente a la Oficina de Asesoría Jurídica	Informe N° 004-2020-UNAAT/P-OAJ	12/02/2020
Sobre modificación de organigrama institucional	Informe Legal N° 002-2020-UNAAT/P-OAJ	19/02/2020
Sobre solicitud de acceso a la información pública	Informe Legal N° 003-2020-UNAAT/P-OAJ	19/02/2020
Sobre información solicitada por la Segunda Fiscalía Provincial Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios de Junín	Informe N° 004-2020-UNAAT/P-OAJ	20/02/2020
Informe de actividades - cuarto trimestre 2019	Informe N° 005-2020-UNAAT/P-OAJ	21/02/2020
Sobre información para ser publicada en el portal institucional	Informe Legal N° 004-2020-UNAAT/P-OAJ	25/02/2020
Competencia para trámite de denuncia administrativa por faltas disciplinarias	Informe Legal N° 005-2020-UNAAT/P-OAJ	25/02/2020
Sobre liquidación de contrato de obra	Informe Legal N° 006-2020-UNAAT/P-OAJ	25/02/2020
Opinión sobre financiamiento del Contrato de Servicio en General N° 002-2017-UNAAT	Informe Legal N° 007-2020-UNAAT/P-OAJ	27/02/2020

Marzo:

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA O ENVÍO DEL PRODUCTO
Opinión sobre proyecto de reglamento del comedor universitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	Informe Legal N° 008-2020-UNAAT/P-OAJ	06/03/2020
Sobre vigencia de inscripción en el RNP a efectos de contratar	Informe Legal N° 009-2020-UNAAT/P-OAJ	09/03/2020
Sobre Contrato de Servicio de Consultoría en General N° 001-2019-UNAAT	Informe N° 006-2020-UNAAT/P-OAJ	09/03/2020
Sobre cumplimiento de prestaciones derivadas del Contrato de Servicio de Consultoría en General N° 001-2018-UNAAT	Informe Legal N° 010-2020-UNAAT/P-OAJ	09/03/2020
Remite información	Informe N° 007-2020-UNAAT/P-OAJ	09/03/2020
Opinión sobre Contrato de Servicio de Consultoría en General N° 01-2018-UNAAT	Informe Legal N° 011-2020-UNAAT/P-OAJ	09/03/2020
Opinión sobre proyecto de directiva denominada "Normas operativas para la implementación y desarrollo de las actividades académicas del año 2020"	Informe Legal N° 012-2020-UNAAT/P-OAJ	09/03/2020

de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma		
Opinión sobre proyecto de reglamento de concurso para contrato docente 2020	Informe Legal N° 013-2020-UNAAT/P-OAJ	09/03/2020
Opinión sobre delegación de función para suscribir contratos	Informe Legal N° 014-2020-UNAAT/P-OAJ	11/03/2020
Competencia para trámite de denuncia administrativa por faltas disciplinarias	Informe Legal N° 015-2020-UNAAT/P-OAJ	11/03/2020
Opinión sobre Contrato de Servicio de Consultoría en General N° 01-2018-UNAAT	Informe N° 007-2020-UNAAT/P-OAJ	11/03/2020
Opinión sobre proyecto de Reglamento de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	Informe Legal N° 016-2020-UNAAT/P-OAJ	11/03/2020
Opinión sobre proyecto de Reglamento de las Direcciones de Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	Informe Legal N° 017-2020-UNAAT/P-OAJ	13/03/2020
Opinión sobre aprobación de contratación directa para el servicio de "Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de las actividades administrativas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma"	Informe Legal N° 018-2020-UNAAT/P-OAJ	16/03/2020

IV. OPORTUNIDADES Y DIFICULTADES IDENTIFICADAS:

a) Oportunidades:

- a) Al contar a la fecha con (17) docentes nombrados, se cumplió con la designación en los cargos directivos correspondientes, quienes garantizaron la adecuada planificación y programación académica para el inicio de actividades académicas.
- b) En el proceso de actualización del Plan de Estudios, se hizo un avance significativo en su adecuación y modificación, a partir del mes de diciembre 2019 se ha iniciado el proceso de actualización curricular, para la pertinencia, calidad y efectividad en la mejora de la formación profesional. Sobre todo, a partir de la evaluación del modelo educativo, se ha mejorado su diseño y se viene elaborando su actualización insertando un enfoque por competencias, tanto en el diseño como en el proceso de implementación.
- c) En el diseño del proceso de ejecución curricular, se cuenta con laboratorios y equipamiento correspondiente, lo que garantiza el óptimo cumplimiento de los objetivos de formación profesional.
- d) En lo que respecta a la evaluación curricular, la universidad cuenta con los procedimientos adecuados para el seguimiento de las metas curriculares, así como se cuenta con un sistema Académico que se viene mejorando incorporando nuevos procedimientos y herramientas desde la matrícula, aula virtual, sistema de evaluación, sistema de tutoría entre otros., lo cual esperamos mejorar en los meses siguientes.
- e) Se cuenta con dos docentes Investigadores RENACYT, se viene realizando las gestiones pertinentes ante MINEDU para el otorgamiento del bono de docente investigador.

b) Dificultades:

- a) En el mes de enero 2020 se llevó a cabo el proceso de concurso CAS por lo que muchas oficinas no contaron con profesional y/o técnico para el cumplimiento de las metas programadas.
- b) En algunas oficinas los ganadores de concurso CAS no demostraron competencias adecuadas al cargo.
- c) Inicio del estado de emergencia sanitaria y cuarentena a partir del 15 al 30 de marzo 2020.
- d) Limitada asignación presupuestal 2020.
- e) Los recursos destinados para el Área Académica de la UNAAT, durante el 2020 fueron muy escasos, lo cual no permitió cumplir con una serie de tareas urgentes que esperamos desarrollar, sin embargo, hemos logrado ampliar el techo presupuestal, así como proponer acciones futuras que mejoren el desarrollo académico de la UNAAT, lo cual debe implicar:
 - f)
 - Traslado al local definitivo de la UNAAT
 - Construcción de aulas para las escuelas profesionales.
 - Mejoramiento de los servicios de laboratorio, biblioteca.
 - Implementación de los servicios de bienestar universitario: Comedor universitario, movilidad de estudiantes
 - Mejoramiento de los servicios recreativos y deportivos.
 - Capacitación docente, tanto interna como externa, así como posibilitar al fin del estado de emergencia el desarrollo de pasantías y movilidad externa a los docentes.
 - g) Los recursos designados por parte del estado, para el Área de Investigación de la UNAAT, son nulos, para el 2020.
 - h) Se cuenta con un monto muy bajo de Recursos de Canon.
 - i) Limitación para el uso de los ambientes del INITA, por falta de liquidación de obra por controversias, de igual forma los equipos que fueron comprados hace ya más de un año, serán ya antiguos para cuando se comiencen a usar.
 - j) Falta de presupuesto para la capacitación de los docentes en investigación y transferencia tecnológica.

V. Sugerencias:

- a) Solicitar con sustento técnico demanda adicional en cuanto a presupuesto.
- b) Gestionar el presupuesto de manera responsable y con priorización.
- c) Trabajar en equipo para el logro de metas propuestas.

Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
PRESIDENTA UNAAT

Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO UNAAT

Dr. William Elmer ZELADA ESTRAVER
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN UNAAT



ANEXO 1



Año de la Universalización de la Salud

INFORME N° 119-2020-UNAAT/DGA/UA.

A : **Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS.**
Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAAT.

DE : **Lic. Adm. Julio Cesar LAZO RIVERA**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento.

ASUNTO : **Remito información de actividades de la Unidad de
Abastecimiento periodo enero - marzo 2020.**

Referencia : **Oficio Múltiple N° 006-2020-UNAAT/CP-P.**

FECHA : Tarma 29 de junio del 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, al mismo tiempo remitirle la información solicitada para la MEMORIA ANUAL 2020 e informe semestral, en referencia a las actividades realizadas en la Unidad de Abastecimiento.

Periodo enero – marzo 2020.

- ✓ Se ha generado (48) ordenes de servicio y (15) ordenes de compra a fin de atender los distintos pedidos de las áreas usuarias de la UNAAT.
- ✓ Se genero hasta la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y tercera versión, con lo que actualmente se tiene nueve (09) procedimientos de selección como se muestra en el cuadro.

Cabe señalar que con la entrada en vigencia Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declaro Estado de Emergencia Nacional el 15 de marzo del presente año, el cual contempla aislamiento social obligatorio, entrando en vigor desde las 0 horas del 16 de marzo y con modificatorias y ampliaciones de cuarentena, las mismas que limitaron y suspendieron las convocatorias hasta el mes de junio. Así mismo el Decreto Supremo N° 103-2020-EF señala que, para iniciar con las convocatorias, se debe incorporar en el requerimiento, las obligaciones necesarias para el cumplimiento de los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes; el cual viene realizándose por las áreas usuaria.

De los nueve (09) procedimientos de selección incluidos en el PAC, tres (03) ya fueron adjudicados y seis (06) se encuentran en actos preparatorios próximos a convocar, teniendo una proyección que para afines de julio todos se encuentren adjudicados y suscribiendo contrato.

Es todo cuanto tengo que informar, para su conocimiento y decisión.

Atentamente,

ORDENES DE SERVICIO DEL PRIMER TRIMESTRE – 2020.

N°	FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TOTAL	CONCEPTO
1		ENT. PREST. DE SERV. DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL	658.7	SERVICIOS DE AGUA POTABLE DEL LOCAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
2		ELECTROCENTRO SA	7189.7	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS LOCALES ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
3		LOPEZ ARMAULIA RICHARD POOL	200	SERVICIO DE DISEÑO DE ELABORACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO IN
4		RADIO TARMA E.I.R. LTDA	2655	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOT RADIAL SOBRE EL INICIO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO
5		RADIO SUDAMERICANA SR DE MURUHUYAY EIRL	2400	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOT RADIAL SOBRE EL INICIO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO
6	ENERO	DE LA CRUZ IRIARTE MANUEL CLEMENTE	500	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOT RADIAL SOBRE EL INICIO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO - UNAAT
7		RADIO SANTA ANA E.I.R.LTDA.	371.6	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOT RADIAL SOBRE EL INICIO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO
8		RAMOS VELA MARCELINA	1500	SERVICIOS DE UNO (01) PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO 2020
9		TELEFONICA DEL PERU SAA	279.8	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2019. DE LAS SEDES ADM. Y ACAD.
10		VASQUEZ BUENO JUAN LUIS	2000	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE COMPENDIO ACADÉMICO PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO
11		INVERSIONES JUCINKEI S.A.C.	4329.6	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA FOTOCOPIADORA C281.
12		DELIA BRICEÑO LEONARDO	30000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA
13		KERVIN ALDAIR PERALTA COSSAR	1500	SERVICIOS DE UNO (01) PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO IN
14		RAMOS VELA MARCELINA	1400	CONTRATACIÓN DE UNA (01) SECRETARÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO 20
15		DURAN MENDEZ JOSE LUIS	1800	CONTRATACIÓN DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO
16		CASTRO DE LA CRUZ OCTAVIA MARIBEL	180	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REFRIGERIO PARA LOS ASISTENTES A LA CONFERENCIA DE PRENSA DEL PROCESO
17		JURADO SANCHO ANGEL GABRIEL	200	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN Y GRABACIÓN DE SPOT PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DEL PROCESO ADM
18		GRUPO MAKE'AS E.I.R.L.	6400	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
19		JOSHUA SEGURIDAD SAC JH SEGURIDAD SAC	15360.72	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAAT
20		MARTINEZ SANCHO REMIGIO HERNAN	90	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNO (01) PROFESIONAL PARA EL DICTADO DEL 1ER SEMINARIO DE LA ASIG DE HABILIDAD MATEMÁTICA.
21		SAULO ERNESTO LEON PECHU	90	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNO (01) PROFESIONAL PARA EL DICTADO DEL 1ER SEMINARIO DE LA ASIG
22		PAUCAR CASAS ALEJANDRO SALVADOR	2000	SERV ELABORACIÓN DE CUADERNILLO DE 100 PREGUNTAS PARA PRIMER EXAMEN DE SELECCIÓN CEPRE 2020 UNAAT
23	FEBRERO	RADIO SUDAMERICANA SR DE MURUHUYAY EIRL	1000	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DE PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO 2020-I DE LA UNAAT
24		RADIO TARMA E.I.R. LTDA	2000	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DE PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO 2020-I DE LA UNAAT
25		ENT. PREST. DE SERV. DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL	457.7	SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL LOCAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO DE LA UNAAT
26		ELECTROCENTRO SA	7782.6	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS LOCALES ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAAT
27		CASTRO DE LA CRUZ OCTAVIA MARIBEL	600	CONTRATAR SERV DE ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES 1ER EXAMEN DE SELECCIÓN DE CEPRE C INTENSIVO 2020
28		MANAYAY SANCHEZ DAMIAN	3000	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA PARTICIPAR COMO JURADO DEL NOMBRAMIENTO DOCENTE DE LA UNAAT.
29		TELEFONICA DEL PERU SAA	4750.1	SERVICIO DE INFOINTERNET EMPRESA - IP VPN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020 DE LA SEDE ADM Y ACAD DE LA UNAAT.
30		TELEFONICA DEL PERU SAA	279.7	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020.
31		EMSAP - ACOBAMBA	326.57	SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA EN HUANCUCRO DE LA UNAAT.
32		DE LA CRUZ CALDERON GINA	225	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNO (01) DOCENTE PARA DICTADO DE CLASES DE LAS ASIGNATURAS DE PERS

33		PAUCAR CASAS ALEJANDRO SALVADOR	450	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNO (01) DOCENTE PARA DICTADO DE CLASES DE LA ASIGNATURA: PERSONAL SOCIAL Y QUÍMICA CEPRE UNAAT
34		DE LA CRUZ IRIARTE MANUEL CLEMENTE	300	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO 2020-I DE LA UNAAT
35		SANCHO ALANIA JORGE LUIS	300	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO 2020-I DE LA UNAAT
36		DURAN MENDEZ JOSE LUIS	1800	CONTRATACIÓN DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARI
37		KERVIN ALDAIR PERALTA COSSAR	1500	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNO (01) PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL CEPRE UNAAT
38		JORGE DORREGARAY LUCY DEL PILAR	1400	CONTRATACIÓN DE UNA (01) SECRETARÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO 2020
39		DE LA CRUZ IRIARTE MANUEL CLEMENTE	300	SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO 2020-I DE LA UNAAT
40		RADIO TARMA E.I.R. LTDA	2000	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO 2020-I DE LA UNAAT.
41		RADIO SUDAMERICANA SR DE MURUHUYAY EIRL	600	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIA 2020-I DE LA UNAAT.
42		JOSHUA SEGURIDAD SAC JH SEGURIDAD SAC	14835.4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL LOCAL ACADÉMICO Y ADM, SEGÚN CSG-01-2020-UNAAT
43		VICENTE ARTICA PEDRO HUMBERTO	2000	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CUADERNILLO DE PREGUNTAS (100 PREGUNTAS) PARA EL SEGUNDO EXAMEN DE SELECCIÓN DE CEPRE CICLO INTENSIVO 2020 UNAAT
44		CASTRO DE LA CRUZ OCTAVIA MARIBEL	600	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DEL SEGUNDO EXAMEN DE SELECCIÓN DE CEPRE CICLO INTENSIVO 2020 UNAAT
45		CONSORCIO DE SERVICIOS MULTIPLES REDCAL S.R.L.	330.36	SERVICIO DE ANILLADO DE COMPENDIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL AULA 1 DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNAAT
46		CONSORCIO DE SERVICIOS MULTIPLES REDCAL S.R.L.	2378.5	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE COMPENDIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL AULA 1, PARA EL CEPRE UNAAT
47		JOSHUA SEGURIDAD SAC JH SEGURIDAD SAC	17802.48	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA EL LOCAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO UNAAT MES DE FEBRERO 2020.
48		CORDOVA BALDEON ISAAC SICILIO	1500	REQUERIMIENTO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA ASESORÍA EN EL PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE DATOS DE PROY

MARZO

ORDENES DE COMPRA DEL PRIMER TRIMESTRE – 2020.

N°	FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TOTAL	CONCEPTO
1	ENERO	CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL	600	ADQUISICIÓN DE VOLANTES PUBLICITARIOS PARA DIFUSIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DEL CICLO INTENSIVO 2020
2		CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL	980	ADQUISICIÓN DE PASACALLES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO 2020 UNAAT
3		CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL	600	ADQUISICIÓN DE BANNER PUBLICITARIO PARA DIFUSIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO INTENSIVO 2020 UNAAT
4	ENERO	CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL	125	ADQUISICIÓN DE ROLL SCREEN PARA DIFUSIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DEL CICLO INTENSIVO 2020 - UNAAT.
5		CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL	600	ADQUISICIÓN DE VOLANTES PUBLICITARIOS PARA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO 2020
6		CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL	1400	ADQUISICIÓN DE PASACALLES PUBLICITARIOS PARA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO 2020
7	ENERO	VILCHEZ GUTARRA LUIS ALBERTO	1993.82	Adquisición de materiales de escritorio para para el Centro Preuniversitario Ciclo Intensivo 20
8		CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL	700	Adquisición de carné para los estudiantes del Centro Preuniversitario del Ciclo Intensivo 2020
9		INVERSIONES E INDUSTRIAS MIRFER S.A.C.	6888	ADQ.DE COMBUSTIBLE (GASOLINA 97) PARA EL USO DE LA MOBILIDAD OFICIAL DE LA INSTITUCION 2020.
10	FEBRERO	FERRETERIA MARANATHA EIRL	5175	ADQUISICION DE MAT.DE LIMPIEZA; PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIM DE LOS LOCALES ADM Y ACAD UNAAT
11		CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL	480	ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍA PARA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO 2020-I DE LA UNAAT
12		CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL	800	ADQUISICIÓN DE VOLANTES PUBLICITARIOS PARA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO 2020
13	FEBRERO	CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL	600	ADQUISICION DE AFICHES INSTITUCIONALES PARA DIFUSION DEL PROCESO DE ADMISION COMPLEMENTARIO 2020 - I DE LA UNAAT
14		CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL	120	ADQUISICIÓN DE ROLL SCREEN PARA DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO 2020-I DE LA UNAAT
15	MARZO	SILICON PE SAC	620	COMPRA DE INSUMO PARA IMPRESORAS DE LA UNAAT

(*) Los meses que no figuran, es porque no se realizó compra o servicio alguno, a razón del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional.



Año de la Universalización de la Salud

C. ESTADO SITUACIONAL DE CADA PROCEDIMIENTO.

N°	NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN DE OBJETO	PRESUPUESTO CERTIFICADO	MONTO ADJUDICADO	POSTOR ADJUDICADO	SITUACIÓN
1	AS-SM-1-2020-UNAAT-1	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia de los locales administrativo y académico de la UNAAT.	157,024.70	152,360.00	20541384821 - JOSHUA SEGURIDAD S.A.C.-JH SEGURIDAD S.A.C.	CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 001-2020-UNAAT SUSCRITO EL 05/02/2020, <u>en ejecución.</u>
2	DIRECTA-PROC-1-2020-UNAAT-1	Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de las actividades administrativas de la UNAAT	40,000.00	40,000.00	10210652634 - BRICENO LEONARDO DELIA	CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 002-2020-UNAAT SUSCRITO EL 24/06/2020, <u>en ejecución.</u>
3	DIRECTA-PROC-2-2020-UNAAT-1	Contratación del servicio de arrendamiento de ambientes para el funcionamiento de las actividades académicas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	136,500.00	136,500.00	10210728665 - PALOMINO SAMANIEGO HILDA	Se encuentra en elaboración de contrato.
4	AS-SM-7-2020-UNAAT	Ejecución de la obra: Creación de los servicios básicos y urbanísticos de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancuro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín componente 3 infraestructura de transitabilidad vial, peatonal y de seguridad del campus	8,131,572.75			Se encuentra en actualización de expediente técnico e incorporación en el requerimiento, los protocolos sanitarios
5	AS-SM-2-2020-UNAAT-1	Ejecución de la obra: Creación de los servicios básicos y urbanísticos de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancuro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín componente 04 infraestructura y equipamiento de comunicaciones y de información.	292,020.98			Se encuentra en actualización de expediente técnico e incorporación en el requerimiento, los protocolos sanitarios
6	AS-SM-3-2020-UNAAT-1	Adquisición de equipos para el laboratorio de ciencias básicas, física y química de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	302,250.00			Cuenta con comité de selección, se encuentra en actos preparatorios para su convocatoria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO

Año de la Universalización de la Salud

7	AS-SM-4-2020-UNAAT-1	Adquisición de equipos para el laboratorio de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	302,250.00			Cuenta con comité de selección, se encuentra en actos preparatorios para su convocatoria.
8	AS-SM-5-2020-UNAAT-1	Adquisición de equipos para el laboratorio de ingeniería agroindustrial y procesos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	302,250.00			Cuenta con comité de selección, se encuentra en actos preparatorios para su convocatoria.
9	AS-SM-6-2020-UNAAT-1	Adquisición de equipos para el laboratorio de simulación clínica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	302,250.00			Cuenta con comité de selección, se encuentra en actos preparatorios para su convocatoria.



ANEXO 2



"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N°010-2020-UNAAT/P-OPEP-UF

A : DRA. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS
**Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional
Autónoma Alto andina de Tarma**

Cc : ECON. SMITH MARTINEZ CHANCA
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

DE : MG. YESENIA JAKELINE GÓMEZ QUISPE.
Jefe de la Unidad Formuladora

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 006-2020-UNAAT/CO-P

ASUNTO : Informe de las actividades realizadas del mes de enero a junio 2020

FECHA : Tarma,02 de julio del 2020.

Por el presente es grato saludarlo a nombre de la Unidad Formuladora de la UNAAT, a fin de dar respuesta al documento de referencia y remitirle el informe de actividades realizadas del mes de enero a junio del año fiscal 2020, que a continuación se detalla:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019.
- 1.2 Decreto Legislativo 1432 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 1.3 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 09 de diciembre del 2018; Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Decreto Supremo N° 284-2018-EF.



II. ANALISIS

La Unidad Formuladora, tiene como resultado y gestión las siguientes actividades y/o productos respecto a las inversiones de la UNAAT bajo sus funciones en el marco de la normatividad vigente; las mismas que se detallan a continuación:

N°	Actividad y/o Producto	Resultado Logros obtenidos
1	<p>La UF participó de la reunión el 24.01.2020 en las instalaciones del MINEDU on el equipo técnico de la OPMI Minedu el Sr. Jhosmil Cubas Quevedo y por parte de la UNAAT: El Sr. Julio Cesar Lazo Rivera (Jefe de la Unidad de Abastecimiento), el Sr. Edward Carhuas Santillan (Jefe de la Unidad de Presupuesto) y mi persona, donde se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Exposición de herramientas metodológicas para la fase de programación multianual de inversiones por parte del especialista de la OPMI - Minedu.2. Se procedió a elaborar la cartera de inversiones 2021-2023 de la Universidad.3. Así mismo se realizó una exposición de la cartera de inversiones de la UNAAT tomando como fuente el Banco de Inversiones4. Y finalmente se procedió a suscribir un acta de acuerdo y compromiso por parte del equipo técnico de la UNAAT y el especialista de la OPMI-MINEDU. <p>Asimismo mediante correo electrónico La Unidad de Programación e Inversiones (UPI), <u>en su calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación</u> de fecha 11.02.2020 como parte del proceso de elaboración de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 del Sector Educación <u>COMUNICA que en el marco de las coordinaciones iniciadas en las mesas de trabajo realizadas desde el 15 hasta el 24 de enero de 2020, así como las comunicaciones posteriores vía correo y telefónicas con la Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora, y demás unidades orgánicas competentes,</u> se remite la cartera de inversiones de la UNAAT, la cual será registrada por la OPMI en el Módulo de PMI del MEF y aprobada de conformidad con los plazos estipulados en el Anexo N° 06 de la Directiva del Invierte.pe</p>	<p>Mediante Resolución Ministerial N° 104-2020-MINEDU de fecha 21.02.2020 se dispone aprobar el Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2021-2023.</p> <p>Mediante INFORME N°008-2020-UNAAT/P-OPEP-UF de fecha 07.04.2020 se solicita gestión para aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023 de la UNAAT mediante acto resolutivo del titular del pliego.</p>
2	<p>La UF participo de la reunión de asistencia técnica especializada en materia de Obras por Impuestos a la Agencia de Promoción de la Inversión privada – PROINVERSION a fin de poder financiar y ejecutar el</p>	<p>La Asesora Técnica de Pro inversión Giovanna Fernandez Mallqui llevo a cabo el Taller “Elaboración</p>



	<p>proyecto con código único 2350629 denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en el terreno de las 4.3 hectáreas, Sector Huancucro, Centro Poblado de Acobamba – Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín", por el mecanismo de OBRAS POR IMPUESTO en concordancia a la Ley 29230.</p>	<p>de documentos para solicitud de informe previo a la Contraloría General de la República", correspondiente a la fase II de la modalidad de Obras por Impuestos el día 10 de marzo 2020 en el horario 8:30 am a 1:00pm; en las instalaciones de la UNAAT, con la finalidad de fortalecer los conocimientos de los funcionarios donde participaron: Dirección General Administración, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Presupuesto, Contabilidad y Abastecimiento.</p>
3	<p>La Unidad Formuladora realizo el INFORME N°002-2020-UNAAT/P-OPEP-UF y INFORME N°007-2020-UNAAT/P-OPEP-UF respecto a la Opinión Técnica sobre la forma y adquisición de equipos de laboratorio para las escuelas profesionales de la UNAAT, para lo cual sostuvo reunión de trabajo con los Directores de las tres Escuelas Profesionales de la UNAAT, así como con los jefes de la Unidades de la UEI, UA, UPTO y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.</p>	<p>Opinión Técnica sobre la forma y adquisición de equipos de laboratorio para las escuelas profesionales de la UNAAT</p>
4	<p>Por otro lado también se realizó las visitas de campo en la ejecución de las obras:</p> <ul style="list-style-type: none">- Creación de los servicios Básicos y Urbanísticos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Sector Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín". Componente 001: Infraestructura de Agua y Desagüe. con Código NIP N° 379737- Cración e Implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma Registrado con Código SNIP N° 345856.	
5	<p>La UF mediante INFORME N°009-2020-UNAAT/P-OPEP-UF informa sobre los costos de operación y mantenimiento</p>	<p>Costos de operación y mantenimiento de</p>



	de INVERSIONES (PI e IOARR) que se encuentran y se encontraran en la fase de funcionamiento	INVERSIONES (PI e IOARR) que se encuentran y se encontraran en la fase de funcionamiento
6	<p>Se realizó el registro del Formato N° 005 en el aplicativo de la CGR referente a los proyectos de inversión pública de la UNAAT para la rendición de cuentas 2019 de los titulares de las entidades públicas en el aplicativo del Sistema de Información de la Contraloría General de la República, de acuerdo a las competencias de la Unidad Formuladora.</p>	<p>Mediante OFICIO N°002-2019 UNAAT/P-OPEP-UF de fecha 17.04.2020 se comunica a la Presidenta de la C.O de la UNAAT el registro Formato N° 005 en el aplicativo de la CGR respecto a los Proyectos de Inversión Pública.</p>
7	<p>De acuerdo a las competencias de la UF participó de reuniones de trabajo con el equipo Técnico de manera virtual con la DIGESU MINEDU, OPMI MINEDU a fin de monitorear el avance, seguimiento de la inversiones de la UNAAT de acuerdo a la PMI, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Programación mensualizada de ejecución de las inversiones de la UNAAT, del mismo que se remitió un formato Excel vía correo electrónico a la OPMI MINEDU el 02.06.20202. Implicancias del DS 44-2020-PCM en los contratos de obras públicas y reinicio de obras de acuerdo al DL1486 y RM087-2020-VIVIENDA llevada a cabo el día 27.05.2020.3. Coordinación de Asistencia Técnica para la Formulación y Evaluación de Inversiones Públicas de la DICOPRO – DIGESU – MINEDU llevada a cabo el día 10.06.2020, del mismo que se remitió el PLAN MAESTRO ARQUITECTONICO AL correo a la Econ. Rosa Vilchez4. Reunión de trabajo sobre la revisión del Plan Maestro con la Arq. Maritza, Econ Rosa Vilchez, Luis Alberto Pérez Pedraza, del mismo que se analizó la distribución de los espacios físicos entre otros. Teniendo como recomendación que la UNAAT actualice el PLAN MAESTRO de acuerdo a las obras que ya se encuentran ejecutadas. <p>Por otro lado también se realizó las visitas de campo en la ejecución de las obras:</p> <ul style="list-style-type: none">- Creación de los servicios Básicos y Urbanísticos en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Sector Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín”. Componente 001: Infraestructura de Agua y Desagüe. con Código NIP N° 379737	<p>Monitoreo y seguimiento a las inversiones de la UNAAT.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA ALTOANDINA DE
TARMA

PRESIDENCIA DE
COMISION
ORGANIZADORA

OFICINA DE
PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO Y
PRESUPUESTO

UNIDAD
FORMULADORA

	- Creación e Implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma Registrado con Código SNIP N° 345856.	
8	Se realizó el POI Multianual 2021 – 2023 de la Unidad Formuladora, así como el seguimiento de esta en el aplicativo del CEPLAN	POI Multianual 2021-2023 de la UNAAT, y seguimiento en el aplicativo del CEPLAN

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por todo lo expuesto, la Unidad Formuladora viene dando cumplimiento a las metas programadas correspondientes en concordancia a la normativa vigente y sus funciones. Así también en necesario mencionar que de acuerdo al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 16 de marzo de 2020 se declara el Estado de Emergencia Nacional y sus respectivas ampliaciones, se ha venido laborando de manera remota y/o virtual hasta la fecha.

Por otro lado el presente informe fue remitido al correo institucional: kcarlos@unaat.edu.pe para los fines correspondientes.

Es todo cuanto informo.

Atentamente,

FIRMADO POR MAG.YESENIA JAKELINE GOMEZ QUISPE
JEFE DE UNIDAD FORMULADORA

Cc/Arch



ANEXO 3 Y 4



INFORME N°045-2020-UNAAT/DGA-UEI

Para : **Arq. Saul Flores Monge**
Profesional IV – UEI

Asunto : Informe de actividades de la UEI, periodo febrero-junio 2020.

Referencia : Entrega y recepción de cargo.

Lugar y fecha : Tarma, 30 de junio del 2020

Es grato dirigirme a usted, para informar lo siguiente:

I. Antecedentes

- 1.1. Contrato Administrativo de Servicios N° 018-2020.
- 1.2. Acta de entrega y recepción de cargo, de fecha 03 de febrero de 2020, en la cual la Directora General de Administración (e) hace la entrega de cargo al nuevo responsable de la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- 1.3. Carta N° 39-2020-UNAAT/DGA-URRHH, termino de contrato administrativo de servicio.

II. Análisis

- 2.1. En concordancia a la normatividad vigente, al contrato administrativo de servicios y al POI 2020 de la Entidad, la Unidad Ejecutora de Inversiones realizó las siguientes actividades:
 - Formular y ejecutar las acciones relacionadas con la elaboración del expediente técnico y/o documento equivalente de las inversiones públicas de la UNAAT.
 - Dirigir las acciones de ejecución física y financiera de las inversiones públicas de la UNAAT.
 - Mantener actualizada la información de las inversiones en el banco de inversiones.
 - Administrar los servicios de operación y mantenimiento de los activos de la UNAAT.
 - Otras que la DGA asignó.
- 2.2. De la ejecución de proyectos, se tiene:

Proyecto	Actividades
CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN	<ul style="list-style-type: none">• Trámites para la aprobación de la Liquidación técnico-financiera de obra.• Verificación de trabajos de subsanación de vicios ocultos.
CREACION E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TECNOLOGIAS ALTOANDINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA - REGION JUNIN	<ul style="list-style-type: none">• Se emitió informe respecto a la controversia surgida en la ejecución de la obra.



“Año de la Universalización de la Salud”

<p>CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN-(COMPONENTE I – INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la Recepción de obra. • Se encuentra en la etapa de liquidación del contrato de obra.
<p>CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN-(COMPONENTE II – INFRAESTRUCTURA ELECTRICA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha tramitado la Liquidación del contrato de obra.
<p>CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN – COMPONENTE 04 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES Y DE INFORMACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha asignado al Arq. Saúl Flores Monge, Profesional IV de la UEI, para realizar la adecuación del expediente técnico.
<p>CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN – COMPONENTE 3 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSITABILIDAD VIAL, PEATONAL Y DE SEGURIDAD DEL CAMPUS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha asignado al Arq. Saúl Flores Monge, Profesional IV de la UEI, para realizar la adecuación del expediente técnico.
<p>CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha asignado al Arq. Saúl Flores Monge, Profesional IV de la UEI, para realizar la adecuación del expediente técnico.

23. De la servicios, se tiene:

Servicio	Actividades
<p>Contratación de servicio de adecuación y acondicionamiento de ascensor para discapacitados en la infraestructura de la ciudad Universitaria de la UNAAT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha emitido informe respecto al servicio.



“Año de la Universalización de la Salud”

Servicio de adecuación y acondicionamiento de infraestructura para el elevador (ascensor) a todo costo, del centro preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en el Sector Huancucro	<ul style="list-style-type: none">• Se ha emitido informe respecto al servicio.
Consultoría de obra para la Supervisión de obra: “CREACION E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN TECNOLOGIAS ALTOANDINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA - REGION JUNIN”	<ul style="list-style-type: none">• Se ha emitido informe respecto al servicio.
Consultoría de obra para la Supervisión de obra: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN – COMPONENTE N° 01 INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO”	<ul style="list-style-type: none">• Se ha emitido informe respecto al servicio.
Servicio de consultor de obra para integrar el comité ad hoc de recepción de obra del proyecto: “CREACION DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANISTICOS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA, REGION JUNIN – COMPONENTE N° 001 INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO”. Arq. Abad Chanca Prudencio	<ul style="list-style-type: none">• Se ha emitido informe técnico respecto al servicio.
Servicio de consultor de obra para integrar el comité ad hoc de recepción de obra del proyecto: “CREACION DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANISTICOS DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA, REGION JUNIN – COMPONENTE N° 001 INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO”. Ing. Dennis Jurado Hurtado	<ul style="list-style-type: none">• Se ha emitido informe técnico respecto al servicio.
Servicio de consultoría en general para evaluar, controlar la verificación de la subsanación de vicios ocultos y/o deficiencias técnicas en el proceso constructivo de la obra: “CREACIÓN DE LOSSERVICIOS DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA”	<ul style="list-style-type: none">• Se ha emitido informe respecto al servicio.



III. Conclusión.

- 3.1. La Unidad Ejecutora de Inversiones realizó las actividades encomendadas, dando cumplimiento a las metas programadas correspondientes al periodo informado en concordancia al contrato administrativo de servicios y a la normatividad vigente, así como, en cumplimiento al POI-2020 de la UNAAT.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondiente.
Atentamente,

(Firmado *GSC*)

Ing. Giomar Soriano Contreras
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
UNAAT



ANEXO 5

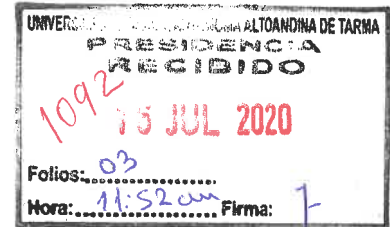


"Año de la universalización de la salud"
"Bicentenario de la Independencia de Tarma y el Primer Gobierno Patriota del Perú"

Tarma, 15 de julio de 2020

Oficio N° 023-2020-UNAAT/P-SG

Doctora
NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAAT



Asunto: PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Ref.: Oficio Múltiple N° 006-2020-UNAAT/CO-P

.....

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, para informarle que en atención a la Resolución de Comisión Organizadora N° 0050-2020-CO-UNAAT, que me designó como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la UNAAT, realicé coordinaciones con el sectorista de la Contraloría General de la República y se ha verificado que la UNAAT cuenta con cuatro (04) productos priorizados en el SCI y según la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 006-2019-CG/INTG, aprobada con la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, hasta el 30 de junio de 2020 se debe contar con tres (03) productos priorizados; por lo que se ha cumplido con lo establecido en la precitada Directiva, conforme se puede notar en la constancia y reporte de entregable que se anexa.

Sin otro en particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA
Barrueta P
.....
Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez
SECRETARIA GENERAL

c.c.
Archivo

Cuadro N° 4
Productos priorizados, según grupo de entidades
Hasta 30/06/2020

Grupo de entidades	Número mínimo de productos priorizados en el SCI, según periodo			
	Hasta el 29/11/2019	Del 01/12/2019 Hasta el 30/06/2020	Desde el 01/07/2020 Hasta el 31/12/2020	Desde el 01/01/2021 Hasta el 31/12/2021
Grupo 1	1	3	4	6
Grupo 2	1	2	3	4
Grupo 3	1	1	2	3

Nota: La implementación del SCI es permanente y continuo, por ello, el número de productos priorizados es acumulable en cada periodo.

Quinta.- Plazos excepcionales

Para el proceso de implementación del SCI, desde la entrada en vigencia de la presente Directiva hasta junio de 2020, se aplicará el siguiente cronograma, que contiene los plazos para ejecutar los pasos establecidos en la presente Directiva.

Cuadro N° 5
Plazos Excepcionales

Entregables	Plazos
Diagnóstico de la Cultura Organizacional	Hasta el último día hábil del mes de setiembre de 2019.
Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación	Hasta el último día hábil del mes de octubre de 2019.
Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	El primer producto, hasta el último día hábil del mes noviembre de 2019. El resto de productos, para los Grupos 1 y 2, hasta el último día hábil de mes de abril de 2020.
Primer reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2020, con información obtenida con fecha corte al 30 de junio de 2020.

Sexta.- Aprobación de normas técnicas aplicables al FONAFE, SBS y las entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas entidades

La Contraloría, dentro de los ciento veinte (120) días hábiles posteriores a la vigencia de la presente Directiva, aprobará las normas técnicas que regulará la implementación del SCI en el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y las empresas del Estado que se encuentran bajo su supervisión, así como para la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS y las entidades del Estado que se encuentran bajo su supervisión.

Sétima.- Aplicación excepcional de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD para el FONAFE, SBS y las entidades que se encuentren bajo la supervisión de ambas entidades

Excepcionalmente, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado– FONAFE y las empresas que se encuentran bajo su supervisión; así como la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS y las entidades que se encuentran bajo su supervisión, continúan implementando su SCI bajo las disposiciones contenidas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG hasta que se aprueben las normas técnicas a que se refiere la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la presente Directiva. Las disposiciones contenidas en la normativa antes señalada no serán de aplicación para las demás entidades.

10 ANEXOS

- Anexo N° 1 : Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno
- Anexo N° 2 : Plan de Acción Anual
- Anexo N° 3 : Relación entre el Planeamiento Estratégico y los Programas Presupuestales
- Anexo N° 4 : Ejemplo de Subdivisiones de las Acciones Estratégicas Institucionales
- Anexo N° 5 : Preguntas guía para la identificación de riesgos
- Anexo N° 6 : Criterios para la Valoración de Riesgos
- Anexo N° 7 : Tolerancia al Riesgo
- Anexo N° 8 : Matriz de Evaluación de Riesgos
- Anexo N° 9 : Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual
- Anexo N° 10 : Metodología para el cálculo del Grado de Madurez
- Anexo N° 11 : Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL** correspondiente al período **2019** de la entidad **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA** cuyo(a) titular es **NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS** identificado(a) con DNI N° **22421418**

El evaluador de este reporte es **ALFREDO FIDEL HERNANDEZ LOPEZ**.

viernes, 29 de noviembre de 2019

Subgerencia de Integridad
Contraloría General de la República

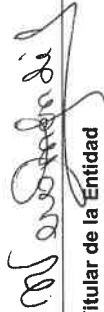
Nota:

La información reportada es sujeta de verificación posterior.

**REPORTE DE ENTREGABLE
PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL**

**5784 - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
JUNIN - TARMA - TARMA
AÑO 2019**

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL					COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		MEDIDA DE CONTROL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		
DOCENTES ALTAMENTE CALIFICADOS	PODRÍA OCURRIR LA DESERCIÓN DE ESTUDIANTES	IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	02/01/2020	30/12/2020	PLAN DE CAPACITACIÓN	CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
DOCENTES Y ESTUDIANTES CON TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS	PODRÍA PRODUCIR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN QUE NO IMPACTEN Y SOLUCIONEN PROBLEMAS DE NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	02/01/2020	30/12/2020	INFORME DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	NINGUNO
ESTUDIANTES CON COMPETENCIAS ADECUADAS	CONTARÍA CON DISEÑOS CURRICULARES NO ACTUALIZADOS CONFORME A LAS COMPETENCIAS PARA LA CARRERA	INFORMAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS CURRICULARES - 1	DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	02/01/2020	30/12/2020	INFORME APROBADO CON ACTO RESOLUTIVO	NINGUNO
ESTUDIANTES CON COMPETENCIAS ADECUADAS	PODRÍA LOS ESTUDIANTES REPROBAR LAS ASIGNATURAS	REPORTE O REGISTRO DE NOTAS -2	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	02/01/2020	30/12/2020	PLAN DE SEGUIMIENTO	NO PODRÁ SER EJECUTADO EL PLAN HASTA EL AÑO 2024 , FECHA EN LA CUAL SE CONTARÁ CON EGRESADOS



Firma del Titular de la Entidad

Cargo: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Nombre y Apellidos: NANCY GUILLERMINA VERAMENDI
VILLAVICENCIOS

DNI: 22421418



Vº Bº del Funcionario a Cargo de la JO responsable de implementar el SCI

Cargo: SECRETARIO GENERAL

Nombre y Apellidos: ALFREDO FIDEL HERNANDEZ LOPEZ

DNI: 08095467



ANEXO 6



"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 061 – 2020 - UNAAT/DGA-UC

A : Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

De : CPC Arturo Quinto Luis
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Asunto : ACTIVIDADES REALIZADAS 2020

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2020-UNAAT/CO-P

Fecha : Tarma, 26 de junio del 2020



Es grato dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente y a la vez, según el documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

ACTIVIDADES REALIZADAS

MES DE ENERO 2020

- 1) Elaboración de Informes. (ANEXO N° 01)
- 2) Revisión de Órdenes de compra, Órdenes de servicio, Encargos Internos, Planilla de Viáticos.
- 3) Registro de la fase devengado en el SIAF de: Órdenes de compra, Órdenes de servicio, Encargos Internos, Planilla de Viáticos. (ANEXO N° 02)

MES DE FEBRERO 2020

- 1) Recepción de Cargo de la Unidad de Contabilidad. (ANEXO N° 03)
- 2) Elaboración de la Información Financiera y Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 para ser presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública. (ANEXO N° 04)
- 3) Elaboración de Informes. (ANEXO N° 05)
- 4) Revisión de Órdenes de compra, Órdenes de servicio, Encargos Internos, Planilla de Viáticos.
- 5) Registro de la fase devengado en el SIAF de: Órdenes de compra, Órdenes de servicio, Encargos Internos, Planilla de Viáticos. (ANEXO N° 06)
- 6) Atención de documentos administrativos. (ANEXO N° 07)
- 7) Análisis de Cuentas Contables. (ANEXO N° 08)
- 8) Asesoramiento en temas de contabilidad a diferentes Unidades Orgánicas.
- 9) Elaboración de la Información Financiera y Presupuestaria Mensual del Ejercicio Fiscal 2020 para ser presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública. (ANEXO N° 09)

MES DE MARZO 2020

- 1) Elaboración de Informes. (ANEXO N° 10)
- 2) Revisión de Órdenes de compra, Órdenes de servicio, Encargos Internos, Planilla de Viáticos.
- 3) Registro de la fase devengado en el SIAF de: Órdenes de compra, Órdenes de servicio, Encargos Internos, Planilla de Viáticos. (ANEXO N° 11)
- 4) Atención de documentos administrativos. (ANEXO N° 12)
- 5) Análisis de Cuentas Contables. (ANEXO N° 13)
- 6) Asesoramiento en temas de contabilidad a diferentes Unidades Orgánicas.



"Año de la Universalización de la Salud"

- 7) Elaboración de la Información Financiera y Presupuestaria Mensual del Ejercicio Fiscal 2020 para ser presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública. **(ANEXO N° 14)**

MES DE ABRIL 2020

- 1) Elaboración de Informes. **(ANEXO N° 15)**
- 2) Revisión de Órdenes de compra, Órdenes de servicio.
- 3) Registro de la fase devengado en el SIAF de: Órdenes de compra, Órdenes de servicio. **(ANEXO N° 16)**
- 4) Atención de documentos administrativos. **(ANEXO N° 17)**
- 5) Análisis de Cuentas Contables. **(ANEXO N° 18)**
- 6) Asesoramiento en temas de contabilidad a diferentes Unidades Orgánicas.
- 7) Elaboración de la Información Financiera y Presupuestaria Trimestral del Ejercicio Fiscal 2020 para ser presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública. **(ANEXO N° 19)**

MES DE MAYO 2020

- 1) Elaboración de Informes. **(ANEXO N° 20)**
- 2) Revisión de Órdenes de compra, Órdenes de servicio.
- 3) Registro de la fase devengado en el SIAF de: Órdenes de compra, Órdenes de servicio. **(ANEXO N° 21)**
- 4) Atención de documentos administrativos. **(ANEXO N° 22)**
- 5) Análisis de Cuentas Contables. **(ANEXO N° 23)**
- 6) Asesoramiento en temas de contabilidad a diferentes Unidades Orgánicas.
- 7) Elaboración de la Información Financiera y Presupuestaria Mensual del Ejercicio Fiscal 2020 para ser presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública. **(ANEXO N° 24)**

MES DE JUNIO 2020

- 1) Elaboración de Informes. **(ANEXO N° 25)**
- 2) Revisión de Órdenes de compra, Órdenes de servicio, Encargos Internos.
- 3) Registro de la fase devengado en el SIAF de: Órdenes de compra, Órdenes de servicio, Encargos Internos, Planilla de Viáticos. **(ANEXO N° 26)**
- 4) Atención de documentos administrativos. **(ANEXO N° 27)**
- 5) Asesoramiento en temas de contabilidad a diferentes Unidades Orgánicas.
- 6) Elaboración de la Información Financiera y Presupuestaria Mensual del Ejercicio Fiscal 2020 para ser presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública. **(ANEXO N° 28)**

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente:

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

.....
CPC Arturo Ronald Quinto Luis
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD



"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 02

Consulta Devengados con Autorización de Giro

Seleccionar Criterio de Búsqueda: Registro: Todos Con Fecha Autorización Sin Fecha Autorización
 Secuencia: Todos Tipo Oper: (Todos)
 Mes: Enero Fecha Documento Rubro: (Todos)
 Fecha Autorización Documento: (Todos) Ejecutar Búsqueda

Registro	TO	Cod. Doc.	Fecha Documento	Nro. Doc.	Rubro	Tipo F. Autorización de Giro	Rec.	Notas	Sec.	Montos en M.N.
0000000005	N	014	14/01/2020	0011730370	1-00	0	14/01/2020	DEVENGADOS POR PASAJES Y VIATICOS PD	N	720.00
0000000005	N	014	14/01/2020	0011730382	1-00	0	14/01/2020	DEVENGADO POR EL PAGO DEL SERVICIO D	N	485.50
0000000006	N	014	14/01/2020	10670325	1-00	0	14/01/2020	DEVENGADO DE SERVICIO DE ELECTRICIDA	N	172.10
0000000006	N	014	14/01/2020	10670301	1-00	0	14/01/2020	DEVENGADO DE SERVICIO DE ELECTRICIDA	N	4,114.50
0000000006	N	014	14/01/2020	10624316	1-00	0	14/01/2020	DEVENGADO DE SERVICIO DE ELECTRICIDA	N	1,257.70
0000000006	N	014	14/01/2020	10624315	1-00	0	14/01/2020	DEVENGADO DE SERVICIO DE ELECTRICIDA	N	378.40
0000000020	AV	043	14/01/2020	000003	1-00	0	14/01/2020	DEVENGADO DE SERVICIO DE ELECTRICIDA	N	838.10
0000000021	N	001	29/01/2020	275	1-09	7	30/01/2020	DEVENGADO POR LA DIFUSION RADIAL (RAI	N	360.00
0000000022	AV	043	14/01/2020	000002	1-00	0	14/01/2020	DEVENGADO PARA PASAJES Y VIATICOS A F	N	2,955.00
0000000023	N	001	30/01/2020	570	1-09	7	30/01/2020	DEVENGADO POR LA DIFUSION RADIAL (RAI	N	360.00
0000000024	DN	232	16/01/2020	001-2020/AFP	1-00	0	16/01/2020	DEVENGADO (DESCUENTO PENSION) DE LA	N	3,212.02
0000000024	DN	232	16/01/2020	001-2020/DNP	1-00	0	16/01/2020	DEVENGADO DE SNP DE LA PLANILLA CAS N	N	1,375.21
0000000024	DN	232	16/01/2020	001-2020/DNP	1-00	0	16/01/2020	DEVENGADO DE SNP DE LA PLANILLA CAS N	C	0.21
0000000024	DN	232	16/01/2020	001-2020/RENTA	1-00	0	16/01/2020	DEVENGADO DE RENTA DE CUARTA CATEG	N	5,320.40
0000000024	DN	232	16/01/2020	001-2020/RENTA	1-00	0	16/01/2020	DEVENGADO DE RENTA DE CUARTA CATEG	C	0.40
0000000024	DN	232	16/01/2020	001-2020/ESSALL	1-00	0	16/01/2020	DEVENGADO (ESSALLUD) DE LA PLANILLA CA	N	2,900.55
0000000024	DN	232	16/01/2020	001-2020/ESSALL	1-00	0	16/01/2020	DEVENGADO (ESSALLUD) DE LA PLANILLA CA	C	0.55
0000000024	DN	232	16/01/2020	001-2020/NETO	1-00	0	16/01/2020	DEVENGADO (NETO) DE LA PLANILLA CAS M	N	78,561.90
0000000025	DN	232	16/01/2020	002-2020/AFP	1-00	0	16/01/2020	DEVENGADO DE APP DE LA PLANILLA CAS M	N	782.54

Consulta Devengados con Autorización de Giro

Seleccionar Criterio de Búsqueda: Registro: Todos Con Fecha Autorización Sin Fecha Autorización
 Secuencia: Todos Tipo Oper: (Todos)
 Mes: Enero Fecha Documento Rubro: (Todos)
 Fecha Autorización Documento: (Todos) Ejecutar Búsqueda

Registro	TO	Cod. Doc.	Fecha Documento	Nro. Doc.	Rubro	Tipo F. Autorización de Giro	Rec.	Notas	Sec.	Montos en M.N.
0000000027	DN	037	16/01/2020	004-2020/ESSALL	1-00	0	16/01/2020		N	7,456.78
0000000027	DN	037	16/01/2020	004-2020/ESSALL	1-00	0	16/01/2020		C	0.78
0000000027	DN	037	16/01/2020	004-2020/NETO	1-00	0	16/01/2020	DEVENGADO (NETO) DE LA PLANILLA DE DC	N	76,391.46
0000000029	N	001	29/01/2020	46	1-09	7	30/01/2020	DEVENGADO POR LA DIFUSION RADIAL (RAI	N	371.50
0000000030	C	049	17/01/2020	003-2020	1-00	0	17/01/2020	DEVENGADO POR LA APERTURA DEL FONDO	N	2,030.00
0000000040	A	049	22/01/2020	01-2020/UNAATA	1-00	0	22/01/2020	DEVENGADO POR ENCARGO INTERNO A LIC	N	5,461.10
0000000042	AV	043	16/01/2020	000004	1-00	0	23/01/2020	DEVENGADO PARA PASAJES Y VIATICOS PA	N	380.00
0000000043	AV	043	17/01/2020	000005	1-00	0	23/01/2020	COMPROMISO MENSUAL PARA PASAJES Y V	N	380.00
0000000044	AV	043	23/01/2020	000006	1-00	0	23/01/2020	COMPROMISO MENSUAL PARA PASAJES Y V	N	380.00
0000000045	A	049	23/01/2020	02-2020/HUNAA1	1-09	7	24/01/2020	DEVENGADO POR ENCARGO INTERNO A LIC	N	980.28
0000000047	DN	232	27/01/2020	005-2020/AFP	1-00	0	27/01/2020	DEVENGADO (DESCUENTO APP) DE LA PLAN	N	4,189.22
0000000047	DN	232	27/01/2020	005-2020/DNP	1-00	0	27/01/2020	DEVENGADO (DESCUENTO DNP) DE LA PLAN	N	3,330.09
0000000047	DN	232	27/01/2020	005-2020/DNP	1-00	0	27/01/2020	DEVENGADO (DESCUENTO DNP) DE LA PLAN	C	0.09
0000000047	DN	232	27/01/2020	005-2020/4TA CA	1-00	0	27/01/2020	DEVENGADO (DESCUENTO 4TA CATEGORIA	N	2,574.05
0000000047	DN	232	27/01/2020	005-2020/4TA CA	1-00	0	27/01/2020	DEVENGADO (DESCUENTO 4TA CATEGORIA	C	0.05
0000000047	DN	232	27/01/2020	005-2020/ESSALL	1-00	0	27/01/2020	DEVENGADO (APORTE PATRONAL ESSAUD)	N	4,017.03
0000000047	DN	232	27/01/2020	005-2020/ESSALL	1-00	0	27/01/2020	DEVENGADO (APORTE PATRONAL ESSAUD)	C	0.03
0000000047	DN	232	27/01/2020	005-2020/ST JU	1-00	0	27/01/2020	DEVENGADO (DESCUENTO JUDICIAL) DE LA	N	750.00
0000000047	DN	232	27/01/2020	005-2020/NETO	1-00	0	27/01/2020	DEVENGADO (NETO) DE LA PLANILLA VACA	N	45,137.16



ANEXO N° 06

SIAF 2020 - Versión 19.02.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 001529 U. N. Autónoma Altoandina De Tarma - Unaar

Consultas Devengados con Autorización de Giro

Seleccionar Criterio de Búsqueda: Registro: Todos Con Fecha Autorización Sin Fecha Autorización
 Secuencia: Todos Tipo Oper: (Todos)
 Mes: Febrero Fecha Documento: Rubro: (Todos)
 Fecha Autorización Documento: (Todos) Ejecutar Búsqueda

Registro	TO	Cod. Doc.	Fecha Documento	Nro. Doc.	Rubro	Tip. F. Autorización de Giro	Notes	Sec.	Monto en M.N.
000000028	N	027	05/02/2020	46	1-09	7	DEVENGADO R/H E001-110, GRABACION SP	N	200.00
000000032	N	002	03/02/2020	000634	1-09	7	DEVENGADO R/H E001-48, SERVICIO DIFUSI	N	500.00
000000039	N	001	03/02/2020	004865	1-09	7	DEVENGADO FA 002-004865, Adquisición de p.	N	900.00
000000034	N	001	03/02/2020	004896	1-09	7	DEVENGADO FA 002-004896, Adquisición de B.	N	600.00
000000035	N	002	03/02/2020	000603	1-09	7	DEVENGADO R/H E001-31 SERVICIO DE ELA	N	2200.00
000000041	N	027	12/02/2020	37	1-09	7	DEVENGADO R/H E001-31 SERVICIO DE ELA	N	125.00
000000056	N	001	06/02/2020	000201	1-18	H	DEVENGADO de acciones FA-001-000201, MA	N	513.55
000000058	N	001	11/02/2020	000201	1-18	H	DEVENGADO de acciones FA-001-000201, MA	C	0.55
000000059	N	121	06/02/2020	000201	1-18	H	DEVENGADO de acciones FA-001-000201, MA	A	519.00
000000059	N	001	06/02/2020	000201	1-18	H	DEVENGADO FA-001-000201, MANTENIMIENT	N	3,610.05
000000059	N	121	06/02/2020	000201	1-18	H	DEVENGADO FA-001-000201, MANTENIMIENT	A	3,610.05
000000059	N	001	06/02/2020	000201	1-18	H	DEVENGADO de acciones FA-001-000201, MA	N	520.00
000000059	N	001	06/02/2020	000201	1-18	H	DEVENGADO FA-001-000201, MANTENIMIENT	N	3,869.60
000000066	N	014	10/02/2020	00377450	1-00	0	DEVENGADO RECIBO 0040-00377450, SERV	N	79.90
000000066	N	014	10/02/2020	00377451	1-00	0	DEVENGADO RECIBO 0040-00377451, SERV	N	199.90
000000067	N	027	14/02/2020	2	1-09	7	DEVENGADO R/H E001-2, APOYO ADMINISTR	N	1,500.00
000000069	N	032	05/02/2020	16	1-00	0	DEVENGADO, FORM. 1863, 023156365, ENG	N	10,000.00
000000069	N	032	05/02/2020	16	1-00	0	DEVENGADO, FORM. 1863, 023156365, MAR	N	10,000.00

SIAF 2020 - Versión 19.02.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 001529 U. N. Autónoma Altoandina De Tarma - Unaar

Consultas Devengados con Autorización de Giro

Seleccionar Criterio de Búsqueda: Registro: Todos Con Fecha Autorización Sin Fecha Autorización
 Secuencia: Todos Tipo Oper: (Todos)
 Mes: Febrero Fecha Documento: Rubro: (Todos)
 Fecha Autorización Documento: (Todos) Ejecutar Búsqueda

Registro	TO	Cod. Doc.	Fecha Documento	Nro. Doc.	Rubro	Tip. F. Autorización de Giro	Notes	Sec.	Monto en M.N.
000000013	ON	037	14/02/2020	0011745304	1-00	0	DEVENGADO NETO A PAGAR P/LA DOCENTI	N	70,404.36
000000014	N	014	18/02/2020	0011745304	1-00	0	DEVENGADO RECIBO 001-0011745304 ENER	N	104.70
000000014	N	014	18/02/2020	0011747352	1-00	0	DEVENGADO RECIBO 001-0011747352 ENER	N	353.00
000000015	N	014	18/02/2020	10677974	1-00	0	DEVENGADO RECIBO 870-10677974 ENERO	N	336.30
000000015	N	014	18/02/2020	10677973	1-00	0	DEVENGADO RECIBO 870-10677973 ENERO	N	672.40
000000015	N	014	18/02/2020	10723547	1-00	0	DEVENGADO RECIBO 870-10723547 ENERO	N	1,625.80
000000015	N	014	18/02/2020	10723572	1-00	0	DEVENGADO RECIBO 870-10723572 ENERO	N	5,146.10
000000015	N	032	27/02/2020	001547	1-09	7	DEVENGADO BV-0002-001547 SERVICIO DE	N	600.00
000000019	N	001	28/02/2020	004908	1-09	7	DEVENGADO FA-002-004908 COMPRA DE GIE	N	490.00
000000023	N	001	28/02/2020	004907	1-09	7	DEVENGADO FA-002-004907 COMPRA DE AP	N	600.00
000000030	N	014	27/02/2020	00573035	1-00	0	DEVENGADO RECIBO 0040-00573035 SERV	N	79.90
000000030	N	121	27/02/2020	00573035	1-00	0	DEVENGADO RECIBO 0040-00573035 SERV	A	79.90
000000030	N	014	27/02/2020	00573036	1-00	0	DEVENGADO RECIBO 0040-00573036 SERV	N	199.80
000000030	N	121	27/02/2020	00573036	1-00	0	DEVENGADO RECIBO 0040-00573036 SERV	A	199.80
000000031	N	014	27/02/2020	0755383	1-00	0	DEVENGADO RECIBO 0040-0755383 SERVICI	N	4,750.10
000000032	A	049	19/02/2020	8-2020-UNAAAT-DI	1-00	0	DEVENGADO ENCARGO INTERNO PARA MA	N	331.62
000000032	A	121	19/02/2020	8-2020-UNAAAT-DI	1-00	0	DEVENGADO ENCARGO INTERNO PARA MA	A	331.62
000000033	N	001	28/02/2020	004905	1-09	7	DEVENGADO FA-002-004905 COMPRA DE RD	N	120.00
000000037	AV	043	24/02/2020	16	1-00	0	DEVENGADO P/V 16, FREDDY CLAYDERMA	N	290.00
000000049	A	049	27/02/2020	05-2020-UNAAAT-E	1-00	0	COMPROMISO ENCARGO INTERNO MANTEN	N	2,746.33



"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 11

SIAF 2020 - Versión 19.02.00 - Módulo Administrativo - Ejecutora | 001529 U. N. Autónoma Altoandina De Tarma - Unaat

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Consulta Devengados con Autorización de Giro

Seleccionar Criterio de Búsqueda: Registro: Todos Con Fecha Autorización Sin Fecha Autorización
 Secuencia: Todos Tipo Oper: (Todos)
 Mes: Marzo Fecha Documento Fecha Autorización Documento: (Todos) Ejecutar Búsqueda

Registro	TO	Cod. Doc.	Fecha Documento	No. Doc.	Rubro	Tipo F. Autorización de Giro	Notas	Sec.	Monto en M.N.
000000111	N	037	16/03/2020	509	1409	7	DEVENGADO DE IRACCIONES FA-ED01-609, S	N	120.00
000000126	ON	037	13/03/2020	ESSALUD VAC.1F	1400	0	DEVENGADO ESSALUD DE PLANILLA N° 12V	N	96.90
000000125	ON	037	13/03/2020	ONP-VAC. TRUNC	1400	0	DEVENGADO ONP DE PLANILLA N° 12VACA	N	0.90
000000125	ON	037	13/03/2020	ONP-VAC. TRUNC	1400	0	DEVENGADO ONP DE PLANILLA N° 12VACA	C	139.97
000000125	ON	037	13/03/2020	NETO VAC. TRUNC	1400	0	DEVENGADO NETO A PAGAR DE PLANILLA N°	N	0.97
000000152	AVI	043	03/03/2020	30	1400	0	DEVENGADO PAV 17, WILLIAM ELMER ZELAC	N	936.70
000000163	AVI	043	03/03/2020	17	1400	0	DEVENGADO PAV 18, SMITH MARTINEZ DHA	N	400.00
000000154	AVI	043	03/03/2020	18	1400	0	DEVENGADO PAV 18, EDUARDO CARHUAS SA	N	270.00
000000161	AVI	043	03/03/2020	23	1400	0	DEVENGADO PAV 23, NANCY GUILLERMINA Y	N	250.00
000000162	AVI	043	03/03/2020	22	1400	0	DEVENGADO PAV 22, NANCY GUILLERMINA Y	N	210.00
000000163	AVI	043	03/03/2020	24	1400	0	DEVENGADO PAV 24, YESENIA JAKELINE GD	N	150.00
000000164	AVI	043	03/03/2020	25	1400	0	DEVENGADO PAV 25, ARTURO RONALD DUIN	N	250.00
000000169	AVI	043	06/03/2020	26	1400	0	DEVENGADO PAV 26, SIMON MOSES HIER	N	270.00
000000175	AVI	043	11/03/2020	30	1400	0	DEVENGADO PAV 28, EDUARDO CARHUAS SA	N	116.00
000000177	A	049	12/03/2020	RAF 10-2020-UNA	1400	0	DEVENGADO ENCARGO INTERNO A YOVANA	N	980.29
000000181	ON	037	16/03/2020	ESSALUD MARXZ	1400	0	DEVENGADO ESSALUD PLLA CAS N° 015 ME	N	3,267.99
000000181	ON	037	16/03/2020	ESSALUD MARXZ	1400	0	DEVENGADO ESSALUD PLLA CAS N° 013 ME	C	0.95
000000181	ON	037	16/03/2020	AFP MARXZ	1400	0	DEVENGADO AFP PLLA CAS N° 013 MES DE F	N	10,228.66

06:11 a.m. 26/06/2020

SIAF 2020 - Versión 19.02.00 - Módulo Administrativo - Ejecutora | 001529 U. N. Autónoma Altoandina De Tarma - Unaat

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Consulta Devengados con Autorización de Giro

Seleccionar Criterio de Búsqueda: Registro: Todos Con Fecha Autorización Sin Fecha Autorización
 Secuencia: Todos Tipo Oper: (Todos)
 Mes: Marzo Fecha Documento Fecha Autorización Documento: (Todos) Ejecutar Búsqueda

Registro	TO	Cod. Doc.	Fecha Documento	No. Doc.	Rubro	Tipo F. Autorización de Giro	Notas	Sec.	Monto en M.N.
000000183	ON	037	16/03/2020	ESSALUD MARXZ	1400	0	DEVENGADO ESSALUD PLLA CAS N° 015 ME	C	0.95
000000183	ON	037	16/03/2020	AFP MARXZ	1400	0	DEVENGADO AFP PLLA CAS N° 015 MES DE I	N	3,420.76
000000183	ON	037	16/03/2020	ONP MARXZ	1400	0	DEVENGADO ONP PLLA CAS N° 015 MES DE I	N	1,484.20
000000183	ON	037	16/03/2020	ONP MARXZ	1400	0	DEVENGADO ONP PLLA CAS N° 015 MES DE C	C	0.20
000000183	ON	037	16/03/2020	ATA CATEGORIA	1400	0	DEVENGADO ATA CATEGORIA PLLA CAS N° I	N	673.32
000000183	ON	037	16/03/2020	ATA CATEGORIA	1400	0	DEVENGADO ATA CATEGORIA PLLA CAS N° I	C	0.32
000000183	ON	037	16/03/2020	NETO MARXZ	1400	0	DEVENGADO NETO A PAGAR PLLA CAS N° I	N	33,849.40
000000184	ON	037	16/03/2020	ESSALUD MARXZ	1400	0	DEVENGADO ESSALUD PLLA CAS N° 016 ME	N	174.15
000000184	ON	037	16/03/2020	ESSALUD MARXZ	1400	0	DEVENGADO ESSALUD PLLA CAS N° 016 ME	C	0.15
000000184	ON	037	16/03/2020	AFP MARXZ	1400	0	DEVENGADO AFP PLLA CAS N° 016 MES DE I	N	403.56
000000184	ON	037	16/03/2020	ATA CATEGORIA	1400	0	DEVENGADO ATA CATEGORIA PLLA CAS N° I	N	280.00
000000184	ON	037	16/03/2020	NETO MARXZ	1400	0	DEVENGADO NETO A PAGAR PLLA CAS N° I	N	2,016.45
000000185	ON	037	16/03/2020	ESSALUD MARXZ	1400	0	DEVENGADO ESSALUD NOMBRADO PLLA N°	N	7,478.79
000000185	ON	037	16/03/2020	ESSALUD MARXZ	1400	0	DEVENGADO ESSALUD NOMBRADO PLLA N°	C	0.79
000000185	ON	037	16/03/2020	AFP MARXZ NOM	1400	0	DEVENGADO AFP NOMBRADO PLLA N° 017A	N	7,563.30
000000185	ON	037	16/03/2020	ONP MARXZ NDN	1400	0	DEVENGADO ONP NOMBRADO PLLA N° 017A	N	2,879.76
000000185	ON	037	16/03/2020	ONP MARXZ NDN	1400	0	DEVENGADO ONP NOMBRADO PLLA N° 017I	C	0.76
000000185	ON	037	16/03/2020	ATA CATEGORIA	1400	0	DEVENGADO STA CATEGORIA NOMBRADO F	N	5,846.18
000000185	ON	037	16/03/2020	ATA CATEGORIA	1400	0	DEVENGADO STA CATEGORIA NOMBRADO F	C	0.18
000000185	ON	037	16/03/2020	NETO MARXZ NC	1400	0	DEVENGADO NETO A PAGAR NOMBRADO PL	N	70,404.36

06:11 a.m. 26/06/2020

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 ENTIDAD : 553 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

EF-1

	2019	2018
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3,435,849.59	7,059,400.90
Inversiones Financieras	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	0.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	0.00	0.00
Inventarios (Neto)	32,976.74	77,720.10
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	0.00	95,000.00
Otras Cuentas del Activo	104,047.68	793,205.66
Nota 3		
Nota 4		
Nota 5		
Nota 6		
Nota 7		
Nota 8		
Nota 9		

TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,573,874.01	8,025,326.66
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Otras Clás. por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	19,709,530.59	14,314,698.82
Otras Cuentas del Activo (Neto)	3,429,576.61	2,633,298.30
Nota 10		
Nota 11		
Nota 12		
Nota 13		
Nota 14		
Nota 15		

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	23,139,107.20	16,947,997.12
----------------------------------	---------------	---------------

TOTAL ACTIVO	26,712,981.21	24,973,323.78
Cuentas de Orden	7,236,184.86	7,004,019.21
Nota 35		

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros



CONTADOR GENERAL

Firmado digitalmente por:
 QUINTO LUIS ARTURO RONALD
 FIR 42040483 hard
 Motivo: MAT. N° 2441
 MROWLH/HT3I=

Fecha: 06/03/2020 16:33:18-0500

	2019	2018
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Sobregiros Bancarios	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	311,074.25	3,900,023.99
Impuestos, Contribuciones y Otros	7,482.59	1,909.89
Remuneraciones y Beneficios Sociales	112,516.41	170,208.95
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	0.00	0.00
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	0.00	0.00
Nota 16		
Nota 17		
Nota 18		
Nota 19		
Nota 20		
Nota 21		
Nota 22		
Nota 23		

TOTAL PASIVO CORRIENTE	431,073.25	4,072,142.83
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	0.00	0.00
Beneficios Sociales	0.00	0.00
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	0.00	0.00
Ingresos Diferidos	0.00	0.00
Nota 24		
Nota 25		
Nota 26		
Nota 27		
Nota 28		
Nota 29		
Nota 30		

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00
TOTAL PASIVO	431,073.25	4,072,142.83

PATRIMONIO		
Hacienda Nacional	18,953,771.29	11,857,234.75
Hacienda Nacional Adicional	0.00	0.00
Resultados No Realizados	0.00	0.00
Resultados Acumulados	7,326,136.67	9,243,946.20
Nota 31		
Nota 32		
Nota 33		
Nota 34		

TOTAL PATRIMONIO	26,281,907.96	20,901,180.95
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	26,712,981.21	24,973,323.78
Cuentas de Orden	7,236,184.86	7,004,019.21
Nota 35		



DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:
 GOMEZ QUIPSPE Yesenia
 Jakeline FIR 46328930 hard
 Motivo: Doy V° B°
 JZILvY0g68U=

Fecha: 10/03/2020 08:56:11-0500



TITULAR DE LA ENTIDAD

Firmado digitalmente por:
 VERAMENDI VILLAVENCICIOS
 NANCY GUILLERMINA FIR 22421418
 hard

Motivo: Doy V° B°
 1L70FN5D/HQ=
 Fecha: 10/03/2020 12:28:30-0500

ESTADO DE GESTION
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2019 y 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 ENTIDAD : 553 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

EF-2

	2019	2018
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36 0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	Nota 37 223,943.60	81,297.50
Aportes por Regulación	Nota 38 0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 39 10,298,882.91	11,375,572.11
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40 0.00	0.00
Ingresos Financieros	Nota 41 37,274.57	117,895.83
Otros Ingresos	Nota 42 5,717.72	3,071.00
TOTAL INGRESOS	10,565,818.80	11,577,836.44
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas	Nota 43 0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44 (1,137,963.16)	(1,356,083.55)
Gastos de Personal	Nota 45 (3,583,351.70)	(2,504,855.91)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 46 0.00	0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 47 0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48 0.00	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 49 (0.71)	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50 (459,753.24)	(275,374.52)
Gastos Financieros	Nota 51 0.00	0.00
Otros Gastos	Nota 52 (38,001.40)	(144,985.92)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(5,219,070.21)	(4,281,299.90)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	5,346,748.59	7,296,536.54

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros



CONTADOR GENERAL

Firmado digitalmente por:
 QUINTO LUIS ARTURO RONALDO
 FIR 42640483 hard
 Motivo: MAT. N° 2441
 MR9WLH/HT3I=
 Fecha: 06/03/2020 15:37:03-0500



**DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACION**

Firmado digitalmente por:
 GOMEZ QUISPE Yesenia
 Jakeline FIR 46328930 hard
 Motivo: Doy V° B°
 J2iLvYQgG6U=
 Fecha: 10/03/2020 08:57:09-0500



TITULAR DE LA ENTIDAD

Firmado digitalmente por:
 VERAMENDI VILLAMCENCIOS
 NANCY GUILLERMINA FIR 22421418
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 1Lf0fNsD/HQ=
 Fecha: 10/03/2020 12:30:39-0500

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2019 y 2018
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
ENTIDAD : 553 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

EF-3

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS REALIZADOS	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2018	9,634,637.16	0.00	0.00	0.00	2,022,597.59	11,657,234.75
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	1,947,409.66	1,947,409.66
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasladados entre Cuentas Patrimoniales	2,022,597.59	0.00	0.00	0.00	7,296,536.54	7,296,536.54
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	(2,022,597.59)	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	11,657,234.75	0.00	0.00	0.00	9,243,946.20	20,901,180.95
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2019	11,657,234.75	0.00	0.00	0.00	9,243,946.20	20,901,180.95
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	33,978.42	33,978.42
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	5,346,748.59	5,346,748.59
Trasladados entre Cuentas Patrimoniales	7,296,536.54	0.00	0.00	0.00	(7,296,536.54)	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	18,953,771.29	0.00	0.00	0.00	7,328,136.67	26,281,907.96

- Las Notas deben ser explicativas.



CONTADOR GENERAL

Firmado digitalmente por:
QUINTO LUIS ARTURO RONALD
FIR 42649483 hard
Motivo: MAT. N° 2441
MP9WLH/HT3H

Fecha: 06/03/2020 15:38:25-0500



DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:
GOMEZ QUIJSE Yesenia
Jakeline FIR 46328930 hard
Motivo: Day V B*

Fecha: 10/03/2020 08:55:24-0600



TITULAR DE LA ENTIDAD

Firmado digitalmente por:
VERAMENDI VILLAVACENCIOS
NANCY GUILLERMINA FIR 22421418
hard

Motivo: Day V B*

ILY01NsDJHQ=

SECTOR : 10 EDUCACION
 ENTIDAD : 553 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

EF-4

CONCEPTOS	AÑO 2019	AÑO 2018
A.- ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	125,672.22	81,777.50
Cobranza de Aportes por regulación	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	141,263.67	117,895.83
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas (Nota)	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	6,607,425.85	6,492,880.60
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	(3,723,407.45)	(2,717,765.08)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(971,290.80)	(43,641.74)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	(82,773.21)	(3,762.00)
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	0.00	0.00
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	0.00	0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas (Nota)	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Corriente Entregadas al Tesoro Público	0.00	0.00
Otros (Nota)	(38,001.40)	(144,985.92)
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACION	2,058,888.88	3,782,399.19
B.- ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	0.00	(886,418.45)
Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	(8,175,556.45)	(7,860,773.96)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	(812,190.80)	(899,915.89)
Otros (Nota)	(385,150.00)	(212,675.00)
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSION	(9,372,897.25)	(9,859,783.30)
C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas (Nota)	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	325,432.06	4,882,691.51
Cobranza por Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)	0.00	0.00
Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)	3,366,025.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas (Nota)	0.00	0.00
Trasposos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público	0.00	0.00
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	3,691,457.06	4,882,691.51
D.- AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(3,622,551.31)	(1,194,692.60)
E.- DIFERENCIA DE CAMBIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	0.00	0.00
F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	7,059,400.90	8,254,093.50
G.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	3,436,849.59	7,059,400.90

Las Notas deben ser explicativas



CONTADOR GENERAL

Firmado digitalmente por:
 QUINTO LUIS ARTURO RONALD
 FIR 42840483 hard
 Motivo: MAT. N° 2441
 MR0WLH/HT3l=
 Fecha: 06/03/2020 15:39:38-0500



DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:
 GOMEZ QUISPE Yesenia
 Jakeline FIR 48328930 hard
 Motivo: Doy V° B°
 J2iLv Y OgG8U=
 Fecha: 10/03/2020 08:59:33-0500



TITULAR DE LA ENTIDAD

Firmado digitalmente por:
 VERAMENDI VILLAMCENCIOS
 NANCY GUILLERMINA FIR 22421418
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 1L1DfNsD/HQ=
 Fecha: 10/03/2020 12:33:06-0500



"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 08

Notas de Contabilidad

Selección Criterio de Búsqueda

Mes de Ejecución: [] Número de Nota: [] Ejecuta Búsqueda

Forma: [] Crear Asiento de Apertura

Nº Nota	Fecha	Grupo	Sec.	Referencia	Monto	Fecha Anulación
000000001	01/01/2020	010000	001	Asiento de Apertura del Ejercicio 2020	20,570,243.00	??
000000002	01/01/2020	010000	002	Asiento de Apertura del Ejercicio 2020	7,290,104.00	??
000000004	01/01/2020	100000	320	APROBACIÓN DEL P.V.A DE INGRESOS, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0111-2019-P-C	2,040,000.00	??
000000005	01/01/2020	100000	021	APROBACIÓN DEL P.V.A DE GASTOS, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0111-2019-P-C	12,110,275.00	??
000000006	21/01/2020	100000	021	POR INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS, SALDO DE BALANZO	30,114.00	??
000000007	31/01/2020	100000	003	POR LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS, SALDO DE BALANZO	30,114.00	??
000000008	31/01/2020	090000	004	POR LA PROVISIÓN DE LA DEPRECIACIÓN DE ENERO 2020, SEGÚN INFORME	25,437.77	??
000000009	31/01/2020	090000	004	POR LA AMORTIZACIÓN DE SOFTWARES, SEGÚN INFORME N° 005-2020-P-C	5,243.00	??
000000010	14/01/2020	140000	020	POR VENCIMIENTO CARTA FIANZA N° 217302420 R6, INSUR S.A., GARANTÍA	723,027.22	??
000000014	14/01/2020	140000	015	POR REGISTRO DE CARTA FIANZA N° 217302420 R6, INSUR S.A., GARANTÍA	723,027.22	??
000000015	04/01/2020	140000	020	POR VENCIMIENTO CARTA FIANZA N° 30002018007899.3, AVILA PERU, GARANTÍA	184,037.51	??
000000016	05/01/2020	140000	015	POR REGISTRO CARTA FIANZA N° 30002018007899.3, AVILA PERU, GARANTÍA	184,037.51	??
000000017	07/01/2020	140000	020	POR VENCIMIENTO CARTA FIANZA N° 300013011195.1, AVILA PERU, GARANTÍA	27,570.00	??
000000018	20/01/2020	140000	015	POR REGISTRO CARTA FIANZA N° 300013011195.1, AVILA PERU, GARANTÍA	27,570.00	??
000000019	01/01/2020	090000	021	POR LA PROVISIÓN DE VACACIONES DEL PERSONAL CAS, DEL MES DE DICIEMBRE 2019	5,681.56	??
000000020	01/01/2020	100000	063	POR EL USO DE VACACIONES DEL PERSONAL CAS, DEL MES DE ENERO 2020	5,681.56	31/01/2020
000000041	23/01/2020	100000	059	REDUCCIÓN DE MARCO SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019, R.F.	152,243.00	??
000000042	23/01/2020	100000	066	REDUCCIÓN DE MARCO SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019, R.F.	152,243.00	??

Grupo: 010000 Asiento De Apertura

Secuencia: 001 Asiento De Apertura



"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 13

SIAF 2020 - Versión 19.02.00 - [Módulo Contable - Ejecutora] 001529 U. N. Autónoma Altoandina De Tarma - Uneaat

Sistemas Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Notas de Contabilidad

Seleccionar Criterio de Búsqueda

Mes de Ejecución: Febrero | Número de Nota: | Ejecutar Búsqueda

N° Nota	Fecha	Grupo	Sec	Referencia	Cuentas de Apertura	
					Monto	Fecha Anulación
0000000010	29/02/2020	020000	015	POR EL CONSUMO DE BIENES DE ALMACÉN, FEBRERO 2020, SEGÚN INFOR	18,119.00	??
0000000011	29/02/2020	030000	004	POR LA PROVISIÓN DE LA DEPRECIACIÓN, FEBRERO 2020, SEGÚN INFOR	25,436.77	??
0000000012	29/02/2020	030000	004	POR LA AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES, FEBRERO 2020, SEGÚN INFOR	6,242.00	??
0000000037	29/02/2020	030000	029	POR LA PROVISIÓN DE VACACIONES DEL PERSONAL CAS, MES DE FEBRE	14,624.97	??
0000000038	29/02/2020	100000	463	POR EL USO DE VACACIONES DEL PERSONAL CAS, DEL MES DE FEBRE	5,300.00	??

Grupo: 020000 Movimiento De Bienes

Secuencia: 015 Entrega De Suministros Para Consumo Produccion E Inv. Intangibles

Cu_not Registro: 1/5 Exclusivo NUM_HA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE ENERO DE 2020
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 ENTIDAD : 553 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

EF-1

		AL 31 DE ENERO DE 2020	AL 31 DE ENERO DE 2020
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	3,636,777.81	
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	0.00	
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	0.00	
Inventarios (Neto)	Nota 7	32,978.74	
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	2,503.18	
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	185,420.00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		3,857,677.73	
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	19,684,092.82	
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	3,237,914.01	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		22,922,006.83	
TOTAL ACTIVO		26,779,684.56	
Cuentas de Orden	Nota 37	7,275,070.28	
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	189,013.67	
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	1,050.71	
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	57,510.66	
Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	
Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	
Parte Cie. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	0.00	
Ingresos Diferidos	Nota 24	0.00	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		247,575.04	
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a Largo Plazo	Nota 25	0.00	
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26	0.00	
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27	0.00	
Obligaciones Previsionales	Nota 28	0.00	
Provisiones	Nota 29	0.00	
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30	0.00	
Ingresos Diferidos	Nota 31	0.00	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0.00	
TOTAL PASIVO		247,575.04	
PATRIMONIO			
Hacienda Nacional	Nota 32	18,953,771.29	
Hacienda Nacional Adicional	Nota 33	0.00	
Resultados No Realizados	Nota 34	0.00	
Reservas	Nota 35	0.00	
Resultados Acumulados	Nota 36	7,578,338.23	
TOTAL PATRIMONIO		26,532,109.52	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		26,779,684.56	
Cuentas de Orden	Nota 37	7,275,070.28	

CONTADOR GENERAL
 M.A.T. N°

DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DE GESTION
AL 31 DE ENERO DE 2020
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 ENTIDAD : 553 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

EF-2

		Especifico del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020	Acumulado del 01 de Enero al 31 de Enero de 2020
INGRESOS			
Ingresos Tributarios Netos	Nota 38	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	Nota 39	38,216.50	38,216.50
Aportes por Regulación	Nota 40	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 41	484,224.07	484,224.07
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 42	0.00	0.00
Ingresos Financieros	Nota 43	948.68	948.68
Otros Ingresos	Nota 44	100.00	100.00
TOTAL INGRESOS		523,489.25	523,489.25
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas	Nota 45	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 46	(19,755.30)	(19,755.30)
Gastos de Personal	Nota 47	(221,852.02)	(221,852.02)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 48	0.00	0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 49	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 50	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 51	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 52	(31,680.37)	(31,680.37)
Gastos Financieros	Nota 53	0.00	0.00
Otros Gastos	Nota 54	0.00	0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(273,287.69)	(273,287.69)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		250,201.56	250,201.56

CONTADOR GENERAL
MAT. N°

DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 29 de Febrero de 2020
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 ENTIDAD : 553 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

EF-1

		Al 29 de Febrero de 2020	Al 29 de Febrero de 2020
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	3,557,472.81	0.00
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	0.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	0.00	0.00
Inventarios (Neto)	Nota 7	39,894.64	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	35,796.33	0.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	200,780.72	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		3,833,944.50	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	19,658,656.05	0.00
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	3,231,671.41	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		22,890,327.46	0.00
TOTAL ACTIVO		26,724,271.96	0.00
Cuentas de Orden	Nota 37	7,412,032.07	0.00
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	206,441.61	0.00
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	1,050.71	0.00
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	61,581.83	0.00
Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	2,500.00	0.00
Ingresos Diferidos	Nota 24	0.00	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		271,553.95	0.00
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a Largo Plazo	Nota 25	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26	0.00	0.00
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27	0.00	0.00
Obligaciones Previsionales	Nota 28	0.00	0.00
Provisiones	Nota 29	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30	0.00	0.00
Ingresos Diferidos	Nota 31	0.00	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0.00	0.00
TOTAL PASIVO		271,553.95	0.00
PATRIMONIO			
Hacienda Nacional	Nota 32	18,953,771.29	0.00
Hacienda Nacional Adicional	Nota 33	0.00	0.00
Resultados No Realizados	Nota 34	0.00	0.00
Reservas	Nota 35	0.00	0.00
Resultados Acumulados	Nota 36	7,495,946.72	0.00
TOTAL PATRIMONIO		26,452,718.01	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		26,724,271.96	0.00
Cuentas de Orden	Nota 37	7,412,032.07	0.00

CONTADOR GENERAL
 MAT. N°

DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DE GESTION
Al 29 de Febrero de 2020
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 ENTIDAD : 553 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

EF-2

		Especifico del 01 de Febrero al 29 de Febrero de 2020	Acumulado del 01 de Enero al 29 de Febrero de 2020
INGRESOS			
Ingresos Tributarios Netos	Nota 38	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	Nota 39	9,678.00	47,894.50
Aportes por Regulación	Nota 40	0.00	0.00
Traspasos y Remesas Recibidas	Nota 41	355,644.92	839,868.99
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 42	0.00	0.00
Ingresos Financieros	Nota 43	968.80	1,917.48
Otros Ingresos	Nota 44	606.25	706.25
TOTAL INGRESOS		366,897.97	890,387.22
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas	Nota 45	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 46	(133,855.62)	(153,610.92)
Gastos de Personal	Nota 47	(280,148.24)	(502,000.26)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 48	0.00	0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 49	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 50	0.00	0.00
Traspasos y Remesas Otorgadas	Nota 51	(606.25)	(606.25)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 52	(31,679.37)	(63,359.74)
Gastos Financieros	Nota 53	0.00	0.00
Otros Gastos	Nota 54	0.00	0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(446,289.48)	(719,577.17)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		(79,391.51)	170,810.05

CONTADOR GENERAL
MAT. N°

DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros



ANEXO 7



"Año de la universalización de la salud"
"Bicentenario de la Independencia de Tarma y el Primer Gobierno Patriota del Perú"

Tarma, 22 de junio de 2020

Oficio N° 019-2020-UNAAT/P-SG

Doctora

NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAAT

Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE ENERO A JUNIO DE 2020.

Ref.: Oficio Múltiple N° 006-2020-UNAAT/CO-P

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted, en atención a su documento de la referencia, para informar respecto a las actividades realizadas por esta Dependencia, de enero a junio de 2020, que son los siguientes:

- Registro de datos de las autoridades de la UNAAT ante la SUNEDU (Oficio N° 1144-2020-SUNEDU-02-15.02)
- Emisión de resoluciones de Presidencia, del 0001 al 0055 (al 19 de junio de 2020).
- Emisión de resoluciones de Comisión Organizadora, del 0001 al 0124 (al 12 de junio de 2020).
- Elaboración de Actas de sesiones extraordinarias, del 001 al 024 (al 22 de junio de 2020).
- Elaboración de Actas de sesiones ordinarias, del 001 al 009, (al 22 de junio de 2020)
- Atención de solicitudes de acceso a la información pública (2 solicitudes).
- Certificación de documentos, 60 certificaciones (al 22 de junio de 2020).
- Oficios Transcriptorios de acuerdos de sesiones, del 001 al 027 (al 22 de junio de 2020).
- En coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información se verificó y regularizó la publicación de ACTAS y RESOLUCIONES de los años del 2017 al 2019, las cuales no estaban publicadas en su totalidad.
- Se cumplió con informar sobre las solicitudes de acceso a la información pública a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, para la elaboración y presentación del informe anual 2019 (Oficio N° 007-2020-UNAAT/P-SG).
- Participación en los exámenes de cepre y admisión (como fedatario).
- Participación en la presentación del Sistema de Información Universitaria de la Sunedu el 07 de febrero de 2020.
- Participación en el Taller programado por Inversión el 10 de marzo de 2020.
- Participación en la capacitación para entidades de Gobiernos Nacionales para implementación del Sistema de Control Interno (SCI) el 17 de junio de 2020).
- Otras actividades inherentes al cargo.

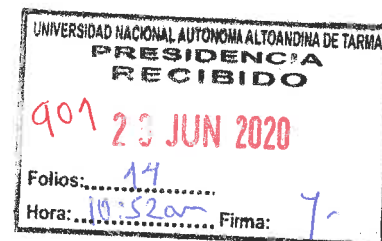
Sin otro en particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA


Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez
SECRETARÍA GENERAL

c.c.
Archivo





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 06 MAR. 2020

OFICIO N° 774 -2020-SUNEDU-02-15-02

Señora:

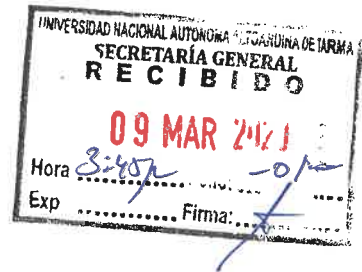
BETHZABE BARRUETA VILCHEZ

Secretaria General

Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

Jr. Huaraz N° 431, Tarma, Junín

Presente.-



Referencia : a) Correo electrónico del 5 de marzo de 2020
b) Oficio N° 013-2020-UNAAT/P-SG¹ (RTD N° 010254-2020-SUNEDU-TD)

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a través de los cuales, solicitó el registro de datos de las siguientes autoridades de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (en adelante, UNAAT):

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA					
N°	NOMBRE	CARGO	PERIODO DE DESIGNACIÓN	RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	A PARTIR DEL 15.11.2019	285-2019-MINEDU	15.11.2019
2	SIMEON MOISES HUERTAS ROSALES	VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	A PARTIR DEL 15.11.2019	285-2019-MINEDU	15.11.2019
3	WILLIAM ELMER ZELADA ESTRAVER	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN	A PARTIR DEL 15.11.2019	285-2019-MINEDU	15.11.2019
4	BETHZABE BARRUETA VILCHEZ	SECRETARIA GENERAL	DEL 5.12.2019 AL 31.12.2020	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0250-2019-CO-UNAAT	5.12.2019

En atención a ello, se verificó la información remitida con el documento de la referencia, observándose que ésta cumple con lo previsto en el artículo 7^o del Reglamento del Registro

¹ Documento recibido por la Unidad de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Sunedu el 26 febrero de 2020.

² Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD de fecha 18 de diciembre de 2015 y modificado por Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD del 16 de marzo de 2017:

"Artículo 7°. De la información a presentar

La información que se debe acompañar a la solicitud de registro de datos de autoridades es la siguiente y según en orden establecido a continuación:

- Solicitud de registro de datos de autoridades suscrita por el Secretario General o el que haga sus veces.
- Copia simple de las Resoluciones o acuerdos que designan a las autoridades, las cuales deben señalar los nombres y apellido de la autoridad, número de documento de identidad, fecha de inicio y fecha de término de la vigencia del cargo y el nombre completo del cargo.
- Declaración Jurada de no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, de no estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido, no estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente pago una reparación civil."



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Nacional de Grados y Títulos; por lo que, se informa que se procedió con el registro correspondiente.

Asimismo, se le informa que en mérito a la Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019 se procedió a consignar en el Registro de Datos de Autoridades lo siguiente:

- El señor Edgardo Félix Palomino Torres desempeñó las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT hasta el 14 de noviembre de 2019.
- La señora Elena Rafaela Benavides Herrera desempeñó las funciones de Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la UNAAT hasta el 14 de noviembre de 2019.
- La señora Esther Arias Córdova desempeñó las funciones de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAAT hasta el 14 de noviembre de 2019.

Finalmente, se le comunica para los fines que estime pertinentes, que de la revisión efectuada al Registro de Datos de Autoridades se advierte que no se cuenta con el registro de datos del señor Alfredo Fidel Hernández López como Secretario General de la UNAAT.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Por JESÚS ANDRÉS VEGA BUTIERREZ
JEFE
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu
Firma delegada a Digna Caribta Cano Alva Garibay
Especialista Administrativo II
Memorando N°334-2019-Sunedu-02-15-02

JAVG/nzb



"Año de la universalización de la salud"
"Bicentenario de la Independencia de Tarma y el Primer Gobierno Patriota del Perú"

CARGO

Tarma, 25 de febrero de 2020

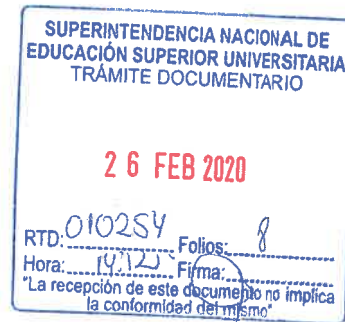
Oficio N° 013-2020-UNAAT/P-SG

Señor:

JESÚS ANDRÉS VEGA GUTIÉRREZ

JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS
SUNEDU

Calle Aldabas 337, Santiago de Surco-Lima



Asunto: SOLICITO EL REGISTRO DE AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA.

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted para solicitarle el registro de las siguientes autoridades de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para lo cual adjunto el Anexo N° 7 (Declaraciones Juradas), la Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU, de fecha 15 de noviembre de 2019, que reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la Resolución N° 0250-2019-CO-UNAAT, de fecha 05 de diciembre de 2019, de designación de Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma:

- Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAAT.
- Dr. Simeón Moisés Huerta Rosales, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAAT.
- Dr. William Elmer Zelada Estraver, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAAT.
- Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General de la UNAAT.

Sin otro en particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

Bethzabe Vilchez
Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez
SECRETARIA GENERAL

c.c.
Archivo



12047696267

**CARGO ADJUNTO
OLVA COURIER - TARMA**

01
FOLIOS

COORD

www.unaat.edu.pe

Jr. Huaraz 431
Tarma, Junín, Perú.
T: 064 317091

REGISTRO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2020

N°	NOMBRE DEL SOLICITANTE	INFORMACION SOLICITADA	FECHA DE PRESENT.	LIQUIDACIÓN, AMPLIACIÓN DE FECHA U ACLARACIÓN	FECHA	FECHA DE ATENCIÓN	MEDIO
1	Javier Alfredo Velasquez y otros Zanabria	Opinión técnica respecto a que existe inconvenientes técnicos estructurales como hundimiento de la construcción de la UNAAT en Huancucro.	08/01/2020	Oficio N° 001-2020-UNAAT/FRAIP, liquidación por 3 páginas.	10/2	17/01/2020	Oficio N° 002-2020-UNAAT/FRAIP
2	Isaac Mendoza Amaro	Copia fechada del expediente que presentó el postulante Julio César Lazo Rivera para ganar el Concurso CAS-005-2019.	13/02/2020	Oficio N° 006-2020-UNAAT/FRAIP, liquidación de costo por 90 folios.	20/2		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TAREHA
[Signature]
LIC. **BETHABE BARRERA VILCHEZ**
SECRETARIA GENERAL



DESTINATARIO	FOLIOS	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	REMITENTE	FECHA	OFICINA	UNIDAD	FIRMA Y/O SELLO
JIMENA LISSETH CASASO ROSAS	1	FILE	CONTRATOS, CERTIFICADOS, COMENTARIOS Y OTROS.	VARIOS	008	JEFE DE UNIDAD DE REC. HUMANOS		
ROCIO MILAGRO CASASO ROSAS	1	FILE	CONTRATOS, CERTIFICADOS, COMENTARIOS Y OTROS.	VARIOS	009	JEFE DE UNIDAD DE REC. HUMANOS		
KARINO CARLOS GARRA	1	FILE	CONTRATOS, CERTIFICADOS, COMENTARIOS Y OTROS.	VARIOS	010	JEFE DE UNIDAD DE REC. HUMANOS		
CÉSAR JOSÉ CABRILES PECHU	1	FILE	CONTRATOS, CERTIFICADOS, COMENTARIOS Y OTROS.	VARIOS	011	JEFE DE UNIDAD DE REC. HUMANOS		
SUSY LISSETH GUTIERREZ VIZCARRA	1	FILE	CONTRATOS, CERTIFICADOS, COMENTARIOS Y OTROS.	VARIOS	012	JEFE DE UNIDAD DE REC. HUMANOS		
EMERGETHA JERÓNIMA CORONADO UICATAMA	1	FILE	CONTRATOS, CERTIFICADOS, COMENTARIOS Y OTROS.	VARIOS	013	JEFE DE UNIDAD DE REC. HUMANOS		
JACQUELINE DENISSE LACAZA MOLINA	1	FILE	CONTRATOS, CERTIFICADOS, COMENTARIOS Y OTROS.	VARIOS	014	JEFE DE UNIDAD DE REC. HUMANOS		



TIPO DE DOCUMENTO	FOLIOS	ASUNTO	REMITENTE
FILE PRESENTADO PARA CONCURSO CAS 005-2019 DE JIMENA LISSETH CASASO ROSAS	30	CONTRATOS, CERTIFICADOS, COMENTARIOS Y OTROS.	VARIOS
FILE PRESENTADO PARA CONCURSO CAS 005-2019 ROCIO MILAGRO CASASO ROSAS	6	CONTRATOS, CERTIFICADOS, COMENTARIOS Y OTROS.	VARIOS
FILE PRESENTADO PARA CONCURSO CAS 005-2019 KARINO CARLOS GARRA	8	CONTRATOS, CERTIFICADOS, COMENTARIOS Y OTROS.	VARIOS
FILE PRESENTADO PARA CONCURSO CAS 005-2019 CÉSAR JOSÉ CABRILES PECHU	8	CONTRATOS, CERTIFICADOS, COMENTARIOS Y OTROS.	VARIOS
FILE PRESENTADO PARA CONCURSO CAS 005-2019 SUSY LISSETH GUTIERREZ VIZCARRA	22	CONTRATOS, CERTIFICADOS, COMENTARIOS Y OTROS.	VARIOS
FILE PRESENTADO PARA CONCURSO CAS 005-2019 EMERGETHA JERÓNIMA CORONADO UICATAMA	10	CONTRATOS, CERTIFICADOS, COMENTARIOS Y OTROS.	VARIOS
FILE PRESENTADO PARA CONCURSO CAS 005-2019 JACQUELINE DENISSE LACAZA MOLINA	8	CONTRATOS, CERTIFICADOS, COMENTARIOS Y OTROS.	VARIOS



DOCUMENTO	Nº FOL.	ASUNTO	REMITENTE
Resolución N° 112 - 2019-P-co - UNBAT.	1	RECONOCIMIENTO Y FELICITACION	CÉSAR RAUL CASANO
Resolución N° 0220 - 2019-co - UNBAT.	1	RECONOCIMIENTO Y FELICITACION	JOSELYN ERICKA CANCHANI FIERRO
Resolución N° 095 - 2019-co - UNBAT.	1	RECONOCIMIENTO Y FELICITACION	JOSELYN ERICKA CANCHANI FIERRO
17 ENE 2020 CONTRATOS DE SERVICIOS EN GENERAL N° 002 - 2017 + UNITIVAL	6	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA PARA EL MANEJO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS UNBAT	Dr. Egocho Félix Plorindo Torres - Hilda Palomino - Maniente de las actividades administrativas UNBAT
28 ENE 2020 Oficio N° 006 - 2020 - UNBAT/DGA-URAHH	1	INFORMANTE DE AIRHSP	CPC RAUL JESUS PEREZ MASONADO, RR.HH.
29 ENE 2020 Resolución de Presidencia N° 004 - 2020 - P-co - UNBAT	1	Precesar la condición de los miembros de la Comisión de Admisión 2020.	Joselin Erika Canchen Fierro
FIDE PERSONAL Concurso CAS 005-2017 DE HONRA ANTONIO BARRONUEVO ADELUCER	13	CONTRATOS, CERTIFICADOS Y OTROS.	JEFE DE RECURSOS HUMANOS



SOLICITANTE	GER.	HOTIVO	DR. SOLICIT.	RECEPCION
PERSONAL	1	PERSONAL (INTERESADO)	CÉSAR RAUL CASANO GALOYA	20/01/2020 - Cnch. Ullalca Galoys
PERSONAL	1	PERSONAL (INTERESADO)	JOSELYN ERICKA CANCHANI FIERRO	20/01/2020
PERSONAL	1	PERSONAL (INTERESADO)	JOSELYN ERICKA CANCHANI FIERRO	20/01/2020
Dr. Julio CESAR LOPEZ RIVERA JEFE DE LA UNID. ABAL-TECHNICO.	2	PBA EN ENTREGA A COELLO ABOGADOS UNID. ABAL-TECHNICO.	Dr. Julio CESAR LOPEZ RIVERA JEFE DE LA UNID. ABAL-TECHNICO.	28/01/2020
Dr. Egocho DENHAS SANTILOPEZ JEFE DE P.R.	1	P.R. DE P.R.	Lic. Egocho Costales Santillo. O.P.P.	28/01/2020
PERSONAL	2	PERSONAL (INTERESADO)	Lic. Joselin Erika Canchani Fierro.	20/01/2020
HONRA ANTONIO BARRONUEVO ADELUCER	1	PARA FIDE UNBAT.	JOSORIO RECURSOS HUMANOS	20/01/2020



TIPOS DE DOCUMENTO	FOLIO	ASUNTO	RGHENTE
022 FILE PRESENTADO PARA EL CONCURSO CAS 005-2019	6	CONTRATOS, CERTIFICADOS Y OTROS	VARIOS
023 FILE PRESENTADO PARA EL CONCURSO CAS 005-2019	33	CONTRATOS, CERTIFICADOS Y OTROS	VARIOS
024 FILE PRESENTADO PARA EL CONCURSO CAS 005-2019	19	CONTRATOS, CERTIFICADOS Y OTROS	VARIOS
025 FILE PRESENTADO PARA EL CONCURSO CAS 005-2019	10	CONTRATOS, CERTIFICADOS Y OTROS	VARIOS
026 FILE PRESENTADO PARA EL CONCURSO CAS 005-2019	8	CONTRATOS, CERTIFICADOS Y OTROS	VARIOS
20 FEB 2020			
027 INFORME LEGAL N° 032-2015-OAL-LINAAT-MJTA	5	OPINIÓN LEGAL SOBRE APLICACIÓN DE PLAZO CONTRATUAL SOLICITADO POR SANTA CRUZ R. DIST.	Mg. MIRIAM J. TORRES AMARO, ASESOR LEGAL UNDAT
21 FEB 2020			
028 OFICIO N° 159-2015-CO-P-UNDAT	2	CONSULTA SOBRE LOS CARACOLAS CONTEMPLADOS EN EL PDF	DR. MIGUEL ANGEL BARRERA GUERRA, Pte. CO.



DESTINATARIO	FECHA MOTIVO / CERT	OFICINA FIRMA	ALTO SEGU
SOLICITANTE GUSTAVO SALOME SUCCA	1 FILE UNDAT	JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS	010
CURRITO RAFAEL VILLALBA GUTIERREZ	1 FILE UNDAT	JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS	010
FREGDY CLAY DEHAM VIGILIO ARATEA	1 FILE UNDAT	JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS	010
MARCO ANTONIO YBANEZ DELGADO	1 FILE UNDAT	JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS	010
JOSÉ ANTONIO YAPIAL HUARONGA	1 FILE UNDAT	JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	010
DR. MIGUEL ANGEL BARRERA GUERRA BILCOÑ, PTE. CO	1 Propuesta Ministerio Público	OFICINA ASESORÍA JURÍDICA	010
DR. LONERO MASIS QUIROGA, SUPERINTENDENTE NEDU	1 ENTREGA AL SEGUNDO FISCALÍA Provincial Especificación D.C.F.	Presidencia C.A.	010

MINISTERIO NACIONAL AUTÓNOMO GOBIERNO DE PUNTARENAS
SECRETARÍA GENERAL
PRESENCIA
RECIBIDO
21 FEB 2020
Folios: 010
Votos: 010
Firma: 8



TIPO DE DOCUMENTO	FOLIO	ASUNTO	REMITENTE
015 File Presentado Para concurso CAS 005-2019	16	Contratos, certifi- cados, otros	VARIOS
016 File Presentado Para concurso CAS 005-2019	33	Contratos, certifi- cados y otros	VARIOS
017 File Presentado Para concurso CAS 005-2019	13	Contratos, certifi- cados y otros	VARIOS
018 File Presentado Para concurso CAS 005-2019	9	Contratos, certifi- cados y otros	VARIOS
019 File Presentado Para concurso CAS 005-2019	10	Contratos, certifi- cados y otros	VARIOS
020 File Presentado Para concurso CAS 005-2019	12	Contratos, certifi- cados y otros	VARIOS
021 File Presentado Para concurso CAS 005-2019	14	Contratos, certifi- cados y otros	VARIOS



DESTINATARIO	CATEGORIA/CERTI	OFICINA UNIDAD	FIRMA Y SELLO
LAZO RIVERA, JULIO CESAR	1 FILE UNAT	JEFE RECURSOS HUMANOS.	
EDITH MENDOZA MOLINA	1 FILE UNAT	JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS	
SMITH MARTINEZ CHANCE	1 FILE UNAT	JEFE DE LA UNIDAD RECURSOS HUMANOS	
HILDA EVA MARQUEZ CARRAS	1 FILE UNAT	JEFE RECURSOS HUMANOS	
ABRERA RODRIGUEZ QUINTO LUIS	1 FILE UNAT	JEFE RECURSOS HUMANOS	
ROGER ERLES TAMARA TRINIDAD	1 FILE UNAT	JEFE RECURSOS HUMANOS	
ERONDE PALCO SOBRANO CONTRERAS	1 FILE UNAT	JEFE RECURSOS HUMANOS	



TIPO DE DOCUMENTO	FOND	ASUNTO	REMITENTE
Decima sesion extraordinaria de la Comision Organizadora - UNAAAT	03	Reunion del 16 de setiembre del 2015	Dr. Miguel Angel Barrena Guribillon Presidente - UNAAAT C.O.
Resolucion de Presidencia N° 0146 - 2015 - P - CO - UNAAAT	36	Declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo de entrega de libros para implementación de biblioteca - UNAAAT. se adjunto correos electronicos	Dr. Miguel Angel Barrena Guribillon Presidente de C.O. - UNAAAT
Resolucion de Presidencia N° 058 - 2015 - CO - P - UNAAAT	04	Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de Selección Adquisición de Honor Cuanto N° 005 - 2015 - UNAAAT - CEP	Dr. Miguel Angel Barrena Guribillon Presidente de la C.O. - UNAAAT
COMPROMISOS DE PAGO N° 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 - 0015 - 0016 - 0017 - 0018 Y ANTECEDENTES	83	Por adquisición de LIBRO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LOS DIFERENTES CARRERAS DE LA UNAAAT.	JEFE DE C.O. DE TESORERIA
COMPROMISOS DE PAGO N° 0030, 0031, 0032, 0033, 0181, 0182 Y ANTECEDENTES.	55	Por servicios de REPARACIÓN DE LOS AMBIENTES DE I. P. GUSTAVO ALLENDE HERRERA.	JEFE DE C.O. DE C.O. DE TESORERIA
COMPROMISOS DE PAGO N° 0191, 0192, 0193, 0194, 0650, 0698	51	Por servicios de CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN NIVEL DE FAC. Mejoramiento de Servicios Acad. y Adm.	JEFE DE C.O. DE C.O. DE TESORERIA
COMPROMISOS DE PAGO N° 0070, 0071, 0083, 0684, 0758, 0795, 6806	86	CONSULTORIA EN GENERAL PARA LEVANTAMIENTO DE OBS. "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUC. Sup. Univ. y DDM. UNAAAT"	JEFE DE C.O. DE C.O. DE TESORERIA



DESTINATARIO	EJEM	NOTIVO / GERIF	OF. O UNIDAD	FIRMA Y/O SELLO
-	01	solicitado por la 2da Fiscalía provincial de Surin	Presidencia Comisión Organizadora	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TLAXCALA UNIDAD DE TESORERIA RECIBIDO 24 FEB 2020 Folios: 02 Hora: 11:48 am Firma: S
-	01	solicitado por la 2da Fiscalía provincial de Surin.	Presidencia Comisión Organizadora	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TLAXCALA UNIDAD DE TESORERIA RECIBIDO 24 FEB 2020 Folios: 08 Hora: 11:48 am Firma: S
-	01	solicitado por la 2da Fiscalía provincial de Surin.	Presidencia Comisión Organizadora	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TLAXCALA UNIDAD DE TESORERIA RECIBIDO 24 FEB 2020 Folios: 08 Hora: 11:48 am Firma: S
-	1	ENTREGA A LA 2da FISCALIA PROV. ESP. EN LO AFECTIVO DE CUENTAS DE CORRIENTE DE FONOS DE TESORERIA. DEL SURIN	JEFE DE C.O. DE TESORERIA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TLAXCALA UNIDAD DE TESORERIA RECIBIDO 25 FEB 2020 Exp. N°: 82 Folios: 02 Hora: 10:00 am Firma: S
-	1	"	"	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TLAXCALA UNIDAD DE TESORERIA RECIBIDO 25 FEB 2020 Exp. N°: 83 Folios: 02 Hora: 10:00 am Firma: S
-	1	"	"	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TLAXCALA UNIDAD DE TESORERIA RECIBIDO 25 FEB 2020 Exp. N°: 84 Folios: 02 Hora: 9:00 am Firma: S
-	1	"	"	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TLAXCALA UNIDAD DE TESORERIA RECIBIDO 25 FEB 2020 Exp. N°: 85 Folios: 02 Hora: 9:00 am Firma: S



Tipo de Documento	Folio	Asunto	Emiteente
21 FEB 2020 INFORME N° 014-2015-UPAc-UNAMAT	1	Conferencia a la adquisición de libros para los directores docentes Pasafiumales	Dr. Lucía Aranda Moreno, U.P. Académica
030 Oficio N° 051-2015-UPAc-UNAMAT	1	Solicitud Recepción del Protocolo de Adquisición de los Artículos del Instituto Superior Pedagógico "Guillermo Álvarez L.	Dr. Lucía Aranda Moreno, U.P. Académica
031 INFORME N° 003-2016-UPAc-UNAMAT	5	Conferencias de SERVICIO DE "RE-FACTORIA DE LOS ARTÍCULOS DE LA BIBLIOTECA DEL I.P. Gustavo Alejos Llorens"	Dr. Lucía Aranda Moreno, U.P. Académica
032 INFORME N° 010-2015-UPAc-UNAMAT	1	Conferencias de SERVICIO DE COSTUROS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS Y DETONACIÓN DE COSTOS PASAFIUMALES EN LA PASAFIUMALES EN LA Zona Aro Avianca Junior	Dr. Juan Aranda Holero, U.P. Académica
033 INFORME N° 005-2015-UPAc-UNAMAT	1	Conferencias de RECTOR DE TRABAJO DE CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS Y DETONACIÓN DE COSTOS PASAFIUMALES EN LA PASAFIUMALES EN LA Zona Aro Avianca Junior	Dr. Lucía Aranda Moreno, U.P. Académica
034 24 FEB 2020 Resolución N° 012-2015-P-UNAMAT	02	Designar a la Mg. Miriam Espinoza Veliz en el cargo de Secretario General -UNAMAT, del 01 de marzo al 31 de diciembre 2015	Dr. Sebastián Bustamante Edgüen, Presidente de la Comisión
035 Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2016-Co-UNAMAT	02	Designar a la Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz como Secretaria General de la UNAMAT del 01 de agosto 2016.	Dr. Edgüen Félix Palmino Torres, Presidente de la Comisión

Destinatario	Fecha	Motivo/Certe	Of. o Unidad	Fecha y/o Sellos
Econ. Sebastián Roldán Ayala Beas, D.G.A.	1	Entrada a la 2da. Fiscalía. Pasa en Especialidad de Cooperación de Cooperación F	Vicepresidencia Académica	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE GUATEMALA VICERRECTORÍA ACADÉMICA RECIBIDO Fecha: 21 FEB 2020 Hora: 15:00 Folio: 1
Econ. Sebastián Roldán Ayala Beas, D.G.A.	1	Entrada a la 2da. Fiscalía. Pasa en Especialidad de Cooperación de Cooperación F	Vicepresidencia Académica	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE GUATEMALA VICERRECTORÍA ACADÉMICA RECIBIDO Fecha: 21 FEB 2020 Hora: 13:00 Folio: 1
Econ. Sebastián Roldán Ayala Beas, D.G.A.	1	Entrada a la 2da. Fiscalía. Pasa en Especialidad de Cooperación de Cooperación F	Vicepresidencia Académica	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE GUATEMALA VICERRECTORÍA ACADÉMICA RECIBIDO Fecha: 21 FEB 2020 Hora: 13:00 Folio: 1
Econ. Sebastián Roldán Ayala Beas, D.G.A.	1	Entrada a la 2da. Fiscalía. Pasa en Especialidad de Cooperación de Cooperación F	Vicepresidencia Académica	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE GUATEMALA VICERRECTORÍA ACADÉMICA RECIBIDO Fecha: 21 FEB 2020 Hora: 13:00 Folio: 1
Econ. Sebastián Roldán Ayala Beas, D.G.A.	1	Entrada a la 2da. Fiscalía. Pasa en Especialidad de Cooperación de Cooperación F	Vicepresidencia Académica	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE GUATEMALA VICERRECTORÍA ACADÉMICA RECIBIDO Fecha: 21 FEB 2020 Hora: 13:00 Folio: 1
Econ. Sebastián Roldán Ayala Beas, D.G.A.	1	Entrada a la 2da. Fiscalía. Pasa en Especialidad de Cooperación de Cooperación F	Vicepresidencia Académica	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE GUATEMALA VICERRECTORÍA ACADÉMICA RECIBIDO Fecha: 21 FEB 2020 Hora: 13:00 Folio: 1





OPD DE DOCUMENTOS	ASUNTO	REMITENTE
050 25 FEB 2020 CP 1-2015 CONSULTORIA PRE INVERSIÓN A NIVEL FACULTAD CONTRATO N° 003-2015	"Mejoramiento de Servicios Académicos y Administrativos de la UNBAT"	VARIOS
051 CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y ANÁLISIS DE VIABILIDAD - UNBAT.	Servicio de consultoría sobre el mejoramiento de los servicios académicos y adm de la UNBAT?	Seje de la Oficina de Logística
052 INF N° 10-UF-2016 / UNBAT	Informe de cumplimiento y conformidad de servicio.	Hg. Godofredo Lobato Calderón
053 Carta N° 005-2016 -Rep. Leg. OCS/CAT	Envío documentación solicitada en el informe del estudio de peligros, vulnerabilidad y riesgos	Hg. Dante Cortezano
054 Memorando N° 0717-2015 -DEA-UNBAT	Informe N° 45-UF-2015 / UNBAT.	Econ. Sebastian Polanco Ayala Beas
055 Inf N° 031-2015-OPIA / DEA-UNBAT	Compromiso de recepción de bienes.	Tec. Jorge David Oliva Zubio
056 Inf N° 08-UF-2016 / UNBAT	Informe de conformidad del servicio	Hg. Godofredo Lobato Calderón



DESTINATARIO	CJ.	MOTIVO/CERT.	OFICINA/UNID.	FECHA Y/O SELLO
VARIOS	1	ENTREGA A LA 2da Fisca. Ma P. Esp. en Deudas de Camp. Junín	OFICINA DE LOGÍSTICA	MARIO A. SOLANO ROTAS 21070339 T 26-02-20 JUN 20
-	1	Entregar a la 2da Fisca. Prov. Esp. en Deudas de Camp. Junín	Oficina de Logística	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE GUATEMALA UNIDAD DE ANÁLISIS TECNOLÓGICO RECIBIDO 26-02-20 9:26 AM 66 plios Certificados
-	-	Hg. Godofredo Lobato Calderón	Unidad Formuladora	Hg. Godofredo Lobato Calderón Hoy: 11:05 am P.O. 26/02/2020 Godofredo Lobato Calderón
-	01	Hg. Godofredo Lobato Calderón	Unidad Formuladora	Hg. Godofredo Lobato Calderón Hoy: 11:05 am P.O. 26/02/2020 Godofredo Lobato Calderón
-	01	Susy Cifuentes Vizcarra	Presidencia	Susy Cifuentes Vizcarra 42241847 27/02/2020
-	01	Susy Cifuentes Vizcarra	Presidencia	Susy Cifuentes Vizcarra 42241847 27/02/2020
-	01	Hg. Godofredo Lobato Calderón	Unidad Formuladora	Hg. Godofredo Lobato Calderón 27/02/2020 Hoy: 12:03 pm



TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	REMITENTE
24 FEB 2020 COMPROBANTES DE PAGO 0511 0512 25 FEB 2020	17 SERVICIO DE COMERCIO PARA LA DETERMINACION DE LA OPORTUNIDAD DE DEMANDA DE CREDITOS MUESTRIALES	JEFE DE LA OFICINA DE TRABAJO
Ing N° 15-UF-2016/UNA AT, Ing N° 20-2015/UF Ing N° 05-UF-2016/ UNHAT, Ing N° 06-UF- 2015/UNHAT, Ing N° 05-UF-2015/UNHAT.	05 Cargando de servicio de consultoria para el desarrollo del estudio de pre inversión de factibilidad - Mejoramiento de los servicios académicos y Atención de la UNHAT.	Hg. Godofredo Jobito Gilman Unidad Formadora
045 Análisis de ambiente del Instituto Pedagógico y Escuela Agrícola "José Martí"	19 Contrato de servicio de reparación de los ambientes del Pedagógico y Escuela Agrícola "José Martí". Convenio - UNHAT.	D'ARHIES S.A. Henry Alexander Guerrero de Armero Sección (Económ.) Of. Logística
046 Deficiencias de ambientes Pedagógico y Escuela Agrícola "José Martí"	08 Servicio de reparación de los ambientes del Instituto Pedagógico y Escuela Agrícola "José Martí". Convenio interinstitucional - UNHAT.	Seje de la Oficina de Logística
047 Adquisición de libros	90 Adquisición de libros para la implementación de la biblioteca en los diferentes Centros de la UNHAT.	Seje de la Oficina de Logística
048 Cobro N° 002-2018-01-064-UNHAT	01 Informe de cumplimiento y conformidad de servicio para realizar el desarrollo.	Hg. Godofredo Jobito Gilman Unidad Formadora
049 Contratos y Reservas	90 Unicos contrato de Higiene Ambiental Burelloni, Lucio Aparicio, Maren, Mian, Javier Torres Arango, Sebastián Racorro Ayala, Beas, Nicolas Ucho Uguz, Georgette Lozano Colomin, Oliverio, Nicotina	Unidos.

Cap 2018-2019



DESTINATARIO	E.S.	Motivo	Ofic. / Unid.
-	1	ENTREGA DE DEBITOS PROVISIONAL ESP. EN DEBITOS DE COMPUSION.	OFICINA DE TRABAJO
Econ. Sebastian Bando Ayala Beas	1	Hg. Godofredo Jobito Calderon	Unidad Formadora
-	1	Entrega a la Fiscalía Provincial - Sanin delos de corrupcion	U.A.
-	1	Entrega a la Fiscalía Provincial Esp. en Delitos de corrupcion Sanin.	Unidad de Absolucion
-	1	Entrega a la Fiscalía Provincial Esp. en Delitos de corrupcion Sanin.	Unidad de Absolucion
-	1	Entrega a la Fiscalía Provincial Esp. en Delitos de corrupcion - Sanin.	Unidad Formadora
Unidos	1	ENTREGA a la Fiscalía Provincial de Turin	Unidad de Recursos Humanos

RECIBIDO
25 FEB 2020
Bp. N° 86
Folios: 000
Hm: 000

RECIBIDO
25.02.20
10:12 AM
19 JORN LABORABLES

RECIBIDO
25.02.20
10:55 AM
58 JORN LABORABLES

RECIBIDO
25.02.20
9a JORN LABORABLES

RECIBIDO
25/2/20
11:32a
Callecán Ramié Urbán
Callecán

RECIBIDO
25/2/20
11:32a
Callecán Ramié Urbán
Callecán

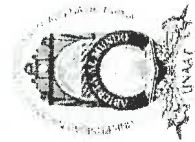




TIPO DE DOCUMENTO	FOLIO	ASUNTO	REMITENTE
057	Inf. N° 45-UF-2015-UNAAT	01 Permiso término de referencia N° 002-UF-2015/UNAAT	Mg. Godofredo Leoberto Gilderson
058	Suspensión de YTO CATEGORÍA	02 SUSPENSIÓN DE YTO CATEGORÍA DE EDITH LLOCCA CANAZCA Y PERLY PAUC SALLAS MORALES.	SUNAT
059	Resolución de Comisión Organizada	01 Resolución de Comisión Organizada de N° 0042-2020-CO-UNAAT	Dra. Nancy Guillemina Veramendi Villa Vicencios
060	Resolución	04 RECONFORMA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAAT	Ama Patricia ANDRADE PASCARA VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA
061			
062			
063			



DESTINATARIO	EJ	MOTIVO/LEGISL.	ORIGEN/UNID	SECC % FIRMA
-	01	Mg. Godofredo Leoberto Gilderson	Unidad Formadora	Yto. Llocca Canazca y Pauc Sallas Moraless 27/02/2020 Hora: 12:38
EDITH LLOCCA CANAZCA PERLY PAUC SALLAS MORALES	01	SUNAT	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	[Signature]
-	01	Mg. Rubén García Huambán	personal	[Signature]
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAAT	01	PARA SER PRESENTADO AL BANCO DE LA NACION. REG. FINANAS	UNIDAD DE TUTORÍA	[Signature]



OFICIOS TRANSCRIPTORIOS SECRETARÍA GENERAL

2020



N°	FECHA	OFICIO TRANSCRIPTORIO N°	SESIÓN	ACUERDO
1	03-ene	0001-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 001, del 02.01.2020	Aprobar el contrato de servicios profesionales de un abogado para adoptar acciones de diversos casos urgentes.
2	03-ene	0002-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 002, del 03.01.2020	Dejar sin efecto, hasta el 31 de julio de 2020, el acuerdo de sesión ordinaria N° 002 de la Comisión Organizadora del 18.12.2019.
3	03-ene	0003-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 002, del 03.01.2020	Garantizar la seguridad y vigilancia de los locales de la UNAAAT, mientras dure el proceso de selección.
4	07-ene	0004-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Solicitar opinión legal sobre el descargo de situación adversa N° 2 del Informe de Control Simultáneo N° 003-2019-OC/5784-SOO (Contrato de servicio mayor al período fiscal)
5	08-ene	0005-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Remitir al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos el Oficio N° 066-2019-UNAAT/P-OPEP, de plazas CAS para el año 2020.
6	08-ene	0006-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Remitir a cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora y al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos copia del Oficio Múltiple N° 029-2019-SUNEDU-02-15, de nulidad de oficio de resoluciones de reconocimiento de títulos y/o grados obtenidos en el extranjero.
7	08-ene	0007-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Remitir el Plan de Acción de la Unidad de Contabilidad al Órgano de Control Institucional de la UNAAAT.
8	08-ene	0008-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Disponer que la DGA adopte acciones para el levantamiento de observaciones a la obra "Creación de los servicios del Centro Preuniversitario de la UNAAAT"
9	08-ene	0009-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Aprobar el requerimiento de contrato de docentes para inicio del año académico 2020.
10	08-ene	0010-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Aprobar, previa opinión legal, la adenda al convenio marco interinstitucional con la Institución Educativa "Stephen Hawking", autorizando a la Presidencia la suscripción.
11	08-ene	0011-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Remitir al Vicepresidente Académico el informe N° 524-2019-EF/53.06, de opinión favorable a la propuesta del PAP-2019.
12	14-ene	0012-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 004, del 14.01.2020	Aprobar la contratación de servicios de terceros en la modalidad de Comité Ad hoc para culminar con el proceso de recepción de la obra "Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos de la Ciudad Universitaria de la UNAAAT, región Junín" - Componente 01 Infraestructura de agua potable y saneamiento básico.



13	28-ene	0013-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 002, del 23.01.2020	Fe de Erratas a la Resolución N° 0014-2020-CO-UNAAT y anexos, misma que aprueba la convocatoria, el reglamento y las bases del Concurso para Nombramiento Docente 2020.
14	31-ene	0014-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 002, del 23.01.2020	Remitir al nuevo Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad la observación a la distribución de las oficinas administrativas y académicas de la UNAAT.
15	31-ene	0015-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 006, del 30.01.2020	Puestos pendientes de convocatoria.
16	05-feb	0016-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 007, del 04.02.2020	Propuesta de modificación de la convocatoria para nombramiento docente 2020, respecto a las asignaturas de la plaza de Licenciamiento en Enfermería.
17	10-feb	0017-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 007, del 04.02.2020	Opinión técnica de propuesta de organigrama de la UNAAT, sin afectación presupuestal, para su aprobación.
18	17-feb	0018-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 003, del 11.02.2020	Asignación de equipos celulares que se encuentran bajo la custodia de Almacén Central, sin la asignación de ningún plan o servicio.
19	18-feb	0019-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 003, del 11.02.2020	Pedido del Vicepresidente Académico respecto a la implementación de un sistema de gestión de calidad, que incluya el macroproceso y todos los procesos y procedimientos por cada actividad.
20	27-feb	0020-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 004, del 24.02.2020	Informe del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, respecto a la participación en el proceso de calificación del primer examen del CEPRE, ciclo intensivo 2020.
21	27-feb	0021-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 004, del 24.02.2020	Viaje a la ciudad de Huancayo del Vicepresidente Académico y de la Directora General de Administración(e), el 24 de febrero de 2020, para reunión en el Gobierno Regional de Junín.
22	04-mar	0022-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 010, del 27 de febrero de 2020.	Encomendar al Vicepresidente de Investigación realice una conferencia de la experiencia de trabajo de campo de la investigación que viene desarrollando, dirigido a los docentes de la UNAAT; para lo cual coordinará la hora y fecha con el Vicepresidente Académico.
23	24-abr	0023-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 016, del 22 de abril de 2020.	Remitir a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto para el informe de disponibilidad presupuestal a efectos de implementar el Plan de Actividades para la Mitigación del COVID-19.
24	07-may	0024-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 017, del 06 de mayo de 2020.	Disponer que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, proceda conforme a lo establecido en el Reglamento de Elección de los Representantes de los Trabajadores, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAAT, a efectos de conformar el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNAAT
25	07-may	0025-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 019, del 13 de mayo de 2020.	Disponer que el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información realice un diagnóstico del servidor de la UNAAT, su capacidad de almacenamiento y otros aspectos, teniendo en cuenta el número de docentes y estudiantes, en el desarrollo de las asignaturas no presenciales programadas para el semestre 2020-I de la UNAAT.

26	05-jun	0026-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 009, del 03 de junio de 2020.	Remitir al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el informe de acciones de prevención y control ante el Covid-19, presentado por el Director de Bienestar Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.
27	09-jun	0027-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 009, del 03 de junio de 2020.	Remitir el expediente de distribución de espacios físicos para el funcionamiento de las oficinas administrativas y académicas de la UNAAT a la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que el Arquitecto adscrito a dicha Unidad, realice una evaluación técnica de la distribución de ambientes, el número de ambientes propuestos para los centros de cómputo, dando mayor cobertura para el funcionamiento de aulas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA
DE TARMA
Barruete
LIC. *Betzabé Barruete Vilchez*
SECRETARIA GENERAL



Bethzabe Barrueta Vilchez <bbarrueta@unaat.edu.pe>

SOBRE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DE COMISIÓN

1 mensaje

Beatriz Jenny ASTETE HUAMAN <bastete@unaat.edu.pe>
Para: Bethzabe Barrueta Vilchez <bbarrueta@unaat.edu.pe>

31 de enero de 2020, 16:28

Buen día Lic.

Mediante le comunicó que verbalmente por encargo de usted y de la presidente, se me fue encargado revisar la resoluciones que faltaban colgarse en la página web.

Estas fueron:

Año 2017:**Resoluciones de Presidencia:**

RP_086_2017

RP_084_2017

RP_070_2017

RP_060_2017

RP_048_2017

RP_029_2017

RP_016_2017

RP_013_2017

Las de azul fueron encontradas, las de rojo no se halló el físico en los archivos.

Resoluciones de Comisión Organizadora:

RCO_158_2017

RCO_085_2017

RCO_082_2017

RCO_076_2017

Ninguna de estas fueron encontradas.

AÑO 2018:**Resoluciones de Presidencia:**

RP_0115_2018

RP_041_2018

RP_040_2018

Fueron encontradas y colgadas.

Resoluciones de Comisión Organizadora

RCO_100_2018

RCO_099_2018

RCO_098_2018

RCO_097_2018

RCO_096_2018

RCO_095_2018

RCO_092_2018

RCO_090_2018

RCO_089_2018

RCO_088_2018

RCO_087_2018

RCO_085_2018

RCO_084_2018

RCO_081_2018

RCO_079_2018

RCO_078_2018

RCO_068_2018

RCO_067_2018

Todos fueron encontrados.

AÑO 2019**Resoluciones de comisión organizadora**

RCO_248_2019

RCO_245_2019

RCO_239_2019

RCO_235_2019

RCO_232_2019

RCO_179_2019

RCO_082_2019

RCO_050_2019

RCO_037_2019

Las azules fueron encontradas y las rojas no fueron encontradas.

Resoluciones de presidencia:

RP_0108_2019

RP_0100_2019

RP_098_2019

Fueron encontradas.

Las actas de sesión se siguen revisando, es todo cuanto puedo informar.



Tec. Beatriz Jenny Astete Huamán
Unidad de Tecnologías de la Información
964876313
bastete@unaat.edu.pe



"Año de la universalización de la salud"
"Bicentenario de la Independencia de Tarma y el Primer Gobierno Patriota del Perú"

Tarma, 06 de febrero de 2020

Oficio N° 007-2020-UNAAT/P-SG

Señor

EDUARDO LUNA CERVANTES

DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA,

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Lima.-

Asunto: INFORMACIÓN SOBRE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL 2019 AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Ref.: Oficio Múltiple N° 02-2020-JUS/DGTAIPD

.....

Previo un cordial saludo, me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, para remitirle adjunto los formatos de información sobre las solicitudes de acceso a la información pública del año 2019.

Sin otro en particular, reitero a usted las muestras de mi consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez
SECRETARÍA GENERAL

c.c.
Archivo



Bethzabe Barrueta Vilchez <bbarrueta@unaat.edu.pe>

REMITO INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2019 DE LA UNAAT

2 mensajes

Bethzabe Barrueta Vilchez <bbarrueta@unaat.edu.pe>
Para: informeanualsaip@minjus.gob.pe

6 de febrero de 2020, 12:10

Remito adjunto los formatos con la información requerida, conforme al Oficio Múltiple N° 02-2020-JUS/DGTA/PD.
Atentamente,
Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez
Secretaria General de la UNAAT

 **FORMATOS ACCESO A LA INFORMACION.pdf**
701K

Informe Anual SAIP <informeanualsaip@minjus.gob.pe>
Para: bbarrueta <bbarrueta@unaat.edu.pe>
Cc: Lorena Hurtado Ramirez <dgtaipd34@minjus.gob.pe>

11 de febrero de 2020, 16:04

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

Buenas tardes.

Damos acuse de recibo de la información remitida.

De haber alguna inconsistencia en lo reportado, se le pedirá subsanar en el plazo que se señale.

A partir de la subsanación, se dará por cumplida la obligación de reportar información a la ANTAIP.

Atte.

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública**De:** "bbarrueta" <bbarrueta@unaat.edu.pe>**Para:** informeanualsaip@minjus.gob.pe**Enviados:** Jueves, 6 de Febrero 2020 12:10:27**Asunto:** REMITO INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2019 DE LA UNAAT

[El texto citado está oculto]

Este mensaje esta dirigido solamente para el uso del destinatario previsto y puede contener informacion que es PRIVILEGIADA y/o CONFIDENCIAL. Si usted no es el destinatario previsto, se le notifica por este medio, que cualquier uso, difusion, acceso o copia de esta comunicacion esta prohibida terminantemente. Si usted ha recibido esta comunicacion por error, destruya por favor todas las copias de este mensaje y de sus adjuntos y notifiquenos inmediatamente.

This message is intended only for the use of the intended recipient and may contain information that is PRIVILEGED and/or CONFIDENTIAL. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, disclosure or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please destroy all copies of this message and its attachments and notify us immediately.



Bethzabe Barrueta Vilchez <bbarrueta@unaat.edu.pe>

Confirmación de asistencia a Presentación de SIU

2 mensajes

Anthony Miguel Muñoz Gomez <gradosytitulos-179@sunedu.gob.pe>
 Para: "bbarrueta@unaat.edu.pe" <bbarrueta@unaat.edu.pe>

13 de febrero de 2020, 15:28

Estimados sr.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Por medio de este correo confirmamos la asistencia al Evento Presentación de Sistema de Información Universitaria (**SIU**).

Realizada el día Viernes 7 de Febrero del 2020.

Participantes:

BETHZABÉ BARRUETA VILCHEZ	SECRETARIA GENERAL	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
FREDDY VIGILIO ARRATEA	JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Atentamente,

UDIU - SUNEDU

23/6/2020

Correo de UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA - Confirmación de asistencia a Presentación de SIU



Bethzabe Barrueta Vilchez <bbarrueta@unaat.edu.pe>
Para: "fvigilio@unaat.edu.pe" <fvigilio@unaat.edu.pe>

[El texto citado está oculto]

13 de febrero de 2020, 18:50



Bethzabe Barrueta Vilchez <bbarrueta@unaat.edu.pe>

Solicitud de inscripción aceptada para la capacitación para entidades del Gobiernos Nacional del día Miércoles 17/06/2020: "Implementación del Sistema de Control Interno (SCI)"

2 mensajes

Consultas Control Interno <consultascontrolinterno@contraloria.gob.pe>

16 de junio de 2020, 11:30

Para: Consultas Control Interno <consultascontrolinterno@contraloria.gob.pe>

Estimado Funcionario o Servidor Público:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que hemos aceptado su solicitud para participar en las capacitaciones del día miércoles 17 de junio de 2020 (De 10:00 am a 01:00 pm), a través de la Aplicación virtual Zoom.

En ese sentido, el ingreso a la Capacitación Virtual en la Sala de la Aplicación Zoom se iniciará desde las 09:30 am hasta las 10:00 am, después de ese horario no nos responsabilizamos por su ingreso. El enlace para acceder es el siguiente:

SALA ZOOM: (Para el acceso no se requiere ID ni contraseña, se recomienda copiar y pegar el enlace. Se solicita no compartir el enlace)

<https://enc-edu.zoom.us/j/94011871688?pwd=dFZTUktYUkFBbVdvRGEzRERWb254Zz09>

Para consultas o asistencia técnica relacionada a la Implementación de Sistema de Control interno y a la Gestión de Riesgos puede comunicarse con sus sectoristas asignados.

ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL			
SECTORISTA	TELÉFONO	CÉLTULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CESAR WILBERTO MONTAYA CAMPAÑA	(01) 330 - 3000 Anexo 3155	999890810	cmontoyac@contraloria.gob.pe
JUAN WILDER LEVANO YARCURI		940145259	jlevano@contraloria.gob.pe

Nota: En caso se presenten inconvenientes al momento de ingresar a la capacitación en la sala Zoom comunicarse al WhatsApp 989144083.

Atentamente,

Subgerencia de Integridad Pública
Gerencia de Prevención y Detección
Contraloría General de la República

Bethzabe Barrueta Vilchez <bbarrueta@unaat.edu.pe>

16 de junio de 2020, 11:32

Para: Consultas Control Interno <consultascontrolinterno@contraloria.gob.pe>

RECIBIDO

[El texto citado está oculto]

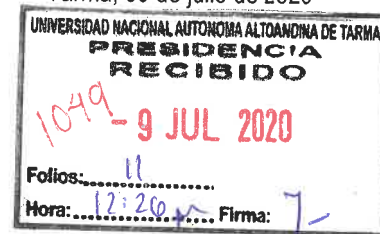
ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL			
REGISTRISTA	SESION	CLASE	CONTRATACION
ALFONSO VILLARTE	2020-06-23	000000000	CONTRATACION
ALFONSO VILLARTE	2020-06-23	000000000	CONTRATACION

image001.png
11K



"Año de la universalización de la salud"
"Bicentenario de la Independencia de Tarma y el Primer Gobierno Patriota del Perú"

Tarma, 09 de julio de 2020



Oficio N° 021-2020-UNAAT/P-SG

Doctora

NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAAT

Asunto: COMPLEMENTAR INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE ENERO A JUNIO DE 2020.

Ref.: (1) Oficio Múltiple N° 006-2020-UNAAT/CO-P
(2) Oficio N° 019-2020-UNAAT/P-SG.

Previa un cordial saludo, me dirijo a usted, para remitir la siguiente información complementaria respecto a las actividades realizadas de enero a junio de 2020:

- Registro de Resoluciones de Comisión Organizadora.
- Registro de Oficios Transcriptorios de acuerdos de sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 0050-2020-CO-UNAAT, que me designa como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la UNAAT.
- Resolución de Presidencia N° 0110-2019-P-CO-UNAAT, que se designa como como Funcionario Responsable de entregar la información de acceso público de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que se requiera al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

Sin otro en particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez
SECRETARÍA GENERAL

c.c.
Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

Resolución N° 0110-2019-P-CO-UNAAT

Tarma, 19 de diciembre 2019



VISTO:

PROVEÍDO N° 2301-2019 (19.12.2019), OFICIO N° 093-2019-UNAAT/P-SG (16.12.2019), RESOLUCIÓN N° 0055-2019-P-CO-UNAAT (15.05.2019); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que, el artículo 60 de Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto";

Que la Secretaria General de la UNAAT, con el Oficio N° 093-2019-UNAAT/P-SG, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora copia de la Resolución N° 0055-2019-P-CO-UNAAT, con el cual se designa al Abg. Alfredo Fidel Hernández López, como Funcionario Responsable de entregar a información de acceso público que se requiera, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento; y habiéndose dado por concluida su designación como Secretario General de la UNAAT, solicita la designación del nuevo Funcionario Responsable;

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece: "Entidades obligadas a informar. Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2° de la presente Ley. Dichas entidades identificaran, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces. (...)";

Que, el artículo 3, inciso b), del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, publicado el 14 de junio de 2013, establece las obligaciones de la máxima autoridad de las Entidades, bajo responsabilidad, entre otros, "Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público";

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

...///Resolución N° 0110-2019-P-CO-UNAAT

-2-

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece “Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia.

La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de las sedes administrativas”, y;

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, el 05 de diciembre de 2019, la designación del Abg. Alfredo Fidel Hernández López, realizado con la Resolución N° 0055-2019-P-CO-UNAAT, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, al amparo de la Ley N° 27806.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, como FUNCIONARIO RESPONSABLE de entregar la información de acceso público de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que se requiera al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la UNAAT, adopte las acciones complementarias para la publicación de la presente resolución, en el diario oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Imagen Institucional e interesados, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”




Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma




Lic. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Comisión Organizadora N° 0050-2020-CO-UNAAT

Tarma, 27 de febrero 2020

VISTO:

Proveído N° 2300-2020 (17.02.2020), Oficio N° 094-2019-UNAAT/P-SG (17.12.2019); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermína VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante la Resolución N° 0088-2019-P-CO-UNAAT, de fecha 02 de octubre de 2019, se designa al Abg. Alfredo Fidel Hernández López, Secretario General, como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la UNAAT y se designa a los operadores de las unidades orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la UNAAT;

Que, con la Resolución N° 0250-2019-CO-UNAAT, de fecha 05 de diciembre de 2019, se da por concluido, a partir del 05 de diciembre de 2019, la designación del Abg. Alfredo Fidel Hernández López, como Secretario General de la UNAAT y se designa, a partir del 05 de diciembre de 2019, a la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, como Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, cargo considerado de confianza.

Que, la Secretaria General de la UNAAT, con el Oficio N° 094-2019-UNAAT/P-SG, solicita la designación del responsable de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la UNAAT, considerando que se ha dado por concluida la designación del Abg. Alfredo Fidel Hernández López, como Secretario General, al 04 de diciembre de 2019;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la **Sesión Ordinaria N° 004** de fecha 24 de febrero de 2020, por unanimidad, acordaron DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada, al 04 de diciembre de 2019, la Resolución N° 0088-2019-P-CO-UNAAT, que designa al Abg. Alfredo Fidel Hernández López, como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) y a los operadores de las unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI de la UNAAT y DESIGNAR, a partir del 05 de diciembre de 2019, a la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General de la UNAAT, como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma; y

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA**

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0050-2020-CO-UNAAT

Pág. 02

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada, al 04 de diciembre de 2019, la Resolución N° 0088-2019-P-CO-UNAAT, que designa al Abg. Alfredo Fidel Hernández López, como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) y a los operadores de las unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI de la UNAAT.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 05 de diciembre de 2019, a la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General de la UNAAT, como responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información e interesados, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



Nancy Guillemín

Dra. Nancy Guillemín VERAMENDI VILLAVICENCIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



Bethzabe Barrueta

Lic. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



RESOLUCIONES DE COMISIÓN ORGANIZADORA EMITIDAS
SECRETARÍA GENERAL
2020

FECHA	RESOLUCIÓN N°	RESUELVE
ENERO		
07/01/2020	0001	Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2020
07/01/2020	0002	Aprobar la Directiva N° 001-2020-CO-UNAAT, Normas y procedimientos para el uso y arqueos del fondo de caja chica, año fiscal 2020.
07/01/2020	0003	Aprobar la Directiva de austeridad y racionalidad N° 002-2020-CO-UNAAT y Directiva N° 003-2020-CO-UNAAT, Pago de viáticos asignaciones y pasajes para viajes en comisión de servicios y por capacitaciones del personal: Funcionario, Docente y Servidores Administrativos.
07/01/2020	0004	Aprobar la Directiva N° 004-2020-CO-UNAAT, "Otorgamiento de encargos al personal docente y no docente de la UNAAT.
08/01/2020	0005	Declarar en comisión de servicio, los días 09 y 10 de enero al Dr. Simeón Moisés Huerta Rosales, Vicepresidente Académico, para reunión en el MINEDU.
09/01/2020	0006	Conformar la Comisión de Actualización de Licenciamiento de la UNAAT
09/01/2020	0007	Concede licencia por salud a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAAT, del 13 al 15 de enero de 2020.
10/01/2020	0008	Aprueba el Cuadro de Puestos modalidad CAS para el año 2020 de la UNAAT
10/01/2020	0009	Designa a la Téc. Gladys Echevarría Ricapa, como responsable del manejo de fondos de caja chica para el ejercicio fiscal 2020.
14/01/2020	0010	Designar a la Mg. Esther Chávez Cachay como representante de la UNAAT en la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Independencia de Tarma.
14/01/2020	0011	Declarar en comisión de servicio, el 15 de enero al Dr. William Elmer Zelada Estraver, Vicepresidente de Investigación, para reunión en el MEF.
14/01/2020	0012	Incorporar a los servidores Dr. William Elmer Zelada Estraver, CPC Urbana Yantas Oroscro y Lic. Yovana Aitza Curi, a la Comisión de Evaluación del Proceso de Convocatoria de CAS N° 005-2019-CAS-UNAAT.
16/01/2020	0013	Apruebe la adenda al Convenio Marco Interinstitucional con la Institución Educativa "Stephen Hawking".
17/01/2020	0014	Aprobar la convocatoria, reglamento y bases para concurso de nombramiento de docente universitario 2020.
23/01/2020	0015	Encargar las funciones de Presidente y Vicepresidente Académico el 24 de enero y de Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación.
23/01/2020	0016	Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI).
23/01/2020	0017	Aprobar el resultado final del proceso de convocatoria de CAS N° 005-2019-CAS-UNAAT.
28/01/2020	0018	Aprobar el Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión Complementario 2020-I
29/01/2020	0019	Aprobar el Reglamento del Docente Investigador.
30/01/2020	0020	Aprobar el Reglamento General de Admisión
30/01/2020	0021	Aceptar la renuncia irrevocable del CPC Percy Paul Salas Morales
30/01/2020	0022	Designar las Comisiones de Evaluación y Actualización Curricular por Escuelas Profesionales de la UNAAT.
30/01/2020	0023	Aprobar la Adenda al Convenio Especifico con la Comunidad Campesina San Miguel de Acobamba.
30/01/2020	0024	Dejar sin efecto, en todos los extremos, el Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Centro Preuniversitario, Ciclo Intensivo 2020-sede Carhuamayo.
30/01/2020	0025	Modificar la fecha de del segundo examen, publicación de resultados y entrega de constancias de vacantes, del Centro Preuniversitario Ciclo Intensivo 2020 de la UNAAT, aprobado con con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0274-2019-CO-UNAAT.
30/01/2020	0026	Encargar las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora el 31 de enero de 2020.
31/01/2020	0027	Designar al Mg. Rubén García Huamani, como responsable, en coordinación con el Vicepresidente Académico, de proporcionar información el Ministerio de Educación, para incorporación de estudiantes de universidades no licenciadas.
31/01/2020	0028	Aprobar informe final del Proceso de Admisión 2020, presentado por el Mg. Oscar Raúl Rojas Guere, Ex Presidente de la Comisión Organizadora y reconocer y felicitar por el apoyo brindado en la aplicación del examen de admisión 2020, realizado el 22 de diciembre de 2019.
FEBRERO		
03/02/2020	0029	Ampliar encargaturas de las Direcciones de las Escuelas Profesionales.
05/02/2020	0030	Autorizar viaje de la Presidenta de la Comisión Organizadora y Vicepresidente Académico, el 07 de febrero y autoriza la suplencia de la Secretaría General.
05/02/2020	0031	Incorporar, como parte integrante del "Reglamento de Uso de Vehículos", aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2017-CO-UNAAT, el formato denominado "Bitácora de Vehículos".
05/02/2020	0032	Modifica el Artículo 22° del Estatuto de la UNAAT, en el extremo de los Departamento Académicos de las Facultades de la UNAAT.
06/02/2020	0033	Designar a la Comisión Ad-hoc para el Concurso de Nombramiento Docente 2020 de la UNAAT.
10/02/2020	0034	Aprobar el Plan de Trabajo de Investigación 2020 de la UNAAT.
10/02/2020	0035	Encargar las funciones de Vicepresidente de Investigación al Dr. Simeón Moisés Huerta Rosales, Vicepresidente Académico, del 10 al 13 de febrero de 2020.
10/02/2020	0036	Encargar, dar por concluida, ampliar encargatura, conformar el Comité Universitario Ambiental e incorporar al Comité de Extensión Cultural y Proyección Social de las Escuelas Profesionales.
10/02/2020	0037	Aprobar la acumulación de vacaciones del periodo 2019, de los miembros de la Comisión de Admisión, Dr. César Raúl, Castro Galarza, Presidente; Mag. Rafael Julián Malpartida Yapias, Mg. Jimmy Pablo Echevarría Victorio y Mg Yoselyn Erika Canchari Fierro.
12/02/2020	0038	Autorizar viaje de la Presidenta de la Comisión Organizadora, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación, el 14 de febrero y encargar la Presidencia de la Comisión Organizadora a la Mg. Yesenia Jakeline Gómez Quispe.
12/02/2020	0039	Incorporar a los docentes ordinarios de la categoría de Principal Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta y Dr. Grimaldo Wilfredo Quispe Santivañez en la Comisión Ad-hoc, para el concurso de nombramiento docente 2020
12/02/2020	0040	MODIFICAR el Cuadro de Puestos modalidad CAS para el año 2020 de la UNAAT, aprobar los puestos para el proceso de convocatoria de CAS 001-2020-CAS-UNAAT y conformar la Comisión Especial para el Concurso Público del Proceso CAS.
12/02/2020	0041	Autorizar el viaje a la ciudad de Lima, del Dr. Simeón Moisés Huerta Rosales, Vicepresidente Académico, el 18 de febrero de 2020, para tratar respecto a la modificación del licenciamiento en la Sunedu.
17/02/2020	0042	Incorporar el informe de elaboración de examen de admisión, seguridad e impresión de la prueba al Informe Final del Proceso de Admisión 2020, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0028-2020-CO-UNAAT y Reconocer y Felicitar a las personas que apoyaron en el proceso.
17/02/2020	0043	Encargar las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora el 21 de febrero de 2020.

FECHA	RESOLUCIÓN N°	RESUELVE
19/02/2020	0044	Rectificar error material incurrido en los artículos primero, segundo y tercero de la parte resolutive de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0036-2020 CO-UNAAT.
21/02/2020	0045	Aprobar las Bases para la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNAAT.
24/02/2020	0046	Aprobar los resultados del Examen de Admisión del Proceso de Admisión 2020-I de la UNAAT, presentado por el Presidente de la Comisión de Admisión, que incluye a los postulantes que alcanzaron vacante.
27/02/2020	0047	Reprogramar el Calendario Académico 2020 de la UNAAT.
27/02/2020	0048	Incluir en el Reglamento General de Admisión de la UNAAT el inciso i, en el artículo 4° y las disposiciones complementarias y transitorias, onceava, doceava, treceava, catorceava, quinceava, dieciseisava y diecisieteava.
27/02/2020	0049	Asignar al docente Dr. César Raúl Castro Galarza, Director de Bienestar Universitario, las funciones de coordinación para el otorgamiento de becas a favor de los estudiantes de la UNAAT.
27/02/2020	0050	Dejar sin efecto, con eficacia anticipada, la Resolución N° 0088-2019-P-CO-UNAAT y designar, a partir del 05 de diciembre de 2019, a la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de la UNAAT.
27/02/2020	0051	Aprobar el formato del Acta de Supervisión, para la implementación de mejoras en la UNAAT.
		MARZO
02/03/2020	0052	Disponer que la Unidad de Tecnologías de la Información en coordinación con la Responsable de Imagen Institucional publique en el portal web un resumen de la hoja de vida de los servidores administrativos de la UNAAT y elaboren una propuesta de directiva.
02/03/2020	0053	Autorizar la participación de la Presidenta de la Comisión Organizadora y el Vicepresidente Académico en la presentación de las bases de la primera convocatoria para la mejora de la gestión académica y pedagógica para universidades públicas con licenciamiento, el 06 de marzo de 2020.
02/03/2020	0054	Encargar las funciones de Vicepresidente de Investigación al Vicepresidente Académico, del 02 al 04 de marzo.
02/03/2020	0055	Autorizar la participación del Vicepresidente Académico en la presentación de resultados de "Línea de Base del Gasto Público en Ciencia, Tecnología e Innovación en el Perú" el 06 de marzo de 2020.
02/03/2020	0056	Autorizar la participación de la Presidenta de la Comisión Organizadora en la reunión concretada en la Dirección de Presupuesto Temático, el 04 de marzo de 2020.
10/03/2020	0057	Aprobar la convocatoria, reglamento y comité para el concurso para contrato docente.
10/03/2020	0058	Aprobar planes de trabajo presentados por la Dirección de Bienestar Universitario.
11/03/2020	0059	Aprobar el Plan de Trabajo para la implementación del servicio de comedor universitario.
11/03/2020	0060	Reconocer y felicitar a las autoridades, docentes y no docentes de la UNAAT, que participaron en las actividades programadas para el desarrollo del primer examen de selección del CEPRE, ciclo intensivo 2020.
11/03/2020	0061	Ampliar, por el período 2020 y con eficacia al 01 de enero de 2020, las funciones del Directorio del Centro Pre Universitario, conformado con la Resolución N° 0175-2019-CO-UNAAT y Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2019-CO-UNAAT.
11/03/2020	0062	Conformar el Comité encargado de la gestión, elaboración del plan de trabajo y propuesta técnica para PMESUT.
11/03/2020	0063	Aprobar el Plan de Capacitación Docente de la UNAAT y autorizar el desarrollo del Taller de actualización sobre diseño del sílabo por competencias y estrategias didácticas.
11/03/2020	0064	Aprobar la guía de elaboración del sílabo con enfoque por competencias de la UNAAT.
11/03/2020	0065	Aprobar el Informe de Gestión de la Comisión Organizadora, correspondiente al cuarto trimestre 2019.
11/03/2020	0066	Aprobar el informe sobre la investigación en la UNAAT.
12/03/2020	0067	Conformar el Comité de apoyo a la Unidad de Cooperación Técnica para promover la suscripción de convenios con hospitales, clínicas, y/o centros de salud, integrado por los docentes Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta, Presidente; Dra. Rosa Clara Orihuela Espinoza, Dr. Wilfredo Fernando Yupanqui Villanueva y Mg. Rafael Julián Malpartida Yapias, miembros y OTORGAR el plazo de treinta (30) días a efectos de que el Comité presente ante la Presidencia de la Comisión Organizadora los proyectos de convenios correspondientes.
12/03/2020	0068	Aprobar la carpeta docente para la UNAAT.
12/03/2020	0069	Postergar, de manera excepcional, la realización del examen de admisión complementario 2020.
13/03/2020	0070	Suspender todas las actividades académicas en la UNAAT, tales como matrícula, proceso de admisión, etc., hasta el 30 de marzo de 2020.
13/03/2020	0071	Dejar sin efecto el literal a) del Reglamento del Concurso para Contrato Docente 2020, que establece como uno de los requisitos que deberá presentar el postulante, para ser admitido al concurso, el recibo de pago por S/ 50.00 por concepto de inscripción.
13/03/2020	0072	Aprobar el Manual de Registro de Codificación del Estudiante y documentos académicos de la UNAAT.
13/03/2020	0073	Aprobar el formato de Constancia de Ingreso.
13/03/2020	0074	Renovar Contrato Administrativo de Servicios CAS de 14 servidores
		ABRIL
02/04/2020	0075	Aprobar, con flexibilidad de fechas, el Plan de Acción en Situaciones de Emergencia y CONFORMAR los comités para las actividades que se indican del Plan de Acción.
02/04/2020	0076	Aprobar el Reglamento de Departamento Académico y Reglamento de Dirección de Departamento Académico.
02/04/2020	0077	Aprobar la reprogramación del CALENDARIO ACADÉMICO 2020
08/04/2020	0078	Aprobar el Reglamento del Concurso para Contrato Docente 2020
08/04/2020	0079	Aprobar la SEGUNDA REESTRUCTURACIÓN del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020
13/04/2020	0080	Aprobar el resultado final proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNAAT.
15/04/2020	0081	Aprobar los resultados del Examen de CEPRE, ciclo intensivo 2020, de la UNAAT, presentado por el Centro Preuniversitario.
16/04/2020	0082	Aprobar la Directiva N° 005-2020-CO-UNAAT, Directiva para el uso de aula virtual durante el proceso de suspensión de clases por el estado de emergencia que vive el país para protegerse del coronavirus.
16/04/2020	0083	Dejar sin efecto la encargaría de las funciones de Directora de Departamento Académico a la Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz y Encargar a la docente ordinaria Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VÉLIZ, las funciones de Jefa de Departamento Académico de Enfermería, a partir de la fecha al 10 de febrero de 2021.
17/04/2020	0084	Aprobar la Memoria Gestión 2019.
22/04/2020	0085	Renovar el Contrato Administrativo de Servicios CAS de 22 servidores.
22/04/2020	0086	Modificar la reprogramación del Calendario Académico 2020, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0077-2020-CO-UNAAT, de fecha 02 de abril de 2020.

FECHA	RESOLUCIÓN N°	RESUELVE
		MAYO
04/05/2020	0087	Aprobar la reestructuración de la carga académica del semestre 2020-I de la UNAAT
04/05/2020	0088	Aprobar el Informe de Resultados del Concurso de Contrato Docente de la UNAAT 2020, que declara como ganador de la PLAZA 2 DCB1 al Mg. Henry Juan JAVIER NINAHUAMAN, para el semestre 2020-I y declarar desiertas las plazas 1, 3, 4 y 5 del Concurso.
04/05/2020	0089	Autorizar el contrato directo de tres (03) docentes con la categoría DC B1, plazas declaradas desiertas en el último concurso para contrato docente de la UNAAT y APROBAR la Tabla de Valoración del Curriculum Vitae y Escala de Valoración para Evaluación del contrato de directo de docentes
04/05/2020	0090	Designar el Comité de Evaluación para contrato directo de docentes para la UNAAT.
07/05/2020	0091	Aprobar Normas de Bioseguridad en los Laboratorios de Biología, Microbiología y Anatomía de la UNAAT
07/05/2020	0092	Aprobar el Plan de Trabajo del Comité Universitario Ambiental.
07/05/2020	0093	Aprobar la relación final de ingresantes a las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por las diferentes modalidades del proceso de admisión 2020, presentado por la Comisión de Admisión.
08/05/2020	0094	Aprobar el Acta N° 01, Acta de Resultados Concurso para Contrata Directa Docente 2020, presentado por el Comité de Evaluación para contrato directo de docentes y encomendar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los contratos correspondientes por el semestre 2020-I.
08/05/2020	0095	Aprobar la reprogramación y reestructuración de las actividades de investigación año académico 2020, con su respectivo cronograma, el cual será monitoreado y evaluado virtualmente, en concordancia con el Decreto de Urgencia N° 026-2020 (Art. 16) y Resolución Ministerial N° 072-2020-TR.
08/05/2020	0096	Aprobar la Evaluación al III Trimestre del Plan Operativo Institucional 2019 de la UNAAT.
08/05/2020	0097	Aprobar la evaluación al IV Trimestre del Plan Operativo Institucional 2019 de la UNAAT
08/05/2020	0098	Aprobar el Cronograma de Presentación y Ejecución de Proyecto de Investigación de la UNAAT, presentado por el Vicepresidente de Investigación.
08/05/2020	0099	Aprobar el Plan de Actividades para la Mitigación del COVID - 19 de la UNAAT.
08/05/2020	0100	Aprobar el Plan de Trabajo de Defensoría Universitaria, que tiene como objetivo general: institucionalizar el funcionamiento y desarrollo de actividades de la Unidad de Defensoría Universitaria (DU) de la UNAAT.
14/05/2020	0101	Ampliar, con eficacia anticipada al 30 de abril de 2020, la MATRÍCULA REGULAR, para el semestre 2020-I, hasta el 15 de mayo de 2020, de la reprogramación del Calendario Académico 2020 de la UNAAT, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0077-2020-CO-UNAAT.
14/05/2020	0102	Aprobar el Reglamento de Educación Virtual para el Aprendizaje de los Estudiantes de la UNAAT.
15/05/2020	0103	Postergar el inicio de clases del Semestre 2020-I, de la reprogramación del Calendario Académico 2020 de la UNAAT, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0077-2020-CO-UNAAT; debiendo iniciarse las clases del Semestre 2020-I de la UNAAT el 01 de junio de 2020 y Aprobar el Calendario Académico 2020 reprogramado.
15/05/2020	0104	Aprobar la Calificación como docente investigador a los docentes de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta, con código RENACYT P0015399 y Dr. Grimaldo Wilfredo Quispe Santivañez, con código RENACYT P0000466; en aplicación del Art. 86 de la Ley Universitaria 30220.
21/05/2020	0105	Actualizar la Reestructuración de la Carga Académica del Semestre 2020-I de la UNAAT (aprobada con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0087-2020-CO-UNAAT), según lo presentado por la Vicepresidencia Académica.
21/05/2020	0106	Conformar el Comité de Evaluación y Actualización del Diseño Curricular 2020 de la Escuela Profesional de Administración de Negocios
21/05/2020	0107	Conformar el Comité de Acreditación del Programa de Estudio para el 2020 de la Escuela Profesional de Administración de Negocios.
21/05/2020	0108	Encargar, en adición a sus funciones a los siguientes docentes las funciones que se indican: Dr. Grimaldo Wilfredo Quispe Santivañez, Director de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y Mg. Perfecto Chagua Rodríguez, Director de la Unidad de Extensión Cultural y Proyección Social de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y asignar a los siguientes docentes las funciones que se indican, en adición a sus funciones: Mg. Elmer Torres Gutiérrez, Responsable de Consejería y Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y Mg. Jimmy Pablo Echevarría Victorio, Responsable de Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
21/05/2020	0109	Encargar, en adición a sus funciones y a partir de la fecha, a los siguientes docentes las funciones que se indican: Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta, Director de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Administración de Negocios y Mg. Guido Amadeo Fierro Silva, Director de la Unidad de Extensión Cultural y Proyección Social de la Escuela Profesional de Administración de Negocios y asignar a los siguientes docentes las funciones que se indican, en adición a sus funciones: Mg. Oscar Raúl Rojas Guere, Responsable de Tutoría de la Escuela Profesional de Administración de Negocios; Mg. Rubén García Huamani, Responsable de las Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Negocios y Mg. William Pérez Sulcaray, Responsable de Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Administración de Negocios.
21/05/2020	0110	Aprobar el Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2019-2022 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, periodo anual 2019, presentado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.
21/05/2020	0111	Aprobar la reestructuración del Presupuesto Institucional del año fiscal 2020.
25/05/2020	0112	Dar por concluida, al 24 de mayo de 2020, la encargatura de las funciones de la Dirección General de Administración a la Mg. Yesenia Jakeline Gómez Quispe, agradeciéndole y reconociendo la ardua labor realizada en beneficio de la institución. Encargar al CPC Raúl Jesús Pérez Maldonado, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, las funciones de la Dirección General de Administración, en adición a sus funciones, a partir del 25 de mayo de 2020 hasta la designación del titular.
29/05/2020	0113	Aprobar los puestos para el Proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2020-CAS-UNAAT y Conformar el Comité Especial para el Concurso Público del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2020-CAS-UNAAT(encargado de la organización, conducción y ejecución).
		JUNIO
01/06/2020	0114	Aprobar el Reglamento para el Servicio de Acceso a Internet a los Estudiantes para el Servicio de Educación No Presencial o Remoto en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19, presentado por el Director de Bienestar Universitario.
03/06/2020	0115	Aprobar las Bases para la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2020-CAS-UNAAT.

FECHA	RESOLUCIÓN N°	RESUELVE
04/06/2020	0116	Designar, a partir del 08 de junio de 2020, al Mg. Henry RIVERA VALLES, como Director General de Administración de la UNAAT y PRECISAR que la encargatura de funciones de la Dirección General de Administración al CPC Raúl Jesús PÉREZ MALDONADO, aprobada con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0112-2020-CO-UNAAT, tendrá como fecha de término el 07 de junio de 2020; agradeciéndole por la labor realizada en beneficio de la institución.
04/06/2020	0117	Aprobar el Reglamento de Defensoría Universitaria de la UNAAT de Tarma, presentado por el Defensor Universitario de la UNAAT.
04/06/2020	0118	Conformar el Comité de Evaluación y Actualización del Diseño Curricular 2020 de la Escuela Profesional de Enfermería; Conformar el Comité de Acreditación del Programa de Estudio para el 2020 de la Escuela Profesional de Enfermería; Encargar, en adición a sus funciones y a partir de la fecha, las Direcciones de la Unidad de Investigación de la Unidad de Extensión Cultural y Proyección Social de la Escuela Profesional de Enfermería y Asignar, en adición a sus funciones, las funciones de Responsable de Tutoría y Responsable de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Enfermería.
04/06/2020	0119	Conformar el Comité de Acreditación del Programa de Estudio para el 2020 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
04/06/2020	0120	Conformar el Comité de Actualización del Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria de la UNAAT.
05/06/2020	0121	Aprobar el protocolo de entrega de circuito integrado (chip) a estudiantes beneficiarios del servicio de acceso a internet, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario.
05/06/2020	0122	Dejar sin efecto, a partir del 03 de junio de 2020, el Comité de Mitigación del Covid-19, conformado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0075-2020-CO-UNAAT, de fecha 02 de abril de 2020 y Remitir al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos el informe de acciones de prevención y control ante el Covid-19, presentado por el Director de Bienestar Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.
11/06/2020	0123	Aprobar la adecuación del componente N° 3 Infraestructura de Transitabilidad Vial, Peatonal y de Seguridad del Campus, del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de los servicios básicos y urbanísticos de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Sector Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín", conforme a lo dispuesto por el D.S. N° 103-2020-EF.
12/06/2020	0124	Aprobar la adecuación del componente N° 3 Infraestructura de Transitabilidad Vial, Peatonal y de Seguridad del Campus, del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de los servicios básicos y urbanísticos de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Sector Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín", conforme a lo dispuesto por el D.S. N° 103-2020-EF
24/06/2020	0125	Renovar el Contrato Administrativo de Servicios de 31 servidores CAS de la UNAAT.
26/06/2020	0126	Aprobar el resultado final del Proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2020-CAS-UNAAT, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, conforme lo informado por el Comité de Evaluación.
30/06/2020	0127	Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0187-2019-CO-UNAAT, de fecha 28 de agosto de 2019, que conforma el Comité de Revisión de Documentos de Gestión y Documentos Informativos de la UNAAT, por vulnerar la regla de no duplicidad de funciones.
30/06/2020	0128	Aprobar el Manual de Procedimientos (MAPRO) Defensoría Universitaria de la UNAAT.
30/06/2020	0129	Aprobar el Plan de Capacitación Docente, propuesto por el Director de Servicios Académicos.
30/06/2020	0130	Aprobar el Plan de Ordinización Docente de la UNAAT, presentado por la Vicepresidencia Académica.



OFICIOS TRANSCRIPTORIOS SECRETARÍA GENERAL 2020

N°	FECHA	OFICIO TRANSCRIPTORIO N°	SESIÓN	ACUERDO
1	03-ene	0001-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 001, del 02.01.2020	Aprobar el contrato de servicios profesionales de un abogado para adoptar acciones de diversos casos urgentes.
2	03-ene	0002-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 002, del 03.01.2020	Dejar sin efecto, hasta el 31 de julio de 2020, el acuerdo de sesión ordinaria N° 002 de la Comisión Organizadora del 18.12.2019.
3	03-ene	0003-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 002, del 03.01.2020	Garantizar la seguridad y vigilancia de los locales de la UNAAT, mientras dure el proceso de selección.
4	07-ene	0004-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Solicitar opinión legal sobre el descargo de situación adversa N° 2 del Informe de Control Simultáneo N° 003-2019-OC/5784-SOO (Contrato de servicio mayor al periodo fiscal)
5	08-ene	0005-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Remitir al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos el Oficio N° 066-2019-UNAAT/P-OPEP, de plazas CAS para el año 2020.
6	08-ene	0006-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Remitir a cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora y al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos copia del Oficio Múltiple N° 029-2019-SUNEDU-02-15, de nulidad de oficio de resoluciones de reconocimiento de títulos y/o grados obtenidos en el extranjero.
7	08-ene	0007-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Remitir el Plan de Acción de la Unidad de Contabilidad al Organismo de Control Institucional de la UNAAT.
8	08-ene	0008-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Disponer que la DGA adopte acciones para el levantamiento de observaciones a la obra "Creación de los servicios del Centro Preuniversitario de la UNAAT"
9	08-ene	0009-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Aprobar el requerimiento de contrato de docentes para inicio del año académico 2020.
10	08-ene	0010-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Aprobar, previa opinión legal, la adenda al convenio marco interinstitucional con la Institución Educativa "Stephen Hawking", autorizando a la Presidencia la suscripción.
11	08-ene	0011-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 001, del 07.01.2020	Remitir al Vicepresidente Académico el Informe N° 524-2019-EF/53.06, de opinión favorable a la propuesta del PAP-2019.

N°	FECHA	OFICIO TRANSCRIPTIVO N°	SESIÓN	ACUERDO
12	14-ene	0012-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 004, del 14.01.2020	Aprobar la contratación de servicios de terceros en la modalidad de Comité Ad hoc para culminar con el proceso de recepción de la obra "Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos de la Ciudad Universitaria de la UNAAAT, región Junín" - Componente 01 Infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
13	28-ene	0013-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 002, del 23.01.2020	Fe de Erratas a la Resolución N° 0014-2020-CO-UNAAAT y anexos, misma que aprueba la convocatoria, el reglamento y las bases del Concurso para Nombramiento Docente 2020.
14	31-ene	0014-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 002, del 23.01.2020	Remitir al nuevo Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad la observación a la distribución de las oficinas administrativas y académicas de la UNAAAT.
15	31-ene	0015-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 006, del 30.01.2020	Puestos pendientes de convocatoria.
16	05-feb	0016-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 007, del 04.02.2020	Propuesta de modificación de la convocatoria para nombramiento docente 2020, respecto a las asignaturas de la plaza de Licenciamiento en Enfermería.
17	10-feb	0017-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 007, del 04.02.2020	Opinión técnica de propuesta de organigrama de la UNAAAT, sin afectación presupuestal, para su aprobación.
18	17-feb	0018-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 003, del 11.02.2020	Asignación de equipos celulares que se encuentran bajo la custodia de Almacén Central, sin la asignación de ningún plan o servicio.
19	18-feb	0019-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 003, del 11.02.2020	Pedido del Vicepresidente Académico respecto a la implementación de un sistema de gestión de calidad, que incluya el macroproceso y todos los procesos y procedimientos por cada actividad.
20	27-feb	0020-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 004, del 24.02.2020	Informe del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, respecto a la participación en el proceso de calificación del primer examen del CEPRE, ciclo intensivo 2020.
21	27-feb	0021-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 004, del 24.02.2020	Viaje a la ciudad de Huancayo del Vicepresidente Académico y de la Directora General de Administración(e), el 24 de febrero de 2020, para reunión en el Gobierno Regional de Junín.
22	04-mar	0022-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 010, del 27 de febrero de 2020.	Encomendar al Vicepresidente de Investigación realice una conferencia de la experiencia de trabajo de campo de la investigación que viene desarrollando, dirigido a los docentes de la UNAAAT; para lo cual coordinará la hora y fecha con el Vicepresidente Académico.
23	24-abr	0023-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 016, del 22 de abril de 2020.	Remitir a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto para el informe de disponibilidad presupuestal a efectos de implementar el Plan de Actividades para la Mitigación del COVID-19.

N°	FECHA	OFICIO TRANSCRIPTORIO N°	SESIÓN	ACUERDO
24	07-may	0024-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 017, del 06 de mayo de 2020.	Disponer que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, proceda conforme a lo establecido en el Reglamento de Elección de los Representantes de los Trabajadores, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAAT, a efectos de conformar el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNAAT
25	07-may	0025-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 019, del 13 de mayo de 2020.	Disponer que el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información realice un diagnóstico del servidor de la UNAAT, su capacidad de almacenamiento y otros aspectos, teniendo en cuenta el número de docentes y estudiantes, en el desarrollo de las asignaturas no presenciales programadas para el semestre 2020-I de la UNAAT.
26	05-jun	0026-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 009, del 03 de junio de 2020.	Remitir al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el informe de acciones de prevención y control ante el Covid-19, presentado por el Director de Bienestar Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.
27	09-jun	0027-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N° 009, del 03 de junio de 2020.	Remitir el expediente de distribución de espacios físicos para el funcionamiento de las oficinas administrativas y académicas de la UNAAT a la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que el Arquitecto adscrito a dicha Unidad, realice una evaluación técnica de la distribución de ambientes, el número de ambientes propuestos para los centros de cómputo, dando mayor cobertura para el funcionamiento de aulas.
28	19-jun	Correo electrónico	Sesión Ordinaria N° 005, del 10 de marzo de 2020	Acumular los Oficios N° 042-2020-UNAAT/P-OPEP y Oficio N° 007-2020-UNAAT/P-OGC, del Comité de Revisión de Documentos de Gestión y Documentos Informativos y Remitir al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para su opinión."
29	24-jun	0028-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Extraordinaria N° 025, del 23 de junio de 2020.	Solicitar opinión de los miembros de la Comisión Organizadora y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la propuesta de Directiva, que modifica la Directiva N° 006-2019-CO-UNAAT "Procedimientos para la Elaboración y Uso de Documentos Oficiales", a efectos de incluir el pedido de aprobación de logotipo correspondiente a la Unidad de Defensoría Universitaria, efectuado con el Oficio N° 005-2020-UNAAT/PCO-DU, del Defensor Universitario.
30	01-jul	0029-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N 010, del 26 de junio de 2020	Disponer que el Responsable del área de Patrimonio Institucional adopte las acciones para la asignación o reasignación en uso del ambiente que fue ocupado por la Dirección de Responsabilidad Social, para el funcionamiento de la Unidad de Defensoría Universitaria.

N°	FECHA	OFICIO TRANSCRIPTORIO N°	SESIÓN	ACUERDO
31	01-jul	0030-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N 010, del 26 de junio de 2020	Comunicar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que el Puesto de Técnico III para laboratorio, indicado en el Informe N° 129-2020-UNAAT/DGA-JRRHH, no será convocado a concurso CAS debido a que dicho puesto a la fecha no cuenta con provisión presupuestal, de acuerdo a la reestructuración del presupuesto institucional del año fiscal 2020 de la UNAAT, en el marco del Decreto de Urgencia N° 053-2020, con la finalidad de garantizar la operatividad y funcionamiento de la UNAAT, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0111-2020-CO-UNAAT, de fecha 21 de mayo de 2020, que se adjunta, para las acciones correspondientes.
32	02-jul	0031-2020-SEGE-COUNAAT	Sesión Ordinaria N 010, del 26 de junio de 2020	Disponer que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Dirección de Servicios Académicos, adopte las acciones para el mantenimiento, protección o embalaje de los equipos de los Laboratorios, ubicados en el pabellón académico de la UNAAT, a efectos de salvaguardar su operatividad, mientras duren las actividades no presenciales, por el estado de emergencia.



RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EMITIDAS

SECRETARÍA GENERAL

2020

FECHA	RESOLUCIÓN N°	RESUELVE
ENERO		
02/01/2020	0001	Formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de diciembre de 2019.
08/01/2020	0002	Designar el Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección AS N° 01-2020-CS-UNAAT, Servicio de Seguridad y Vigilancia para los locales académico y administrativo de la UNAAT.
16/01/2020	0003	Autorizar apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de la UNAAT.
16/01/2020	0004	Precisar la condición de los miembros de la Comisión de Admisión 2020, reconfirmada con la Resolución N° 0267-2019-CO-UNAAT.
21/01/2020	0005	Recomponer el Comité de Recepción Ad Hoc de la Obra "Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos de la Ciudad Universitaria de la UNAAT, sector Huancuro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, Región Junín".
23/01/2020	0006	Modificar el Presupuesto Institucional.
31/01/2020	0007	Autorizar la incorporación de recursos, vía crédito suplementario.
FEBRERO		
04/02/2020	0008	Designar al Ing. Freddy Clayderman Vigilio Arratea, Jefe de la UTI, como responsable de la publicación y actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAAT.
10/02/2020	0009	Formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de enero 2020.
11/02/2020	0010	Designar los responsables del registro, modificación, consulta y/o procesamiento de la información de la UNAAT en el Sistema de Información Universitaria (SIU) de la Sunedu.
11/02/2020	0011	Designar al servidor Roger Erles Tamara Trinidad, como Responsable de administrar el repositorio institucional de la UNAAT.
13/02/2020	0012	Conformar la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2021-2023
25/02/2020	0013	Aprobar, con eficacia anticipada, el Presupuesto Analítico de Personal PAP 2019 de la UNAAT.
27/02/2020	0014	Autorizar la suplencia de la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General de la UNAAT, el 28 de febrero de 2020, por parte del Abg. Marco Antonio Barrionuevo Arrelucea, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
02/03/2020	0015	Formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de febrero.
03/03/2020	0016	Aprobar el reporte "Anexo Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias", de fecha 03 de marzo de 2020.
09/03/2020	0017	Designar el Comité de Selección para el AS 02-2020-CS-UNAAT, para la obra "Creación de los servicios básicos y urbanísticos de la ciudad universitaria de la UNAAT.
09/03/2020	0018	Téngase por practicada la liquidación del Contrato de Obra N° 002-2017-UNAAT, con el Consorcio La Libertad, para la ejecución de la Obra "Creación de los servicios del CEPRE.
09/03/2020	0019	Designar al Ing. Giomar Paulo Soriano Contreras, como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAAT.
09/03/2020	0020	Modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020, para incluir un procedimiento de selección.
12/03/2020	0021	Delegar a la Mg. Yesnia Jakeline Gómez Quispe, Directora General de Administración(e) la función de suscripción de los contratos derivados del régimen de contratación del Estado.
16/03/2020	0022	Aprobar la contratación directa del Servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de las actividades administrativas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por la causal prevista en el literal j) del artículo 27° de la Ley, conforme a los términos de la referencia, hasta por el monto de S/ 40 000.00.
ABRIL		
08/04/2020	0023	Aprobar las precisiones de las actividades para el desarrollo VIRTUAL del semestre académico 2020-I de la UNAAT (según la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU)
13/04/2020	0024	Aprobar la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021-2023 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.
13/04/2020	0025	Formalizar las modificaciones presupuestarias tipo 003 del mes de marzo.
14/04/2020	0026	Autorizar a la Comisión de Admisión, en coordinación con la Vicepresidencia Académica, la notificación de la constancia de ingreso, por las diferentes modalidades, a sus destinatarios de manera electrónica, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27444.
16/04/2020	0027	Autorizar, excepcional, a la Comisión de Admisión completar el proceso de admisión, vía virtual, de los postulantes que alcanzaron vacante por el Centro Pre Universitario de la UNAAT, en el Proceso de Admisión Complementario 2020.
16/04/2020	0028	Aprobar las asignaturas no presenciales que serán ofertadas en el Semestre 2020-I y el horario correspondiente de las diferentes Carreras Profesional de la UNAAT.
16/04/2020	0029	Aprobar el Plan de Trabajo para el "Curso de Especialización en Recursos Educativos Utilizando Herramientas Digitales".
MAYO		
05/05/2020	0030	Autorizar la reactualización para matrícula en el año académico 2020 de los estudiantes Tejada Poma, Arroyo Pizarro, Anglas Ramón, Rojas Castillo y Rojas Roque.
05/05/2020	0031	Formalizar las modificaciones presupuestarias tipo 003 del mes de abril.

FECHA	RESOLUCIÓN N°	RESUELVE
06/05/2020	0032	Conformar el Comité para la elaboración del Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Trabajo.
06/05/2020	0033	Aprobar el Plan de Trabajo del Curso de Herramientas Digitales para Videoconferencias de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
07/05/2020	0034	Dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución de Presidencia N° 0032-2020-P-CO-UNAAT, de fecha 06 de mayo de 2020, que entre otros, conformó el comité para la elaboración del "Plan de vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo"
13/05/2020	0035	Conformar el Comité Académico de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrado por los siguientes docentes, para el fortalecimiento y mejora de los lineamientos en la educación virtual, y la sociabilización de la documentación académica.
15/05/2020	0036	Autorizar la reactualización para matrícula en el año académico 2020 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, solicitada por la estudiante Madeley del Rosario Benito Julcarima, con código de estudiante 2018100054, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
20/05/2020	0037	Designar a la Lic. Enfermera Jimena Lisseth Casaño Rojas como profesional responsable de Salud de los trabajadores de la UNAAT.
20/05/2020	0038	Aprobar el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado: CONSTRUYENDO ESPERANZA: "¡ANIMO! NO ESTÁN SOLOS" POBLACIONES VULNERABLES AFECTADAS POR COVID-19, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, AÑO 2020
22/05/2020	0039	Aprobar el MÓDULO DE APRENDIZAJE VIRTUAL de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, propuesto por el Director de Servicios Académicos.
22/05/2020	0040	Aprobar el proyecto de Diseño e Implementación del Portal Web de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
25/05/2020	0041	Aprobar el Plan de Trabajo para la realización de la Ceremonia Virtual de Inicio del Año Académico 2020, elaborado por la responsable de Imagen Institucional.
25/05/2020	0042	Reconformar la Comisión de Planeamiento Estratégico de la UNAAT.
28/05/2020	0043	Reconocer y Felicitar al siguiente docente tutor y estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, finalistas del Programa Laboratorio de Emprendimiento E-QUIPU 2019, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con la presentación de la idea de negocio "Bolsas biodegradables para residuos sólidos en base a la planta de maguey".
28/05/2020	0044	Aprobar el Plan de Trabajo del Curso Metodología para la Búsqueda de Información Científica y Gestión de Referencias Usando Herramientas Digitales.
29/05/2020	0045	Aprobar los siguientes Manuales de Aula Virtual Google Classroom, presentados por la Dirección de Servicios Académicos.

REGISTRO 2020
SESIONES DE COMISIÓN ORGANIZADORA

FECHAS	SESIÓN	NÚMERO
02-ene	Extraordinaria	001
03-ene	Extraordinaria	002
07-ene	Ordinaria	001
10-ene	Extraordinaria	003
14-ene	Extraordinaria	004
16-ene	Extraordinaria	005
23-ene	Ordinaria	002
30-ene	Extraordinaria	006
04-feb	Extraordinaria	007
06-feb	Extraordinaria	008
11-feb	Ordinaria	003
21-feb	Extraordinaria	009
24-feb	Ordinaria	004
27-feb	Extraordinaria	010
02-mar	Extraordinaria	011
10-mar	Ordinaria	005
12-mar	Extraordinaria	012
13-mar	Extraordinaria	013
02-abr	Extraordinaria	014
08-abr	Ordinaria	006
15-abr	Extraordinaria	015
22-abr	Extraordinaria	016
04-may	Ordinaria	007
06-may	Extraordinaria	017
08-may	Extraordinaria	018
13-may	Extraordinaria	019
21-may	Ordinaria	008
25-may	Extraordinaria	020
29-may	Extraordinaria	021
01-jun	Extraordinaria	022
03-jun	Ordinaria	009
05-jun	Extraordinaria	023
11-jun	Extraordinaria	024
23-jun	Extraordinaria	025
26-jun	Ordinaria	010
03-jul	Extraordinaria	026
10-jul	Extraordinaria	027



ANEXO 8



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Tarma, 30 de junio de 2020

OFICIO N° 168-2020-UNAAT/DGA

Doctora:

NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS

Presidenta de la Comisión Organizadora

Presente.-

**ASUNTO : REMITO INFORMACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL
PRIMER SEMESTRE 2020**

REF. : Oficio Múltiple N°006-2020-UNAAT/CO-P

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia remito adjunto al presente la información de las actividades realizadas durante el primer semestre 2020 en la Dirección General de Administración.

Con la seguridad que el presente merezca su atención, hago oportuna la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
Henry Rivera Valles
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C.
- Archivo
HRV/ger.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

INFORMACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2020

PROCESOS CAS

1. Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNAAT

Resolución de Comisión Organizadora N° 0040-2020-CO-UNAAT
12.02.2020

Se convocó las siguientes plazas:

- 01 Auditor para el Órgano de Control Interno
- 01 Profesional IV para la Unidad Ejecutora de Inversiones
- 01 Técnico III para Laboratorio
- 01 Secretaria III para la Vicepresidencia Académica
- 01 Técnico III para Biblioteca
- 01 Profesional IV para la Unidad de Abastecimientos.

APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

1. Resolución de Presidencia N° 0018-2020-P-CO-UNAAT 09.03.2020

Se aprobó la liquidación del Contrato de Obra 002-2017-UNAAT, de la obra “Creación de los servicios del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín” código SNIP 360821, solicitado con Oficio N° 055-2020-UNAAT/DGA.

DOCUMENTOS EMITIDOS 2020

1. Resoluciones Administrativas y Financieras Emitidas:

N° RESOLUCIÓN	MATERIA	FECHA
01	AUTORIZAR el desembolso por ENCARGO INTERNO, para el pago de la difusión de la convocatoria de concurso público de nombramiento de plazas docentes ordinario 2020, en medios escritos a nivel nacional (Diario Oficial El Peruano y Diario La República)	22.01.2020
02	AUTORIZAR el desembolso por ENCARGO INTERNO, para el pago de la publicación de la Resolución N° 110-2019-P-UNAAT, sobre designación de funcionario responsable de acceso a la información, en el diario El Correo.	22.01.2020



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

03	RECONOCER la deuda de los compromisos de pago pendientes del ejercicio 2019, por el importe de S/. 84,776.00 (Ochenta y cuatro mil setecientos setenta y seis soles).	03.02.2020
04	AUTORIZAR el desembolso por ENCARGO INTERNO para cubrir los gastos de pasaje y alimentación para la participación en las Ferias Informativas de universidades e institutos pedagógicos elegibles en el marco del concurso para Beca 18 – 2020-I.	05.02.2020
05	AUTORIZAR el desembolso por ENCARGO INTERNO, para los gastos de alquiler de vehículo, alimentación y hospedaje en el desarrollo de actividades relacionadas al proyecto de investigación “El sistema de Inversión pública una perspectiva desde un gobierno subnacional. Caso de los gobiernos locales de la provincia de Tarma – región Junín durante los años 2012 – 2018”	11.02.2020
07	AUTORIZAR el desembolso por ENCARGO INTERNO, para el mantenimiento rutinario de la camioneta de placa N° EGS-601 a los 65,000 kilómetros de recorrido.	18.02.2020
08	DEJAR sin efecto la Resolución Administrativa y Financiera N° 07-2020-UNAAT/DGA, mediante el cual se autorizó el desembolso por encargo interno para el mantenimiento rutinario de la camioneta de placa N° EGS-601 a los 65,000 kilómetros de recorrido	19.02.2020
09	DEJAR sin efecto la Resolución Administrativa y Financiera N° 08-2020-UNAAT/DGA AUTORIZAR el desembolso por ENCARGO INTERNO para el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta de placa N° EGS-601	27.02.2020

- En el primer trimestre del 2020 se emitió 09 Resoluciones Administrativas y financieras

2. Oficios tramitados:

- **Oficio N° 005-2020-UNAAT/DGA de fecha 07.01.2020**
Se solicitó a la Oficina de Presidencia la aprobación del PAC – 2020, mediante acto resolutivo.
- **Oficio N° 007-2020-UNAAT/DGA de fecha 07.01.2020**



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

- Se solicitó a la Oficina de Presidencia se realice acciones de control sobre servicio de seguridad y vigilancia periodo 2019.
- **Oficio N° 008-2020-UNAAT/DGA de fecha 07.01.2020**
Se solicitó a la Oficina de Presidencia opinión legal respecto a la validación de requisitos para suscripción de contrato de la Licitación Pública N° 01-2019-CS-UNAAT para la ejecución de la obra “Creación de los servicios básicos y urbanísticos de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, región Junín” – Componente 3 Infraestructura de transitabilidad vial, peatonal y de seguridad del campus
 - **Oficio N° 009-2020-UNAAT/DGA de fecha 08.01.2020**
Se solicitó a la Oficina de Presidencia la conformación del comité de selección para el Procedimiento de Selección AS-01-2020-CS-UNAAT, procedimiento electrónico
 - **Oficio N° 011-2020-UNAAT/DGA de fecha 08.01.2020**
Se remitió a la Oficina de Presidencia la propuesta para designación de responsable del manejo del fondo de caja chica para el ejercicio fiscal 2020, mediante acto resolutivo.
 - **Oficio N° 018-2020-UNAAT/DGA de fecha 16.01.2020**
Se solicitó a la Oficina de Presidencia la apertura de fondos para Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2020 vía acto resolutivo.
 - **Oficio N° 019-2020-UNAAT/DGA de fecha 21.01.2020**
Se solicitó a la Oficina de Presidencia la recomposición del comité de recepción ad hoc de la obra “Creación de los servicios básicos y urbanísticos de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín” – Componente N° 01 Infraestructura de agua potable y saneamiento básico, mediante acto resolutivo.
 - **Oficio N° 033-2020-UNAAT/DGA de fecha 04.02.2020**
Se solicitó a la Oficina de Presidencia la designación del Ing. Freddy Claydermam Vigilio Arratea Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, como responsable de la publicación y actualización del portal de transparencia y acceso a la información pública y responsable del portal de transparencia estándar de la UNAAT.
 - **Oficio N° 049-2020-UNAAT/DGA de fecha 17.02.2020**
Se remitió a la Oficina de Presidencia la propuesta para la creación de nuevos puestos CAS para el ejercicio 2021
 - **Oficio N° 055-2020-UNAAT/DGA de fecha 20.02.2020**
Se solicitó a la Oficina de Presidencia la aprobación de liquidación de Contrato de obra N° 002-2017-UNAAT “Consortio la Libertad”, mediante acto resolutivo.
 - **Oficio N° 058-2020-UNAAT/DGA de fecha 25.02.2020**
Se remitió a la Oficina de Presidencia la solicitud de demanda adicional para el financiamiento de gastos corrientes para el año fiscal 2020, para su trámite respectivo.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

- **Oficio N° 059-2020-UNAAT/DGA de fecha 27.02.2020**
Se solicitó a la Oficina de Presidencia la designación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la UNAAT mediante acto resolutivo.
- **Oficio N° 063-2020-UNAAT/DGA de fecha 03.03.2020**
Se remitió a la Oficina de Presidencia la propuesta de miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección AS-02-2020-CS-UNAAT Procedimiento Electrónico, para su designación mediante acto resolutivo.
- **Oficio N° 071-2020-UNAAT/DGA de fecha 11.03.2020**
Se solicitó a la Oficina de Vicepresidencia Académica informe sobre acciones complementarias de prevención y control ante el Coronavirus en el ámbito laboral.
- **Oficio N° 079-2020- UNAAT/DGA de fecha 13.03.2020**
Se solicito a la Oficina de Presidencia el registro de la Unidad Ejecutora de Inversiones y su responsable, para ser remitido a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Educación. El cual ha sido actualizado según Notificación N° 0102-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPI
- En el primer trimestre del 2020 se ha emitido 80 Oficios del número 001 al 080 y 01 Oficio Múltiple, el numero 01.

3. Informes emitidos

- **Informe N° 01-2020- UNAAT/DGA de fecha 13.01.2020**
Se presentó a la Oficina de Presidencia el informe técnico para contratar los servicios de un comité ad hoc para la verificación del levantamiento de observaciones en la obra: “Creación de los servicios básicos y urbanísticos de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, región Junín” – Componente N° 01 Infraestructura de agua potable y saneamiento básico
- En el primer trimestre del 2020 se ha emitido 08 Informes, del número 01 al 08

4. Memorandos emitidos

- En el primer trimestre del 2020 se ha emitido 62 Memorandos, del número 01 al 62 y 05 Memorando Múltiples, del número 01 al 05.

5. Cartas Emitidas

- En el primer trimestre del 2020 se ha emitido 16 Cartas, del número 01 al 16.



ANEXO 9

N°	ACTIVIDADES	RESUMEN	LOGROS
	Difusión de noticias a través del portal institucional, redes sociales, revista institucional y medios de comunicación.		
1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CEPRE UNAAT inicia Ciclo Intensivo 2020 en Tarma. ✓ UNAAT convoca a Concurso CAS para profesionales y técnicos a nivel nacional. ✓ Matricula de estudiantes de la UNAAT se realizará del 16 al 20 de marzo. ✓ El 22 de marzo se realizará el Examen de Admisión Complementario 2020 – I de la UNAAT. ✓ Del 16 al 23 de marzo entregarán constancia de ingreso a la UNAAT. ✓ UNAAT convoca a nombramiento docente para las categorías de principal y asociado ✓ Jóvenes en extrema pobreza y con discapacidad física pagarán hasta el 50% menos en el costo de inscripción para postular a la UNAAT. ✓ Cifra récord de postulantes en Concurso CAS de la UNAAT. ✓ Comisión Organizadora y alcalde de Acobamba concretizan acciones 	<p>Tratamiento periodístico sobre los avances, logros y actividades resaltantes de la UNAAT.</p>	<p>Difusión sobre los avances, logro y actividades resaltantes de la UNAAT en los principales medios de comunicación periodísticos (radio y prensa escrita) y digitales de la provincia de Tarma, de la región Junín (Diario Correo Huancayo) y a nivel nacional (Agencia de Noticias Andina, Diario El Comercio), así como en el Portal Institucional y redes sociales Fanpage Facebook, Twitter, Instagram y Youtube de la UNAAT.</p>

	<p>propicias de acceso al campus universitario de la UNAAT.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Empresa constructora levanta observaciones en atrio de ingreso a la infraestructura del Centro Preuniversitario de la UNAAT. ✓ Últimos días para adquisición de bases y presentación de expedientes para Concurso de Nombramiento Docente. ✓ Estudiantes del CEPRE UNAAT rendirán su primer examen de selección del Ciclo Intensivo 2020 este domingo. ✓ Comisión Organizadora y administrativos de la UNAAT son capacitados en sistema de información universitaria de la SUNEDU. ✓ La UNAAT convoca a Examen de Admisión Extraordinario para jóvenes preseleccionados de BECA 18. ✓ Docentes actualizan diseños curriculares de las carreras profesionales de la UNAAT. ✓ UNAAT convoca a Concurso para Contrato Docente 2020 – I. ✓ UNAAT comunica suspensión temporal de las actividades académicas y administrativas. 	
--	---	--

<p>2</p> <p>Entrevistas radiales sobre diversos temas relacionados a eventos académicos, avances y logros de la gestión universitaria de la UNAAT.</p>	<p>Coordinaciones con medios periodísticos radiales de mayor sintonía de Tarma para las entrevistas radiales con la presidenta de la Comisión Organizadora.</p> <p>Con referencia al Examen de Admisión, se coordinaron y realizaron las entrevistas radiales con el presidente de la Comisión de Admisión de la UNAAT en los programas periodísticos de Tarma, Junín, Jauja y Yauli La Oroya.</p> <p>Con referencia al Ciclo Intensivo del Centro Preuniversitario, se coordinaron y realizaron las entrevistas radiales con el Director CEPRE UNAAT en los programas periodísticos de Tarma.</p>	<p>Difusión radial en las provincias de Tarma (Radio Sudamericana, Radio Tarma y Radio Exitosa) Yauli La Oroya (Radio Karisma), Jauja (Radio Cadena Radio) y Junín (Radio Libertad).</p>
<p>3</p> <p>Registro fotográfico y en video</p>	<p>Registro fotográfico y en video de las diversas actividades realizadas en la UNAAT.</p> <p>A partir del 15 de marzo se limitaron los registros fotográficos y en video debido al cumplimiento del Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19 y el confinamiento de la comunidad universitaria y población en general.</p>	<p>Se cuenta con un archivo fotográfico y de video sobre las diversas actividades de la UNAAT, como parte de su historia institucional.</p>

4	Comunicados Oficiales en el marco de la emergencia sanitaria por la propagación del Covid- 19 en las plataformas informativas digitales de la institución.	Ante la emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19 y el confinamiento de la población en general, se priorizó e incrementaron las difusiones institucionales como comunicados oficiales a través de nuestras redes sociales de Fanpage, Twitter, Instagram y WathsApp.	Conocimiento oportuno y objetivo de la comunidad universitaria y población en general.
5	Monitoreo de programas periodísticos. Monitoreo de informaciones de Presidencia de la República, PCM y MINEDU y hacer de conocimiento de la Comisión Organizadora en temas relacionados al sistema universitario, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19	Seguimiento y archivo de determinados temas concerniente a la UNAAT, en medios radiales de la ciudad de Tarma, impresos y digitales de alcance regional y nacional.	Análisis cuantitativo y cualitativo por parte de las autoridades universitarias.
Realización de actividades de representación institucional y protocolar			
6	Conferencias de prensa por Examen de Admisión 2020.	Organización y realización de conferencia de prensa por Examen de Admisión 2020, con la presencia y participación de periodistas de la provincia de Tarma.	Los periodistas de la provincia de Tarma recibieron información objetiva y precisa sobre el Proceso de Admisión 2020, y por su intermedio a la población en general.
7	Participación protocolar de Comisión Organizadora y/o directores universitarios en ceremonias cívicas y conmemorativas de la provincia de Tarma.	Presencia institucional en actos y ceremonias protocolares por aniversarios o celebración de efemérides de la provincia de Tarma del mes de enero hasta el 15 de marzo, siendo:	Mejoría de las relaciones interpersonales con autoridades y actores sociales de la provincia, e identificación con la identidad cultural y cívica de la provincia, mediante

		<p>✓ Aniversario de la participación heroica del Batallón Tarma N° 07.</p> <p>✓ Aniversario del fallecimiento del General Manuel Arturo Odría Amoretti, ex Presidente del Perú e Hijo Predilecto de Tarma.</p> <p>A partir del 15 de marzo no se realizaron participaciones protocolares de la comunidad universitaria en las actividades programadas debido al cumplimiento del Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19, así como la cuarentena y confinamiento de la población en general.</p>	<p>acciones de participación y presencia institucional.</p>
8	<p>Saludos institucionales y emisiones de condolencias.</p>	<p>Emisión de saludos institucionales impresos y digitales por efemérides, onomásticos del personal, así como condolencias por fallecimientos de familiares de la comunidad universitaria y universidades.</p> <p>A partir del 15 de marzo se emitieron saludos virtuales a la comunidad universitaria y otros por la cuarentena y confinamiento de la población en general, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19.</p>	<p>Se fomentó las relaciones institucionales con la aplicación de normas de cortesía, para mantener o incrementar el prestigio de la organización, cuyo soporte está en la atención de los detalles particulares para renovar el reconocimiento de la institución.</p>

Producción y aplicación de piezas informativas - publicitarias			
9	Producción y difusión de videos institucionales.	Realización de videos institucionales sobre los reconocimientos a estudiantes que destacaron en certámenes nacionales de investigación, actos conmemorativos del nivel provincial y docentes investigadores.	Generación de espacios de conocimientos e interacción informativa entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y la población en general.
10	Convocatoria a concursos de nombramiento y contrato para docentes en medios de comunicación impreso a nivel nacional y regional.	Difusión publicitaria en Diario oficial El Peruano, Diario La República, a nivel nacional, y Diario Correo edición Huancayo, sobre la convocatoria de los Concursos Públicos de Nombramiento de Plazas Docentes Ordinario 2020 y Concurso para Contrato Docente 2020-I. Las restricciones presupuestales, medidas de austeridad y el cumplimiento del Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19, se dieron prioridad a las actividades académicas.	Obtención de objetivos institucionales

PANEL FOTOGRÁFICO

I. Difusión de noticias a través del portal institucional, redes sociales, revista institucional y medios de comunicación.

- ✓ Redacción y difusión de notas de prensa publicadas en el portal institucional



Está aquí: Inicio • Notas de Prensa

UNAAT CONVOCA A CONCURSO CAS PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS A NIVEL NACIONAL



La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma convoca al proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2019-CAS-UNAAT, dirigido a profesionales en Administración, Contabilidad, Economía, Derecho, Educación, Salud, Enfermería, Sociología, Psicología, Trabajo Social, Ingenierías, así como técnicos en Computación, Secretariado Ejecutivo y otros.

De acuerdo con el cronograma la presentación de la hoja de vida documentada se realizará del 08 al 10 de enero de 2020 en mesa de partes de la UNAAT, ubicada en el Jr. Huaraz N° 431 Tarma, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas; mientras que la entrevista será del 16 al 17 y los resultados finales se publicarán el lunes 20 en el portal institucional www.unaat.edu.pe.

[Leer más...](#)

CEPRE UNAAT INICIA CICLO INTENSIVO 2020 EN TARMA



Ante el pedido de la población estudiantil, el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma inicia su Ciclo intensivo 2020 en la provincia de Tarma, para ello se ofrece 22 vacantes de ingreso directo a las carreras profesionales de Administración de Negocios, Enfermería e Ingeniería Agroindustrial de la UNAAT.

En la ciudad de Tarma, el Ciclo intensivo inicia el 13 de enero, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. de lunes a viernes, mientras que los sábados se reforzarán con seminarios. En esta oportunidad se ofertan 05 vacantes para Administración de Negocios, 04 vacantes para Enfermería y 13 vacantes en Ingeniería Agroindustrial.

[Leer más...](#)

DEL 16 AL 23 DE MARZO ENTREGARÁN CONSTANCIA DE INGRESO A LA UNAAT



¡Atención ingresantes! Del 16 al 23 de marzo del presente año, la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma ha programado la entrega de constancias de ingreso 2020 a los flamantes cachimbos que alcanzaron una vacante en alguna de las tres carreras profesionales de la UNAAT.

De acuerdo al cronograma, el 16 y 17 de marzo se entregarán las constancias a los ingresantes a la Escuela Profesional de Administración de Negocios, mientras que para Enfermería será el 18 y 19, e Ingeniería Agroindustrial del 20 al 23 de marzo, en el local administrativo ubicado en el Jr. Huaraz N° 431 - Tarma.

[Leer más...](#)

¡Gran noticia! Personas con discapacidad pagarán 50 % menos para postular a universidad

Universidad Autónoma de Tarma también dará facilidades a jóvenes en situación de pobreza extrema



Personas con discapacidad y jóvenes en situación de pobreza extrema de Tarma pagarán 50 % menos para postular a la Universidad Autónoma de Tarma.

11:18 | Tarma, Junín, feb. 12.



Los postulantes procedentes de zonas de pobreza extrema, los casos especiales y las personas con discapacidad tendrán un descuento de hasta el 50 por ciento en el costo de inscripción para el examen de admisión 2020-I de la



Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma está aquí: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

Publicado por Yovana Aitza Quijpe Curi | 21 | 5 de enero | Tarma

Ofrece 22 vacantes de ingreso directo

CEPRE UNAAT INICIA CICLO INTENSIVO 2020 EN TARMA Y JUNÍN

Ante el pedido de la población estudiantil y autoridades, el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma inicia su Ciclo Intensivo 2020 en la provincia de Tarma y en el distrito de Carhuamayo en Junín, para ello ofrece 22 vacantes de ingreso directo a las carreras profesionales de Administración de Negocios, Enfermería e Ingeniería Agroindustria. Ver más





ANEXO 10



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

INFORME N° 018-2020-UNAAT/DGA-URRHH

A : DRA. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS.
PRESIDENTA DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAAT-JUNIN.

DE : CPC RAUL JESUS PEREZ MALDONADO.
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

ASUNTO: INFORME DE LABORES REALIZADAS DESDE EL MES DE ENERO A
JUNIO 2020.

REF : Oficio Múltiple N° 006-2020-UNAAT/CO-P

FECHA: Tarma, 06 de Julio de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 El Oficio Múltiple N° 006-2020-UNAAT/CO-P solicitando de las labores realizadas desde el mes de enero a junio 2020.

II. ANÁLISIS

De acuerdo al documento solicitado se detalla a continuación de las labores realizadas desde el mes de enero a junio 2020.

2.1 CONVOCATORIAS CAS 2020

Hasta la fecha se llevó dos (02) procesos de convocatoria CAS siendo las siguientes:

**Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNAAT
Resolución de Comisión Organizadora N° 0040-2020-CO-UNAAT 12.02.2020**

Se convocó las siguientes plazas en el mes de marzo 2020:

- 01 Auditor para el Órgano de Control Interno
- 01 Profesional IV para la Unidad Ejecutora de Inversiones
- 01 Técnico III para Laboratorio
- 01 Secretaria III para la Vicepresidencia Académica
- 01 Técnico III para Biblioteca
- 01 Profesional IV para la Unidad de Abastecimientos.

**Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2020-CAS-UNAAT
Resolución de Comisión Organizadora N° 0113-2020-CO-UNAAT 29.05.2020**

Se convocó las siguientes plazas en el mes de junio 2020:

- 01 Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- 01 Profesional IV para la Unidad de Abastecimientos
- 01 Profesional II para Asistencia de Vicepresidencia

2.2 PAGO DE REMUNERACIONES

El pago de Remuneraciones al personal Docente y no Docente de la UNAAT se realizó oportunamente según el cronograma de pago de remuneraciones para el año fiscal 2020

SECTORES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Universidades Publicas	Martes 21	Jueves 20	Jueves 19	Martes 21	Jueves 21	Jueves 18



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

2.3 DECLARACION DE PDT PLAME y AFPNET

Respecto a la declaración del PDT PLAME y AFPNET se vino realizando oportunamente en los aplicativos correspondientes y posteriormente pasando a la unidad de contabilidad y tesorería para el respectivo pago de tributos.

TIPO DE DECLARACION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
PDT PLAME	01	01	01	01	01	01
APLICATIVO AFPNET	01	01	01	01	01	01

2.4- ALTA DE PLAZAS Y TRABAJADORES EN AIRHSP

- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Profesional III para Asistencia de Presidencia
- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
- Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información
- Chofer
- Profesional IV U.E. Inversiones
- Secretaria III para la vicepresidencia Académica

2.5 CONTROL DE TRABAJO REMOTO:

Respecto al trabajo remoto en marco de las normativas del estado de emergencia que atraviesa la nación que fueron enviadas por las diferentes Direcciones y Unidades Orgánicas de la UNAAT se vino consolidado en un archivo Excel Considerando las evidencias presentadas por cada trabajador lo cual fueron remitidas canalizadas por su respectiva dependencia, siendo la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración. Lo cual se remite en manera Virtual en USB a la Asistente de la Presidencia.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Todas las actividades programadas por la Unidad de Recursos Humanos fueron realizadas oportunamente, durante el primer semestre del año fiscal 2020.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Ninguna

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

R15: Determinación de Deuda

RUC: 20568847858
 Empleador: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 Periodo: 01/2020
 PDT Planilla Electrónica - PLAME
 Número de Orden:

Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociates Artista	ESSALUD + Vida	Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base Imponible	450	61169	251169	456	453		93238
Impuesto Resultante	410	7952	15094	416	413		5846
Compensacion	600						
Credito EPS (Ley 26790)		602					
Credito EPS Per. anterior		612					
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	500	7950	15303	506	503		0
Interes Moratorio	700	702	706	706	704		5846
Saldo a Pagar	710	2	0	716	713		0
Importe a Pagar	800	2	0	806	803		0

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base Imponible	457	458	459	460	461		590
Impuesto Resultante	417	418	419	420	421		591
Compensacion	427						
Credito EPS (Ley 26790)		408					
Credito EPS Per. anterior		428					
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	507	508	509	510	511		592
Interes Moratorio	707	708	740	741	742		593
Saldo a Pagar	717	718	743	744	745		594
Importe a Pagar	807	808	809	810	811		595
IGV				812			

Determinación de deuda	Cuota FCJMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia
Base Imponible	530	540		560
Impuesto Resultante	531	541		561
Pagos previos	532	542		562
Interes Moratorio	533	543		563
Saldo a Pagar	534	544		564
Importe a Pagar	535	545		565

R15: Determinación de Deuda

RUC: 20568847858
 Empleador: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
 Periodo: 02/2020
 PDT Planilla Electrónica - PLAME
 Número de Orden:

Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base Imponible	450	66355	259338	456	453		86683
Impuesto Resultante	410	8626	14355	416	413		415
Compensacion	600						5846
Credito EPS (Ley 26790)							
Credito EPS Per.anterior							
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	500	8484	14255	506	503		0
Interes Moratorio	700			706	703		5846
Saldo a Pagar	710	142	100	716	713		0
Importe a Pagar	800	0	0	806	803		0

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base Imponible	457	458	459	460	461		590
Impuesto Resultante	417	418	419	420	421		591
Compensacion	427						
Credito EPS (Ley 26790)							
Credito EPS Per.anterior							
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	507	508	509	510	511		592
Interes Moratorio	707	708	740	741	742		593
Saldo a Pagar	717	718	743	744	745		594
Importe a Pagar	807	808	809	810	811		595
IGV				812			

Determinación de deuda	Cuota FCJMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia
Base Imponible	530	540		560
Impuesto Resultante	531	541		561
Pagos previos	532	542		562
Interes Moratorio	533	543		563
Saldo a Pagar	534	544		564
Importe a Pagar	535	545		565

R15: Determinación de Deuda

RUC: 20568847858
Empleador: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
Periodo: 03/2020
PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden:

Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base Imponible	450	65762	259573	456	453	454	455
Impuesto Resultante	410	8549	14272	416	413	414	415
Compensacion	600						
Credito EPS (Ley 26790)							
Credito EPS Per.anterior							
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	500	8547	14273	506	503	504	605
Interes Moratorio	700			706	703	704	505
Saldo a Pagar	710	2	0	716	713	714	705
Importe a Pagar	800	2	0	806	803	804	715
							805
							0
							5846

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base Imponible	457	458	459	460	461		590
Impuesto Resultante	417	418	419	420	421		591
Compensacion	427						
Credito EPS (Ley 26790)		408					
Credito EPS Per.anterior		428					
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	507	508	509	510	511	512	592
Interes Moratorio	707	708	740	741	742		593
Saldo a Pagar	717	718	743	744	745	2	594
Importe a Pagar	807	808	809	810	811	2	595
IGV				812			

Determinación de deuda	Cuota FCJMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia
Base Imponible	530	540		560
Impuesto Resultante	531	541		561
Pagos previos	532	542		562
Interes Moratorio	533	543		563
Saldo a Pagar	534	544		564
Importe a Pagar	535	545		565

Resultado 1-28 de 28

#	Tipo Reg.	Cod. Plaza UE	Apellidos y Nombres	Cargo	iv	Establecimiento	Dependencia	Condición	Fecha Alta	Estado	Fecha Estado
000059	Cas		ALANIA PALOMINO DELIA DELFINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	No Tie	Universidad Nacional Autónoma Albandina de UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA		41905366	11/03/2020		11/03/2020
000049	Cas		ASTETE HUAMAN BEATRIZ JENNY	TECNICO ADMINISTRATIVO	No Tie	Universidad Nacional Autónoma Albandina de INFORMATICA Y ESTADISTICA		41905363	11/03/2018		07/01/2020
000034	Cas		BARRIONUEVO ARRELUCEA MARCO ANTO	JEFE DE OFICINA	No Tie	Universidad Nacional Autónoma Albandina de ASESORIA LEGAL					
000031	Cas		BARRUETA YILCHEZ BETHZABE	SECRETARIA GENERAL	No Tie	Universidad Nacional Autónoma Albandina de SECRETARIO GENERAL					
000051	Cas		CARLOS GARCIA KARINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	No Tie	Universidad Nacional Autónoma Albandina de VICERECTORADO ACADÉMICO					
000058	Cas		CONDOR ZACARIAS ANGEL CUSTODIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	No Tie	Universidad Nacional Autónoma Albandina de OFICINA DE ABASTECIMIENTO					

Datos Pers. Datos Laborales Valor Plaza EPP, Ubigeo e Interv. Estratég.

Tipo Personal: **Contrato Administrativo de S**
 Tipo Doc.: **D.N.I.**
 Fecha Nac.: **14/07/1983**
 Sexo: **Masculino**
 Apellido Materno: **ARRELUCEA**
 Apellido Paterno: **BARRIONUEVO**
 Estado Civil: **Alip**
 S.N.P.: **O.N.P.**

Unidad Ejecutora: **1528.U. N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARIJA - UNBAT**
 Nombres: **MARCO ANTONIO**
 Cuspp:

Foto:

Cargar: Max.28KB - 197x232 pixeles - *.jpg
 Examinar: Ningún archivo seleccionado. Cargar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Comisión Organizadora N° 0040-2020-CO-UNAAT

Tarma, 12 de febrero 2020

VISTO:

OFICIO N° 024-2020-UNAAT/P-OPEP (11.02.2020), INFORME N° 008-2020-UNAAT/P-OPEP-UPTO (11.02.2020)
OFICIO N° 036-2020-UNAAT/DGA-URRHH (11.02.2020), RELACIÓN DE PUESTOS MODALIDAD CAS 2020,
OFICIO N° 020-2020-UNAAT/P-OPEP (10.02.2020), MEMORANDO N° 009-2020-UNAAT/CO-P (10.20.2020)
INFORME N° 03-2020-UNAAT/DGA (07.02.2020), INFORME N° 017-2020-UNAAT/P-OPEP (06.02.2020); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que, el artículo 8 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público...";

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0008-2020-CO-UNAAT, de fecha 10 de enero de 2020, se aprueba el CUADRO DE PUESTOS MODALIDAD CAS PARA EL AÑO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, elaborado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el cual se detalla en los considerandos de la presente Resolución;

Que la Directora General de Administración(e), con el Informe N° 03-2020-UNAAT/DGA, concluye solicitando que se evalúe el replanteo del Cuadro de Puestos 2020 y los puestos pendientes de Convocatoria de acuerdo a las necesidades expuestas en los párrafos anteriores y según lo mencionado en los informes que se adjunta, de tal manera que la disponibilidad presupuestal cubra las necesidades reales de la entidad y garantice el funcionamiento y operatividad de la universidad y se inicie con las acciones administrativas correspondientes y que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto realice la racionalización del personal de acuerdo a sus funciones establecidas en el ROF y proponga el replanteo del Cuadro de Puestos 2020, para su respectiva aprobación;

Que la Presidenta de la Comisión Organizadora, con el Memorando N° 009-2020-UNAAT/CO-P, solicita la redistribución del cuadro de puestos 2020, de acuerdo a sus funciones y lo establecido en el ROF;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Oficio N° 036-2020-UNAAT/DGA-URRHH, propone el cuadro de puestos modificado para el ejercicio 2020, el mismo que debe quedar firme y sin posteriores variaciones, ya que se solicitará su registro en el aplicativo del AIRHSP;

Que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con el Oficio N° 024-2020-UNAAT/P-OPEP, remite el Informe N° 008-2020-UNAAT/P-OPEP-UPTO, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto concluye que al contar con disponibilidad presupuestal por el importe propuesto en el cuadro de puestos modificado para el año 2020 se continúe con el trámite correspondiente a fin de que se apruebe esta modificación y se inicien los procedimientos respectivos para la actualización del AIRHSP;

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139 COMISIÓN ORGANIZADORA

...//RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0040-2020-CO-UNAAT Pág 02

Que los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 11 de febrero de 2020, por unanimidad, acordaron MODIFICAR el Cuadro de Puestos modalidad CAS para el año 2020 de la UNAAT (aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0008-2020-CO-UNAAT), conforme lo detallado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con un total de cuarenta y ocho (48) puestos; APROBAR los puestos para el Proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNAAT y CONFORMAR la Comisión Especial para el Concurso Público del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNAAT de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (encargado de la organización, conducción y ejecución); y

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el CUADRO DE PUESTOS MODALIDAD CAS PARA EL AÑO 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA (aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0008-2020-CO-UNAAT), conforme lo detallado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con un total de cuarenta y ocho (48) puestos, el mismo que se anexa en tres (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los puestos para el Proceso de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNAAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: N°, Denominación del Puesto, Unidad/Área, Honorario. Rows include Auditor, Profesional IV, Técnico III, Secretaria III, and another Técnico III and Profesional IV.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR la Comisión Especial para el Concurso Público del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2020-CAS-UNAAT de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (encargado de la organización, conducción y ejecución), de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES

- Presidentes: Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER, Vicepresidente de Investigación
Secretario: CPC Raúl Jesús PÉREZ MALDONADO, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Miembro: Mg. Yesenia Jakeline GÓMEZ QUISPE, Directora General de Administración(e)

SUPLENTES

- Presidentes: Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES, Vicepresidente Académico
Secretario: Lic. Yovana Aitza QUISPE CURI, Responsable de Imagen Institucional
Miembro: CPC Urbana YANTAS OROSCO, Jefa de la Unidad de Tesorería

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos e interesados, para su conocimiento y demás fines del caso.

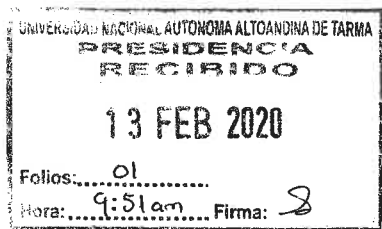
“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



Dr. Willy Veraminna VERAMENDI VILLAVICENCIOS Presidenta de la Comisión Organizadora Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma



Lic. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ Secretaria General Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma





ANEXO 11



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

INFORME N° 067- 2020-UNAAT/DGA-UTI

A : **MG. HENRY RIVERA VALLES**
Director General de Administración – UNAAT

De : **MG. VIGILIO ARRATEA, FREDDY CLAYDERMAM**
Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información – UNAAT

Asunto : **INFORME DE ACTIVIDADES DEL I TRIMESTRE**

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2020-UNAAT/CO-P

Fecha : **TARMA, 14 DE JULIO DE 2020**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de referencia informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

1.1 Mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2020-UNAAT/CO-P, solicitan informe de las actividades realizadas al I trimestre del presente año.

II. ANÁLISIS:

2.1. En atención al documento ya mencionado, se detallan las actividades realizadas al I trimestre, con excepción del mes de enero de 2020 (Inicio de contrato 01 de febrero)

2.1.1. Se implementó un Software Calificación para el examen de CEPRE-UNAAT Ciclo Intensivo 2020. Dicho Sistema está instalado de manera local en la oficina de la Unidad de Tecnologías de Información, teniendo como funcionalidad de leer los archivos que son arrojados por el Scanner Óptico y computar las calves con las respuestas de las fichas del examen de CEPRE ponderando su respectivo puntaje.

2.1.2. Se realizó el diseño para la codificación del Software que tiene por denominación Sistema Académico.

III. CONCLUSIONES

3.1. Todas las actividades que fueron programadas se realizaron satisfactoriamente.

3.2. En los anexos ajunto al presente documento, se puede visualizar las imágenes de las actividades realizadas.

Es todo cuanto informo a Usted para para su conocimiento y fines.
Atentamente,

Mg. Freddy Claydermam Vigilio Arratea
Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información



ANEXOS

Cuadro de resumen de estudiantes del CEPRE-UNAAT Ciclo Intensivo 2020.

RESUMEN	
CARRERA PROFESIONAL	N° DE ESTUDIANTES
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	20
ENFERMERÍA	31
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	15
TOTAL	66

Cuadro de resumen de resultados del examen CEPRE-UNAAT Ciclo Intensivo 2020

RESUMEN	
CARRERA PROFESIONAL	N° DE ESTUDIANTES QUE ALCANZO VACANTE
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	05
ENFERMERÍA	04
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	10
TOTAL	19

Cuadro de resumen de postulantes que alcanzaron vacante en el proceso de admisión 2020-UNAAT.

RESUMEN	
CARRERA PROFESIONAL	N° DE ESTUDIANTES QUE ALCANZO VACANTE
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	29
ENFERMERÍA	30
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	21
TOTAL	80



Reporte que saca el Sistema de Calificación del examen CEPRE-UNAAT Ciclo Intensivo 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

RESULTADOS DEL EXAMEN DE CEPRE CICLO INTENSIVO 2020

ESCUELA PROFESIONAL: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

Fecha: 14/03/2020, 04:01:02pm

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
1	CAYSAHUANA GARAY YODID LAURA	76327570	6.9	8	14.9	ALCANZO VACANTE
2	LANDA ARELLANO JOSUE ARON	75660970	6.8	7.9	14.7	ALCANZO VACANTE
3	PEÑA MARTIN PAOLO CESAR	75790167	7.3	7.1	14.4	ALCANZO VACANTE
4	JURO MENDIVIL ROBERT ANTHONY	77188251	6.1	6.2	12.3	ALCANZO VACANTE
5	HILARIO LUNA DIANA EVELYN	70771923	5.1	6.3	11.4	ALCANZO VACANTE
6	CASO GARCIA RENZO ITALO	77229272	5.6	5.4	11	
7	CORONEL POMA JAVIER ANTONY	74147851	5.4	5.5	10.9	
8	CLEMENTE ESTEBAN SAYRA MARICELA	72236656	5.4	5.3	10.7	
9	RAMIREZ CAVIDES KAROLAY SHIRLEY	76124473	5.9	4.7	10.6	
10	BERROCAL BERAUN GIULHIANNA KIMBERLYNG	71469166	5	5.3	10.3	
11	CALDERON PUENTE EDICKSON ELOY	75182655	4.8	4.5	9.3	
12	CONDORI BARRIOS NATALIA	70618098	4.8	4.2	9	
13	PAUCARCHUCO SOTO NATHALY LUCIA	60209019	5	3.8	8.8	
14	AQUINO ORBEZO BRAYAN CRISTIAN	70234787	3.9	4	7.9	
15	TOLENTINO RAMIREZ VANESSA GEORGINA	75582956	3.8	3.5	7.3	
16	SANCHO AVELLANEDA CARLOS DANIEL	76382476	3.9	3.2	7.1	
17	JURUPE ASTO BRANDON ALBERTO	74354143	3.3	3.7	7	
18	YARANGO CALDERON ANGIE NICOLE	72081287	3.5	0	3.5	
19	GOMEZ ALVAREZ JEAN D'BAGNER	75146318	0	0	0	AUSENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

RESULTADOS DEL EXAMEN DE CEPRE CICLO INTENSIVO 2020

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Fecha: 14/03/2020, 04:51:05pm

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
1	BALDEON PORRAS VALIA LUCIA	71498434	7.5	9.7	17.2	ALCANZO VACANTE
2	ORTEGA PARDAVE DAVID MOISES	76562890	6.2	7.5	13.7	ALCANZO VACANTE
3	QUISPE BAÑEZ KEVIN JULIO	75626995	5.9	7.5	13.4	ALCANZO VACANTE
4	JACINTO CHAGUA MAYRA KEILA	76728429	4.6	7.6	12.2	ALCANZO VACANTE
5	SIMEON CAPARACHIN JACK JEFERSON	73273062	5.4	6.7	12.1	ALCANZO VACANTE
6	FLORES ULLOA DEYSI GEANINA	73445002	4.2	7.3	11.5	ALCANZO VACANTE
7	LLACUA OSCANOA BRAYAN LUIS	73220064	4.1	6.8	10.9	ALCANZO VACANTE
8	RAMOS ALVARO DIEGO JESÚS	72691871	5.4	5.4	10.8	ALCANZO VACANTE
9	NACION PAUCAR YAMILE BETZABEL	72051764	3.6	7	10.8	ALCANZO VACANTE
10	PATRICIO MARCOS FRANZ MANUEL	76982376	5	5.7	10.7	ALCANZO VACANTE
11	DE LA CRUZ CHANCAN JHOJAN EDWIN	72605450	3.1	7.1	10.2	
12	LAZO ESTRADA DENNIS JESUS	75922191	3.6	5.6	9.2	
13	ALDANA FLORES LUIS EMANUEL	72611844	2.6	6.4	9.2	
14	JIMENEZ REYES HENRRY	76748110	3	5.4	8.4	
15	PALOMINO JULCARIMA JEFERSSON EFRAIN	72110761	5.4	0	5.4	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

RESULTADOS DEL EXAMEN DE CEPRE CICLO INTENSIVO 2020

ESCUELA PROFESIONAL: ENFERMERÍA

Fecha: 14/03/2020, 04:02:03pm

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
1	ARIAS RUPAY VICKY HEIDY	72044982	7.5	8.8	16.3	ALCANZO VACANTE
2	RAMOS HUAYNATES WILLIAMS CESAR	72047135	7.6	8.2	15.8	ALCANZO VACANTE
3	PAUCAR VEGA YANITZA LEONELA	76678831	6.6	9.1	15.7	ALCANZO VACANTE
4	QUISPE MENDEZ DANIELA KAREM	73016858	7.1	8.2	15.3	ALCANZO VACANTE
5	JORGE RAMOS ANA ISABEL	74132349	7	7.6	14.6	
6	SUYO SOLORZANO STEFANY MEDALITH	75813852	6.7	7.3	14	
7	ZUÑIGA ZAVALA YUMIRA MAHOMY	60470503	6.4	7.2	13.6	
8	CARHUANCHO HUACHHUACO MELISSA KATTERIN	48180833	6.3	7.2	13.5	
9	ROSALES ESTEBAN DANITSA KATHUSCA	71485516	6.5	6.9	13.4	
10	LIMA VILA HOMARA VALERIA	75511399	5.8	7.6	13.4	
11	MEZA BERROSPÍ ALISSON JESSENIA	75732822	6.2	7.1	13.3	
12	OSORIO PONCE DEYSI KATERINE	75180213	6.2	6.6	12.8	
13	INZA ARENAS PAMELA MARIEL	73072226	5.9	6.5	12.4	
14	NIEVA BERNABE BRENDA MILAGROS	72865130	6.1	5.7	11.8	
15	CHAVEZ TAZA SHIRLEY BRIYIT	72944786	6	5.7	11.7	
16	ATOC NATEROS MARIA DE LOS ANGELES	72611988	5.4	5.7	11.1	
17	PONCE GUERRA ESTER DAYANA	75982345	5.7	5.3	11	
18	CONDOR ASTETE SHIRLEY MAYBETH	70093004	5.5	4.7	10.2	
19	TERRAZOS PATILONGO DAMARI SHANNYN	71027017	5.6	4.5	10.1	



NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
20	SEGURA QUISPE XIOMARA FIDELA	72109826	4.8	4.7	9.5	
21	TINOCO OSCANOVA EVELING LIZ	75337984	5	4.4	9.4	
22	BUITRON DIAZ THALIA MAYELA	76848652	8.5	0	8.5	
23	VALENCIA MARCOS JOSE LUIS	75225474	3.9	4.3	8.2	
24	PAUCAR LEON NAYELY ANGELA	74210907	3.9	3	6.9	
25	TELLO CUCHOC LISIBET	75180118	3.5	3.3	6.8	
26	AQUINO ORBEZO LORENA NAYELI	72095601	2.9	3.7	6.6	
27	PEREZ VENTO MARSYURI RUT	76836640	3.7	2.3	6	
28	FERNANDEZ QUISPE YESSENIA KARINA	45601763	3.9	0	3.9	
29	AMARO TEJEDA ANTONY BRYAN	72605476	3.6	0	3.6	
30	JULCARIMA ZEVALLOS JHERLY MILAGROS	71057473	0	0	0	AUSENTE
31	VALDERRAMA ROMERO VICTOR MANUEL	60911030	0	0	0	AUSENTE

Activar
vs. a.2017

Imagen 1

UNAAAT - NO. • CEPRE MANA • CEPRE SANJOSE •

ALUMNOS

APENI	APENAT	NOMBRES	SEXO	DOCUM. TIP.	DOCUM. NUM.	ESCALA	FACULTAD	MATRICULADO	EMAIL	TELEFONO	DIRECCION	OBSERVACION	ACCIONES
ALDAMA	FLORES	LUIS EMANUEL	M	DN	72011948	INGENIERIA AERONAUTICA	INGENIERIA	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
AMARDO	TEJEDA	ANTONY BRYAN	M	DN	72605476	ENFERMERIA	CENENSA DE LA SALUD	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
AQUINO	ORBEZO	LORENA NAYELI	F	DN	72095601	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	CENENSA ADMINISTRATIVAS	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
ADRIANA	OSORIO	LORENA NAYELI	F	DN	72095601	ENFERMERIA	CENENSA DE LA SALUD	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
AGUIAR	PURIZ	VERY WELLY	F	IB	72044902	ENFERMERIA	CENENSA DE LA SALUD	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
ATOC	NATENCIO	SHARON LIZ ANGEL	F	DN	72611986	ENFERMERIA	CENENSA DE LA SALUD	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
BUITRON	RODRIGUEZ	SHIRLEY ELIA	F	DN	71896074	INGENIERIA AERONAUTICA	INGENIERIA	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
BEDRICAL	BERALDI	SULLY ANNA FREDECYLA	F	DN	71481202	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	CENENSA ADMINISTRATIVAS	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
BUTRAN	DAZ	THALIA MAYELA	F	DN	76848652	ENFERMERIA	CENENSA DE LA SALUD	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
CHALETRON	PEREZ	EDUARDO ELIOT	M	DN	71612802	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	CENENSA ADMINISTRATIVAS	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
CHAMPAGNON	KONIKAWAZO	MELISSA KATHERINE	F	DN	88100011	ENFERMERIA	CENENSA DE LA SALUD	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
CARDI	SARAGOZA	RENZO PABLO	M	DN	71229172	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	CENENSA ADMINISTRATIVAS	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
CHICHARRO	SARAY	YENELIA RY	F	DN	76227672	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	CENENSA ADMINISTRATIVAS	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
CHINCHI	TAZA	WENDY WENDY	F	DN	72844180	ENFERMERIA	CENENSA DE LA SALUD	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
CLAYTON	ESTEBAN	THALIA MAYELA	F	DN	76848652	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	CENENSA ADMINISTRATIVAS	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
CONCHA	SARAY	YENELIA WENDY	F	DN	76227672	ENFERMERIA	CENENSA DE LA SALUD	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
CONDOR	BAUTISTA	WALTER	M	DN	70608899	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	CENENSA ADMINISTRATIVAS	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
COLOMBO	RODRIGUEZ	YANIS ANTONIO	M	DN	74147991	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	CENENSA ADMINISTRATIVAS	NO					[A] [B] [C] [D] [E]
DE LA CRUZ	OSORIO	SHIRLEY EDITH	F	DN	72044902	INGENIERIA AERONAUTICA	INGENIERIA	NO					[A] [B] [C] [D] [E]

Lista de alumnos del CEPRE registrados en el Software Calificación.

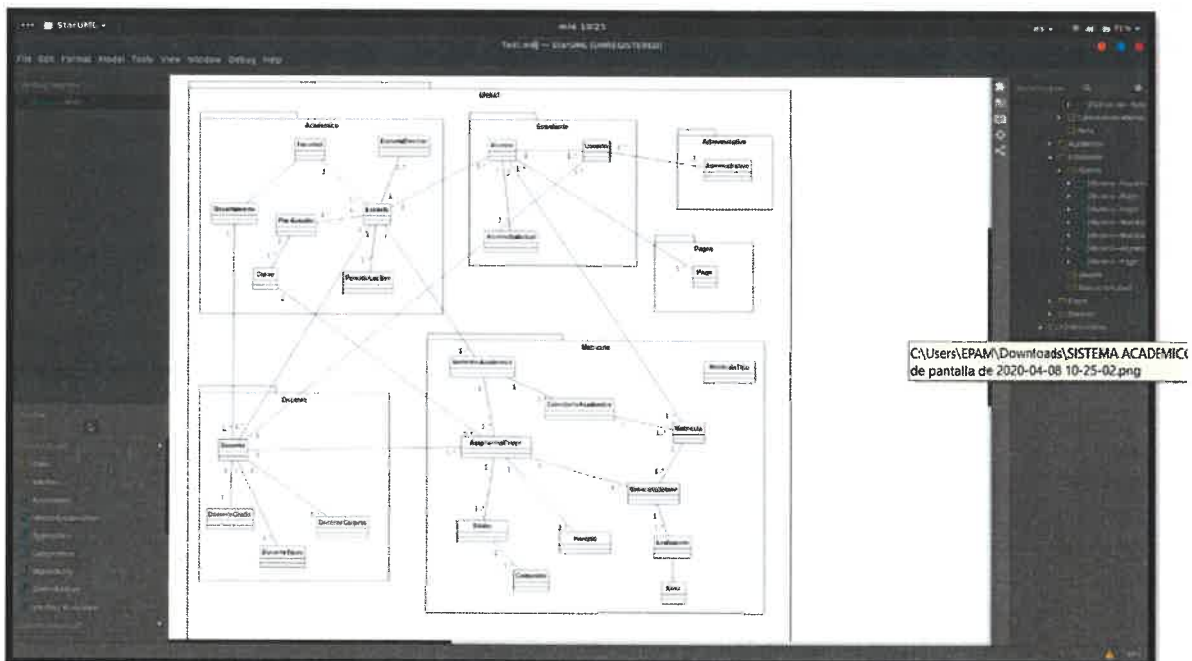


Imagen 5

#	CODIGO	APREMIAT	APREMIAT	NOMBRES	DNI	PUNTAJE	TOTAL	EXCUSA	OBSERVACION	ACCIONES
1	01030	BUTRICH	EMAZ	TERESA MENDOZA	74049652	85	85	ENFERMERIA		
7	01700	WARRIN	JOHANNES	WESLEY CESAR	72044236	70	70	ENFERMERIA		
2	01070	ORILLAN	PORRAC	WILLY DAVID	71499439	70	70	INGENIERIA AGRICOLA		
4	01690	WARRIN	BLANCO	DAVID ANDRÉS	70449622	70	70	ENFERMERIA		
10	01060	PERU	WARRIN	PAULINO LUIS	00490247	70	70	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS		
6	04700	QUISPE	WARRIN	CHARLA ELIZABETH	70008868	70	70	ENFERMERIA		
7	01700	WARRIN	BLANCO	DAVID ANDRÉS	70449622	70	70	ENFERMERIA		
8	01700	WARRIN	BLANCO	DAVID ANDRÉS	70449622	80	80	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS		
9	01700	WARRIN	BLANCO	DAVID ANDRÉS	70449622	80	80	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS		
10	01700	WARRIN	BLANCO	DAVID ANDRÉS	70449622	87	87	ENFERMERIA		
11	01700	WARRIN	BLANCO	DAVID ANDRÉS	70449622	80	80	ENFERMERIA		
12	01700	WARRIN	BLANCO	DAVID ANDRÉS	70449622	85	85	ENFERMERIA		
13	01700	WARRIN	BLANCO	DAVID ANDRÉS	70449622	84	84	ENFERMERIA		
14	01700	WARRIN	BLANCO	DAVID ANDRÉS	70449622	83	83	ENFERMERIA		

Cómputo de puntaje y notas de los alumnos de CEPRE en el Software Calificación.

Imagen 6.



C:\Users\EPAM\Downloads\SISTEMA ACADEMICO de pantalla de 2020-04-08 10-25-02.png

Diseño del diagrama de clases para el desarrollo de Sistema Académico.



ANEXO 12



“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N°029-2020-UNAAT/DGA-UT

A : Dra. Nancy Veramendi Villavicencios
Presidenta de la Comisión Organizadora UNAAT

De : CPC URBANA YANTAS OROSCO
Jefe de la Unidad de Tesorería.

Asunto : Informe de actividades realizadas de enero – junio 2020.
Ref. : Oficio Múltiple N° 006-2020-UNAAT/CO-P

Fecha : Tarma 03 de julio de 2020.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. **ANTECEDENTES:**

En cumplimiento a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus respectivas modificaciones se ha cumplido con la fase del pagado, el cual es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto devengado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Esta etapa del gasto se sujeta a las disposiciones que dicta la Dirección General de Tesoro Público, efectuándose el control previo a la documentación.

II. **ANÁLISIS:**

- Con la fase del pagado, el cual es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago mediante SIAF.
- Ejecución y control de los fondos asignados a la Universidad, y dando información para la cuenta general.
- Seguimiento de los saldos correspondiente a los fondos administrados por el Tesoro Público y los fondos administrados por la UNAAT.
- Pago a proveedores, personal y pago de tributos mediante transferencias electrónicas.
- Conciliación de las Cuentas de Enlace consiste en la verificación de la información mensualizada de los recursos entregados y recibidos con cargo a los fondos centralizados en la cuenta única de tesoro CUT, entre la UNAAT y la Dirección General de Tesoro Público.
- Registro de Activos y Pasivos financieros en el Módulo de Instrumentos Financieros – MIF que tiene como objetivo centralizar la información del Sector Público No Financiero.
- Elaboración de Conciliación de Cuentas Bancarias de enero a junio 2020.

ACTIVIDADES REALIZADAS DE ENERO A MARZO 2020

- Elaboración de Informe – Anexo 01
- Elaboración de Oficios – Anexo 02





- Elaboración de Cartas al Banco de la Nación – apertura de cuentas de remuneración del personal de la UNAAT.
- Elaboración de Memorando para el Área de Caja.
- Elaboración de Saldos de balance al 31 de diciembre 2020 – Anexo 03
- Elaboración de Comprobantes de Pago – Anexo 04.
- Registros de Ingresos de Asignaciones financieras – Normal e intereses - Anexo 05
- Elaboración de conciliación de cuentas bancarias – Anexo 06
- Registro de Información Financiera de Activos en el Modulo de Instrumentos Financieros Anexo 07.
- Conciliación de Cuentas de Enlace de los fondos centralizados – Anexo 08.
- Verificación de Ingresos de Caja – Anexo 09

ACTIVIDADES REALIZADAS DE ABRIL A JUNIO 2020

- Elaboración de Informe – Anexo 10
- Elaboración de Oficios – Anexo 11
- Elaboración de Comprobantes de Pago – Anexo 12.
- Registros de Ingresos de Asignaciones financieras – Normal e intereses - Anexo 13
- Elaboración de conciliación de cuentas bancarias – Anexo 14
- Registro de Información Financiera de Activos en el Módulo de Instrumentos Financieros Anexo 15.
- Conciliación de Cuentas de Enlace de los fondos centralizados – Anexo 16.
- Verificación de Ingresos de Caja – Anexo 17
- Saldo Financiero al 30 de junio de 2020 – Anexo 18

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACION:

Se ha implementado las recomendaciones efectuadas por los órganos competentes relacionado a la Prioridad en los Pagos que debe efectuar el área de tesorería.

Así mismo debo mencionar los anexo que consta de (91) páginas de forma virtual al correo electrónico kcarlos@unaat.edu.pe

Es cuando informo a Usted para para su conocimiento, y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,

c.c.
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA
CPC Urbana Yantas Orosco
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA

**Anexo N° 003 – Informe N° 029-2020-UNAAT/DGA-UT****ANEXO INFORME N°005-2020-UNAAT/DGA-UT****18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCION	SALDO	DEVENGADOS POR GIRAR 31/12/2019	SALDO BALANCE 2019
H	SUB CUENTA – CANOM MINERO	246,912.83	3,765.00	243,147.83
I	SUB CUENTA – CANON HIDROENERGETICO	120,910.47	0.00	120,910.47
L	SUB CUENTA – CANON FORESTAL	1,419.43	0.00	1,419.43
P	SUB CUENTA – REGALIAS MINERAS	177,493.46		177,493.46
TOTAL S/		546,736.19	3,765.00	542,971.19

09 Recurso Directamente Recaudado:

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCION	SALDO	DEVENGADOS POR GIRAR 31/12/2019	SALDO BALANCE 2019
7	SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	51,675.81	26,110.00	25,565.81
TOTAL S/		51,675.81	26,110.00	25,565.81

19 Recursos por Operaciones Oficiales de Credito

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCION	SALDO	DEVENGADOS POR GIRAR 31/12/2019	SALDO BALANCE 2019
15	SUBCUENTA-CONTINUIDAD DE INVERSIONES (ROOC)			0.00
F	SUB CUENTA - ENDEUDAMIENTO - BONOS	2,825,889.70		2,825,889.70
TOTAL S/		2,825,889.70	-	2,825,889.70

09 Recurso Directamente Recaudado:

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCION	SALDO	DDEPOSITOS POR DEVOLUCIONES 31/12/2019	SALDO BALANCE 2019
0	Cta. Cte. 00-461-026176	12,547.89	12,435.00	112.89
TOTAL S/		12,547.89	12,435.00	112.89

Retenciones 10% - Fondo de Garantía:

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCION	SALDO	DEVENGADOS POR GIRAR 31/12/2019	SALDO BALANCE 2019
0	Cta. Cte. 00-461-029981	185,420.00		185,420.00
TOTAL S/		185,420.00	0.00	185,420.00



Inventario de Comprobantes de Pago

AÑO - 2020

UNIDAD DE TESORERÍA

Mes	Exp. SIAF N°	C/P N°	Total	Fecha	Persona Giro
ENERO					
	1266	0001	111.80	08/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION - AFP INTEGRAL
	1266	0002	1,317.13	08/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION - AFP PRIMA
	1266	0003	1,272.95	08/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION - AFP PROFUTURO
	1268	0004	1,696.56	08/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION - AFP PRIMA
	1268	0005	1,870.06	08/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION - AFP PROFUTURO
	1311	0006	105.56	08/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION - AFP INTEGRAL
	1311	0007	167.00	08/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION - ESSALUD
	1311	0008	32.00	08/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION - SNP - LEY - 19990
	969	0009	625.00	10/01/2020	ORIHUELA ROSADO OMAR REYNALDO
	1100	0010	300.00	10/01/2020	AREVALO IPANAQUE JANET MERCEDES
	1178	0011	476.00	10/01/2020	RODRIGUEZ GARAY FATIMA BEATRIZ
	1178	0012	24.00	10/01/2020	RODRIGUEZ GARAY FATIMA BEATRIZ



1073	0013	1,065.50	10/01/2020	QUISPE ZAVALA JORGE MARCOS
1263	0014	600.00	10/01/2020	GRAFICA PUBLICITARIA EXTERIOR PERU S.R.L.
1224	0015	3,900.00	10/01/2020	ILDEFONSO MUÑOZ OSMAN EUCLIDES
1224	0016	100.00	14/01/2020	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
1262	0017	180.00	10/01/2020	GRAFICA PUBLICITARIA EXTERIOR PERU S.R.L.
1141	0018	500.00	10/01/2020	RADIO LIBERTAD DE JUNIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD
1142	0019	500.00	10/01/2020	REYMUNDO ZURITA JESUS MOISES
1144	0020	880.00	10/01/2020	RADIO TARMA E.I.R. LTDA
1144	0021	120.00	14/01/2020	BANCO DE LA NACION/RADIO TARMA E.I.R.L. - DETRACCIONES
1145	0022	880.00	10/01/2020	RADIO SUDAMERICANA SR DE MURUHUAY EIRL.
1145	0023	120.00	14/01/2020	BANCO DE LA NACION/RADIO SUDAMERICANA SR DE MURUHUAY EIRL.
1170	0024	180.00	10/01/2020	MARTINEZ SANCHO REMIGIO HERNAN
1171	0025	180.00	17/01/2020	MAYTA QUISPE KARINA
1184	0026	600.00	10/01/2020	MENDOZA VEGA DE SARMIENTO DAYSI BEATRIZ
1208	0027	2,280.00	10/01/2020	MILLAN SALAMAN CHRISTIAN ILLICH
1209	0028	4,500.00	10/01/2020	PONCE VILCAHUAMAN MIGUEL ANGEL
1255	0029	200.00	10/01/2020	DE LA CRUZ IRIARTE MANUEL CLEMENTE
1257	0030	1,750.00	10/01/2020	PORRAS MACHUCA DAVID CAMILO
1258	0031	1,500.00	10/01/2020	AVILA PIZARRO MARIA ANTONIETA
1270	0032	1,030.00	10/01/2020	MARTINEZ VENTO AMERICO WILDER
1277	0033	1,400.00	10/01/2020	JORGE DORREGARAY LUCY DEL PILAR
1289	0034	7,360.00	10/01/2020	TRAVEZAÑO ALDANA MIGUEL ANGEL
1289	0035	640.00	10/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION - 4TA CATEGORIA
1294	0036	3,520.00	10/01/2020	SOTHELO INNOVATIONS S.A.C. - SOTHELO INN S.A.C.
4	0036	720.00	14/01/2020	BANCO DE LA NACION - DR. SIMEON HUERTA ROSALES



1294	0037	480.00	14/01/2020	BANCO DE LA NACION/SOTHELO INN S.A.C. - DETRACCIONES
1298	0037	199.90	14/01/2020	TELEFONICA DEL PERU SAA / BANCO DE LA NACION
1298	0038	89.80	14/01/2020	TELEFONICA DEL PERU SAA / BANCO DE LA NACION
1301	0039	2,750.00	14/01/2020	TELEFONICA DEL PERU SAA / BANCO DE LA NACION
1300	0040	162.70	14/01/2020	YANTAS OROSCO URBANA
1300	0041	741.90	14/01/2020	YANTAS OROSCO URBANA
1310	0042	2,532.00	15/01/2020	JULIAN SALINAS BETZABE GIOVANNA
1318	0043	524.39	15/01/2020	VILCHEZ GUTARRA LUIS ALBERTO
1319	0044	2,014.03	15/01/2020	DELTA UTIL E.I.R.L.
1320	0045	585.00	15/01/2020	VILCHEZ GUTARRA LUIS ALBERTO
707	0046	8,951.00	15/01/2020	H.W.KESSEL S.A.C.
1264	0047	1,658.40	15/01/2020	IMPORTADORA ANDINA E.I.R.L.
1265	0048	2,900.00	15/01/2020	GIARDINO DEL PERU SRL
1290	0049	891.00	15/01/2020	CONSTRUCTION SERVICES SILLEY MAURA A.M. EMPRESA INDIVIDUAL DE
1290	0050	99.00	16/01/2020	BANCO DE LA NACION/CONSTRUCTION SERVICES SILLEY MAURA A.M.
6	0051	4,414.50	14/01/2020	ELECTROCENTRO S.A.
6	0052	1,557.70	14/01/2020	ELECTROCENTRO S.A.
6	0053	378.40	14/01/2020	ELECTROCENTRO S.A.
6	0054	839.10	14/01/2020	ELECTROCENTRO S.A.
5	0055	486.60	14/01/2020	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRA
5	0056	172.10	14/01/2020	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRA
20	0057	380.00	14/01/2020	BANCO DE LA NACION
22	0058	380.00	14/01/2020	BANCO DE LA NACION
24	0059	78,561.90	17/01/2020	BANCO DE LA NACION
25	0060	7,786.23	17/01/2020	BANCO DE LA NACION



26	0061	2,816.45	17/01/2020	BANCO DE LA NACION
27	0062	76,991.46	17/01/2020	BANCO DE LA NACION
30	0063	2,000.00	17/01/2020	EHEVARRIA RICAPA GLADYS
30	0064	500.00	17/01/2020	EHEVARRIA RICAPA GLADYS
40	0065	5,461.10	22/01/2020	QUISPE CURI YOVANA AITZA
42	0066	380.00	24/01/2020	BANCO DE LA NACION
43	0067	380.00	24/01/2020	BANCO DE LA NACION
44	0068	380.00	24/01/2020	BANCO DE LA NACION
45	0069	980.28	24/01/2020	LAZO RIVERA JULIO CESAR
1139	0070	500.00	24/01/2020	RADIO SELECCIONES S.R.L.
47	0071	2,051.65	27/01/2020	BALDEON ROMERO WALTER FENANDO
47	0072	1,810.66	27/01/2020	CARO CRISTOBAL MELISSA MAGALY
47	0073	872.47	27/01/2020	CARRASCO ZAVALA ROCIO MILAGRO
47	0074	2,133.00	27/01/2020	CCENTE RUIZ DELIA
47	0075	3,119.22	27/01/2020	DAMIAN ANCCASI CESAR
47	0076	344.38	27/01/2020	DURAN MENDEZ JOSE LUIS
47	0077	1,742.00	27/01/2020	ESPINOZA PEREZ ZULEMA KARIN
47	0078	3,416.49	27/01/2020	FLORES BERROSPI AUGUSTO
47	0079	285.03	27/01/2020	GARCILAZO MEDINA MERCY HALLY
47	0080	869.87	27/01/2020	GUZMAN ESCOBAR IVAN
47	0081	1,604.04	27/01/2020	JAVIER NINAHUAMAN HENRY JUAN
47	0082	1,318.34	27/01/2020	LLACZA MOLINA DE ENCALADA JACQUELINE DENISSE
47	0083	3,594.09	27/01/2020	LLOCCLLA LANAZCA EDITH
47	0084	1,203.50	27/01/2020	MALPARTIDA FLORES DEYSI ROSI
47	0085	754.00	27/01/2020	MARQUEZ CUADROS HILDA EVA
47	0086	728.29	27/01/2020	MARTIN ALCANTARA YUDITH SONIA



47	0087	1,132.75	27/01/2020	MATAMOROS HUAYLLANI BERTHA
47	0088	2,251.50	27/01/2020	QUISPE ARELLANO JHONNATAN HILARIO
47	0089	4,315.37	28/01/2020	MENDOZA PEREZ MAX RICARDO
47	0090	2,764.66	28/01/2020	MORENO CARLOS STEVEN ELIAS
47	0091	1,011.98	28/01/2020	NEYRA CURI ELVIS DENNIS
47	0092	828.92	28/01/2020	PALACIOS MEZA CINTHIA JULISSA
47	0093	703.28	28/01/2020	PARAGUAY CAPCHA ELISABETH
47	0094	4,209.00	28/01/2020	PARI CASTRO JONY
47	0095	838.58	28/01/2020	RAMOS VELA MARCELINA
47	0096	588.47	28/01/2020	ROSALES CARHUARICRA MARCY GAVY
47	0097	570.07	28/01/2020	SALINAS MIGUEL OFELIA
47	0098	1,310.90	28/01/2020	SALAZAR JIMENEZ NOE PERCY
47	0099	1,082.08	28/01/2020	VILLALBA GUTIERREZ CURRITO RAFAEL
47	0100	602.09	28/01/2020	VIVAS PUENTE WALTER LUIS
47	0101	403.40	28/01/2020	YAPIAS HUARANGA JOSE ANTONIO
47	0102	737.08	28/01/2020	ZARATE LAZO MARIA DOMINGA
1106	0103	300.00	28/01/2020	CHAHUAS RODRIGUEZ EULALIA MARIA
24	0104	609.96	29/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
24	0105	634.15	29/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
24	0106	2,541.48	29/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
24	0107	5,835.43	29/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
24	0108	1,375.00	29/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
24	0109	5,920.00	29/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
24	0110	2,960.00	29/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
25	0111	254.69	29/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
25	0112	367.00	29/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION



25	0113	360.00	29/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
25	0114	696.00	29/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
26	0115	403.55	29/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
26	0116	280.00	29/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
26	0117	174.00	29/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
27	0118	1,798.49	29/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
27	0119	4,442.73	29/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
27	0120	1,280.40	29/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
27	0121	2,878.00	29/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
27	0122	5,846.00	29/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
27	0123	7,456.00	29/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
47	0124	3,330.00	29/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
47	0125	2,574.00	29/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
47	0126	4,017.00	29/01/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
47	0127	750.00	29/01/2020	BANCO DE LA NACION
25	0128	527.85	29/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
987	0129	2,040.00	30/01/2020	GIARDINO DEL PERU SRL
1194	0130	64,520.00	30/01/2020	BD INSTRUMENTS S.A.C
47	0131	250.56	30/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
47	0132	670.92	30/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
47	0133	1,289.75	30/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
47	0134	1,977.99	30/01/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
FEBRERO				
77	0135	270.00	06/02/2020	BANCO DE LA NACION



78	0136	270.00	06/02/2020	BANCO DE LA NACION
79	0137	260.00	06/02/2020	BANCO DE LA NACION
83	0138	-420.00	06/02/2020	CASTRO GALARZA CESAR RAUL
83	0138	420.00	06/02/2020	CASTRO GALARZA CESAR RAUL
84	0139	250.00	07/02/2020	BANCO DE LA NACION
21	0140	2,336.00	07/02/2020	RADIO TARMA E.I.R. LTDA
21	0141	319.00	07/02/2020	BANCO DE LA NACION / RADIO TARMA E.I.R. LTDA - DETRACCIONES
23	0142	2,112.00	07/02/2020	RADIO SUDAMERICANA SR DE MURHUAY EIRL
23	0143	288.00	07/02/2020	BANCO DE LA NACION / RADIO SUDAMERICANA SR DE MURHUAY EIRL - DETRACCIONES
28	0144	500.00	07/02/2020	DE LA CRUZ IRIARTE MANUEL CLEMENTE
29	0145	371.60	07/02/2020	RADIO SANTA ANA E.I.R.LTDA.
95	0146	38,431.71	11/02/2020	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO
66	0147	199.90	11/02/2020	TELEFONICA DEL PERU SAA / BANCO DE LA NACION
66	0148	79.90	11/02/2020	TELEFONICA DEL PERU SAA / BANCO DE LA NACION
58	0149	3,809.60	11/02/2020	INVERSIONES JUCINKEI S.A.C.
58	0150	520.00	11/02/2020	BANCO DE LA NACION / INVERSIONES JUCINKEI S.A.C. - DETRACCIONES
97	0151	2,000.00	11/02/2020	YUPANQUI VILLANUEVA WILFREDO FERNANDO
83	0152	420.00	13/02/2020	BANCO DE LA NACION
103	0153	210.00	13/02/2020	BANCO DE LA NACION
110	0154	270.00	13/02/2020	BANCO DE LA NACION
105	0155	73,853.51	14/02/2020	BANCO DE LA NACION
105	0156	5,511.00	14/02/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
105	0157	1,387.00	14/02/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
105	0158	2,668.00	14/02/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
106	0159	4,784.00	14/02/2020	BANCO DE LA NACION



106	0160	416.00	14/02/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
106	0161	174.00	14/02/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
107	0162	64,983.61	14/02/2020	BANCO DE LA NACION
107	0163	1,591.00	14/02/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
107	0164	4,219.00	14/02/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
107	0165	3,761.00	14/02/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
108	0166	2,816.45	14/02/2020	BANCO DE LA NACION
108	0167	280.00	14/02/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
108	0168	174.00	14/02/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
113	0169	70,404.36	14/02/2020	BANCO DE LA NACION
113	0170	5,846.00	14/02/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
113	0171	2,878.00	14/02/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
113	0172	7,478.00	14/02/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
7	0173	200.00	17/02/2020	LOPEZ ARMAULIA RICHARD POOL
69	0174	10,000.00	17/02/2020	BRICEÑO LEONARDO DELIA
69	0175	10,000.00	17/02/2020	BRICEÑO LEONARDO DELIA
69	0176	10,000.00	17/02/2020	BRICEÑO LEONARDO DELIA
114	0177	104.70	18/02/2020	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRA
114	0178	353.00	18/02/2020	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRA
115	0179	336.30	18/02/2020	ELECTROCENTRO S.A.
115	0180	672.40	18/02/2020	ELECTROCENTRO S.A.
115	0181	1,625.80	18/02/2020	ELECTROCENTRO S.A.
115	0182	5,148.10	18/02/2020	ELECTROCENTRO S.A.
32	0183	600.00	18/02/2020	CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL
33	0184	980.00	18/02/2020	CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL
34	0185	600.00	18/02/2020	CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL



35	0186	125.00	18/02/2020	CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL
87	0187	6,888.00	18/02/2020	INVERSIONES E INDUSTRIAS MIRFER S.A.C.
91	0188	4,776.00	18/02/2020	PONCE VILCAHUAMAN MIGUEL ANGEL
92	0189	500.00	18/02/2020	CORPORACION FUTURA PERCY Y GLADYS SCRL
93	0190	500.00	18/02/2020	MARTINEZ VENTO AMERICO WILDER
94	0191	64,240.00	18/02/2020	PACIFIC INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
94	0192	8,760.00	18/02/2020	BANCO DE LA NACION / PACIFIC INVERSIONES S.A. - DETRACCIONES
132	0193	-331.62	19/02/2020	YBAÑEZ DELGADO MARCO ANTONIO
132	0193	331.62	19/02/2020	YBAÑEZ DELGADO MARCO ANTONIO
105	0194	609.96	24/02/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
105	0195	5,835.43	24/02/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
105	0196	634.15	24/02/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
105	0197	2,541.48	24/02/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
107	0198	996.62	24/02/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
107	0199	1,166.18	24/02/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
107	0200	1,827.31	24/02/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
107	0201	1,304.36	24/02/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
108	0202	403.55	24/02/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
113	0203	1,798.49	24/02/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
113	0204	4,474.41	24/02/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
113	0205	1,280.40	24/02/2020	AFP/BANCO DE LA NACION
137	0206	250.00	24/02/2020	BANCO DE LA NACION
75	0207	180.00	25/02/2020	CASTRO DE LA CRUZ OCTAVIA MARIBEL
80	0208	200.00	25/02/2020	JURADO SANCHO ANGEL GABRIEL
146	0209	8,498.00	27/02/2020	DIRECCION GENERAL DE TESORO PUBLICO
131	0210	4,750.10	27/02/2020	TELEFONICA DEL PERU SAA / BANCO DE LA NACION



130	0211	-199.80	27/02/2020	TELEFONICA DEL PERU SAA / BANCO DE LA NACION
130	0211	199.80	27/02/2020	TELEFONICA DEL PERU SAA / BANCO DE LA NACION
130	0212	-79.90	27/02/2020	TELEFONICA DEL PERU SAA / BANCO DE LA NACION
130	0212	79.90	27/02/2020	TELEFONICA DEL PERU SAA / BANCO DE LA NACION
148	0213	2,746.33	27/02/2020	YBAÑEZ DELGADO MARCO ANTONIO
99	0214	5,175.00	27/02/2020	FERRETERIA MARANATHA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD L
MARZO				
67	0215	1,500.00	03/03/2020	RAMOS VELA MARCELINA
152	0216	400.00	03/03/2020	BANCO DE LA NACION
153	0217	270.00	03/03/2020	BANCO DE LA NACION
154	0218	250.00	03/03/2020	BANCO DE LA NACION
161	0219	210.00	03/03/2020	BANCO DE LA NACION
162	0220	150.00	03/03/2020	BANCO DE LA NACION
163	0221	250.00	03/03/2020	BANCO DE LA NACION
164	0222	250.00	03/03/2020	BANCO DE LA NACION
169	0223	270.00	06/03/2020	BANCO DE LA NACION
41	0224	2,000.00	05/03/2020	VASQUEZ BUENO JUAN LUIS
88	0225	13,517.72	06/03/2020	JOSHUA SEGURIDAD S.A.C.-JH SEGURIDAD S.A.C.
88	0226	1,843.00	06/03/2020	BANCO DE LA NACION/JOSHUA SEGURIDAD S.A.C. - DETRACCIONES
73	0227	600.00	11/03/2020	CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL
81	0228	700.00	11/03/2020	CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL
119	0229	480.00	11/03/2020	CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL
123	0230	600.00	11/03/2020	CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL
133	0231	120.00	11/03/2020	CRUZ ESPINOZA FRANK JOEL



116	0232	600.00	11/03/2020	CASTRO DE LA CRUZ OCTAVIA MARIBEL
175	0233	105.00	11/03/2020	BANCO DE LA NACION
177	0234	980.29	12/03/2020	QUISPE CURI YOVANA AITZA
181	0235	5,550.00	16/03/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
181	0236	3,069.00	16/03/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
181	0237	3,257.00	16/03/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
181	0238	95,109.64	16/03/2020	BANCO DE LA NACION
182	0239	824.00	16/03/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
182	0240	1,116.00	16/03/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
182	0241	966.00	16/03/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
182	0242	16,476.72	16/03/2020	BANCO DE LA NACION
183	0243	673.00	16/03/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
183	0244	1,484.00	16/03/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
183	0245	2,398.00	16/03/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
183	0246	33,649.40	16/03/2020	BANCO DE LA NACION
184	0247	280.00	16/03/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
184	0248	174.00	16/03/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
184	0249	2,816.45	16/03/2020	BANCO DE LA NACION
185	0250	5,846.00	16/03/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
185	0251	2,878.00	16/03/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
185	0252	7,478.00	16/03/2020	SUNAT/BANCO DE LA NACION
185	0253	70,404.36	16/03/2020	BANCO DE LA NACION



Anexo N° 005 – Informe N° 029-2020-UNAAT/DGA-UT

Diseñador de informes - adm_16_asignacion_financiera.frx - Página 1 - SIAF 2020

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación



SIAF - Módulo Administrativo
Versión 19.02.00

Fecha : 02/07/2020
Hora : 14:11:53
Pag.: 1 de 1

ASIGNACIONES FINANCIERAS POR REGISTRO (AL MES DE MARZO - 2020)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 553 U. N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
EJECUTORA : 001 U. N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA - UNAAT [001529]

Fecha	Expediente	Sec.	Correlativo	RS	TR	Descripción	Monto
15/01/2020	000000036	0002	0001	16	H	Intereses	462.41
15/01/2020	000000037	0002	0001	16	P	Asignaciones Financieras	96,493.87
15/01/2020	000000038	0002	0001	16	P	Intereses	262.11
15/01/2020	000000061	0002	0001	16	L	Intereses	2.11
15/01/2020	000000062	0002	0001	16	I	Intereses	180.50
15/01/2020	000000065	0002	0001	09	7	Intereses	39.23
27/01/2020	000000063	0002	0001	16	I	Asignaciones Financieras	91,114.45
11/02/2020	000000095	0005	0001	09	7	Asignaciones Financieras	36,431.71
17/02/2020	000000139	0002	0001	09	7	Intereses	50.11
17/02/2020	000000140	0002	0001	16	H	Intereses	367.09
17/02/2020	000000141	0002	0001	16	I	Intereses	202.39
17/02/2020	000000142	0002	0001	16	L	Intereses	2.11
17/02/2020	000000144	0002	0001	16	P	Intereses	345.40
19/02/2020	000000143	0002	0001	16	P	Asignaciones Financieras	4,645.40
27/02/2020	000000146	0005	0001	09	7	Asignaciones Financieras	6,498.00
26/03/2020	000000186	0002	0001	16	P	Intereses	357.35
26/03/2020	000000191	0002	0001	09	7	Intereses	57.83
26/03/2020	000000192	0002	0001	16	H	Intereses	296.21
26/03/2020	000000193	0002	0001	16	I	Intereses	295.72
26/03/2020	000000194	0002	0001	16	L	Intereses	1.96
26/03/2020	000000198	0002	0001	16	P	Intereses	387.94
26/03/2020	000000199	0002	0003	16	P	Intereses	-367.94
30/03/2020	000000195	0002	0001	16	P	Asignaciones Financieras	2,022.69
TOTAL							246,065.87

Anexo N° 006 – Informe N° 029-2020-UNAAT/DGA-UT

ENERO

CTA. CTE. 0461-026168



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE TESORERÍA

CONCILIACION BANCARIA DEL MES ENERO 2020				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO (ROOC)				
FECHA	C/P	N° CH.	DETALLE	IMPORTE	SALDO	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	IMPORTE	SALDO	IMPORTE	SALDO	IMPORTE	SALDO
Meses:												
Cheques girados (según LIBRO/BANCO)												
Cheques Pagados Según Estados Bancarios												
CHEQUES NO PAGADOS DEL MES ANTERIOR												
17/12/2019	00000287	06670601	FLORES DURAN NOHELY CONSUELO		404,620.59	733,396.64		733,396.64		24,124.76		24,124.76
30/12/2019	00000288	06670607	BANCO DE LA NACION / INVERSIONES SOC. DE MANTARO A SOCIA DOS S.		404,620.59	733,396.64	1,258.00	732,138.64		24,124.76		24,124.76
CHEQUE NO COBRADO VENCIDO												
22/08/2019	00000282	06670605	LA JUSTICIA A TU ALCANCE Y EN TUS MANOS		404,620.59	733,396.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
CHEQUE NO COBRADO MES ENERO 2020												
27/01/2020	00000047	06670628	CARO CRISTOBAL MELISSA MAGALY	1,810.66	406,431.25	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
27/01/2020	00000047	06670628	CELENTE RUIZ DELIA	2,133.00	408,564.25	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
27/01/2020	00000047	06670629	DAMAN ANCCASICISSAR	3,119.22	411,683.47	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
27/01/2020	00000047	06670630	DURAN MENDEZ JOSE LUIS	244.38	412,027.85	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
27/01/2020	00000047	06670633	GARCIA LAZO MEDINA MERCY HALLY	285.03	412,312.88	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
27/01/2020	00000047	06670634	GUZMAN ESCOBAR IVAN	868.87	413,181.75	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
27/01/2020	00000047	06670635	JAYER NINA HUAMAN HENRY JUAN	1,604.04	414,785.79	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
27/01/2020	00000047	06670637	LLOCILLA LANAZCA EDITH	3,594.09	418,380.88	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
27/01/2020	00000047	06670642	MATA MORENO HUALLANI BERTHA	1,132.75	419,513.63	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
28/01/2020	00000047	06670645	MORENO CARLOS STEVEN ELIAS	2,764.66	422,278.29	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
28/01/2020	00000047	06670646	NEYRA CURI ELVIS DENNIS	1,011.98	423,290.27	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
28/01/2020	00000047	06670647	PALACIOS MEZA CINTHIA JULISSA	828.92	424,119.19	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
28/01/2020	00000047	06670648	PARAGUAY CAPCHA ELISABETH	703.28	424,822.47	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
28/01/2020	00000047	06670649	PARICASTRO JONY	4,209.00	429,031.47	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
28/01/2020	00000047	06670649	RAMOS VELA MARCELINA	838.58	429,870.05	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
28/01/2020	00000047	14363552	ROSALBA CARHUARCA MARCY GAVY	588.47	430,458.52	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
28/01/2020	00000047	14363553	SALINAS MUEL OFELIA	570.07	431,028.59	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
28/01/2020	00000047	14363558	ZARATELAZO MARIA DOMINGA	737.08	431,765.67	732,138.64		732,138.64		24,124.76		24,124.76
24/01/2020	00000169	06670624	RADIO SELECCIONES S.R.L. REV/SADIFERENCIA	-21.06					500.00			
Cheques Girados y No Cobrados Seg. Ext. Bancario					431,744.61				500.00			
Sub Total				27,124.02		0.00	1,258.00		0.00			24,624.76
Cheques Pagados Seg. Estados Bancarios					404,620.59		733,396.64			24,124.76		2,825,889.70
Sub Total				-27,124.02	404,620.59	0.00	732,138.64		-500.00	24,124.76		2,825,889.70
Cheques Girados Según Libro Bco.					431,744.61		0		24,624.76		0	2,825,889.70
Total General				404,620.59	404,620.59	732,138.64	732,138.64	24,124.76	24,124.76	2,825,889.70	2,825,889.70	

TESORERO

V/B* - CONTADOR



CTA. CTE. 0461-026176

ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

DEPARTAMENTO: 07 JUNIN PROV. 07 TARMA DIST. 07 TARMA

OFICINA DE TESORERIA

(En Nuevos Soles)

EJERCICIO 2020

NOMBRE

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Nº CUENTA CORRIENTE

00-461-026176

MES:

LIBRO BANCO MES DE ENERO

01

FECHA	EXP SIAF	Nº CHEQUE	DETALLE	DEBE	HABER	SALDOS
			SALDO DEL EJERCICIO 2019			12,547.89
2/01/2020	0000000001	03077644	Deposito según R/I (nota de abono)	1,270.00		13,817.89
2/01/2020	0000000001	180786	Deposito según R/I (nota de abono)	70.00		13,887.89
3/01/2020	0000000002	589052	Deposito según R/I (nota de abono)	630.00		14,517.89
3/01/2020	0000000002	995689	Deposito según R/I (nota de abono)	90.00		14,607.89
43833	0000000002	EEBB	Deposito según R/I (nota de abono)	20.00		14,627.89
6/01/2020	0000000003	03077920	Deposito según R/I (nota de abono)	2,530.00		17,157.89
6/01/2020	0000000003	282597	Deposito según R/I (nota de abono)	70.00		17,227.89
6/01/2020	0000000003	EST BAN	Deposito según R/I (nota de abono)	80.00		17,307.89
7/01/2020	0000000008	03075976	Deposito según R/I (nota de abono)	2,100.00		19,407.89
43837	0000000008	630685	Deposito según R/I (nota de abono)	120.00		19,527.89
7/01/2020	0000000008	EEBB	Deposito según R/I (nota de abono)	70.00		19,597.89
8/01/2020	0000000009	03060945	Deposito según R/I (nota de abono)	2,130.00		21,727.89
8/01/2020	0000000009	062497	Deposito según R/I (nota de abono)	730.00		22,457.89
9/01/2020	0000000010	03086067	Deposito según R/I (nota de abono)	3,745.00		26,202.89
43839	0000000010	03086083	Deposito según R/I (nota de abono)	630.00		26,832.89
9/01/2020	0000000010	EEBB	Deposito según R/I (nota de abono)	130.00		26,962.89
9/01/2020	0000000010	00174891 V	Deposito según R/I (nota de abono)	650.00		27,612.89
10/01/2020	0000000011	03086210	Deposito según R/I (nota de abono)	5,020.00		32,632.89
10/01/2020	0000000011	728695	Deposito según R/I (nota de abono)	1,000.00		33,632.89
43840	0000000011	837815	Deposito según R/I (nota de abono)	475.00		34,107.89
10/01/2020	0000000011	735402	Deposito según R/I (nota de abono)	680.00		34,787.89
10/01/2020	0000000011	VARIOS	Deposito según R/I (nota de abono)	40.00		34,827.89
11/01/2020	0000000011	078849	Deposito según R/I (nota de abono)	765.00		35,592.89
13/01/2020	0000000011	03085611	Deposito según R/I (nota de abono)	5,375.00		40,967.89
43843	0000000011	894177	Deposito según R/I (nota de abono)	385.00		41,352.89
13/01/2020	0000000011	257785	Deposito según R/I (nota de abono)	385.00		41,737.89
14/01/2020	0000000019	57278872	Deposito según R/I (nota de abono)	100.00		41,837.89
14/01/2020	0000000012	03088150	Deposito según R/I (nota de abono)	985.00		42,822.89
14/01/2020	0000000012	549020	Deposito según R/I (nota de abono)	600.00		43,422.89
43845	0000000013	987275	Deposito según R/I (nota de abono)	855.00		44,277.89
16/01/2020	0000000013	557778	Deposito según R/I (nota de abono)	600.00		44,877.89
17/01/2020	0000000014	718217	Deposito según R/I (nota de abono)	771.50		45,649.39
20/01/2020	0000000015	03095176	Deposito según R/I (nota de abono)	385.00		46,034.39
21/01/2020	0000000016	030	Deposito según R/I (nota de abono)	190.00		46,224.39
43852	0000000017	EEBB	Deposito según R/I (nota de abono)	1,800.00		48,024.39
23/01/2020	0000000017	03088701	Deposito según R/I (nota de abono)	385.00		48,409.39
23/01/2020	0000000018	EEBB	Deposito según R/I (nota de abono)	820.00		49,229.39
23/01/2020	0000000018	442531	Deposito según R/I (nota de abono)	385.00		49,614.39
24/01/2020	0000000046	722866	Deposito según R/I (nota de abono)	650.00		50,264.39
43859	0000000057	12621314	Deposito según R/I (nota de abono)	600.00		50,864.39
31/01/2020	0000000060	EEBB	Abono por intereses BN	2.32		50,866.71
						50,866.71
			SUB TOTAL	38,318.82	-	
			SALDO INICIAL	12,547.89		
			SUB TOTAL	50,866.71	-	
			SALDO DEL MES	0	50,866.71	
			TOTAL GENERAL	50,866.71	50,866.71	

CTA. CTE.0461-029981



ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
DEPARTAMENTO: 07 JUNIN PROV. 07 TARMA DIST. 07 TARMA
UNIDAD DE TESORERIA
(En Nuevos Soles)
EJERCICIO 2020

NOMBRE RETENCIONES 10%
N° CUENTA CORRIENTE 00-461-029981
MES: LIBRO BANCO MES DE ENERO
01

FECHA	EXP SIAF	N° CHEQUE	DETALLE	DEBE	HABER	SALDOS
			SALDO DEL EJERCICIO 2020			185,420.00
			SUB TOTAL	-	-	185,420.00
			SALDO INICIAL	185,420.00		
			SUB TOTAL	185,420.00	-	
			SALDO DEL MES	0	185,420.00	
			TOTAL GENERAL	185,420.00	185,420.00	

FEBRERO



ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

DEPARTAMENTO: 07 JUNIN PROV. 07 TARMA DIST. 07 TARMA

UNIDAD DE TESORERIA

(En Nuevos Soles)

EJERCICIO 2020

NOMBRE
N° CUENTA CORRIENTE
MES:
02

RETENCIONES 10%
00-461-029981
LIBRO BANCO MES DE FEBRERO

FECHA	EXP SIAF	N° CHEQUE	DETALLE	DEBE	HABER	SALDOS
			SALDO ANTERIOR			185,420.00
						185,420.00
			SUB TOTAL	-	-	
			SALDO INICIAL	185,420.00		
			SUB TOTAL	185,420.00	-	
			SALDO DEL MES	0	185,420.00	
			TOTAL GENERAL	185,420.00	185,420.00	



ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA

DEPARTAMENTO: 07 JUNIN PROV. 07 TARMA DIST. 07 TARMA

UNIDAD DE TESORERIA

(En Nuevos Soles)

EJERCICIO 2020

NOMBRE

RETENCIONES 10%

N° CUENTA CORRIENTE

00-461-029981

MES:

LIBRO BANCO MES DE MARZO

03

FECHA	EXP. SIAF	N° CHEQUE	DETALLE	DEBE	HABER	SALDOS
			SALDO MES ANTERIOR			185,420.00
				SUB TOTAL	0.00	0.00
				SALDO INICIAL	185,420.00	
				SUB TOTAL	185,420.00	-
				SALDO DEL MES	0	185,420.00
				TOTAL GENERAL	185,420.00	185,420.00



Anexo N° 007 – Informe N° 029-2020-UNAAT/DGA-UT

INSTRUMENTOS FINANCIEROS - AL 31 DE MARZO DE 2020

CODIGO EJECUTORIA	CONDICIÓN CONTABLE	COD. TIPO INSTRUMENTO	TIPO INSTRUMENTO	COD. SUB TIPO	SUB TIPO	IDENTIFICACION	ACREEDOR	DEUDOR	COD. ENTIDAD CONTRAPARTE	MONEDA	SALDO FINANCIERO	SALDO CONTABLE	PERIODO	ESTADO PERIODO
1529	ACTIVO	16	CARTA FIANZA	29	-	30020190111892	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	AVLA PERU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	20040733	Sol	27570.8		31/03/2020	DECLARADO
1529	ACTIVO	0	CAJA	0	-	CAJA	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	99999999	Sol	0	0	31/03/2020	DECLARADO
1529	ACTIVO	16	CARTA FIANZA	29	-	30020180079394	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	AVLA PERU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	20040733	Sol	184037.61		31/03/2020	DECLARADO
1529	ACTIVO	16	CARTA FIANZA	29	-	30020170043936	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	AVLA PERU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	20040733	Sol	485477		31/03/2020	DECLARADO
1529	ACTIVO	1	CUENTA CORRIENTE	1	-	00461033776	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	BANCO DE LA NACION	10000174	Sol	0	0	31/03/2020	DECLARADO
1529	ACTIVO	1	CUENTA CORRIENTE	34	CUT	19RFTR	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	DIR NACIONAL DEL TESORO PUBLICO	10000134	Sol	2825889.7	2825889.7	31/03/2020	DECLARADO
1529	ACTIVO	1	CUENTA CORRIENTE	34	CUT	19R15TR	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	DIR NACIONAL DEL TESORO PUBLICO	10000134	Sol	0	0	31/03/2020	DECLARADO
1529	ACTIVO	1	CUENTA CORRIENTE	34	CUT	18RPTR	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	DIR NACIONAL DEL TESORO PUBLICO	10000134	Sol	283560.18	283560.18	31/03/2020	DECLARADO
1529	ACTIVO	1	CUENTA CORRIENTE	34	CUT	18RLTR	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	DIR NACIONAL DEL TESORO PUBLICO	10000134	Sol	1425.63	1425.63	31/03/2020	DECLARADO
1529	ACTIVO	1	CUENTA CORRIENTE	34	CUT	18RTR	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	DIR NACIONAL DEL TESORO PUBLICO	10000134	Sol	212703.53	212703.53	31/03/2020	DECLARADO
1529	ACTIVO	1	CUENTA CORRIENTE	34	CUT	18RTR	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	DIR NACIONAL DEL TESORO PUBLICO	10000134	Sol	164944.04	164944.04	31/03/2020	DECLARADO
1529	ACTIVO	1	CUENTA CORRIENTE	34	CUT	09R7TR	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	DIR NACIONAL DEL TESORO PUBLICO	10000134	Sol	49329.81	49329.81	31/03/2020	DECLARADO
1529	ACTIVO	1	CUENTA CORRIENTE	1	-	00461029981	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	BANCO DE LA NACION	10000174	Sol	185420	185420	31/03/2020	DECLARADO
1529	ACTIVO	1	CUENTA CORRIENTE	1	-	00461026176	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	BANCO DE LA NACION	10000174	Sol	24879.04	24879.04	31/03/2020	DECLARADO
1529	ACTIVO	16	CARTA FIANZA	29	-	217302420R6	U. N. AUTÓNOMA ALTOANADINA DE TARMA	AVLA PERU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	20040733	Sol	723027.22		31/03/2020	DECLARADO



Anexo N° 008 – Informe N° 029-2020-UNAAT/DGA-UT

1 / 1

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
Versión 190700

Fecha : 02/07/2020
Hora : 14:23:59
Página : 1 de 1
Proceso : 18/06/2020 09:21:55

ANEXO N° 4
SALDO DE DEVENGADOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS
Al mes de: **Marzo de 2020**
(En Soles)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 553 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
EJECUTORA : 001 U. N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA - UNAAT [001529]

A.- CUADRO MENSUAL POR RUBROS Y TIPOS DE RECURSOS

MESES	RUBRO	TIPO DE RECURSOS	DEVENGADOS (1)	REBAJAS Y ANUL. DEVENGADOS (2)	GIRADOS (3)	ANULACIONES DE GIROS (4)	GRADO CON DCTO. MEZ (5)	SALDO (1) - (2) - (3) + (4) - (5)
Saldo Inicial			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104,947.88
	00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104,947.88
Regularización Saldo Inicial			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enero			294,783.35	4.70	360,831.33	0.00	0.00	6,207.32
	00	0	294,783.35	4.70	360,831.33	0.00	0.00	6,207.32
Febrero			331,615.32	617.80	336,308.12	611.32	0.00	15,369.72
	00	0	331,615.32	617.80	336,308.12	611.32	0.00	15,369.72
Marzo			281,742.82	9.28	272,545.58	0.00	0.00	24,148.88
	00	0	281,742.82	9.28	272,545.58	0.00	0.00	24,148.88
TOTAL			908,141.50	631.78	1,000,085.03	611.32	0.00	24,148.88

RESUMEN

RUBRO	TIPO DE RECURSOS	SALDO INICIAL (1) RECONSTRUCCIÓN SALDO INICIAL	DEVENGADOS	REBAJAS Y ANUL. DE DEVENGADOS	GIRADOS	ANULACIONES DE GIROS	GRADO CON DCTO. MEZ	SALDO
00	0	104,947.88	908,141.50	631.78	1,000,085.03	611.32	0.00	24,148.88
TOTALES		104,947.88	908,141.50	631.78	1,000,085.03	611.32	0.00	24,148.88

TESORERO

CONTADOR

DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACION

NOTA: 1) De existir diferencias con el DGETP, la Entidad deberá explicar las razones que las originen, adjuntando copia de la documentación correspondiente.
2) Incluye anulaciones, cancelaciones, que se realicen dentro del periodo de Contabilidad del ejercicio.
3) Incluye la información de la Unidad Ejecutora 001 UNPA de la institución de Ensino.
4) No incluye fines de Contabilidad.



Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público
Versión 190700

Hora : 14:46:32
Página : 1 de 1
Proceso: 16/06/2020 09:21:55

ANEXO N° 5
SALDO EN CUENTA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DISTINTOS A RECURSOS ORDINARIOS
Al mes de: Marzo de 2020
(En Soles)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 553 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA
EJECUTORA : 001 U. N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA - UNAAAT [001529]

A.- CUADRO MENSUAL DE LOS SALDOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DISTINTOS A RECURSOS ORDINARIOS

MESES	TIPO DE RECURSO	FF RECURSOS DETERMINADOS (ASIGNAC FINANCIERAS)	FF RECURSOS DIRECTAM RECALIDADOS (TRANSF A LA CUT)	FF DONACIONES TRANSFERENCIAS (ASIGNAC FINANCIERAS)	FF OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	PAGOS EFECTUADOS POR TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	SALDO
Saldo Inicial		547,994.18	51,675.81	0.00	2,825,889.70	0.00	3,425,569.70
	7	0.00	51,675.81	0.00	0.00	0.00	51,675.81
	F	0.00	0.00	0.00	2,825,889.70	0.00	2,825,889.70
	H	248,170.83	0.00	0.00	0.00	0.00	248,170.83
	I	120,910.47	0.00	0.00	0.00	0.00	120,910.47
	L	1,419.43	0.00	0.00	0.00	0.00	1,419.43
	P	177,493.46	0.00	0.00	0.00	0.00	177,493.46
Regularización Saldo		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enero		190,421.45	39.23	0.00	0.00	32,113.28	3,883,911.10
	7	0.00	39.23	0.00	0.00	27,080.28	24,624.76
	F	0.00	0.00	0.00	0.00	2,825,889.70	2,825,889.70
	H	482.41	0.00	0.00	0.00	5,023.00	243,610.24
	I	91,294.95	0.00	0.00	0.00	0.00	212,205.42
	L	2.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1,421.54
	P	98,605.98	0.00	0.00	0.00	0.00	276,159.44
Febrero		8,982.39	46,979.82	0.00	0.00	96,097.20	3,841,356.11
	7	0.00	46,979.82	0.00	0.00	15,767.60	55,836.98
	F	0.00	0.00	0.00	0.00	2,825,889.70	2,825,889.70
	H	367.09	0.00	0.00	0.00	79,329.60	164,847.73
	I	202.39	0.00	0.00	0.00	0.00	212,407.81
	L	2.11	0.00	0.00	0.00	0.00	1,423.05
	P	4,990.80	0.00	0.00	0.00	0.00	281,150.24
Marzo		3,904.54	87.83	0.00	0.00	6,868.00	3,537,853.48
	7	0.00	87.83	0.00	0.00	6,585.00	49,329.81
	F	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,825,889.70
	H	296.31	0.00	0.00	0.00	0.00	164,944.04
	I	295.72	0.00	0.00	0.00	0.00	212,703.53
	L	1.98	0.00	0.00	0.00	0.00	1,425.63
	P	2,410.53	0.00	0.00	0.00	0.00	282,560.77
TOTAL		746,986.67	98,782.69	0.00	2,825,889.70	133,776.48	3,537,853.48

RESUMEN

RUBRO	TIPO DE RECURSOS	SALDO REGULAR (+) / REGULARIZACIÓN SALDO INICIAL	AUMENTO MOVIM ACUMULADO	DISMINUCIONES POR PAGOS EFECTUADOS	SALDO FINAL
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALIDADOS	7	51,675.81	47,076.88	49,422.88	49,329.81
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	H	248,170.83	1,125.61	84,352.60	164,944.04
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	I	120,910.47	91,793.06	0.00	212,703.53
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	L	1,419.43	6.20	0.00	1,425.63
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	P	177,493.46	106,067.31	0.00	282,560.77
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	F	2,825,889.70	0.00	0.00	2,825,889.70
TOTALES		3,428,689.70	246,869.26	133,776.48	3,537,853.48

TESORERO

CONTADOR

DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

NOTA: 1) La columna Recursos Determinados y Donaciones y Transferencias, corresponde a las Asignaciones Financieras aprobadas por la DGETP e intereses otorgados.
2) La columna Recursos Directamente Recalidados, corresponde a las transferencias y/o depósitos TG (Cuenta 516) acreditados en la CUT e intereses otorgados.
3) En la columna Pagos efectuados por todas las Fuentes de Financiamiento se considera la información proveniente del BN (según estados bancarios) así como los Revenidos TG (cuentas 018, 307, 308 e 309) y los Revenidos así giro de cheques (Diari 052).
4) No incluye información de la unidad ejecutora 002 MEF - Administración de Deuda.

Anexo N° 009 – Informe N° 029-2020-UNAAAT/DGA-UT



RECAUDACIÓN DE INGRESOS AÑO FISCAL 2020

DETALLE DE INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
CEPRE INTENSIVO				
INGRESOS CEPRE	34,440.00	5,400.00	-	39,840.00
MATRÍCULA	6,600.00	-	-	6,600.00
PENSIÓN DE ENSEÑANZA POR CICLO INTENSIVO (AL CONTADO)	20,640.00	-	-	20,640.00
PENSIÓN DE ENSEÑANZA POR CICLO INTENSIVO (DOS PARTES)	6,210.00	5,400.00	-	11,610.00
CARNET	990.00	-	-	990.00
INGRESOS DE PRE GRADO	-	95.00	75.00	170.00
CARNET UNIVERSITARIO	-	-	-	-
CONSTANCIA DE INGRESO PARA ESTUDIANTES	-	20.00	-	20.00
MATRÍCULA REGULAR	-	-	-	-
RESERVA DE MATRÍCULA	-	-	-	-
REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA	-	75.00	75.00	150.00
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS, CERTIFICADOS Y OTROS DOCUMENTOS	-	20.00	-	20.00
CONSTANCIA DE ORDEN DE MÉRITO	-	20.00	-	20.00
INGRESOS DE TASAS ADMINISTRATIVAS	3,776.50	868.00	251.00	4,895.50
REGLAMENTO Y BASES PARA CONCURSO DOCENTE	-	140.00	-	140.00
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DOCENTE	-	700.00	-	700.00
COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO POR TASAS EDU/ADM	5.00	-	-	5.00
PAGO POR DERECHO DE TRÁMITES	-	-	1.00	1.00
BASES PARA CONCURSO CAS	3,770.00	-	250.00	4,020.00
COPIA SIMPLE (POR HOJA FOTOCOPIADA)	1.50	28.00	-	29.50
ADMISIÓN	-	3,295.00	10,935.00	14,230.00
PROSPECTO DE ADMISIÓN	-	495.00	1,710.00	2,205.00
PAGO POR DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN PÚBLICAS	-	2,500.00	7,125.00	9,625.00
PAGO POR DERECHO EXAMEN DE ADMISIÓN PRIVADAS	-	300.00	2,100.00	2,400.00
INSCRIPCIÓN COMO REZAGADO	-	-	-	-
DEVOLUCIONES	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS RECAUDADOS EN CAJA	38,216.50	9,678.00	11,261.00	59,155.50



ANEXO 13



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Comisión Organizadora N° 0058-2020-CO-UNAAT

Tarma, 10 de marzo 2020

VISTO:

PROVEÍDO N° 0248-2020 (02.03.2020), OFICIO N° 060-2020-UNAAT/VP Acad (28.02.2020), OFICIO N° 033-2020-UNAAT/P-OPEP (20.02.2020), INFORME N° 014-2020-UNAAT/P-OPEP-UPTO (20.02.2020), OFICIO N° 010-2020-UNAAT/VP Acad/DBU (18.02.2020); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que, el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 010-2020-UNAAT/VP Acad/DBU, remite los planes de trabajo de las áreas a su cargo;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con el Oficio N° 033-2020-UNAAT/P-OPEP, remite el Informe N° 014-2020-UNAAT/P-OPEP-UPTO, del Jefe(e) de la Unidad de Presupuesto, con la disponibilidad para los planes de trabajo presentados por la Dirección de Bienestar Universitario, los cuales están enmarcados dentro del Plan Institucional para el año fiscal 2020;

Que, el Vicepresidente Académico, con el Oficio N° 060-2020-UNAAT/VP Acad, solicita la aprobación de los planes de trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria N° 005 de fecha 10 de marzo de 2020; por unanimidad, acordaron: APROBAR los planes de trabajo presentados por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma; y

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los siguientes planes de trabajo presentados por la Dirección de Bienestar Universitario, que forman parte integrante de la presente Resolución:

1. PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, cuyo objetivo general es: *Contribuir a la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria, mediante la ejecución de programas que mejoren sus condiciones de vida y generen procesos de cambio institucional, colectivo e individual para la integración en lo académico, laboral y personal.*

///...





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

...//RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0058-2020-CO-UNAAT

Pág. 02

2. PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO SOCIAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, que tiene como objetivo general: *Contribuir en la formación integral de los estudiantes a través de la formulación de programas y/o proyectos conducentes a contribuir el mejoramiento de la calidad de vida y facilitar el acercamiento de los programas y servicios que ofrece la UNAAT. Asimismo, realizar atención, evaluación y consejería permanente frente a casos sociales y académicos.*
3. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con el objetivo general de: *Brindar atención integral de calidad a toda la comunidad universitaria de la UNAAT, contribuir al desarrollo óptimo de la salud mental de los trabajadores y estudiantes, para lograr un pleno desempeño académico y óptimo clima entre los trabajadores, docentes, no docentes y estudiantes para un desarrollo personal e integral.*
4. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TÓPICO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, cuyo objetivo general es: *Brindar atención preventivo-promocional y recuperativa de salud a la comunidad universitaria contribuyendo al óptimo desarrollo profesional de los estudiantes y el desempeño laboral de los colaboradores de la UNAAT.*
5. PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE ARTE, CULTURA Y DEPORTE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, que tiene como objetivo general: *Contribuir y fomentar en la comunidad universitaria actividades socio-culturales deportivas mediante las prácticas de esparcimiento en las diferentes, condiciones que favorezcan el sentido de pertenencia, la multiculturalidad y la calidad de una vida activa y saludable universitaria.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección y Dirección de Bienestar Universitario, para su conocimiento y demás fines del caso.

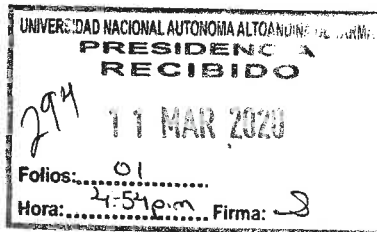
“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



W. Villamendi
Dña. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



B. Barrueta
Lc. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Comisión Organizadora N° 0059-2020-CO-UNAAT

Tarma, 11 de marzo 2020

VISTO:

PROVEÍDO N° 0275-2020 (09.03.2020), INFORME LEGAL N° 008-2020-UNAAT/P-OAJ (06.03.2020), MEMORANDO N° 027-2020-UNAAT/CO-P (04.03.2020), INFORME N° 027-2020-UNAAT/P-OPEP (02.03.2020), MEMORANDO N° 024-2020-UNAAT/CO-P (02.03.2020), OFICIO N° 043-2020-UNAAT/VP Acad (24.02.2020), OFICIO N° 012-2020-UNAAT/VP Acad/DBU (18.02.2020); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que, el Vicepresidente Académico, con el Oficio N° 043-2020-UNAAT/VP Acad, eleva el Oficio N° 012-2020-UNAAT/VP Acad/DBU, con el cual el Director de Bienestar Universitario remite el Plan de Trabajo para la implementación del servicio de comedor universitario y el Reglamento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

Que, el Jefe(e) de la Unidad de Presupuesto, con el Informe N° 027-2020-UNAAT/P-OPEP-UPTO, concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 94,051.00 para el presente ejercicio fiscal 2020 para la implementación del comedor universitario para los estudiantes de la UNAAT que resulten beneficiados. En tal sentido sugiere que se apruebe el Plan de Trabajo y reglamento de Comedor Universitario de la UNAAT, a fin de que puedan ser ejecutadas las actividades planteadas para el presente año;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe Legal N° 008-2020-UNAAT/P-OAJ, informa sobre la propuesta de reglamento que se advierte que el proyecto de reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que regulan el ámbito de aplicación, funcionamiento, organización, evaluación, y control para la implementación del servicio del comedor de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma. Con relación a las becas y programas de asistencia universitaria, el artículo 127° de la Ley Universitaria señala que en las universidades públicas se podrá establecer programas de ayuda para que los estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros. Por su parte, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, aprobado por Resolución N° 080-2018-CO-UNAAT, refiere en su artículo 120° que la UNAAT establecerá programas de ayuda para que sus estudiantes cumplan con sus tareas formativas en las mejores condiciones, procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros. En consecuencia, y considerando lo opinado por la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto con Informe N° 027-2020-UNAAT/P-OPEP, sobre la disponibilidad presupuestal, esta Oficina concluye que la propuesta de reglamento del comedor universitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma elaborada por la Dirección de Bienestar Universitario se encuentra conforme a la normativa expuesta;

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0059-2020-CO-UNAAT

Pág. 02

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria N° 005 de fecha 10 de marzo de 2020; por unanimidad, acordaron: APROBAR el Plan de Trabajo para la Implementación del Servicio de Comedor Universitario y el Reglamento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma; y

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el REGLAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento, para su conocimiento y demás fines del caso.

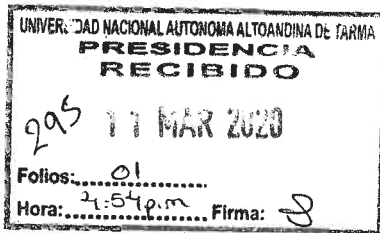
“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



Guillermina Veramendi
Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



Bethzabe Barrueta
Bethzabe BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma





"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 006-2020-UNAAT/VP Acad/DBU

A : Dr. Simeón Moisés Huerta Rosales
Vicepresidente Académico

Asunto : Remito informe documentado de las actividades realizadas del mes de enero a junio de 2020 por las unidades de Bienestar Universitario

Referencia : MEMORANDO MÚLTIPLE N° 027-2020-UNAAT/VP Acad.

Fecha : Tarma, 26 de junio de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; del mismo modo, en atención al documento de la referencia, remito el informe documentado de las actividades realizadas del mes de enero a junio de 2020 por las unidades de Bienestar Universitario, tal como se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Planes de trabajo de bienestar universitario y sus unidades
- 1.2. MEMORANDO MÚLTIPLE N° 027-2020-UNAAT/VP Acad.

II. ANÁLISIS:

2.1. SERVICIO SOCIAL

En la unidad de servicio social se desarrollaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES MES DE FEBRERO

2.1.1. Elaboración de Plan de Trabajo de Servicio Social y Aprobación

El Servicio Social, proporciona a la comunidad universitaria una atención de calidad, facilita los beneficios que otorga la universidad en los diversos aspectos, en busca de su desarrollo integral. Está dirigido por un profesional especializado, quien orienta, asiste y brinda consejería especializada al estudiante que se encuentra en una situación compleja y/o problemática, a fin de ofrecerle los medios necesarios que posibiliten su permanencia en la universidad, por ello se realizó el Plan de Trabajo de Servicio Social de Febrero a diciembre 2020.

2.1.2. Elaboración y Aprobación de Documentos Normativos

- **Elaboración del Reglamento de Comedor Universitario**

El comedor universitario de la UNAAT, tiene por finalidad atender en forma gratuita los servicios de alimentación preferentemente a aquellos estudiantes de bajos recursos económicos y con alto rendimiento académico, mediante un sistema subsidiado y semi subsidiado que se



"Año de la Universalización de la Salud"

establece de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Se realizó el reglamento de comedor universitario.

- **Elaboración del Reglamento de Transporte Universitario**

Se realizó el avance del reglamento de Transporte Universitario, con la finalidad de ofrecer seguridad y comodidad a los estudiantes que integran esta casa de estudio, trasladándolos desde puntos accesibles de la ciudad de Tarma hasta la sede de la Universidad y viceversa, de esta forma prevenir riesgos a los que se enfrentan los estudiantes en el camino.

- **Elaboración del Reglamento de Bolsa de Trabajo**

Se realizó el **avance** del reglamento de bolsa de trabajo, destinado a sus estudiantes, a través de este, se establece una conexión entre la Universidad, las empresas e instituciones, que cuentan con un perfil determinado y tienen interés en encontrar un primer empleo profesional o encontrar un trabajo que, responda a sus expectativas personales.

2.1.3. Evaluación Socio-Económica y entrevistas

Se realizó la entrevista la estudiante Sandra Valeria Rojas Castillo para saber su situación socio-económica de, quien solicitó la reactualización y reincorporación a la carrera de enfermería, siendo el día 27 de febrero en la dirección de Bienestar Universitario.

2.1.4. Coordinación para Afiliación al SIS

El día 24 de febrero se realizó la coordinación con el encargado del SIS del Hospital Félix Mayorca, para el convenio y la realización de la campaña de afiliación en el proceso de matrícula, conjuntamente con la encargada de Tópico de la UNAAT (evidencia fotográfica).

2.1.5. Revisión y modificación de la ficha socio-económica.

Se revisó y modificó la ficha socioeconómica de estudiantes de la UNNAT, para el proceso de matrícula 2020.

2.1.6. Ejecución de Actividades adicionales al Plan de Trabajo

- **Inducción de Recursos Humanos y Dirección de Bienestar Universitario.**

El día 06 febrero de 2020, se asistió a la inducción en el área de Recursos Humanos de la UNAAT, sobre la estructura de la Universidad y los funcionarios, el mismo día el Director de Bienestar Universitario realizó la inducción del área de Bienestar y el trabajo que se realiza en dicha área.

- **Asistente en Inducción de SIGA**

El 07 de febrero de 2020, se participó en la inducción del SIGA gestionado por el área de Recursos Humanos de la UNAAT, con el personal de Bienestar Universitario.

- **Inventario de equipos y documentos.**

Siendo el 06 de febrero de 2020, el Dr. Cesar Castro, Director de Bienestar Universitario, realiza la entrega de cargo de Servicio Social, como también los equipos, mobiliarios y documentos.

- **Asistente en Inducción de Gestión de Calidad.**

El 20 de febrero se participó conjuntamente con los equipos de Bienestar Universitario en la capacitación de Gestión de la Calidad sobre los procesos de cada área.



"Año de la Universalización de la Salud"

- **Apoyo en el examen CEPRE 2020.**
El 16 de febrero de 2020, se apoyó en el 1er examen de CEPRE, como docente de aula.
- **Participación en reunión de coordinación de Tópico de UNAAT**
El día 24 de febrero se participó en las reuniones de coordinación con los encargados de PROMSA, Epidemiología, Programa Adolescente y Adulto e inmunizaciones del Hospital Félix Mayorca, para próximas actividades y programas. (Evidencia fotográfica).

ACTIVIDADES MES DE MARZO

2.1.7. Elaboración de Plan de Trabajo de Servicio Social y Aprobación

Plan de Trabajo de Servicio Social Aprobado Con Resolución De Comisión Organizadora N° 0058-2020-CO-UNAAT

2.1.8. Elaboración y Aprobación de Documentos Normativos

- **Elaboración del Reglamento de Comedor Universitario**
Modificación y corrección del Reglamento de Comedor Universitario de la UNAAT.
- **Elaboración de Plan de talleres**
Se realizó el Plan para talleres de Liderazgo y Trabajo en equipo, lo cual se trabajará en 4 sesiones durante el año académico, buscando contribuir en el fortalecimiento y desarrollo de habilidades de los estudiantes de la UNAAT, lo cual aportará en el logro de sus objetivos y su crecimiento profesional.

2.1.9. Evaluación Socioeconómica y entrevistas

Se realizó la evaluación socioeconómica y entrevista a los postulantes que solicitaron descuento para la inscripción al examen de admisión 2020.

2.1.10. Coordinación para Afiliación al SIS

El día 09 de marzo se realizó la coordinación con el encargado del SIS del Hospital Félix Mayorca, vía telefónica para el cambio de fecha de las afiliaciones a los estudiantes de la Universidad.

2.1.11. Actualización de Formatos de Servicio Social

Se realizaron los formatos para el área de Servicio Social.

2.1.12. Ejecución de Actividades adicionales al Plan de Trabajo

- **Asistente en Inducción sobre pautas para el apoyo en examen Cepre**
El 13 de marzo de 2020 el área de Admisión realizó la inducción para brindar las indicaciones pertinentes para el apoyo del examen Cepre.
- **Apoyo Examen Cepre.**
Siendo el 14 de marzo de 2020 se apoyó como seguridad en el examen Cepre desde las 7:00 am hasta las 12:00 pm.
- **Apoyo en la difusión del examen de admisión**
Se apoyó en el reparto de volante y pegado de afiches para la difusión del examen de admisión 2020 de la UNAAT, siendo en la ciudad de Tarma el 05 de marzo y en La Merced el 06 de marzo.



"Año de la Universalización de la Salud"

- **Participación en Charla Covid 19 Prevención en el trabajo**
El día 13 de marzo se participó en la Charla realizada por Tópico con la Lic. Jimena Casaño con el tema Covid 19 Prevención en el Trabajo.

ACTIVIDADES MES DE ABRIL

2.1.13. Elaboración de Plan de Trabajo de Servicio Social

Modificación del Plan de Trabajo y de Servicio Social teniendo en cuenta la situación actual de la emergencia sanitaria.

Reformulación del cronograma de actividades del plan de trabajo del servicio social.

2.1.14. Propuesta y aplicación de ficha socioeconómica online

Elaboración Plan para la aplicación de ficha socio económica vía online para el servicio de comedor universitario.

2.1.15. Elaboración y Aprobación de Documentos Normativos

Protocolo en caso de deserción del estudiante: buscando la disminución de estudiantes desertores con la finalidad de que continúen su carrera y no detengan su proceso de formación profesional.

Reglamento de prevención y sanción del hostigamiento sexual: Prevenir detectar y sancionar conductas de hostigamiento sexual que se presenten en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma-UNAAT, protegiendo a la comunidad universitaria, frente a cualquier acto de hostigamiento sexual que pretenda vulnerar o vulnere los derechos fundamentales.

2.1.16. Coordinación para Afiliación al SIS

El día 18, 20 y 24 de abril se coordinó con el encargado del SIS del Hospital Félix Mayorca de Tarma para la afiliación vía virtual, para los alumnos de la Universidad.

2.1.17. Elaboración de Flujograma de servicios de la universidad

Flujograma para el servicio de comedor universitario.

2.1.18. Ejecución de Actividades adicionales al Plan de Trabajo

Se presentó el requerimiento de materiales solicitado por la Dirección de Bienestar Universitario.

ACTIVIDADES MES DE MAYO

2.1.19. Evaluación Socioeconómica y entrevistas.

Aplicación de ficha socioeconómica y seguimiento a estudiantes que requieren apoyo.

Se realizó el filtro de alumnos matriculados con los que realizaron su ficha socioeconómica.

Se solicitó el apoyo del encargado del SIS del hospital Félix Mayorca, para brindarnos la clasificación Socioeconómica (SISFOH) de los alumnos, requisito que nos solicitaba el MINEDU para la evaluación de beneficiarios para el acceso a internet.

Ficha SISFOH de alumnos.



"Año de la Universalización de la Salud"

Se realizó la evaluación socioeconómica y entrevista telefónica a los estudiantes con dificultades para el acceso de internet (Informe 012).

Se realizó el informe de reconsideración de algunos estudiantes que requerían apoyo. (Informe 013).

2.1.20. Actualización y base de datos de los alumnos.

Se remitió el cuadro de datos actualizados de los alumnos matriculados.

2.1.21. Elaboración de hojas de ruta para talleres y capacitaciones

Elaboración de hojas de ruta de sobre taller de liderazgo online.

2.1.22. Coordinación para Afiliación al SIS

Elaboración de afiche de afiliación al SIS

Verificación y afiliación de los alumnos al SIS (Informe 016)

Ficha SIS de alumnos

2.1.23. Orientación y consejería al alumnado

Se brindó orientación y atención de casos a los alumnos que lo requerían vía telefónica y de manera online (Informe 015).

2.1.24. Ejecución de Actividades adicionales al Plan de Trabajo

- **Asistente en reuniones programadas**

Participación en la capacitación de estudiantes del III Ciclo el 12 de mayo.

Participación en la Reunión DGA 13 de mayo, para coordinación sobre el apoyo para el acceso de internet a los alumnos.

Participación en la capacitación de estudiantes del I Ciclo el 14 de mayo.

Participación en DGA, el 21 de mayo, se expuso resultados de la ficha socioeconómica realizado por DBU.

Participación en Capacitación a Bienestar Universitario, el 21 de mayo por Informática.

Reunión de DBU, para coordinación de actividades el 22 de mayo.

- **Coordinaciones de actividades**

Se coordinó con Administración, Dirección de Bienestar Universitario, Informática sobre la aplicación y evaluación de los beneficiarios para el acceso a internet.

- **Apoyo para la comunicación con alumnos.**

Se apoyó en la comunicación con los alumnos para la regularización de sus matrículas y la aplicación de la ficha socioeconómica, conjuntamente con el equipo de Bienestar Universitario.

- **Otros**

Creación de grupos en redes sociales de Bienestar Universitario (WhatsApp) por carreras y semestres para coordinaciones y orientaciones.

Se completó el formato de Información de grupo de riesgo Covid-19-anexo 02 remitido por el área de recursos humanos de la UNAAT.

ACTIVIDADES MES DE JUNIO

2.1.25. Evaluación Socioeconómica y entrevistas.

Se realizó la reevaluación socioeconómica conforme al listado enviado por MINEDU de los alumnos registrados en el SIRIE y su clasificación



"Año de la Universalización de la Salud"

socioeconómica, se remitió el padrón de estudiantes para beneficio de acceso a internet (Informe 017).

Se realizó el informe para reconsideración de estudiantes, por motivos de que 04 alumnos renunciaron al beneficio de acceso a internet habiendo solucionado su situación para contar con dicho servicio (informe 019 y declaración jurada de renuncia).

2.1.26. Orientación y consejería al alumnado

Se brindó orientación y atención de casos a los alumnos que lo requerían vía telefónica y de manera online, por temas del beneficio de internet, reservas de matrículas, problemas de pago, consultas por problemas para las clases, consulta sobre cursos, clases y docentes, etc.

2.1.27. Elaboración de drive para pre y post-test de talleres

Se elaboró el drive de pre test y post test sobre taller de liderazgo online.

2.1.28. Socialización de Código de Ética

Se remitió el pdf sobre el código de ética para ser difundido en los alumnos.

2.1.29. Diagnostico situacional del alumnado de la UNAAT

Con el objetivo de Identificar las principales características del perfil socioeconómico del estudiante de los estudiantes de las escuelas profesionales de Administración de Negocios, Enfermería e Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

2.1.30. Elaboración de flujograma

Se realizó la elaboración del flujograma de Servicio Social de Bienestar Universitario.

2.1.31. Elaboración de materiales de trabajo para talleres y capacitaciones

Se elaboró 01 juego de diapositivas para charla integral hostigamiento sexual. Se realizaron 02 afiches preventivos promocionales y educativos sobre hábitos diarios saludables y estilos de vida saludable.

2.1.32. Ejecución de Actividades adicionales al Plan de Trabajo

- **Asistente en reuniones programadas**
Reunión de DBU, para coordinación de actividades el 02 de junio.
Reunión de DBU, coordinación de actividades el 09 de junio.
- **Coordinaciones para entrega de chip**
Se coordinó con Dirección de Bienestar Universitario, Tópico para la entrega de chip.
Se realizó la difusión del cronograma y coordinaciones con los alumnos beneficiarios para el recojo del dispositivo.



"Año de la Universalización de la Salud"

2.2. SERVICIO DE PSICOLOGÍA

En la unidad de psicología se desarrollaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES MES DE FEBRERO

2.2.1. Elaboración del plan de trabajo del servicio de psicología.

El presente plan se apoya fundamentalmente en la misión de la UNAAT de formar agentes de cambio íntegros, es así que una formación con conocimientos científicos y tecnológicos también dependerá de una formación moral, espiritual, personal y psicológica, siendo esta última el acabado final para ser un profesional de excelencia. La dimensión personal social será el foco de atención para mejorar el perfil de nuestros estudiantes, así mismo la prevención y atención de casos que presenten factores de riesgo en salud mental.

2.2.2. Elaboración de hojas de ruta de las sesiones para los talleres

Se elaboró la hoja de ruta de la primera sesión del taller de Desarrollo personal e inteligencia emocional para estudiantes de la UNAAT.

2.2.3. Revisión de documentos normativos del área y servicio de psicología.

Se realizó la revisión de los reglamentos de bienestar universitario y de tutoría y consejería, logrando encontrar algunos puntos que tendrán que debatirse con la dirección de bienestar y que servirán para seguir mejorando el trabajo eficaz en el área.

2.2.4. Adecuación del cuestionario para tamizaje 2020

Se adecuó un cuestionario de 30 preguntas de fáciles respuestas (Verdadero y Falso), para poder rápidamente obtener un diagnóstico presuntivo y seleccionar a las personas que requieren prevención o intervención psicológica.

2.2.5. Actividades adicionales

- El día 05 de febrero del 2020 se recibió la inducción por el área de Recursos Humanos de la UNAAT, con la finalidad de lograr una mejor adaptación al nuevo puesto para favorecer el sentido de pertenencia a la institución. Lo que se traducirá en un mejor desempeño y un menor riesgo de errores durante los primeros días de labor. Otros temas importantes fueron: Organigrama, Historia, misión, visión y valores de la UNAAT, Presentación de los servicios que ofrece, Plan de desarrollo y conocimientos básicos de gestión pública, aspectos relativos al contrato laboral, reglamento interno y otros.
- El día 06 de febrero del 2020, se recibió la inducción del puesto de trabajo a cargo del director de Bienestar universitario, donde se pudo conocer datos generales del puesto y del trabajo anual y manejo de documentación.
- El día 06 de febrero del 2020 el director de Bienestar universitario hace la entrega de equipos, mobiliarios y documentos.
- Entrevista psicológica a joven que desistió el año 2019 a la UNAAT, por motivos de salud de su menor hija, y que ahora quiere retomar sus estudios superiores. Se emitirá un informe en el mes de marzo tanto del servicio de psicología como de Servicio social para que Servicios académicos pueda acceder a nuevamente matricular a la joven.



"Año de la Universalización de la Salud"

- Asistencia a la capacitación brindada el día 07 de febrero por el área de Patrimonio a cargo del profesional Edgar Peralta Paulett, con el tema: "uso del SIGA" donde el principal objetivo fue que aprendamos a Identificar elementos transversales entre los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la Información, Laboratorios, Gestión Documental y todos aquellos que comprenden el quehacer institucional, a efectos de fortalecer estrategias de gestión que faciliten su implementación en todos los niveles de la Universidad, optimizando recursos, reduciendo la dispersión de los documentos asociados, aprovechando sinergias y evitando el desgaste de los procesos.
- Asistencia a la capacitación brindada el día 20 de febrero por Saul Salomé Sullca jefe de gestión de calidad, con el tema: "Gestión de la calidad y procedimientos" La capacitación estuvo orientada principalmente a comprender las funciones de nuestros servicios y cómo van a contribuir a Mejorar la calidad de la atención y la satisfacción de los usuarios de la UNAAT, así mismo pudimos comprender los objetivos más importantes de esta área.
- Seguimiento del proceso para el convenio de la UNAAT con el Centro de Salud Mental Comunitaria- Tarma. actualmente el proceso se encuentra avanzado, se encuentra aprobada la resolución por la comisión organizadora, dicha resolución es la N° 246 de fecha 04 de diciembre del 2019 – UNAAT, el convenio fue enviado al Centro de Salud mental Comunitario, sin embargo, no se pudo firmar, ya que el coordinador del Centro denegó la firma, por no ser ventajoso paramabas partes, fue lo que verbalmente respondió. Se tendrá una reunión nuevamente en el mes de marzo con el coordinador del centro de salud comunitaria y el área de bienestar, para llegar a un mejor acuerdo.

ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO

2.2.6. **Elaboración de formatos y fichas de uso psicológico:**

El Servicio de psicología diseño formatos y fichas que serán de uso significativo para la atención psicológica y el trabajo articulado con el área de tutoría de la UNAAT, durante la primera semana de marzo se realizó el trabajo mencionado y el 13 de marzo se remitió al director de Bienestar universitario el paquete con las fichas y formatos para su aprobación por la vicepresidencia académica de la UNAAT.

2.2.7. **Elaboración de informe sobre de entrevista psicológica (caso reincorporación):**

El 04 de marzo después de realizar la entrevista psicológica a la joven Valeria Rojas Castillo, se elaboró el informe pertinente con los resultados de la entrevista y la recomendación y conclusión final, que fue remitido al director del área de Bienestar Universitario.

2.2.8. **Elaboración de material de apoyo para capacitación docente en neuroeducación**

El 12 de marzo se elaboró material de apoyo gráfico, y con información significativa que será repartido en la capacitación en neuroeducación y neurodidáctica para docentes de la UNAAT, se será dictada por el servicio de psicología.



"Año de la Universalización de la Salud"

2.2.9. Planificación de actividades para el trabajo remoto

El día 27 de marzo se envió a la jefatura de Bienestar universitario las actividades propuestas para el trabajo remoto, y el 28 de marzo se remitió la matriz de seguimiento de trabajo remoto con las actividades a realizarse por estado de emergencia sanitaria.

2.2.10. Entrega de la primera actividad de trabajo remoto

El día 31 de marzo se remitió por correo institucional el primer entregable de la actividad de trabajo remoto al director de Bienestar Universitario, para su revisión y demás procesos pertinentes.

El entregable consistía en la elaboración de 2 hojas de ruta y sesión de aprendizaje para los talleres de Clima laboral y para el taller de neuroeducación con docentes.

2.2.11. Ejecución de Actividades adicionales al Plan de Trabajo

- **Apoyo en actividad de Marketing al área de Admisión UNAAT**
El 05 de marzo se realizó la repartición de volantes, revistas informativas y pegado de afiches poster en distintas partes de la localidad de Tarma. Esta actividad se realizó con mucha productividad, logrando repartir todo el material asignado y logrando el pegado de afiches en lugares estratégicos de la localidad.
- **Requerimiento de material de escritorio para el servicio de psicología**
El día 09 de marzo se realizó la elaboración del petitorio de material de escritorio necesario para el servicio de psicología.
- **Reunión de acuerdos para convenio con Centro de Salud Mental**
El día 11 de marzo el director de Bienestar universitario y mi persona nos reunimos en el Hospital Félix Mayorca de Tarma con el Sub director y la coordinadora de salud mental para tomar acuerdos para la posibilidad de realizar el convenio de la UNAAT con el Centro Comunitario de salud mental Tarma.
Quedándose en una siguiente reunión don de la coordinadora platería ideas concretas sobre los lineamientos del convenio.
- **Capacitación COVID – 19 Prevención en el trabajo**
El día 13 de febrero se asistió a la capacitación de prevención en el trabajo de COVID – 19, dictada por el servicio de Tópico, en instalaciones de la UNAAT – Local académico. Donde se trataron hábitos de cuidado preventivo frente al posible contagio del virus.

ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL

2.2.12. Juegos de diapositivas a usarse en los talleres de desarrollo personal

El 2 de abril se entregó la actividad remota que consistió en el diseño de 2 juegos de diapositivas que serán usadas en los talleres de Clima laboral y motivación personal y el taller de neuroeducación para los docentes.

2.2.13. Procedimientos operativos del servicio de psicología

El 03 de abril se elaboraron distintos procedimientos respecto a diferentes actividades propias de las funciones del servicio de psicología como son:

- Derivación de casos por un docente tutor y no tutor.



"Año de la Universalización de la Salud"

- Procedimiento para la solicitud de atención hecha por un estudiante.
- Procedimiento para la solicitud de atención de los padres.
- Procedimiento de atención e intervención psicológica estándar
- Procedimiento para el seguimiento de los casos.

2.2.14. Diseño de test de hábitos de estudio virtualizado e informatizado.

El 07 de abril se remitió el entregable que consistió en la actualización y edición de un test informatizado de hábitos y técnicas de estudio que podrá ser usado para evaluar a los estudiantes en la tutoría académica.

2.2.15. Actualización de directiva Hostigamiento Sexual

El 10 de abril se entregó la actualización de la directiva existente hasta ese momento realizándose algunos cambios e inclusión de algunos ítems para una mejor claridad y procedimiento en el caso se presentarán casos de dicha índole.

2.2.16. Reformulación del cronograma de actividades del plan de trabajo del servicio de psicología.

El 15 de abril se presentó el nuevo cronograma reprogramado teniendo en cuenta el trabajo remoto y la posible virtualización de las clases universitarias hasta ese momento inciertas.

2.2.17. Modificación del plan de trabajo, protocolos y otros documentos según estado de emergencia actual.

El 16 de abril se modificó el plan de trabajo y algunos formatos proyectando el posible trabajo virtual y el inicio de las clases virtuales.

2.2.18. Elaboración de la hoja de ruta para el taller de capacitación a tutores.

El 17 de abril se presentó la guía u hoja de ruta elaborada para el desarrollo del taller con tutores con el tema: "Perfil del tutor universitario".

2.2.19. Elaboración de la guía y hoja de ruta del 2do taller de inteligencia emocional y desarrollo persona con estudiantes.

El 20 de abril se presentó la guía elaborada para el 2do taller de desarrollo personal con los estudiantes.

2.2.20. Elaboración de 2 juegos de diapositivas para los talleres.

El 22 de abril se entregó los 2 juegos de diapositivas elaboradas para el taller de desarrollo personal con estudiantes y para el taller de capacitación con tutores de la UNAAT.

2.2.21. Elaboración del grafico del mecanismo de trabajo del servicio de psicología.

El 23 de abril se presentó el grafico sobre el funcionamiento y mecanismo de trabajo del servicio de psicología.

2.2.22. Elaboración del material informativo sobre Neuroeducación.

El 24 de abril se presentó el boletín informativo sobre Neuroeducación que será repartido en el taller de capacitación para docentes de la UNAAT.

2.2.23. Atenciones y consultas en la comunidad universitaria.



"Año de la Universalización de la Salud"

Desde el 27 al 30 de abril se realizó el seguimiento con 30 estudiantes para saber si contaban con medios para contar con los recursos para las clases virtuales, también se les preguntó sobre su estado emocional y de salud mental.

2.2.24. Sobre la elaboración de material por el día del psicólogo peruano.

El 30 de abril se presentó el material que fue un FLYER DIGITAL y un Boletín informativo para ser difundido en la comunidad universitaria por el día del psicólogo peruano con el objetivo principal de rescatar la importancia del trabajo del psicólogo en la universidad y por otra parte persuadir a los integrantes de la comunidad para el uso del servicio de psicología.

ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO

2.2.25. Creación y composición del JINGLE para la prevención de malestar psicológico en estado de cuarentena.

Del 06 al 08 de mayo se compuso y creo la melodía y letra del JINGLE que será utilizado para prevenir el malestar psicológico en estado de cuarentena de los integrantes de la comunidad universitaria.

2.2.26. Actividad del plan de mitigación Covid -19

Del 11 al 15 de mayo se realizó la elaboración y difusión del FLYER digital para prevención de contagio del Covid – 19.

2.2.27. Reformulación del plan de trabajo del servicio de psicología.

El 12 de mayo se entregó el plan de trabajo reformulado teniendo en cuenta la nueva coyuntura y proyectada a un trabajo virtual posterior a los meses siguientes.

2.2.28. Actividades de prevención primaria y secundaria en estado de emergencia sanitaria.

Como parte del plan de Mitigación Covid – 19, y parte también de las funciones inherentes a mi área se realizaron las siguientes acciones:

El 15 de mayo se entregó el FLYER digital, este material digital serviría para la difusión y promoción del servicio de psicología dentro de la comunidad universitaria.

El 15 de mayo se entregó el tamizaje virtual informatizado, para posteriormente sea difundido para el rellenado de toda la comunidad universitaria con el propósito de hacer un diagnóstico precoz sobre malestar psicológico por estado de cuarentena como pueden ser ansiedad o estrés.

Del 18 al 22 de mayo se entregó y difundió el material audio – visual (video clip) en la comunidad universitaria con el objetivo de prevenir el contagio, y por otra parte dar el mensaje de paciencia y calma y de las actividades que en la familia se pueden hacer para mejorar el estado de cuarentena.

2.2.29. Consultas y atenciones psicológicas a los estudiantes de la UNAAT.

Del 11 al 29 de mayo se realizaron 13 atenciones las cuales tuvieron como contenidos principalmente de:

- Dificultades emocionales,
- Estrés,
- Preocupaciones familiares,



"Año de la Universalización de la Salud"

- Problemas de aprendizaje
- Orientación vocacional
- Intolerancia a la frustración.
- Depresión y ansiedad.

Estas atenciones se realizaron por medio telefónico y por WhatsApp.

2.2.30. Actualización del reglamento de tutoría universitaria

Desde el 22 de mayo por encargo verbal del vicepresidente académico de la comisión organizadora, se empezó con la revisión y actualización del reglamento de tutoría universitaria. El 28 de mayo se presentó los avances en reunión con el equipo que se formó con los 3 responsables de tutoría y el técnico José Durand.

2.2.31. Actividades adicionales

El 20 de mayo se presentó y difundió un video con la presentación de mi persona en la comunidad de estudiantes de la Unaat, con el objetivo que me conozcan y poder además sensibilizar sobre el uso del servicio de psicología.

ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO

2.2.32. Actualización del reglamento de tutoría.

Desde el 23 de mayo al 10 de junio se trabajó en la actualización del reglamento de tutoría conjuntamente con el equipo o comisión conformada por los tres responsables de tutoría de cada escuela profesional y el técnico José Duran responsable de biblioteca.

El reglamento fue presentado y expuesto el 10 de junio a todos los docentes catedráticos de la UNAT, y vicepresidencia académica en una reunión virtual.

Se han realizado algunas correcciones necesarias y analizado algunas sugerencias de la reunión para la mejora del que ahora será el Reglamento de tutoría académica y consejería estudiantil.

2.2.33. Elaboración de las carpetas virtualizadas e informatizadas para el trabajo de tutoría académica y consejería estudiantil.

Con el equipo y comisión de trabajo para la actualización del reglamento se ha elaborado y creado el sitio web que contiene las carpetas de tutoría académica y consejería estudiantil donde se encuentran los formatos y fichas de trabajo para el tutor y consejero, y otros recursos de apoyo para dicha labor.

Estas carpetas informatizadas fueron expuestas y presentadas el mismo día de la presentación del reglamento de tutoría universitaria 10 de junio.

2.2.34. Elaboración del material preventivo de ansiedad en cuarentena

El 12 de junio se presentó el flyer para ser difundido por la comunidad universitaria con el fin de prevenir e intervenir sobre la ansiedad o estrés generado en el estado de cuarentena.

2.2.35. Material informativo para la charla de violencia y hostigamiento sexual en el trabajo.

El 12 de junio se presentó el boletín informativo que será repartido en la charla sobre violencia laboral y hostigamiento sexual dirigido a los colaboradores de la UNAAT.



"Año de la Universalización de la Salud"

2.2.36. Tamizaje de salud mental

Durante el mes de junio se pasó a la corrección y revisión del tamizaje de salud mental informatizado compartido en los correos electrónicos institucionales aplicado en toda la comunidad universitaria.

Los resultados de cada evaluación se están almacenando en una base de datos Excel con el fin de posteriormente realizar el informe de resultados y realizar la intervención necesaria. Hasta el 22 de junio han rellenado el cuestionario de tamizaje 154 personas de la comunidad universitaria y se han corregido cerca de 60 cuestionarios.

2.2.37. Atenciones, consultas orientación y consejería psicológica.

Se han realizado desde el 01 de junio hasta el 22 de junio 10 atenciones entre evaluaciones psicológicas como son la anamnesis clínica, aplicación de test psicométricos y consejerías y orientaciones psicológicas con estudiantes de la UNAAT que presentaban necesidades de atención en salud mental.

2.2.38. Reuniones de la dirección de Bienestar universitario

Se realizaron 2 reuniones de coordinación e información con el equipo y las áreas de trabajo de Bienestar Universitario y el director Cesar castro, donde se recibió información pertinente y se realizó las coordinaciones de trabajo.



"Año de la Universalización de la Salud"

2.3. SERVICIO DE TÓPICO

En la unidad de tópico se desarrollaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES MES DE FEBRERO

2.3.1. Elaboración del Plan de Trabajo anual de tópico

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad principal la formación integral de estudiantes, por lo tanto, se ha implementado el servicio de Tópico para la comunidad universitaria, a fin de contribuir en su bienestar físico, mental y social.

Se realiza el Plan Anual de tópico para el cumplimiento del cronograma durante el presente año 2020.

2.3.2. Atención primaria de salud

Atención a demanda. Se presentaron en el servicio de tópico a docentes con diferentes problemas de salud, (dolor de cabeza y dolor muscular) los cuales fueron atendidos oportunamente según necesidad y registrados en la ficha de atención de tópico.

2.3.3. Chequeo médico preventivo al personal administrativo docentes y alumnado en general

Los chequeos y exámenes médicos pueden detectar problemas antes de que ocurran. También pueden encontrar problemas a tiempo, cuando las posibilidades de cura son mayores.

Se realizó las coordinaciones respectivas con el ESSALUD para el chequeo médico al personal administrativo y docente. Se realiza el avance del Plan de Chequeo Médico

2.3.4. Atención de salud durante los exámenes de admisión en las diversas modalidades

El tópico de enfermería tiene como función brindar una atención de calidad e inmediata a los alumnos y personal que requiera sus servicios.

El 16 de febrero del 2020 se apoyó en el 1er examen de CEPRE, en la unidad de Tópico, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

2.3.5. Coordinaciones para la Implementación de Universidad Saludable 2020 en la UNAAT.

Las universidades saludables se basan en los principios de ciudades saludables, que priorizan iniciativas de promoción de la salud.

Se realizó las coordinaciones con la Lic. Ileana Crosby Ramón, encargada del área de Promoción de la Salud, para la Implementación y trabajo conjunto de Universidades Saludables 2020, los días 12 y 24 de febrero. Se realiza el avance del Plan de Trabajo de Universidades Saludables.

2.3.6. Coordinaciones con la Oficina de Epidemiología del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma

La vigilancia epidemiológica es una de las principales herramientas para conocer el comportamiento de las enfermedades en la población.

Como una de las bases en la atención preventiva promocional es la identificación oportuna de las diversas enfermedades transmisibles, se realizó las coordinaciones con la encargada de la oficina de Epidemiología, Lic. Enf. Tania



"Año de la Universalización de la Salud"

de la Cruz López para la notificación oportuna de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica y las actividades a realizar durante el presente año el día 24 de febrero.

2.3.7. **Coordinación con la Oficina de Inmunizaciones del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma.**

Las inmunizaciones o vacunas son esenciales. Protegen contra enfermedades como el sarampión, paperas, rubéola, hepatitis B, polio, tétanos, difteria y tos ferina.

Se realizó la coordinación con la encargada de la Estrategia de Inmunizaciones Lic. Enf. Eva Zevallos para la coordinación de la vacunación según calendario a todos los estudiantes de la Universidad, el día 24 de febrero.

2.3.8. **Revisión de los Manuales de Gestión.**

Se viene realizando las revisiones y actualizaciones de los manuales de:

Manual de Evacuación en emergencias

Manual de Primeros Auxilios

Manual de Bioseguridad

2.3.9. **Sobre la ejecución de actividades adicionales al Plan de Trabajo**

- **Inducción a Cargo de Jefatura de Personal y Dirección de bienestar Universitario**

Se recibió la inducción al personal CAS el día 03 de marzo del 2020 en la sede administrativa de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, a cargo de Jefatura de Persona y la Dirección de Bienestar Universitario.

- **Inventarios de Equipos y documentos**

El día lunes 03 de marzo se realizó el inventario de los equipos y documentos del servicio de Tópico de la UNAAT, a cargo del Dr. Cesar Castro encargado de la Dirección de Bienestar Universitario.

- **Coordinación con la Oficina de Seguro Integral de Salud (SIS), para la afiliación de los alumnos**

El Decreto de Urgencia N° 017-2019, tiene por objeto establecer medidas urgentes para garantizar la protección del derecho a la salud. Se realizó la coordinación para la afiliación de los alumnos, que no pertenecen a un sistema de seguros, al SIS.

- **Asistencia a la capacitación de SIGA**

El Sistema Integrado de Gestión Administrativa- SIGA es una herramienta informática que simplifica y automatiza los procesos administrativos en una entidad

El día 04 de febrero se asistió a la capacitación de SIGA y la manera en manejar dicho sistema durante el presente año.

- **Asistencia a la Capacitación de Gestión de Calidad**

Sistema de gestión de calidad al mecanismo operativo de una organización para optimizar sus procesos.

El día 20 del presente se realizó la capacitación de Gestión de Calidad realizada por el Ingeniero Encargado.



"Año de la Universalización de la Salud"

ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO

2.3.10. Aprobación del Plan de Trabajo anual de tópico

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad principal la formación integral de estudiantes, por lo tanto, se ha implementado el servicio de Tópico para la comunidad universitaria, a fin de contribuir en su bienestar físico, mental y social.

Se aprobó el Plan Anual de tópico para el cumplimiento del cronograma durante el presente año 2020.

2.3.11. Atención primaria de salud

Atención a demanda. Se presentaron en el servicio de tópico a docentes con diferentes problemas de salud, (dolor de cabeza y dolor muscular) los cuales fueron atendidos oportunamente según necesidad y registrados en la ficha de atención de tópico.

2.3.12. Atención de salud durante los exámenes de admisión en las diversas modalidades

El tópico de enfermería tiene como función brindar una atención de calidad e inmediata a los alumnos y personal que requiera sus servicios.

El 14 de marzo del 2020 se apoyó en el II examen de CEPRE, en la unidad de Tópico, de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

2.3.13. Implementación de los formatos de atención de Tópico.

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad principal la formación integral de estudiantes, por lo tanto, se ha implementado el servicio de Tópico una serie de Formatos para la atención del personal administrativo, docentes y alumnado en general.

2.3.14. Elaboración del Protocolo de Atención de Pacientes con COVID-19

El 6 de marzo del 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en el Perú, correspondiente a un paciente varón de 25 años con infección respiratoria aguda leve con antecedente de viaje a diferentes países de Europa dentro de los últimos 14 días previos al inicio de síntomas, por lo tanto, se implementó un protocolo de atención de pacientes con COVID-19 en la UNAAT.

2.3.15. Charla de Prevención y Promoción de la Salud: "Prevención del COVID-19"

El 6 de marzo del 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en el Perú, por ello se realizó una serie de charlas de prevención y promoción de la salud dirigido al personal administrativo, no administrativo y docentes de la UNAAT. Realizado los días 12 y 13 de marzo del presente en los ambientes de la Sede Administrativa y Sede Académica.

2.3.16. Chequeo médico preventivo al personal administrativo docentes y alumnado en general

Los chequeos y exámenes médicos pueden detectar problemas antes de que ocurran. También pueden encontrar problemas a tiempo, cuando las posibilidades de cura son mayores.

Se realiza el Plan de Chequeo Médico.



"Año de la Universalización de la Salud"

2.3.17. Sobre la ejecución de actividades adicionales al Plan de Trabajo

- **Coordinación con la Oficina de Seguro Integral de Salud (SIS), para la afiliación de los alumnos**
El Decreto de Urgencia N° 017-2019, tiene por objeto establecer medidas urgentes para garantizar la protección del derecho a la salud. Se realizó la coordinación para la afiliación de los alumnos, que no pertenecen a un sistema de seguros, al SIS.
- **Asistencia a la capacitación de CEPRE**
El día 13 de marzo se asistió a la capacitación organizada por la Comisión de CEPRE saber sobre los lineamientos en cuanto al II Examen de CEPRE.
- **Apoyo en la Difusión del Examen de Admisión**
El día 05 de marzo del presente se apoyó en la Difusión en la Provincia de Tarma sobre el Examen de Admisión.

ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL

2.3.18. Elaboración del Plan de trabajo de tópico

Reformulación del cronograma de actividades del plan de trabajo del servicio de tópico y la modificación de planes de trabajo, flujo gramas y protocolos teniendo en cuenta la situación actual de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

2.3.19. Elaboración de los protocolos de Atención en el Servicio de Tópico

Se realiza la elaboración del protocolo de atención del servicio de tópico en las diversas patologías existentes.

2.3.20. Chequeo médico preventivo al personal administrativo docentes y alumnado en general

Los chequeos y exámenes médicos pueden detectar problemas antes de que ocurran. También pueden encontrar problemas a tiempo, cuando las posibilidades de cura son mayores. Se realiza el Plan de Chequeo Médico.

2.3.21. Reunión y Aplicación de normativas para la Promoción de Universidades Saludables

Elaboración del plan de Universidades Saludables, se desarrolla las diapositivas y tríptico para la implementación de universidades saludables.

2.3.22. Plan para la mitigación del Covid-19

Se realiza el Plan para la mitigación de COVID-19 para el cumplimiento del cronograma durante el estado de emergencia

2.3.23. Reglamento de Tópico

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad principal la formación integral de estudiantes, por lo tanto, se ha implementado el servicio de Tópico un Reglamento interno de funciones y actividades. (ANEXO 06)

2.3.24. Manual de Emergencia

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad principal la formación integral de estudiantes, por lo tanto, se ha implementado



"Año de la Universalización de la Salud"

el servicio de Tópico un Manual de Emergencia para salvaguardar la vida de los estudiantes, docentes y personal administrativo. (ANEXO 07)

2.3.25. Manual de Evacuación

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad principal la formación integral de estudiantes, por lo tanto, se ha implementado el servicio de Tópico un Manual de Evacuación para salvaguardar la vida de los estudiantes, docentes y personal administrativo. (ANEXO 08)

2.3.26. Implementación de Brigadistas en la Universidad ante una emergencia o desastre

Mediante la Oficina de Bienestar Universitario, se desarrollará capacitaciones e implementación de Brigadistas Universitarios, por ello implementa el Plan durante el presente año (ANEXO 9)

2.3.27. Simulacro Multipeligro

Mediante la Oficina de Bienestar Universitario, se desarrollará los diversos simulacros Multipeligro al terminar el estado de emergencia (ANEXO 10)

2.3.28. Diseño y Aplicación del TEST de ESTILOS DE VIDA SALUDABLE VIRTUAL

Entendemos por estilo de vida saludable aquellos hábitos de nuestra vida diaria que nos ayudan a mantenernos más sanos y con menos limitaciones funcionales. Para llevar una vida más sana nos debemos centrar, principalmente, en dos aspectos: nuestra dieta y el ejercicio físico. Por ello se implementa la el Drive de estilos de Vida Saludable.

2.3.29. Sobre la ejecución de actividades adicionales al Plan de Trabajo

- **Desensibilización a estudiantes sobre ficha socioeconómica**
La ficha socioeconómica es un documento legal que ayudara al equipo de Bienestar universitario a tener una evaluación completa del Estudiante, se desarrolló la sensibilización respectiva vía telefónica, a los estudiantes para su difusión.

ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO

2.3.30. Manual de Primeros auxilios

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad principal la formación integral de estudiantes, por lo tanto, se ha implementado el servicio de Tópico un Manual de Primeros Auxilios para salvaguardar la vida de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

2.3.31. Manual de Bioseguridad

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad principal la formación integral de estudiantes, por lo tanto, se ha implementado el servicio de Tópico un Manual de Bioseguridad para salvaguardar la vida de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

2.3.32. Orientación y consejería online sobre salud preventiva promocional a demanda

Atención a demanda vía online. Se presentaron en el servicio de tópico a docente con diferentes problemas de salud, (dolor de cabeza y dolor muscular) los cuales



"Año de la Universalización de la Salud"

fueron atendidos oportunamente según necesidad y registrados en la ficha de atención de tópicos.

2.3.33. Plan de Sesiones educativas preventivo promocional

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad principal la formación integral de estudiantes, por lo tanto, se ha implementado el servicio de Sesiones Educativas preventivo promocional de la UNAAT.

2.3.34. Elaboración de Fluxograma de atención de la UNAAT

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad principal la formación integral de estudiantes, por lo tanto, se ha implementado el servicio un fluxograma de atención presencial.

2.3.35. Elaboración de Drive para la aplicación del Pre y Pos test de las capacidades y sesiones educativas

Por el estado de emergencia se realizó un *DRIVE VIRTUAL* sobre Factores Riesgo para el personal administrativo, docente y alumnado en general.

2.3.36. Sesiones educativas preventivas promocionales.

Se realizó diversos afiches sobre temas preventivo promocionales, para la difusión en a la comunidad universitaria.

2.3.37. Sobre la ejecución de actividades adicionales al Plan de Trabajo

- **Reformulación del Plan de Trabajo de su área**
Se realizó la reformulación del Cronograma de Trabajo, adaptándolo al presente estado de emergencia.
- **Evaluación del SIS, afiliados**
Se realizó la verificación de los estudiantes de las diversas carreras profesionales sobre el tipo de seguir que tienen para su afiliación o actualización de la misma.
- **Elaboración de protocolo de identificación de personas sospechosas de Covid-19**
La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad principal la formación integral de estudiantes, por lo tanto, se ha implementado el servicio de Tópico un Protocolo para la Identificación de Personas Sospechosas de COVID-19 para salvaguardar la vida de los estudiantes, docentes y personal administrativo. (ANEXO 07)
- **Elaboración del protocolo de entrega de circuito integrado CHIP a estudiantes beneficiarios del servicio de acceso a internet.**
La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad principal la formación integral de estudiantes, por lo tanto, se ha implementado el servicio de Tópico un Protocolo para la entrega de CHIPS a los estudiantes. (ANEXO 08)
- **Elaboración de Plan de Prevención de COVID-19 en centros de trabajo**
La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad principal la formación integral de estudiantes y personal administrativo, por lo tanto, se ha implementado el servicio de Tópico en coordinación con Recursos Humanos el Plan de Prevención de COVID-19 en centros de trabajo.



"Año de la Universalización de la Salud"

ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO

2.3.38. Sesiones Educativas de prevención y promoción de la salud.

Se realizó diversos afiches sobre temas preventivo promocionales, para la difusión en a la comunidad universitaria.

2.3.39. Orientación y consejería online sobre salud preventiva promocional a demanda

Atención a demanda vía online. Se presentaron en el servicio de tópico a docente con diferentes problemas de salud, (dolor de cabeza y dolor muscular) los cuales fueron atendidos oportunamente según necesidad y registrados en la ficha de atención de tópico.

2.3.40. Atención primaria de salud

Atención a demanda. Se presentaron en el servicio de tópico a docente con diferentes problemas de salud, (dolor de cabeza y dolor muscular) los cuales fueron atendidos oportunamente según necesidad y registrados en la ficha de atención de tópico.

2.3.41. Sobre la ejecución de actividades adicionales al Plan de Trabajo

- **Elaboración de fluxograma virtual de tópico UNAAT**
La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad principal la formación integral de estudiantes, por lo tanto, se ha implementado el fluxograma de atención virtual para la atención.
- **Ejecución de actividades de Plan para la vigilancia, preventivo y control del COVID-19 en el trabajo**
La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad principal la formación integral de estudiantes y personal administrativo es por ellos que se realizó diversas actividades para el regreso a laborar del personal administrativo de la UNAAT en coordinación con patrimonio y RRHH.
- **Entrega de Chips cumpliendo el protocolo estandarizado**
La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad mantener un apoyo constante al alumno, es por ello que se realizó la entrega de CHIP según protocolos recomendados por el Hospital Félix Mayorca Soto.
- **Triaje diferenciado al personal de la UNAAT**
La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como finalidad mantener la estabilidad física y mental del personal administrativo y docente, por ello se realiza un Triaje diferencia diariamente al ingreso del personal a los ambientes de la UNAAT.
- **Conformación del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo.**
La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, tiene como objetivo velar por el bienestar de los trabajadores, es por ello que se implementa el comité de seguridad y salud en el trabajo.



"Año de la Universalización de la Salud"

2.4. SERVICIO DE ARTE, CULTURA Y DEPORTE

En la unidad de arte cultura y deporte se desarrollaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES MES DE FEBRERO

2.4.1. Elaboración del Plan de Trabajo de Arte, Cultura y Deporte y Aprobación

Se elaboró el plan de trabajo, con el objetivo de contribuir y fomentar en la comunidad universitaria actividades socio – culturales deportivas mediante las prácticas de esparcimiento en las diferentes, condiciones que favorezcan el sentido de pertenencia, la multiculturalidad y la calidad de una vida activa y saludable universitaria.

2.4.2. Inducción de Recursos Humanos y Dirección de Bienestar Universitario.

El día 03 febrero de 2020, se asistió a la inducción en el área de Recursos Humanos de la UNAAT, sobre la estructura de la Universidad y los funcionarios, el mismo día el Director de Bienestar Universitario realizó la inducción del área de Bienestar y el trabajo que se realiza en dicha área.

2.4.3. Inventario de equipos y documentos.

Siendo el 03 de febrero de Servicio 2020, el Dr. Cesar Castro, Director de Bienestar Universitario, realiza la entrega de cargo de Social, como también los equipos, mobiliarios y documentos.

2.4.4. Asistente en Inducción de SIGA

El 07 de febrero de 2020, se participó en la inducción del SIGA gestionado por el área de Recursos Humanos de la UNAAT, con el personal de Bienestar Universitario.

2.4.5. Asistencia a la Inducción de Gestión de Calidad.

El 20 de febrero se participó conjuntamente con el equipo de Bienestar Universitario en la capacitación de Gestión de la Calidad sobre los procesos de cada área.

2.4.6. Apoyo examen CEPRE 2020.

El 16 de febrero de 2020, se apoyó en el 1er examen de CEPRE, como Seguridad.

2.4.7. Elaboración de Fichas de Asistencia de Alumnos para los Talleres de Arte y Cultura.

Se elaboró las fichas de asistencia de los alumnos para los diferentes Talleres Deportivos y Culturales.

ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO:

2.4.8. Apoyo a la Comisión del Examen de Admisión para el día 22 de marzo, Provincias de Jauja y Oroya para la difusión y entrega de volantes, pegado de afiches.

- **El día 04 de marzo se viajó a la provincia de Jauja.**
Con el Dr. Cesar, Castro Galarza, Mg. Currito Rafael, Villalba Gutiérrez para difundir y repartir los volantes, y pegado de afiches en las respectivas



"Año de la Universalización de la Salud"

academias de jauja y en sus principales calles también se les dio una orientación en cuanto al examen de admisión de la Universidad Autónoma Altoandina de Tarma.

- **El día 05 de marzo se apoyó en Tarma.**
Mg. Currito Rafael, Villalba Gutiérrez, Lic. Jimena Casaño Rojas, Lic. Elizabeth, Cornejo Vilcatoma, Psi. César José Cabieses Pechú, para difundir y repartir los volantes, y pegado de afiches en las respectivas y principales calles de Tarma también se les dio una orientación en cuanto al examen de admisión de la Universidad Autónoma Altoandina de Tarma.
- **El día 06 de marzo se viajó a la provincia de la Oroya.**
El Mg. Currito Rafael, Villalba Gutiérrez para difundir y repartir los volantes, y pegado de afiches en la academia de la municipalidad de oroya y en sus principales calles también se les dio una orientación en cuanto al examen de admisión de la Universidad Autónoma Altoandina de Tarma.

ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL:

- El día 15 de abril Se realizó la reformulación del cronograma de actividades del Plan de Trabajo del Taller de Arte, Cultura y Deporte.
- Se modificó el cronograma del Plan de Trabajo.
- El día 17 de abril se realizó la modificación de los Planes de Trabajo, flujogramas y protocolos teniendo en cuenta la situación actual de la emergencia sanitaria.
- Se modificó el Plan de Trabajo, protocolo o flujo grama modificado.
- El día 20 de abril se elaboró las bases para la Composición del Himno de la Universidad.
- Se elaboró las Bases para la composición del Himno de la Universidad.
- El día 22 de abril se Elaboró las bases para la Confraternidad Deportiva por el Aniversario de UNAAT en las Disciplinas a llevarse a cabo.
- Se elaboró las bases para la Confraternidad deportiva por el Aniversario de la UNAAT – 2020.
- El día 24 de abril se Elaboró las Bases para la Presentación de las Danzas por el Aniversario de la Universidad.
- Se elaboró las Bases para la Presentación de las Danzas por el Aniversario de la Universidad.

ACTIVIDADES DEL MES MAYO:

- El día 12 de mayo se realizó el Plan de Reformulación que incluya actividades sin la presencia física del estudiante.
- El día 22 de mayo se elaboró una Monografía de información sobre la Cultura de Tarma.

ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO

- El día 09 de junio se elaboró las Bases para la presentación de Dibujo con los estudiantes de la UNAAT.



"Año de la Universalización de la Salud"

- El día 16 de junio se elaboró las Bases para la presentación de Pintura con los estudiantes de la UNAAT.
- El día 23 de junio se elaboró las Bases para la presentación de Canto con los estudiantes de la UNAAT.
- Del 25 de mayo al 30 de junio, desarrollo de actividades consideradas dentro del Plan de Trabajo del Taller de Arte, Cultura y Deporte un informe de avance de actividades.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. Se logró cumplir con las actividades propuestas en los diferentes planes de trabajo.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Firmado
Dr. César Raúl Castro Galarza
Director de Bienestar Universitario

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	SERVICIO SOCIAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	VERSIÓN: 1
			FECHA:

CONSTANCIA DE VISITA DOMICILIARIA

Estimada(o): _____

El día de hoy, con fecha ____/____/____ he visitado su domicilio para poder realizar la visita correspondiente, con respecto al tema: _____.

Dado las circunstancias, volveré a realizar la visita el día: _____
a las _____ hrs.

Si por algún motivo no se encontrara en el domicilio en ese día y hora, por favor comuníquese conmigo al número _____ o puede visitarme en la dirección _____ para que podamos coordinar otra visita.

Le saluda atentamente,

Firma y sello

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	SERVICIO SOCIAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	VERSIÓN: 1
			FECHA:

CONSTANCIA DE VISITA DOMICILIARIA

Estimada(o): _____

El día de hoy, con fecha ____/____/____ he visitado su domicilio para poder realizar la visita correspondiente.

Dado las circunstancias, volveré a realizar la visita, de manera inopinada, por el tema de: _____.

Cualquier duda comuníquese conmigo al número _____ o puede visitarme en la dirección _____.

Le saluda atentamente,

Lic. Elizabeth Cornejo Vilcatoma
Trabajadora Social de Bienestar Universitario
UNAAT



SUPERVISIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO

La supervisión higienico - sanitario se realiza con el fin de mejorar la calidad e inocuidad de los alimentos, siendo ésta una actividad eminentemente preventiva para proteger la salud del comensal.

El día de hoy, De..... Del 2020, a horas....., se realizó la supervisión de estado higienico - sanitario del Comedor ubicado en estando presente el Sr. (a):..... en representación del consecionario, habiéndose constatado lo siguiente:

I.- DEL PERSONAL.			
1.1.- PRESENTACION DEL PERSONAL:	EVALUACION		OBSERVACION
° Cuentan con Carné de Sanidad?	SI ()	NO ()	
° Se utiliza delantal blanco o chaqueta de color claro	SI ()	NO ()	
° Se utiliza gorro, redecilla o toca en la cabeza	SI ()	NO ()	
° Presentan gorro limpio	SI ()	NO ()	
° Presentan la ropa de trabajo limpia y bien conservada	SI ()	NO ()	
° Presentan mascarillas y guantes	SI ()	NO ()	
° Personal que atiende en el comedor refleja buena presentación	SI ()	NO ()	
1.2.- HABITOS HIGIENICOS	EVALUACION		OBSERVACION
° Varones: presentan la cara afeitada	SI ()	NO ()	
° Mujeres: presentan el cabello sujetado / corto	SI ()	NO ()	
° Presentan manos limpias	SI ()	NO ()	
° Presentan uñas cortas y sin esmalte	SI ()	NO ()	
° Presentan alhajas	SI ()	NO ()	
° Presentan heridas en la piel	SI ()	NO ()	
1.2.1.- Higiene y manipulación de alimentos:	EVALUACION		OBSERVACION
° ¿Se lavan bien los utensilios y vajillas antes de preparar los alimentos y al final de la jornada?	SI ()	NO ()	
° Al servir ¿coge los alimentos directamente con las manos?	SI ()	NO ()	
II.- DEL LOCAL:	EVALUACION		OBSERVACION
2.1.- Cocina:	EVALUACION		OBSERVACION
° Se encuentra en perfectas condiciones de conservación y limpieza	SI ()	NO ()	
° Posee depositos de desperdicios con tapa	SI ()	NO ()	
° La cocinas se encuentran limpias, libres de acumulación de grasa	SI ()	NO ()	
° Utilizan lavavajilla	SI ()	NO ()	
2.2.- Comedor:	EVALUACION		OBSERVACION
° Apariencia exterior limpio	SI ()	NO ()	
° Apariencia interior limpio	SI ()	NO ()	
° Apariencia de mobiliarios, en buenas condiciones	SI ()	NO ()	
° Publicación de programación de menú semanal	SI ()	NO ()	
2.3.- Almacén:	EVALUACION		OBSERVACION
° ¿Se mantiene los ingredientes en depósitos adecuados y clasificados?	SI ()	NO ()	
° ¿Se realiza una adecuada depuración de los productos?	SI ()	NO ()	
2.4- Equipos de refrigeración: Carnes	EVALUACION		OBSERVACION
° ¿Se encuentran en perfectas condiciones de conservación y limpieza?	SI ()	NO ()	
° Existe una adecuada conservación de los productos?	SI ()	NO ()	
° ¿Se encuentran libres de olores extraños?	SI ()	NO ()	
III.- MENAJE, UTENSILIOS, VAJILLAS Y EQUIPOS	EVALUACION		OBSERVACION
° ¿Se encuentran visiblemente limpios, en buenas condiciones y son apropiados?	SI ()	NO ()	
° ¿Se encuentran almacenados en forma limpia y organizada?	SI ()	NO ()	
° ¿Los Equipos están visiblemente limpios, en buenas condiciones y son apropiados?	SI ()	NO ()	
IV.- DE LA PREPARACION, PROTECCIÓN Y SERVICIOS DE ALIMENTOS	EVALUACION		OBSERVACION
° ¿Los ingredientes y utensilios de cocina utilizados en la preparación de los alimentos están guardados en lugares y envases adecuados y limpios?	SI ()	NO ()	
° ¿Los alimentos expuestos al ambiente están protegidos en vitrinas, malla metálica o material de plástico?	SI ()	NO ()	
VI.- DE LA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE:	EVALUACION		OBSERVACION
° ¿ Disponen de extintores adecuados, en la cantidad necesaria y se encuentran bien ubicados?	SI ()	NO ()	
° ¿ La iluminación de los ambientes se encuentra dentro de lo adecuado para este tipo de actividad?	SI ()	NO ()	
° ¿La ventilación en los ambientes es adecuada (presencia de olores desagradables)?	SI ()	NO ()	
° ¿Las cocinas y balones de gas no presentan riesgo alguno de manipuleo, no hay fugas?	SI ()	NO ()	
° ¿Poseen botiquin de primeros auxilios debidamente provistos?	SI ()	NO ()	

.....
TRABAJADORA SOCIAL

.....
CONCESIONARIO

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	SERVICIO SOCIAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	VERSIÓN: 1
			FECHA:

FICHA DE VISITA DOMICILIARIA

Nombres y Apellidos del usuario:		
Edad:	Fecha:	Hora:
DNI:		télefono y/o celular:
Dirección:		
Objetivo de la visita domiciliaria:		

ANTECEDENTES DE LA VISITA DOMICILIARIA:	
¿Se ha concretado la visita? Si _____ No _____	
Si la respuesta es “No” señale el motivo:	
No vive en esa dirección <input type="checkbox"/>	No acepta visita <input type="checkbox"/>
No hay nadie en la vivienda <input type="checkbox"/>	Otro motivo: <input type="checkbox"/>
DESARROLLO DE LA VISITA DOMICILIARIA:	
OBSERVACIONES:	

Trabajadora Social

Firma de la persona visitada



N° Atención: _____

FICHA DE ATENCIÓN SOCIAL

Nombre y apellidos: Edad: Sexo:
Condición: Código: Celular:
Escuela Profesional: Semestre: Turno:

MOTIVO DE LA ATENCIÓN: _____

RECOJO DE INFORMACIÓN: _____

DIAGNOSTICO SOCIAL: _____

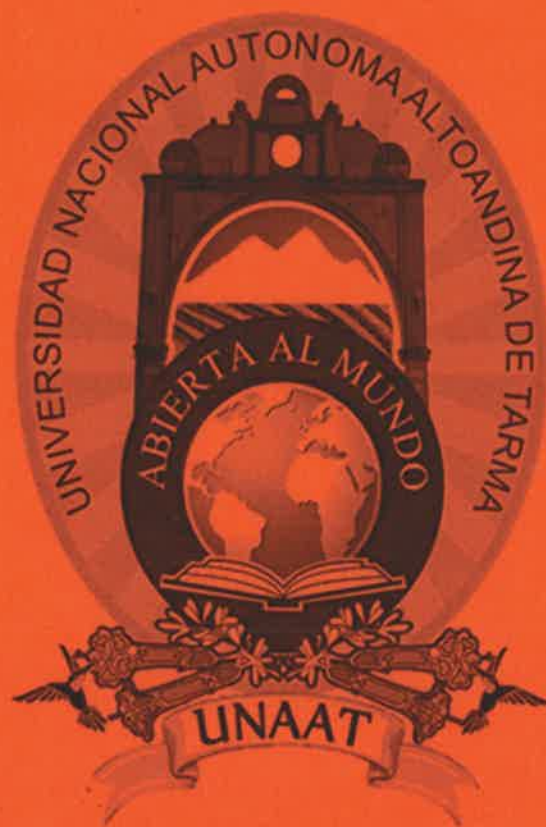
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES:

SEGUIMIENTO:

Tarma, ____ de _____ de 20....

FIRMA DEL ESTUDIANTE
DNI:

TRABAJADORA SOCIAL



ANEXO 14



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Comisión Organizadora N° 0018-2020-CO-UNAAT

Tarma, 28 de enero 2020



VISTO:

PROVEÍDO N° 0110 (23.01.2020), INFORME N° 018-2020-UNAAT/P-OPEP (22.01.2010), OFICIO N° 003-2020-UNAAT/VP Acad/CA (14.01.2020), PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO 2020-I; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante la Resolución N° 0267-2019-CO-UNAAT, de fecha 31 de diciembre de 2019, se reconstituye la Comisión de Admisión 2020 de la UNAAT, conformada con la Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2019-CO-UNAAT; precisándose la condición sus los miembros con la Resolución de Presidencia N° 0004-2020-P-CO-UNAAT, del 16 de enero de 2020, en mérito al artículo segundo de la Resolución N° 0267-2019-CO-UNAAT;

Que, con el Oficio N° 003-2020-UNAAT/VP Acad/CA, se informa al Vicepresidente Académico que se elaboró el Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión 2020, el cual se anexa;

Que el Jefe(e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con el Informe N° 018-2020-UNAAT/P-OPEP, habiendo revisado e Plan de Trabajo realiza las siguientes conclusiones y sugerencias: 3.1. Que, a pesar de que este centro de producción es autofinanciado, el cual será cubierto con las inscripciones de los postulantes, se requiere que para las actividades programadas, publicidad y marketing sea cubierto con los recursos de la entidad hasta que se empiecen a recaudar las inscripciones de los postulantes, por lo que se informa que **SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** hasta por el monto de S/ 18,180.00, para lo cual se sugiere que se priorice las adquisiciones de bienes y/o servicios. 3.2. Se precisa que el monto asignado será cubierto con el pago de las inscripciones del proceso de admisión 2020, del mismo modo, **no se otorgarán Certificaciones de Crédito Presupuestario mayor al importe asignado si no se cuenta con disponibilidad financiera en las cuentas de la UNAAT a pesar de encontrarse aprobado este Plan de Trabajo con Resolución de Comisión Organizadora.** 3.3 Que, al contar con opinión favorable se apruebe el presente Plan de Trabajo por la Comisión Organizadora a fin de que puedan iniciar sus respectivas actividades;



///...



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA**

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0018-2020-CO-UNAAT

Pág. 02

Que los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha **23 de enero** de 2020, considerando la opinión presupuestal favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, por unanimidad, acordaron APROBAR el Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión Complementario 2020-I; y

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN COMPLEMENTARIO 2020-I, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Dirección General de Administración y Comisión de Admisión, para su conocimiento y demás fines del caso.

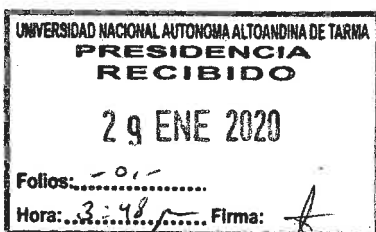
“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



Dra. Nancy Guillermina YERAMENDI VILLAVICENCIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



Lic. Bethzabe BARRIETA VILCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Comisión Organizadora N° 0020-2020-CO-UNAAT

Tarma, 30 de enero 2020

VISTO:

PROVEÍDO N° 0114 (23.01.2020), OFICIO N° 012-2020-UNAAT/VP Acad (23.01.2020), OFICIO N° 004-2020-UNAAT/VP Acad/CA (22.01.2020), REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante la Resolución N° 0267-2019-CO-UNAAT, de fecha 31 de diciembre de 2019, se reconstituye la Comisión de Admisión 2020 de la UNAAT, conformada con la Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2019-CO-UNAAT; precisándose la condición sus los miembros con la Resolución de Presidencia N° 0004-2020-P-CO-UNAAT, del 16 de enero de 2020, en mérito al artículo segundo de la Resolución N° 0267-2019-CO-UNAAT;

Que el Vicepresidente Académico, con el Oficio N° 012-2020-UNAAT/VP Acad, eleva el Oficio N° 004-2020-UNAAT/VP Acad/CA, con el cual el Presidente de la Comisión de Admisión informa que se revisó el Reglamento General de Admisión, para el proceso de Admisión Complementario 2020-I, sugiriendo que se modifique en ciertos artículos y anexos. Por tal motivo remite dicho reglamento para su aprobación;

Que los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 23 de enero de 2020, por unanimidad, acordaron APROBAR el REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma; y

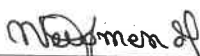
En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección y Comisión de Admisión, para su conocimiento y demás fines del caso.



RESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.....”

Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma




Simeón Moisés HUERTA ROSALES
Secretaría General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 025-2020-UNAAT/VP Acad/CA

A : Dr. Simeón Moisés Huerta Rosales
Vicepresidente Académico

Asunto : **Remito informe de actividades realizadas del mes de enero a junio de 2020 por la Oficina de admisión**

Referencia : MEMORANDO MÚLTIPLE N° 027-2020-UNAAT/VP Acad.

Fecha : Tarma, 30 de junio de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; del mismo modo, en atención al documento de la referencia, remito el informe de actividades realizadas del mes de enero a junio de 2020 por la oficina de admisión, tal como se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión Complementario 2020-I de la Universidad Nacional de Autónoma Altoandina de Tarma, aprobado con Resolución N° 0018-2020-CO-UNAAT.

II. ANÁLISIS:

Se desarrollaron las siguientes actividades:

2.1. Elaboración del Plan de trabajo para el proceso de admisión complementario 2020-I

Se elaboró dicho plan con el con el propósito de explicitar cada una de las etapas del proceso de admisión complementario 2020 a desarrollarse y se constituya en una guía para la ejecución respectiva.

2.2. Actualización del Reglamento General de Admisión.

El presente Reglamento General norma los Procesos de Admisión, a nivel de Pregrado, para las Escuelas Profesionales (EP) de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), que corresponden a las carreras profesionales.

2.3. Difusión del Examen de Admisión Complementario 2020

Se realizó el proceso de difusión del Examen de Admisión Complementario 2020, utilizando las siguientes estrategias:

- Pegado de gigantografías y pasacalles
- Reparto de volantes en ferias
- Visita a academias
- Difusión radial
- Difusión por medios virtuales (redes sociales y páginas web)



"Año de la Universalización de la Salud"

2.4. Ferias Informativas de Universidad e Institutos Pedagógicos elegibles, en el marco del concurso para Beca 18 2020.

Se participó en las Ferias Informativas de Universidad e Institutos Pedagógicos elegibles, en el marco del concurso para Beca 18 2020, realizado en las ciudades de Huancayo y Huancavelica el día viernes 7 de febrero.

2.5. Emisión de constancias de ingreso.

Se emitió las constancias de ingreso vía virtual a los ingresantes en el Proceso de Admisión 2020 y Proceso de Admisión Complementario 2020

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. El examen de admisión complementario 2020 no llevó a cabo, por la situación actual que viene atravesando nuestro país, en el marco de la emergencia sanitaria nacional producido por la pandemia de la Covid -19.
- 3.2. Se tiene postulantes inscritos para el examen de admisión complementario 2020, quienes están a la espera de la ejecución del examen de admisión.

Es todo cuanto debo informar.

Firmado
Dr. Cesar Raúl Castro Galarza
Presidente de la Comisión de Admisión

Cc. Archivo
CRCG/crcg



ANEXO 15



“Año de la Universalización de la Salud”

Tarma, 24 de junio de 2020.

OFICIO N° 069-2020-UNAAT/VP Acad./CEPRE

DR. SIMEÓN MOISÉS HUERTAS ROSALES

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA UNAAT

Presente.-

Asunto : Remito información sobre actividades realizadas en el CEPRE – UNAAT de enero a junio.

Referencia : Memorando Múltiple N° 027-2020-UNAAT/VP Acad.

De mi especial consideración:

Luego de expresarle mis cordiales saludos, remito a su despacho la información solicitada acerca de las actividades realizadas en el Centro Preuniversitario de la UNAAT entre los meses de enero a junio, la cual presento a continuación:

Mes	Actividades
Enero	<p>De conformidad con el Plan de Trabajo Reformulado para el Funcionamiento del Centro Preuniversitario Ciclo Intensivo 2020, en el mes de enero se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">– Inscripción regular de alumnos y campaña publicitaria: 01 de enero al 11 de enero de 2020. Desde el 06 de enero, que se retornó a labores luego de las fiestas de año nuevo, se continuó con el proceso de matrícula iniciado en 01 de diciembre del 2019, a la par que se realizaba la campaña publicitaria por medio de la difusión del ciclo por medio de radio y pasacalles.– Inicio de clases del ciclo intensivo: lunes 13 de enero de 2020. Desde el 13 de enero en adelante, se llevaron a cabo las 03 primeras semanas de clase del ciclo intensivo 2020, en las aulas del Colegio Secundario “Stephen Hawking” en plena ciudad de Tarma, en el horario de 8 a.m. a 1:15 p.m.
Febrero	<p>Se desarrollaron las clases correspondientes a las semanas 04 a 07 del ciclo intensivo 2020. Incluyendo el 1er. Seminario que fue el sábado 08 de febrero, y el 1er. Examen de selección que fue el domingo 16 de febrero.</p>
Marzo	<p>Del lunes 02 de marzo al viernes 13 de marzo se desarrollaron las clases de las semanas 08 y 09 del ciclo intensivo 2020. El sábado 07 de marzo se realizó el 2do. seminario del ciclo.</p> <p>El sábado 14 de marzo se desarrolló el segundo examen de selección del CEPRE.UNAAT.</p>



“Año de la Universalización de la Salud”

	<p>El lunes 16 de marzo empezó la cuarentena decretada por el gobierno como respuesta a la pandemia del COVID.19. Lugo de ello, se paralizó la actividad en la UNAAT.</p>
Abril	<p>Reanudadas las actividades en la UNAAT, en la modalidad remota, la Dirección Ejecutiva del CEPRE realizó las gestiones para el ingreso formal de los 19 estudiantes que lograron el acceso a la universidad por la Modalidad de Centro Preuniversitario, habiéndose realizado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">– Se elaboraron las 19 constancias de vacante de los estudiantes en formato virtual y se remitieron a la Presidencia de la Comisión de Admisión por medio de correo electrónico el 15 de abril de 2020 (Ver Anexo 1).– Con OFICIO N° 067–2020–UNAAT/VP Acad./CEPRE, enviado al correo de la VPA el 15 de abril de 2020, se envió la lista formal de estudiantes que lograron el ingreso por medio del CEPRE UNAAT y se solicitó la emisión de la resolución de Comisión Organizadora que formalizaba su admisión (Ver Anexo 2) <p>Para que se lleve a cabo el cierre formal de las actividades del ciclo intensivo 2020, se hacía necesario la cancelación de las obligaciones económicas del CEPRE UNAAT con docentes y otros proveedores.</p> <p>Se contactó con los docentes y otros proveedores para que elaborasen el informe relativo al producto o servicio que prestaron, el cual es insumo para armar el expediente que luego será enviado a la universidad, a través del informe de conformidad respectivo.</p> <p>Las últimas semanas del mes de marzo se empelaron en esta actividad.</p>
Mayo	<p>Se presentaron diversas dificultades en la entrega de informes de los docentes y proveedores.</p> <p>El 18 de mayo, por medio de correo electrónico presentado a VPA (Ver Anexo 3), se remitió un primer bloque de informes de conformidad de servicio.</p> <p>En respuesta al mismo, la Secretaria de VPA, solicita que se coordine con la DGA para asegurarse que los informes tengan los elementos necesarios. Se llama por teléfono a esta autoridad y se consulta sobre los aspectos a revisar.</p> <p>La DGA indica que los informes de los docentes señalasen los temas abordados por semana.</p> <p>Se revisan los informes de los docentes y se observa que lo solicitado por la DGA ya existía en los informes de los docentes, por lo que se reitera la solicitud de que se tramiten las conformidades.</p> <p>La DGA solicitó permiso por motivos personales y el trámite se postergó. Posteriormente se nos comunica que la DGA había presentado su renuncia y que se elegiría otra persona para ocupar el puesto.</p>



“Año de la Universalización de la Salud”

	<p>El CPC Raúl Pérez Maldonado, asume la encargatura de DGA, se coordina con él, y por medio de mensaje de fecha 28 de mayo, se le reenvían los informes de conformidad (Ver nuevamente el Anexo 3) remitidos anteriormente a la VPA.</p>
Junio	<p>A través de correo electrónico de fecha 16 de junio, se remite a VPA un segundo bloque de 08 informes de conformidad servicios (Ver Anexo 4) que consideran la labor de enseñanza de los docentes, elaboración de compendio académico y sobre el segundo examen de selección.</p> <p>Se hicieron dos visitas físicas a la oficina del CEPRE UNAAT ubicada en el local académico de la UNAAT para acceder a la documentación física que se requiere para ser anexada a los documentos requeridos para los trámites.</p> <p>Las demoras en el trámite de las conformidades continúan. El 17 de junio, incómodo por las demoras, el Director Académico del CEPRE, quien suscribe este documento, se acerca personalmente al local administrativo de la universidad para entrevistarse con el nuevo Director General de Administración, así como para visitar cada una de las áreas involucradas en el trámite de pago.</p> <p>Hasta la fecha, se sigue coordinando el tema de pagos pendientes, no habiéndose logrado ningún pago efectivo todavía.</p>

Durante los meses de mayo y junio, el personal administrativo del CEPRE UNAAT, el Sr. Kervin Cossar Peralta, ha visitado el local administrativo varias veces para hacer seguimiento a los trámites. De la misma forma, el Director Ejecutivo del CEPRE ha asistido también en diversas ocasiones para hacer seguimiento y firmar los expedientes en la Unidad de Abastecimiento.

Por medio del presente, le informo mi preocupación e incomodidad por la demora en el pago del personal docente del CEPRE UNAAT, así como a las personas que nos proveyeron del servicio de elaboración de compendio, anillado y preparación de alimentos para los dos exámenes de selección.

Le solicito su ayuda, para que se ordene a las oficinas participantes en este trámite (DGA, Abastecimiento, Contabilidad y Pagaduría) para que se aceleren los pagos, en beneficio de la continuidad del servicio del CEPRE UNAAT.

Atentamente,

Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta
Director Ejecutivo del CEPRE UNAAT

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

RESULTADOS DEL EXAMEN DE CEPRE CICLO INTENSIVO 2020

ESCUELA PROFESIONAL: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

Fecha: 14/03/2020, 01:17:33pm

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
1	CAYSAHUANA GARAY YODID LAURA	76327570	6.9	8	14.9	ALCANZO VACANTE
2	LANDA ARELLANO JOSUE ARON	75660970	6.8	7.9	14.7	ALCANZO VACANTE
3	PEÑA MARTIN PAOLO CESAR	75790167	7.3	7.1	14.4	ALCANZO VACANTE
4	JURO MENDIVIL ROBERT ANTHONY	77168251	6.1	6.2	12.3	ALCANZO VACANTE
5	HILARIO LUNA DIANA EVELYN	70771923	5.1	6.3	11.4	ALCANZO VACANTE
6	CASO GARCIA RENZO ITALO	77229272	5.6	5.4	11	
7	CORONEL POMA JAVIER ANTONY	74147651	5.4	5.5	10.9	
8	CLEMENTE ESTEBAN SAYRA MARICELA	72236656	5.4	5.3	10.7	
9	RAMIREZ CAVIDES KAROLAY SHIRLEY	76124473	5.9	4.7	10.6	
10	BERROCAL BERAUN GIULHIANNA KIMBERLYNG	71469168	5	5.3	10.3	
11	CALDERON PUENTE EDICKSON ELOY	75192855	4.8	4.5	9.3	
12	CONDORI BARRIOS NATALIA	70618098	4.8	4.2	9	
13	PAUCARCHUCO SOTO NATHALY LUCIA	60209019	5	3.8	8.8	
14	AQUINO ORBEZO BRAYAN CRISTIAN	70234787	3.9	4	7.9	
15	TOLENTINO RAMIREZ VANESSA GEORGINA	75582956	3.8	3.5	7.3	
16	SANCHO AVELLANEDA CARLOS DANIEL	76382476	3.9	3.2	7.1	
17	JURUPE ASTO BRANDON ALBERTO	74354143	3.3	3.7	7	
18	YARANGO CALDERON ANGIE NICOLE	72081287	3.5	0	3.5	



Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta
DIRECTOR EJECUTIVO CEPRE UNAAAT

40327970 DNI 45991091

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Lic. Belizabe Barrieta Vilchez
SECRETARÍA GENERAL





UNAAT
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CON COMPASIONADO
Universidad Aprendiendo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
RESULTADOS DEL PRIMER EXAMEN CICLO INTENSIVO CEPRE-UNAAT 2020
ESCUELA PROFESIONAL: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
13/03/2020

AUSENTES EN LOS DOS EXAMENES

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE
1	GOMEZ ALVAREZ, JEAN D'BAGNER	75146318	AUSENTE
2	YAURI MEZA, KATTERINE VANESA	72046957	AUSENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

RESULTADOS DEL EXAMEN DE CEPRE CICLO INTENSIVO 2020

ESCUELA PROFESIONAL: ENFERMERÍA

Fecha: 14/03/2020, 01:26:03pm

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
1	ARIAS RUPAY VICKY HEIDY	72044962	7.5	8.8	16.3	ALCANZO VACANTE
2	RAMOS HUAYNATES WILLIAMS CESAR	72047135	7.6	8.2	15.8	ALCANZO VACANTE
3	PAUCAR VEGA YANITZA LEONELA	76678631	6.6	9.1	15.7	ALCANZO VACANTE
4	QUISPE MENDEZ DANIELA KAREM	73016658	7.1	8.2	15.3	ALCANZO VACANTE
5	JORGE RAMOS ANA ISABEL	74132349	7	7.6	14.6	
6	SUYO SOLORZANO STEFANY MEDALITH	75813852	6.7	7.3	14	
7	ZUÑIGA ZAVALA YUMIRA MAHOMY	60470503	6.4	7.2	13.6	
8	CARHUANCHO HUACHHUACO MELISSA KATTERIN	48190933	6.3	7.2	13.5	
9	ROSALES ESTEBAN DANITSA KATIUSCA	71485516	6.5	6.9	13.4	
10	LIMA VILA HOMARA VALERIA	75511399	5.8	7.6	13.4	
11	MEZA BERROSPI ALISSON JESSENIA	75732922	6.2	7.1	13.3	
12	OSORIO PONCE DEYSI KATERINE	75180213	6.2	6.6	12.8	
13	INZA ARENAS PAMELA MARIEL	73072226	5.9	6.5	12.4	
14	NIEVA BERNABE BRENDA MILAGROS	72865130	6.1	5.7	11.8	
15	CHAVEZ TAZA SHIRLEY BRIYIT	72944786	6	5.7	11.7	
16	ATOC NATEROS MARIA DE LOS ANGELES	72611988	5.4	5.7	11.1	
17	PONCE GUERRA ESTER DAYANA	75962345	5.7	5.3	11	
18	CONDOR ASTETE SHIRLEY MAYBETH	70093004	5.5	4.7	10.2	
19	TERRAZOS PATILONGO DAMARI SHANNYN	71027017	5.6	4.5	10.1	



Dr. Manuel Enrique Chenet Zúta
DIRECTOR EJECUTIVO CEPRE UNAAT

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Lic. Róthzabe Barrueta Vilchez



NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
20	SEGURA QUISPE XIOMARA FIDELA	72109826	4.8	4.7	9.5	
21	TINOCO OSCANOA EVELING LIZ	75337984	5	4.4	9.4	
22	BUITRON DIAZ THALIA MAYELA	76848652	8.5	0	8.5	
23	VALENCIA MARCOS JOSE LUIS	75225474	3.9	4.3	8.2	
24	PAUCAR LEON NAYELY ANGELA	74210907	3.9	3	6.9	
25	TELLO CUCHOC LISIBET	75180118	3.5	3.3	6.8	
26	AQUINO ORBEZO LORENA NAYELI	72095601	2.9	3.7	6.6	
27	PEREZ VENTO MARSYURI RUT	76836640	3.7	2.3	6	
28	FERNANDEZ QUISPE YESSENIA KARINA	45601763	3.9	0	3.9	
29	AMARO TEJEDA ANTONY BRYAN	72605476	3.6	0	3.6	



Manuel Enrique Chenet Zuta
 Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta
 DIRECTOR EJECUTIVO CEPRE UNAAT

40327970
 40327970

DNI. 45151071
 DNI. 45151071

09929908
 09929908



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Bethsabe Barracta Vilchez
 Lic. Bethsabe Barracta Vilchez
 SECRETARIA GENERAL



UNAAT
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
UNIVERSIDAD LEONARDO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
RESULTADOS DEL PRIMER EXÁMEN CICLO INTENSIVO CEPRE-UNAAT 2020
ESCUELA PROFESIONAL: ENFERMERÍA
13/03/2020

AUSENTES EN LOS DOS EXAMENES

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE
1	JULCARIMA ZEVALLOS, JHERLY MILAGROS	71057473	AUSENTE
2	VALDERRAMA ROMERO, VICTOR MANUEL	60911030	AUSENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

RESULTADOS DEL EXAMEN DE CEPRE CICLO INTENSIVO 2020

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Fecha: 14/03/2020, 01:11:16pm

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOTA 1	NOTA 2	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
1	BALDEON PORRAS VALIA LUCIA	71499434	7.5	9.7	17.2	ALCANZO VACANTE
2	ORTEGA PARDAVE DAVID MOISES	76562890	6.2	7.5	13.7	ALCANZO VACANTE
3	QUISPE BAÑEZ KEVIN JULIO	75626995	5.9	7.5	13.4	ALCANZO VACANTE
4	JACINTO CHAGUA MAYRA KEILA	76728429	4.6	7.6	12.2	ALCANZO VACANTE
5	SIMEON CAPARACHIN JACK JEFERSON	73273062	5.4	6.7	12.1	ALCANZO VACANTE
6	FLORES ULLOA DEYSI GEANINA	73445002	4.2	7.3	11.5	ALCANZO VACANTE
7	LLACUA OSCANOA BRAYAN LUIS	73220064	4.1	6.8	10.9	ALCANZO VACANTE
8	RAMOS ALVARO DIEGO JESÚS	72691871	5.4	5.4	10.8	ALCANZO VACANTE
9	NACION PAUCAR YAMILE BETZABEL	72051764	3.8	7	10.8	ALCANZO VACANTE
10	PATRICIO MARCOS FRANZ MANUEL	76982376	5	5.7	10.7	ALCANZO VACANTE
11	DE LA CRUZ CHANCAN JHOJAN EDWIN	72605450	3.1	7.1	10.2	
12	LAZO ESTRADA DENNIS JESUS	75992191	3.6	5.6	9.2	
13	ALDANA FLORES LUIS EMANUEL	72611944	2.8	6.4	9.2	
14	JIMENEZ REYES HENRRY	76748110	3	5.4	8.4	
15	PALOMINO JULCARIMA JEFERSSON EFRAIN	72110761	5.4	0	5.4	



Manuel Enrique Chenet Zuta
DIRECTOR EJECUTIVO CEPRE UNAAAT

[Signature]
40327970

[Signature]
DNI. 45959081

[Signature]
109929908



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

[Signature]
Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez
SECRETARIA GENERAL



ANEXO 16



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

INFORME N° 02--2019/UNAAT/VP Acad/DECyPS

A : Dr. Simeón Moisés Huerta Rosales
Vicepresidente Académico-UNAAT

De : Mg. Esther Chávez Cachay
Directora de Extensión Cultural y Proyección Social-UNAAT

Asunto : Informe documentado de las actividades realizadas del mes de enero a junio de 2020.

Referencia : Memorando Múltiple N° 027-2020-UNAAT/VP Acad.

Fecha : Tarma, 26 de junio de 2020

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2019-CO-UNAAT. Encargar a Mg. Esther Chávez Cachay la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social-UNAAT, a partir del 27 de marzo de 2019.
- 1.2 Resolución de Comisión Organizadora N° 0010-2020-CO-UNAAT, 14 de enero 2020. Designar a Mg. Esther Chávez Cachay, Directora de Extensión Cultural y Proyección Social, como representante de la Universidad nacional Autónoma Altoandina de Tarma en la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Independencia de Tarma, organizado por la Municipalidad Provincial de Tarma.
- 1.3 Memorando múltiple N° 027-2020-UNAAT/VP Acad. Solicito informe documentado de las actividades realizadas del mes de enero a junio de 2020.

II. ANÁLISIS:

2.1 Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Independencia de Tarma y el Primer Gobierno Patriótico del Perú.

Actividades realizadas:



- 8 de enero: Participación a la Primera Reunión Multisectorial, con asistencia de regidores de la Municipalidad Provincial de Tarma, representantes de las organizaciones civiles, religiosas y policiales de la Provincia de Tarma. Agenda: motivar la participación de los representantes a la comisión multisectorial para el fomento de la unión de los tarmeños y la promoción de actividades que resalten las fortalezas como provincia, permitiendo que el legado cultural perdure en el tiempo como patrimonio y orgullo de cada uno de los tarmeños. El Presidente de la Comisión Multisectorial es el regidor Manuel Martínez.
- Cuatro reuniones presenciales hasta el 13 de marzo.
- Dos reuniones virtuales desde el 29 de mayo: coordinaciones para el inicio de conferencias virtuales por destacados ponentes, que se inician el viernes 26 de junio.

Logros:

- 13 de enero: Participación en la Conmemoración de los 139 años del batallón 07 conformado por soldados tarmeños que lucharon en las batallas de San Juan y Miraflores
- Participación en 4 reuniones hasta el 13 de marzo, en las que se instalaron Subcomisiones de trabajo, entre ellas: Educación, De la Mujer, Historia, Ornato, Difusión y Publicaciones.
- 5 de marzo: Regidor Manuel Martínez (presidente de la Comisión Multisectorial) y Mg. Esther Chávez Cachay (presidenta de la subcomisión de educación) coordinamos con Mg. Nehemías Abel Taza Paulino, Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Tarma para propiciar la emisión de una Directiva que tenga como finalidad normar, orientar, planificar y evaluar las actividades en Conmemoración del Bicentenario, en todas las instituciones educativas de la provincia de Tarma: Directiva emitida fue N°05-2020-AGP-UGEL TARMA (se adjunta documento).
- Conocer la historia de la Independencia de la Intendencia de Tarma a través de conversatorios con Mg. Gustavo Montoya Rivas, historiador y docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Inicio de conferencias virtuales el 26 de junio a las 6p.m. Ponentes: Gustavo Montoya Rivas, Carlos Hurtado Ames y Martín Arauzo. Moderador: Francisco Guerrero Salcedo. Se hizo extensiva la invitación a la comunidad UNAAT: por mensaje whatsapp a las autoridades de nuestra universidad; a docentes y



estudiantes a través de los representantes de Extensión Cultural y Proyección Social de las escuelas, y al personal administrativo por medio del Sr. Raúl Pérez, Jefe de RRHH (se adjunta material de difusión).

Limitaciones:

La declaración del estado de emergencia por la pandemia del COVID-19 limitó el desarrollo de las actividades presenciales de la Comisión multisectorial. Se reanudaron actividades en forma virtual en la última semana de mayo.

2.2 Reuniones con RED CONIRSA, actualmente RIURSA (Red Internacional de Responsabilidad Social y Ambiental)

Actividades realizadas:

- 5 de junio: RED CONIRSA, asistencia a reunión virtual como representante de la UNAAT. Agenda: Pronunciamiento de las universidades sobre Resolución Ministerial, Balance del Primer Congreso Internacional de Responsabilidad Social Universitaria y Creación de la RED. Se informó a Dra. Nancy Veramendi Villavicencios, presidenta de la Comisión Organizadora los acuerdos: Se solicitaría a la universidad la firma del pronunciamiento, que el presidente de la ANUPP organice una reunión con rectores de las universidades para tomar acuerdos al respecto y luego se propicie una reunión con el MINEDU.
- 24 de junio: se recibe invitación para los días 25 y 26 de junio, de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria de la UNMSM, la Coordinación de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y la Red Internacional de Responsabilidad Social y Ambiental, al Foro "Fortaleciendo criterios y enlazando acciones de integración institucional para una academia solidaria".

Logros:

- Se conoció el pronunciamiento que hicieron en setiembre del año 2019 los Directores de Responsabilidad Social de las universidades nacionales en el marco de la aprobación de los Lineamientos para la Formulación del Reglamento Organizacional y Funciones (ROF) de las universidades públicas mediante Resolución Ministerial N° 588-2019 – MINEDU que expone lo siguiente en sus disposiciones generales: "6.5. Órganos de las universidades públicas y su estructura



básica ... h) Órganos dependientes al Vicerrectorado Académico, h.1) Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural; h.2) Dirección de Bienestar Universitario. (se adjunta documento). Quedó pendiente precisar las fechas de la reunión del presidente de la ANUPP con los rectores de las universidades y MINEDU.

- Se conoció las conclusiones del I Congreso Internacional de Responsabilidad Social Universitaria “Rehumanización, Formación Académica e Investigación post-pandemia con Responsabilidad Social Universitaria”, realizado en la ciudad de Lima, los días 25, 26 y 27 de mayo 2020, presentadas por el Dr. Yampufé. (se adjunta documento).
- Se conoció las coordinaciones que estaba realizando el Dr. Yampufé con docentes calificados en Responsabilidad Social Universitaria de otros países para la creación de la Internacional.
- Participación en el Foro “Fortaleciendo criterios y enlazando acciones de integración institucional para una academia solidaria”, los días 25 y 26 de junio.

Limitaciones:

Se conoció el contenido del pronunciamiento, como universidad con comisión organizadora no puede firmarlo. Los participantes a la reunión fueron Directores de Responsabilidad Social Universitaria de las Universidades Nacionales institucionalizadas; y yo Directora de Extensión Cultural y Proyección Social.

2.3. Otras actividades

Actividades realizadas:

- Elaboración del POI multianual 2021, 2022 y 2023, con la con la asesoría del Sr. Edward Carhuas, Jefe de la Unidad de Presupuesto.
- Realizar la evaluación del POI, último trimestre 2019 en el aplicativo del CEPLAN, con la asesoría del Sr. Smith Martínez, Jefe de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.
- Realizar el seguimiento del POI, enero –mayo 2020 en el aplicativo del CEPLAN, con la asesoría del Sr. Smith Martínez, Jefe de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.
- Asistencia al Taller del Aplicativo CEPLAN V 1.0 el 12 de marzo.
- Elaboración de Propuesta de funciones de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, a) Unidad de Responsabilidad Social y b) Unidad de



Extensión universitaria para el proyecto de ROF de la UNAAT, a solicitud del Dr. Simeón Moisés Huerta rosales, Vicepresidente Académico.

- Reunión virtual con representantes de Extensión Cultural y Proyección Social de las escuelas profesionales para elaborar propuesta de las funciones de la Unidad de Responsabilidad Social y Extensión Cultural de las Facultades para el proyecto de ROF de la UNAAT.

Logros:

- Presentación del POI a la Oficina de Presupuesto.
- Evaluación del POI, último trimestre 2019 en el aplicativo del CEPLAN.
- Seguimiento del POI, enero –mayo 2020 en el aplicativo del CEPLAN.
- Presentación de Propuesta de funciones de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, a) Unidad de Responsabilidad Social y b) Unidad de Extensión universitaria para el proyecto de ROF de la UNAAT, al Dr. Simeón Moisés Huerta rosales, Vicepresidente Académico.
- Propuesta enviada al Sr. Smith Martínez de las funciones de la Unidad de Responsabilidad Social y Extensión Cultural de las Facultades para el proyecto de ROF de la UNAAT, homologada con representantes de Extensión Cultural y Proyección Social de las escuelas profesionales.

Limitaciones:

- No se realizó la práctica del Aplicativo CEPLAN V 1.0 en el mes de marzo.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1** Las actividades presenciales de la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Independencia de Tarma y el Primer Gobierno Patriótico del Perú, se realizaron desde el mes de enero al 13 de marzo, reanudándose el 29 de mayo con reuniones virtuales.
- 3.2** Se consiguieron logros con las actividades realizadas como representante de la UNAAT, más con los estudiantes, docentes y población estuvieron ausentes por el estado de emergencia debido por la pandemia covid-19.
- 3.3** Como miembro de la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Independencia de Tarma y el Primer Gobierno Patriótico del Perú, el 26 de junio se hace partícipe a la comunidad UNAAT de la primera conferencia virtual.



- 3.4 Se contó con la asesoría de los Sres. Edward Carhuas y Smith Martínez para elaborar el POI multianual y utilizar el aplicativo CEPLAN V 1.0, respectivamente. Muy agradecida por su atención brindada.
- 3.5 Agradezco a las autoridades de la UNAAT por depositar su confianza para representar a la UNAAT en la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Independencia de Tarma y el Primer Gobierno Patriótico del Perú organizada por la Municipalidad Provincial de Tarma, en las reuniones de RIURSA (Red Internacional de Responsabilidad Social y Ambiental), y por la ampliación del período de la encargatura de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y los fines consiguientes.

Atentamente,

Directora de Extensión Cultural
y Proyección Social



ANEXO 17



"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 01-2020-UNAAT/VPA/DSA

A : Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA.

De : Mg. Jimmy Pablo Echevarria Victorio.
Director (e) de Servicios Académicos.

Asunto : Informe de actividades de enero a junio 2020

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° 027-2020-UNAAT/VP Acad.
OFICIO MÚLTIPLE N°006-2020-UNAAT/CO-P.

Fecha : Tarma, 26 de junio de 2020.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez comunicarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

MEMORANDO MULTIPLE N° 027-2020-UNAAT/VP Acad.

OFICIO MÚLTIPLE N°006-2020-UNAAT/CO-P.

II. ANÁLISIS:

En coordinación de la Dirección de Servicios Académicos (Unidad de Registros Académicos, Unidad de Biblioteca y Laboratorio), se informa lo siguiente:

- La Dirección de Servicios Académicos dio inicio a las actividades con la reprogramación del Calendario Académico 2020 ante el marco de las medidas estatales dispuestas ante el riesgo de propagación del Coronavirus (COVID 19).
- Se generó la Directiva para el uso de aula virtual durante el proceso de suspensión de clases por Estado de Emergencia que vive el país para protegerse del coronavirus de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma - 2020-I y 2020-II.
- Se dio a conocer la relación de estudiantes de las tres Escuelas Profesionales de la UNAAT de bajos recursos y bajo nivel socioeconómico, que no tengan las posibilidades de contar con equipos para el inicio de las clases virtuales, ante la actual situación de inamovilidad que afronta el país por la pandemia mundial del coronavirus.



“Año de la Universalización de la Salud”

- Se gestiona el Servicio de Hosting para brindar Servicios de Educación Superior Universitario para la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma
- Ejecución en coordinación con la unidad de Tecnologías de la información para el inicio del semestre académico 2020 - I.
- Remisión y cumplimiento de requisitos para matrícula de estudiante 2020 en coordinación con la Unidad de Registros Académicos
- Se realizó la ejecución según el calendario académico 2020 a la matrícula regular de ingresantes 2020 (1er y 3er semestre).
- Se realizó la ejecución según el calendario académico 2020 a la matrícula extemporánea según lo estipulado.
- Se atendió según el Reglamento Académico con las Reservas de matrícula de los alumnos solicitantes.
- Se realizó la CARGA LECTIVA para el Semestre Académico 2020-I de los docentes de la UNAAT.
- Se trabajó la Directiva sobre “PLAN DE TRABAJO PARA EL “CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN RECURSOS EDUCATIVOS UTILIZANDO HERRAMIENTAS DIGITALES”, con el propósito de establecer el marco general de las políticas y normas que regulan la actividad académica y rigen el proceso educativo, que guíe y oriente a nuestros estudiantes y docente en el año 2020.
- Se dio inicio a las clases virtuales con los estudiantes de la UNAAT del 1er y 3er semestre académico con Google Classroom, con apoyo de la Unidad de Tecnologías de Información, Registros Académicos, docentes y estudiantes.

2.2 Actividades de la Unidad de Registros Académicos

MES DE FEBRERO:

Actualización y mejora del plan de trabajo de la Unidad de Registros Académicos para el año académico 2020.

Propuesta de la Nueva codificación del Estudiante

Propuesta de la nueva codificación de cursos

MES DE MARZO:

Propuesta de modelo de certificación

Propuesta de modelo de Documentos Administrativos



“Año de la Universalización de la Salud”

Propuesta de nuevo modelo de Acta de notas y Registro de Evaluación
Incremento al reglamento de estudiantes

MES DE ABRIL:

Matricula del I y III semestre de las tres escuelas profesionales
Remisión de fichas de matrícula de cada estudiante
Recepción y tramite de Reserva de Matricula y Reactualización de matrícula
Ingreso y Actualización de datos en el Sistema de Recolección de Información para Educación Superior - SIRIES

MES DE MAYO:

Ampliación de Matricula regular de las Tres Escuelas Profesionales
Elaboración de datos matriz de Beca permanencia
Ingreso y entrega de información en el Sistema SIRIES, respecto a los, Postulantes, Matriculados del I y III semestre. Asimismo, el ingreso del personal docente y Administrativo de la UNAAT

MES DE JUNIO:

Envío y carga de ficheros en el Sistema SIRIES, respecto a los, Postulantes, Matriculados del I y III semestre. Asimismo, el ingreso del personal docente y Administrativo de la UNAAT
Levantamiento de observaciones y pasar filtros a RENIEC Y ESSALUD, SIS, de cada fichero en el Sistema SIRIES, respecto a los, Postulantes, Matriculados del I y III semestre. y del personal docente y Administrativo de la UNAAT.
Atención a los estudiantes del Primer y Tercer Semestre que están solicitando documentación respecto a constancias y otra documentación para postular a beca permanencia y otras de índole personal.

2.3 Actividades de la Unidad de Biblioteca

En mérito al cumplimiento de las actividades desarrolladas durante la fecha establecida del inicio del contrato hasta la fecha se ha desarrollado vía virtual, lo cual muestra la tabla de actividades desarrolladas por mes.

N°	ACTIVIDADES	Mes		
		Abr	May	Jun
1	Plan anual de trabajo de la biblioteca 2020	X		
2	Elaboración de Políticas de catalogación de los materiales bibliográficos	X		
3	Elaboración de Reglamento de biblioteca	X		



“Año de la Universalización de la Salud”

Tarma, para inicio del semestre académico 2020-I, y de esta manera garantizar el desarrollo de las actividades lectivas.

- Se dio cumplimiento al proceso de matrícula, reserva, y/o otros procesos académicos de los estudiantes del 1er y 3er semestre según calendario académico 2020, en coordinación con la Unidad de Registros Académicos cumpliendo así lo estipulado.
- Se realizó la inducción a estudiantes de la UNAAT, siendo de un estado favorable por estudiantes y docentes, donde día a día se van adaptando al desarrollo de la plataforma virtual.
- Se realizaron manuales de classromm para docentes y estudiantes.
- En la unidad de biblioteca se ha implementado una página donde facilita el uso de diversas herramientas educativas para los estudiantes. Teniendo fuentes de información de acceso libre.

CONCLUSIÓN:

- Se describe las actividades desarrolladas durante el mes de enero a junio de 2020 de la Dirección de Servicios Académicos y sus Unidades.

RECOMENDACIONES:

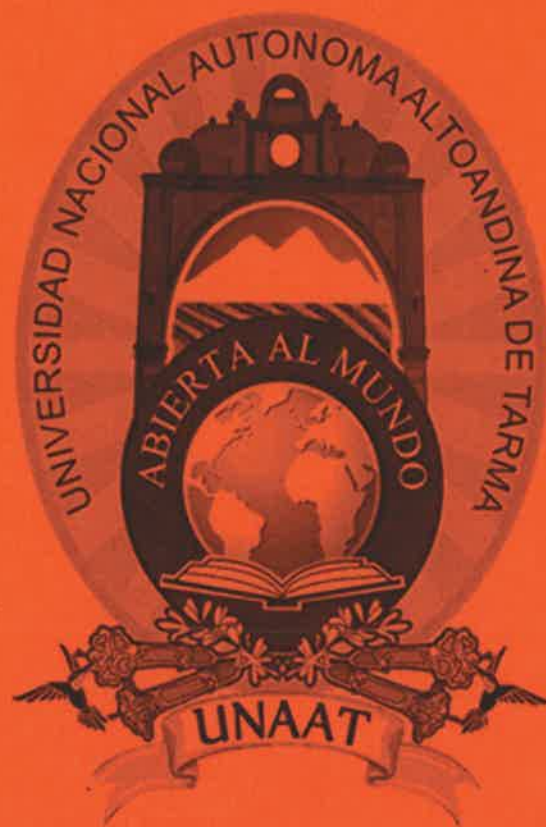
- Continuar con el desarrollo de las clases virtuales y con todo lo programado para el año 2020.
- Seguir con el mantenimiento de la web de la Universidad y su plataforma virtual, para brindar un buen servicio a estudiantes y docentes.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y los fines consiguientes.

Atentamente,

(firmado)

MG. JIMMY PABLO ECHEVARRIA VICTORIO
Director de Servicios Académicos (e)



ANEXO 18



"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 005-2020-UNAAT/P-EPAN

A : Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios
Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAAT

De : Dr. Wilfredo Fernando Yupanqui Villanueva
Director de la Escuela Profesional de Administración de Negocios

ASUNTO : Actividades realizadas en el 1° y 2° trimestre del 2020

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 006-2020-UNAAT/CO-P
Memorando Múltiple N° 027-2020-UNAAT/VP Acad.

FECHA : Tarma, 26 de junio de 2020

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención a la referencia, informar acerca de las actividades realizadas en el 1° y 2° trimestre del presente; las cuales detallo a continuación:

1. Consolidado y reporte de los Registros y Actas de Notas correspondiente al Semestre 2019-II.
(OFICIO N° 003-2020-UNAAT/P-EPAN)
2. Actualización del Diseño Curricular 2020 de la Escuela de Administración de Negocios.
(OFICIO N° 005-2020-UNAAT/P-EPAN)
3. Reestructuración de la carga lectiva y horario de clases para semestre 2020 – I
(OFICIO N° 009-2020-UNAAT/P-EPAN)
4. Elaboración y cumplimiento del Plan de Trabajo Virtual, del 01 al 11 de abril del 2020.
(OFICIO N° 010-2020-UNAAT/P-EPAN, OFICIO N° 016-2020-UNAAT/P-EPAN)
5. Conformación de las Áreas Académicas de la EPAN, para el año 2020.
(OFICIO N° 011-2020-UNAAT/P-EPAN)
6. Conformación de la Comisión de Evaluación y Actualización del Diseño Curricular de la EPAN-2020
(OFICIO N° 012-2020-UNAAT/P-EPAN)
7. Conformación de la Comisión de Acreditación del Programa de Estudio para el 2020
(OFICIO N° 013-2020-UNAAT/P-EPAN)
8. Elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023, de acuerdo a los lineamientos de la Unidad de Planificación Estratégica y Presupuesto.
(OFICIO N° 014-2020-UNAAT/P-EPAN)
9. Presentación de las asignaturas a ser dictadas de manera a distancia en los semestres académicos I y III de la EPAN.
(OFICIO N° 015-2020-UNAAT/P-EPAN)



10. Elaboración y cumplimiento del Plan de Trabajo Virtual, del 13 al 25 de abril del 2020
(OFICIO N° 017-2020-UNAAT/P-EPAN, OFICIO N° 020-2020-UNAAT/P-EPAN)
11. Pedido para la implementación con equipos y servicios para el laboratorio de la Facultad de Ciencias Empresariales.
(OFICIO N° 019-2020-UNAAT/P-EPAN)
12. Elaboración y cumplimiento del Plan de Trabajo Virtual, del 27 de abril al 10 de mayo del 2020
(OFICIO N° 021-2020-UNAAT/P-EPAN, OFICIO N° 026-2020-UNAAT/P-EPAN)
13. Distribución de carga lectiva a los docentes nombrados y reporte de plazas vacantes para el contrato de docentes.
(OFICIO N° 021-2020-UNAAT/P-EPAN)
14. Opinión y sugerencias al "Reglamento de Educación Virtual para el Aprendizaje de los Estudiantes de la UNAAT."
(OFICIO N° 023-2020-UNAAT/P-EPAN)
15. Cumplimiento actividades remotas del 11 al 24 de mayo.
(OFICIO N° 033-2020-UNAAT/P-EPAN)
16. Planificación de las actividades remotas del periodo comprendido entre el 25 de mayo al 30 de junio.
(OFICIO N° 034-2020-UNAAT/P-EPAN)
17. Propuesta sobre las unidades y funciones al Reglamento de Organización y Funciones, así como del Organigrama Estructural de la UNAAT
(OFICIO N° 038-2020-UNAAT/P-EPAN)
18. Remisión del expediente virtual para reserva de matrícula del estudiante del III semestre de la escuela.
(OFICIO N° 040-2020-UNAAT/P-EPAN)
19. Registro y seguimiento del POI 2020 de la escuela en el aplicativo del CEPLAN
(OFICIO N° 041-2020-UNAAT/P-EPAN)
20. Reuniones de trabajo y coordinación con las áreas académicas y comisiones internas de la escuela, durante la semana todos los jueves a las 9:00 a.m.; programadas en la plataforma del Google meet.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
Dr. Wilfredo Fernando Sapanqui Villanueva
Director de la Escuela Profesional de Administración de Negocios



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

INFORME N° 010-2020- UNAAT/P-EPIA.

A : Dr. Simeón Moisés Huerta Rosales
Vicepresidente Académico

De : Mg. Rafael Julián Malpartida Yapias
Director de Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

ASUNTO : Remito informe de actividades realizadas de enero a junio de 2020.

REFERENCIA : Memorando Múltiple N° 027-2020-UNAAT/VP Acad

FECHA : 17 de junio de 2020

Me dirijo a Ud. para hacerle llegar un cordial saludo y a su vez informarle sobre las actividades realizadas durante enero a diciembre de 2020, para lo cual detallo lo siguiente:

➤ **MES DE ENERO**

1. Se remito registro y acta de notas, firmado por los docentes (Oficio N° 001-2020-UNAAT/P-EPIA de fecha 16 de enero de 2020).
2. Se remitió tema de docentes para cargo de director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial (Oficio N° 0001-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 23 de enero de 2020).
3. Se remitió la propuesta de perfil de docentes para las plazas de nombramiento, (Oficio N° 002-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 23 de enero de 2020).

➤ **MES DE FEBRERO**

1. Se remitió el avance del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, (Oficio N° 0003-2020-UNAAT/P-EPIA de fecha 04 de febrero de 2020).
2. Se remitió la solicitud de constancia de orden de mérito de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Cajachagua Uscuchagua, Yamely Yeraldine, (Oficio N° 004-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 13 de febrero de 2020).
3. Se remitió designación de asignaturas y propuesta de carga horaria del semestre 2020-I, (Oficio N° 0006-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 24 de febrero de 2020).

➤ **MES DE MARZO**

1. Se remitió requerimiento de equipo de cómputo (Oficio N° 007-2020-UNAAT/P-EPIA de fecha 04 de marzo de 2020).

➤ **MES DE ABRIL**

1. Se remitió Matriz de cumplimiento de actividades de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, referente al trabajo remoto en las entidades Públicas en el marco de la emergencia por el COVID – 19, (Oficio N° 013-2020-UNAAT/P-EPIA, del 08 de abril de 2020).
2. Se dicto informes de dictado de cursos presenciales y virtuales del 2020 – I, (Informe N° 003-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 10 de abril de 2020).
3. Se remitió la propuesta de plan de trabajo virtual en la UNAAT, matriz de cumplimiento de actividades de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, (Oficio N° 014-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 14 de abril 2020).



4. Se remitió el Informe sobre evaluación de sílabos con ficha emitida por vicepresidencia Académica, (Informe N° 005-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 17 de abril de 2020).
5. Se remitió el informe sobre diagnóstico de necesidades de implementación con equipos menores (Laptops) a los estudiantes y docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, (Oficio N° 017-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 23 de abril de 2020, adjunto informe N° 007-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 23 de abril de 2020).
6. Se remitió informe sobre evaluación de avance de registro en Classroom, (Oficio N° 018-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 24 de abril, adjunto Informe N° 006-2020-UNAAT/P-EPIA).
7. Se remitió la lista de equipos de laboratorio para la UNAAT, (Oficio N° 019-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 27 de abril).
8. Se remitió el Plan de Trabajo del curso de herramientas digitales para videoconferencias, (Oficio N° 020-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 27 de abril de 2020, aprobado con Resolución de Presidencia N° 0033-2020-P-CO-UNAAT).
9. Se remitió Matriz de seguimiento de actividades de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, (Oficio N° 021-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 28 de abril de 2020).
10. Se remitió la solicitud presentada por el estudiante Arroyo Pizarro Kevin Jaime para reintegrarse a la UNAAT, (OFICIO N° 022-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 28 de abril de 2020, adjunto Resolución de Presidencia N° 0030-2020-P-CO-UNAAT).
- 8 Se remitió la solicitud presentada por el estudiante Tejeda Poma Manuel (2019100060), de reincorporación al ciclo Académico, (Oficio N° 023-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 28 de abril de 2020, adjunto Resolución de Presidencia N° 0030-2020-P-CO-UNAAT).
- 9 Se designo a los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, responsables de áreas, (Oficio N° 024-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 29 de abril de 2020), atendido con Resolución de Comisión Organizadora N° 108-2020-CO-UNAAT.
- 10 Se remitió informe de asignaturas no cubiertas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, (Informe N° 008-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 30 de abril de 2020).
- 11 Se remitió la matriz de actividades del personal docente y administrativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, correspondiente al periodo del 27 de abril al 10 de mayo (Oficio N° 025-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 30 de abril de 2020).
- 12 Se remitió informe de

➤ **MES DE MAYO**

- 1 Se remitió el Plan de trabajo del curso Metodología para la búsqueda de información científica y gestión de referencias usando herramientas digitales, (Oficio N° 026-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 04 de mayo de 2020).
- 2 Se remitió la solicitud presentada por el estudiante Benito Julcarima Madeley Del Rosario (2018100054) –reactualización de matrícula 2020-I, (Oficio N° 028-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 07 de mayo de 2020), atendido con Resolución de Presidencia N° 0036-2020-P-CO-UNAAT.
- 3 Se remitió el proyecto de diseño e implementación del Portal WEB, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, (Oficio N° 029-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 11 de mayo de 2020), que fue aprobada con Resolución de Presidencia N° 0040-2020-P-CO-UNAAT.
- 4 Se remitió matriz de seguimiento de actividades de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, correspondiente al periodo del 27 de abril al 10 de mayo del 2020, (Oficio N° 030-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 11 de mayo de 2020).
- 5 Se remitió matriz de actividades del personal docente y administrativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, correspondiente al periodo del 11 mayo al 22 de mayo del 2020, (Oficio N° 031-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 13 de mayo de 2020).
- 6 Se remitió el Plan de trabajo del curso Metodología para la búsqueda de información científica y gestión de referencias usando herramientas digitales, (Oficio N° 032-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 13 de mayo), aprobado con Resolución de Presidencia N° 0044-2020-P-CO-UNAAT.
- 7 Se remitió matriz de cumplimiento de actividades de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, correspondiente al periodo del 11 al 24 de mayo, (Oficio N° 033-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 25 de mayo de 2020).
- 8 Se remitió la solicitud presentada por José Israhel Quincho Estares (2019100024), quien solicito ficha de matrícula, Boleta de notas, Constancia de orden de mérito, (Oficio N° 034-2020-UNAAT/P-EPIA de fecha 25 de mayo de 2020).



- 9 Se remitió la propuesta de Comisión de acreditación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial – 2020 (Oficio N° 035-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 26 de mayo de 2020). Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0119-2020-P-CO-UNAAT.
- 10 Se remitió el informe de cumplimiento de dictado de curso de herramientas digitales para videoconferencias, (Oficio N° 036-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 28 de mayo de 2020, adjunto Informe N° 009-2020-UNAAT/P-EPIA), aprobado con Resolución Presidencial N° 0033-2020-CO-UNAAT.
- 11 Se remite matriz de seguimiento de actividades de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, correspondiente al período del 25 de mayo al 30 de junio (Oficio N° 037-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 28 de mayo de 2020).
- 12 Se remitió la solicitud presentada por Leyva Vásquez Valeria Milagros (2019100065) – Cambio de curso, (Oficio N° 038-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 29 de mayo de 2020).

➤ **MES DE JUNIO**

- 1 Se remitió solicitud presentada por el estudiante Ingaroca Alania Pedro Anselmo – Reserva de Matricula 2020 – I, (Oficio N° 039-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 01 junio de 2020), atendido con Resolución de Presidencia N° 048-2020-P-CO-UNAAT.
- 2 Se remitió cuadro de crecimiento administrativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, (Oficio N° 040-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 02 de junio de 2020).
- 3 Se remitió lista de reactivos para los años 2011, 2012 y 2013, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, (Oficio N° 042-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 10 de junio de 2020).
- 4 Se solicitó apoyo de la Unidad de Tecnologías de la Información para la elaboración de la página WEB, para proyección social, (Oficio N° 043-2020-UNAAT/P-EPIA, de fecha 12 de junio de 2020).

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

Rafael Julián Maipartida Yapias
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería
Agroindustrial

Cc. Archivo
RJMY/rmcz.



"Año de la Universalización de la Salud"



Entrega de Plan de Estudios actualizado (30/01/2020).





"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXOS

Reuniones de trabajo de docentes para actualización de Diseño Curricular y Plan de estudios de la carrera de Enfermería:





"Año de la Universalización de la Salud".

Tarma, 26 de junio de 2020.

OFICIO N° 041-2020-UNAAT/VP Acad/EPE

Señor:

Dr. Simeón Moisés Huerta Rosales

Vicepresidente Académico - Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

Presente. -

ASUNTO : Remito información solicitada y documentada de las actividades realizadas del mes de enero a junio de 2020.

REF : OFICIO MÚLTIPLE N°006-2020-UNAAT/CO-P
MEMORANDO MULTIPLE N° 027-2020-UNAAT/VP Acad.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito información solicitada y documentada de las actividades realizadas del mes de enero a junio de la E.P. Enfermería. Se adjunta archivo digital.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO: Dra. Rosa Clara ORIHUELA ESPINOZA, Directora E. P. Enfermería.

Adj.
c.c.
Archivo
RCOE/emmm



CUADRO DE DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

N°	DOCUMENTOS EMITIDOS A DIFERENTES UNIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA
01	OFICIO N°004-2020-UNAAT/VPA/EPE	Propuesta de plaza de nombramiento docente 2020.	30-01-2020
02	OFICIO N°005-2020-UNAAT/VPA/EPE	Propuesta de necesidades para adquisición de equipos de laboratorio - período académico 2020.	30-01-2020
03	OFICIO N°006-2020-UNAAT/VPA/EPE	Remito propuesto de evaluación y actualización del Diseño Curricular 2020 de la Escuela Profesional de Enfermería.	30-01-2020
04	OFICIO N°011-2020-UNAAT/VPA/EPE	Solcito firma de convenios interinstitucionales para la gestión académica de la Escuela Profesional de Enfermería.	06-02-2020
05	OFICIO N°013-2020-UNAAT/VPA/EPE	Remito informe de gestión de la Escuela Profesional de Enfermería.	07-02-2020
06	OFICIO N° 010-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Informe de caso – reactualización de matrícula y reincorporación a la escuela profesional de enfermería	11-03-2020
07	OFICIO N° 013-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito relación de cursos del I y III semestre académico 2020.	08-04-2020
08	OFICIO N° 014-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito informe sobre relación de cursos del I y III Semestre Académico 2020 - I, que se pueden dictar en forma virtual, presencial - virtual y presencial.	14-04-2020
09	OFICIO N° 016-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito propuesto de modificación de carga académica y horario del	14-04-2020



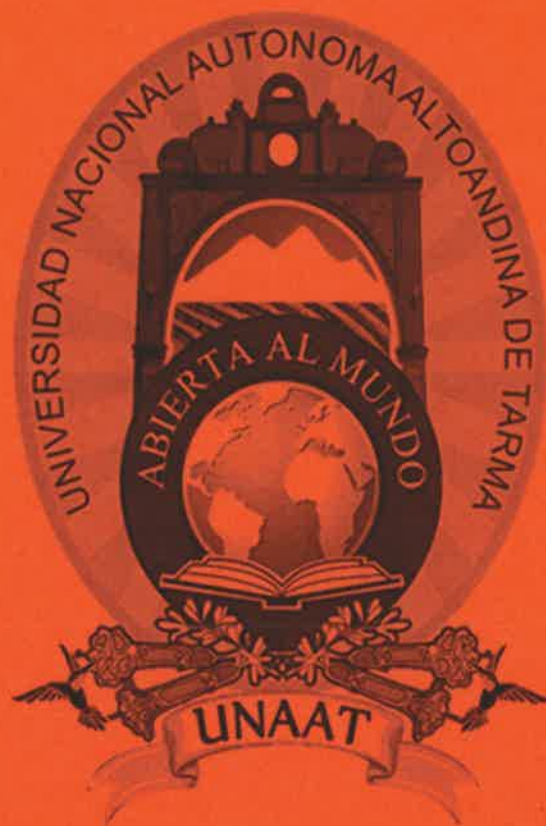
		semestre 2020 – I de la E.P. Enfermería.	
10	OFICIO N° 017-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito matriz de seguimiento de actividades de trabajo remoto 13 al 26-04-2020 del personal de la E.P. Enfermería.	15-04-2020
11	OFICIO N° 018-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito informe de seguimiento de actividades de trabajo remoto extemporáneo del personal de la E.P. Enfermería.	20-04-2020
12	OFICIO N° 021-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito relación de materiales y equipos para el laboratorio E.P. Enfermería	23-04-2020
13	OFICIO N° 022-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito reactuación de matrícula.	23-04-2020
14	OFICIO N° 023-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito informe de seguimiento de actividades de trabajo remoto del personal de la E.P. Enfermería	27-04-2020
15	OFICIO N° 024-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito relación de materiales y equipos para el laboratorio de simulación clínica.	04-05-202
16	OFICIO N° 025-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito respuesta a autorización para uso del presupuesto de laboratorio para compra de laptop para los estudiantes.	08-05-202
17	OFICIO N° 027-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito actividades de matriz de seguimiento de trabajo remoto de secretaria de la E.P. Enfermería	20-05-2020
18	OFICIO N° 028-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito propuesta de Comisión de Evaluación y 19Actualización del Diseño Curricular de la E.P. Enfermería – 2020.	22-05-2020



19	OFICIO N° 029-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito propuesto de Comisión de Acreditación de la Carrera de Enfermería – 2020.	22-05-2020
20	OFICIO N° 031-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito consolidado de equipos y reactivos para laboratorio Escuela Profesional de Enfermería	27-05-2020
21	OFICIO N° 032-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito reserva de matricula	28-05-2020
22	OFICIO N° 033-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito actividades de matriz de seguimiento de trabajo remoto.	02-06-2020
23	OFICIO N° 034-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito actividades de matriz de seguimiento de trabajo remoto de secretaria de la E.P. Enfermería.	02-06-2020
24	OFICIO N° 035-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito consolidado revisado de materiales y Equipos para laboratorios E.P. Enfermería 2021 - 2023.	07-06-2020
25	OFICIO N° 037-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Equipos de docentes para los cursos de especialidad.	18-06-2020
26	OFICIO N° 038-2020-UNAAT/VP Acad/EPE	Remito consolidado de aportes y sugerencias para propuesta Estatuto de la UNAAT	19-06-2020
27	MEMORANDO N° 013-2020/UNAAT/VP Acad/EPE	Consolidado del listado de reactivos para laboratorio de la E.P. de Enfermería – UNAAT.	17-06-2020
26	MEMORANDO N° 14-2020/UNAAT/VP Acad/EPE	Reitero aportes y sugerencias a propuesta Estatuto de la UNAAT.	17-06-2020
27	MEMORANDO MULT. N° 003-2020/UNAAT/VP Acad/EPE	Remitir relación de cursos del I y III semestre académico 2020, que se puedan dictar.	08-04-2020



28	MEMORANDO MULT. N° 004-2020/UNAAT/VP Acad/EPE	Solicito con carácter de urgente la relación de materiales y equipos para laboratorios de la E.P. Enfermería - 2021 - 2023	22-04-2020
29	MEMORANDO MULT. N° 005-2020/UNAAT/VP Acad/EPE	Aportes y sugerencias a la propuesta estatuto de la UNAAT	03-06-2020
30	MEMORANDO MULT. N° 006-2020/UNAAT/VP Acad/EPE	Solicito información con carácter de urgente	24-06-2020
40	POI Multianual - Programación Física y de Costeo.	POI Multianual - Programación Física y de Costeo.	27-04-2020



ANEXO 19



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año de la Universalización de la Salud»

Tarma, 30 de junio de 2020.

OFICIO N° 243-2020-UNAAT/VP Acad.

Señora Doctora:

Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS

Presidenta de la Comisión Organizadora

Presente. –

Asunto : Remito informe documentado de las actividades realizadas del mes de enero a junio del 2020.

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° 006-2020-UNAAT/CO-P.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; asimismo en atención al documento de la referencia, adjunto al presente el informe documentado de las actividades realizadas del mes de enero a junio del 2020, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Simón Moisés Huerta Rosales
VICEPRESIDENTE ACADEMICO



C.c.
Archivo
SMHR/rmhr

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

Vicepresidencia Académica

INFORME SEMESTRAL DEL AÑO 2020

INFORME DE GESTIÓN:

El presente, corresponde al informe de gestión de la Vicepresidencia Académica del primer semestre del año 2020, el cual exponemos a continuación.

I. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL POI 2019-2021

Lograr una eficiente y eficaz formación académica de calidad en los estudiantes, competentes e innovadores en las tres carreras profesionales de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT).

II. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

Conducir, organiza, ejecutar y evaluar los procesos de la actividad académica tanto en actividades presenciales y no presenciales en la UNAAT.

III. LOGROS EN LA ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

- Programas Curriculares actualizados e implementados para la formación profesional de los estudiantes.
- Diseños curriculares para la educación no presencial.
- Capacitación a docentes en el manejo de estrategias didácticas para la formación por competencias.

- Capacitación a docentes en el manejo de herramientas virtuales para el desarrollo de sesiones no presenciales.

Se desarrollaron en base a los siguientes procesos misionales:

- Proceso Programación Académica
- Proceso Diseño Curricular
- Proceso Ejecución Curricular
- Proceso de evaluación curricular

1. MES DE ENERO:

- Se comenzó el año con la remisión del OFICIO N° 001-2020-UNAAT/VP Acad, con fecha 02 de enero a la Presidenta, enviando la propuesta integrantes de la Comisión Actualización de Licenciamiento de la UNAAT, para ser evaluado en Comisión Organizadora.
- Con fecha 06 de enero se envía a Presidencia el OFICIO N° 002-2020-UNAAT/VP Acad, solicitando el requerimiento de contrato docente para inicio de labores académicas 2020, para que a través de su despacho solicite al MINEDU la asignación de 03 plazas de contrato para el área de formación general.

Áreas	Curso	Escuela	Semestre
Inglés	- Ingles I - Ingles II	- Enfermería - Ing. Agroindustrial - Adm. de Negocios	III IV
Comunicación	- Lenguaje y comunicación I - Lenguaje y Comunicación II	- Enfermería - Ing. Agroindustrial - Adm. de Negocios	I y II
Ciencias Sociales	- Desarrollo Personal y Social - Taller de Deporte. - Taller de Arte y Cultura	- Enfermería - Ing. Agroindustrial - Adm. de Negocios	I y II

- El 08 de enero se remite a Presidencia, la propuesta de las Comisiones de Evaluación y actualización curricular por las tres escuelas profesionales de la UNAAT, para ser aprobado en sesión de Comisión Organizadora.

N°	Escuela Administración de Negocios	Cargo
01	YUPANQUI VILLANUEVA Wilfredo Fernando	Presidente
02	CHENET ZUTA, Manuel Enrique	Facilitador
03	FIERRO SILVA, Guido Amadeo	Miembro
04	GARCIA HUAMANÍ, Rubén	Miembro
05	ROJAS GUERE, Oscar Raúl	Miembro
06	PEREZ SULLCARAY, Willian	Miembro

N°	Escuela Enfermería	Cargo
01	ORIHUELA ESPINOZA, Rosa Clara	Presidente
02	ESPINOZA VÉLIZ Miriam Zulema	Facilitador
03	CASTRO GALARZA, César Raúl	Facilitador
04	CHAVEZ CACHAY, Esther	Miembro
05	CANCHARI FIERRO, Yoselyn Erika	Miembro
06	MANYARI CERVANTES, Galia Mavel	Miembro

N°	Escuela Ingeniería Agroindustrial	Cargo
01	MALPARTIDA YAPIAS, Rafael Julián	Presidente
02	QUISPE SANTIVAÑEZ, Grimaldo Wilfredo	Facilitador
03	ECHEVARRIA VICTORIO, Jimmy Pablo	Miembro
04	CHAGUA RODRÍGUEZ, Perfecto	Miembro
05	TORRES GUTIERREZ, Elmer Robert	Miembro

- El 08 de enero se solcito a Presidencia, designar como representante de la UNAAT, a la Mg Esther Chávez Cachay, en la comisión multisectorial del Bicentenario de la independencia de Tarma, organizada por la Municipalidad Provincial de Tarma en su condición de Directora de Extensión Cultural y Proyección Social, para ser aprobado en sesión de Comisión Organizadora.
- Los días 09 y 10 de enero por acuerdo de Comisión Organizadora se me comisiona ante la DICOPRO-DIGESU del MINEDU, a fin de hacer gestiones

sobre plazas de nombramiento y contratos de docentes para el comienzo del año académico de la UNAAT, en la ciudad de Lima.

- Con fecha 13 de enero se elevó a Presidencia la propuesta para las plazas de nombramiento docentes de la UNAAT, con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, informe de la DGA, y los Directores de Escuelas Profesionales, respecto a la propuesta del PAP 2019, para ser aprobado en sesión de Comisión Organizado.
- El lunes 13 se dio inicio a las clases del ciclo intensivo 2020 del Centro Preuniversitario.

Inauguración Ciclo Intensivo 2020 CEPRE



- Con fecha 23 de enero, se remite a Presidencia el Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión 2020, con el informe favorable de la oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto para ser evaluado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora.
- Con fecha 23 de enero, se remite a Presidencia el Reglamento General de Admisión 2020-I, para ser evaluado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora.
- Con fecha de 29 de enero, se remitió a Presidencia la propuesta de encargatura a las Direcciones de las Escuelas Profesionales de la UNAAT, para ser analizadas y evaluadas en sesión de Comisión Organizadora.
- Planificación de actividades en todas las unidades orgánicas dependientes de la Vicepresidencia Académica. Lo cual permitió contar con el plan de trabajo de la Vicepresidencia Académica y de todas las unidades orgánicas como Servicios Académicos, Bienestar Universitario, Direcciones de Escuela.
- Se continuo con el desarrollo de los talleres de actualización curricular en las tres escuelas profesionales, para el cual se desarrollaron talleres con los docentes de las tres carreras profesionales orientados a evaluar y mejorar los perfiles de egreso, elaborar el mapa de competencias y el diseño del plan de estudios.





2. MES DE FEBRERO:

- 04 plazas para el concurso nombramiento docente en las categorías de Principal y Asociado, se realizó del 03 al 22 de febrero y se convocó para las carreras profesionales de Administración de Negocios Enfermería de Ingeniería Agroindustrial.

INSTALACION DEL COMITÉ EVALUADOR



REVISION DE EXPEDIENTES



CLASE MODELO



- El 05 de febrero se envía a Presidencia la propuesta para conformar la Comisión de Evaluación de Nombramiento Docente.
- El 05 de febrero se realiza la conferencia de prensa para informar sobre el Examen de Admisión Complementario. 2020 – I



- El 07 de febrero se participó en la presentación del Sistema de Información Universitaria de la SUNEDU (SIU).
- El 16 de febrero los estudiantes del CEPRE UNAAT, Ciclo Intensivo 2020, rindieron su primer examen de selección en el local académico



- El 14 de febrero, por acuerdo de Comisión Organizadora se me autoriza participar en el Taller “Análisis del Balance de la Gestión de las Universidades Públicas con Comisión Organizadora”, en el Auditorio Institucional de Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería (INICTEL – UNI), en la ciudad de Lima.
- Los días 17 y 18 de febrero viaje a la ciudad de Lima, con motivo de reunirme con funcionarios de la SUNEDU, referente al Licenciamiento del Local Académico Sede Huancucro – Acobamba.
- El 13 de febrero, se elevó a Presidencia la propuesta para la reprogramación de Calendario Académico 2020, a solicitud del Director de Servicios Académicos, para ser evaluada y aprobada en sesión de comisión organizadora.
- El 24 de febrero, se elevó a Presidencia el Plan de Trabajo y Reglamento de comedor Universitario de la UNAAT, para ser evaluado y aprobado en Sesión de Comisión Organizadora.
- El 24 de febrero, se solicitó a Presidencia, reconocer y felicitar mediante Resolución de Comisión Organizadora al personal que participó en el primer examen de selección del centro pre universitario ciclo intensivo 2020.
- El 26 de febrero se elevó a Presidencia el informe de disponibilidad presupuestal para contrato de 05 docentes para el periodo académico 2020, para ser visto en sesión de Comisión Organizadora.
- El 27 de febrero se elevó a Presidencia el Plan de Capacitación Docente 2020, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
- El 27 de febrero se elevó a Presidencia la Guía de elaboración del sílabo con enfoque por competencias, Plan de Capacitación Docente 2020, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

3. MES DE MARZO:

- El 02 de marzo se elevó a Presidencia la propuesta de miembros que conformen comisión para promover suscripción de convenios con hospitales, clínicas y/o centros de salud y dar cumplimiento al inciso (iv) de la parte resolutive cuarta de la Resolución de Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD.

- El 04 de marzo, se elevó a Presidencia, la propuesta del Certificado de Estudios, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
- El 04 de marzo, se elevó a Presidencia, la propuesta de documentos administrativos para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
- El 04 de marzo se eleva a presidencia la propuesta del Manual de Registro de Codificación del Estudiante Universitario, para su aprobación, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
- El 12 de marzo se solicitó a Presidencia la postergación de examen de Admisión Complementario 2020, debido a las normas emitidas por la Presidencia de la Republica referidas a la suspensión de labores Académicas en las Universidades, debido a la expansión del coronavirus y con la finalidad de salvaguardar responsabilidades y la protección de la salud de los postulantes.
- El 13 de marzo, se elevó a Presidencia el manual de registro de codificación de curso de las tres Escuelas Profesionales del Estudiante Universitario, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
- El 14 de marzo se llevó a cabo el desarrollo del segundo examen de selección del Centro Preuniversitario Ciclo Intensivo 2020.





- El 30 de marzo, se eleva a Presidencia, la propuesta de Modificación del calendario académico de los semestres 2020 -I y 2020 - II para su implementación bajo las consideraciones del actual estado de emergencia y con la finalidad de cumplir con lo previsto en las normas académicas y programación académica del presente año, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
- Capacitación a los docentes sobre la elaboración del silabo con enfoque por competencias para todas las escuelas profesionales de la UNAAT.
- Evaluación del dominio TIC para el desarrollo de educación virtual por docentes y estudiantes.
- Evaluación del campus virtual de la UNAAT, conectividad y propuestas de solución

4. **MES DE ABRIL:**

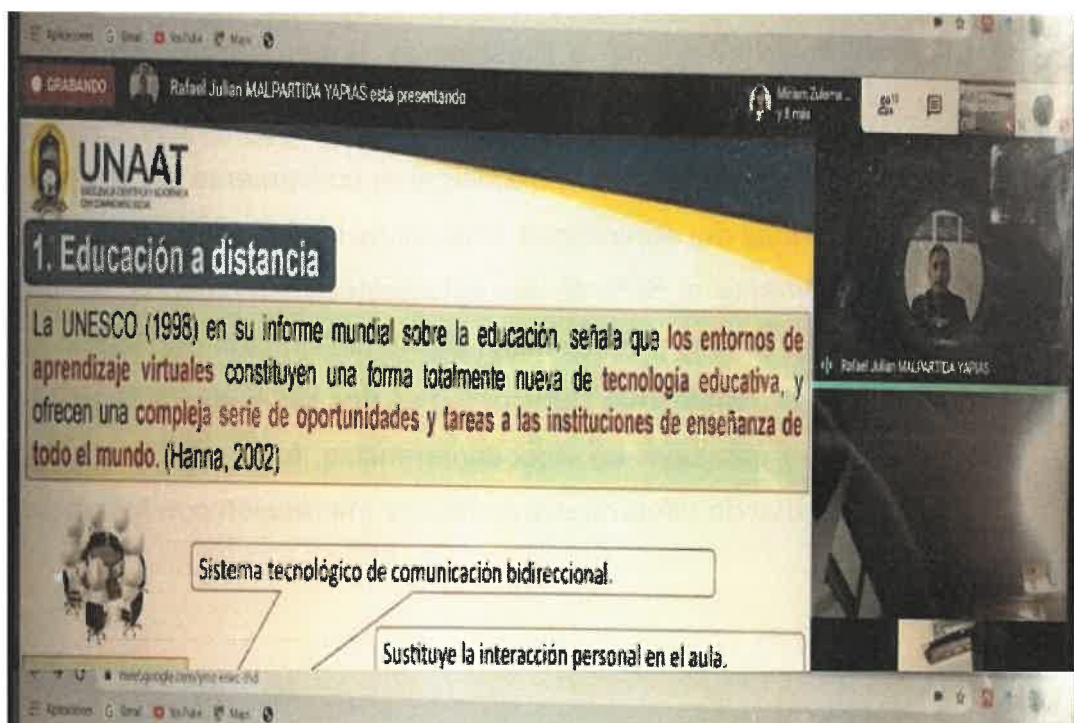
- El 07 de abril, se remite a Presidencia, la propuesta de Modificación del cronograma para contrato docentes, el cual se realizará en forma virtual, se acuerdo al DU N° 026 -2020 Normas para el trabajo remoto y mediante RM N° 072-2020 TR Guía para la aplicación del trabajo remoto; RCD N° 039 2020-2020 Guía para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial.
- El 07 de abril se solicita a Presidencia, aprobar el desarrollo de la matrícula de estudiantes en forma virtual, en referencia al DU N° 026 -2020 Normas para el trabajo remoto y mediante RM N° 072-2020 TR, Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU y Resolución de Comisión Organizadora N° 0077-2020-CO-UNAAT.
- El 13 de abril, se eleva a Presidencia, la propuesta de Directiva para el uso del aula virtual durante el proceso de suspensión de clases por estado de emergencia.
- El 21 de abril se elevó a Presidencia, el Plan de Actividades de Mitigación COVID-19, elaborado y propuesto por el comité de mitigación, para su aprobación por la Comisión Organizadora.

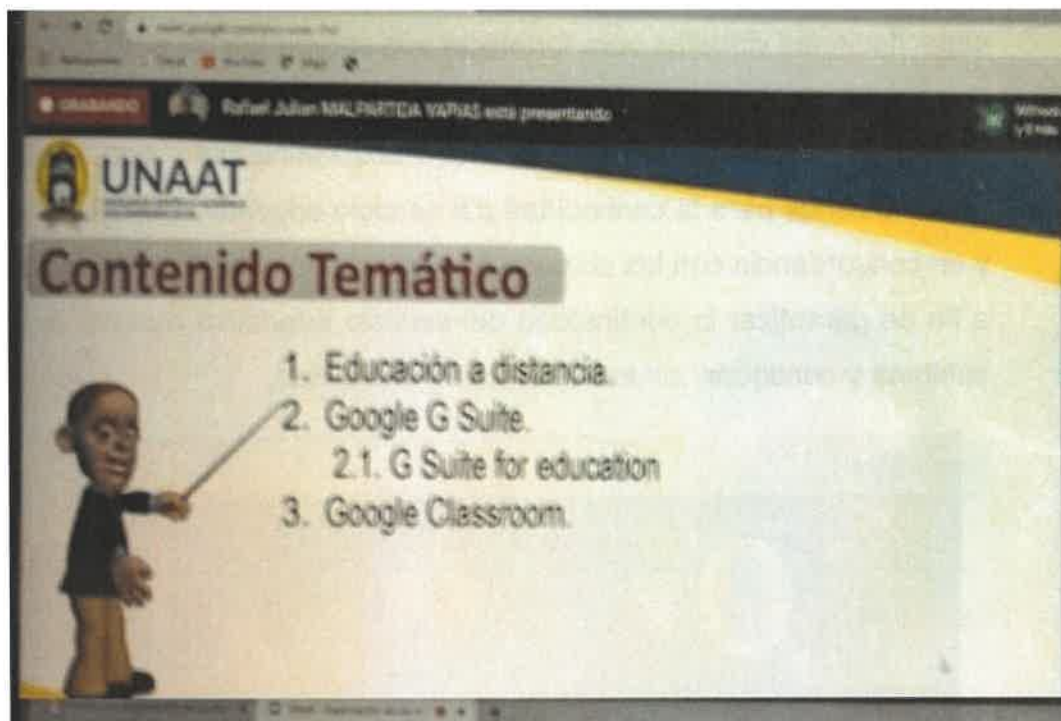
- El 22 de abril se elevó a Presidencia, la propuesta de modificación del Calendario Académico 2020-I, debido a la necesidad de implementar el examen de admisión virtual y la capacitación a docentes.
- El 27 de abril se eleva a Presidencia, el Plan de Trabajo del Comité Universitario Ambiental (CUA), para su aprobación.
- El día 27 de abril se eleva a Presidencia las Normas de Bioseguridad en los Laboratorios de Biología, Microbiología y Anatomía, para su aprobación.
- El 28 de abril se solicitó a Presidencia, la aprobación en sesión de Comisión Organizadora, los ingresantes del Proceso de Admisión 2020 y Procesos de Admisión complementario.
- El 28 de abril se remite al Superintendente de la SUNEDU, el Formato de la Adaptación No presencial de la UNAAT, establecido en la Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD.
- El 28 de abril se elevó a Recursos Humanos, la matriz de seguimiento de actividades académicas del trabajo remoto, correspondiente al periodo del 13 al 27 de abril del 2020.
- Del 23 al 29 de abril se llevó el proceso en forma virtual el Concurso de Contrato Docente 2020, 05 plazas para las asignaturas de Física General, Lenguaje y Comunicación, Taller de Deporte e Inglés. El 30 de abril se elevó a Presidencia el informe de la Comisión Ad-Hoc del Concurso de Contrato Docente 2020, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
- Se diseñó la propuesta de la Guía de aprendizaje virtual por la oficina de Asuntos Académicos.
- Se inició un proceso de capacitación docente sobre el manejo de aulas virtuales.
- Se procedió a dar pase a la matrícula de los estudiantes, incluyendo a los ingresantes del proceso de admisión 2020 y CEPRE 2020 I.
- Se inició con el diseño de cursos virtuales en el classroom.
- Se ha realizado la evaluación socioeconómica en forma virtual a los estudiantes matriculados para identificar la población vulnerable y que requieren apoyo para el servicio de acceso a internet.

5. MES DE MAYO:

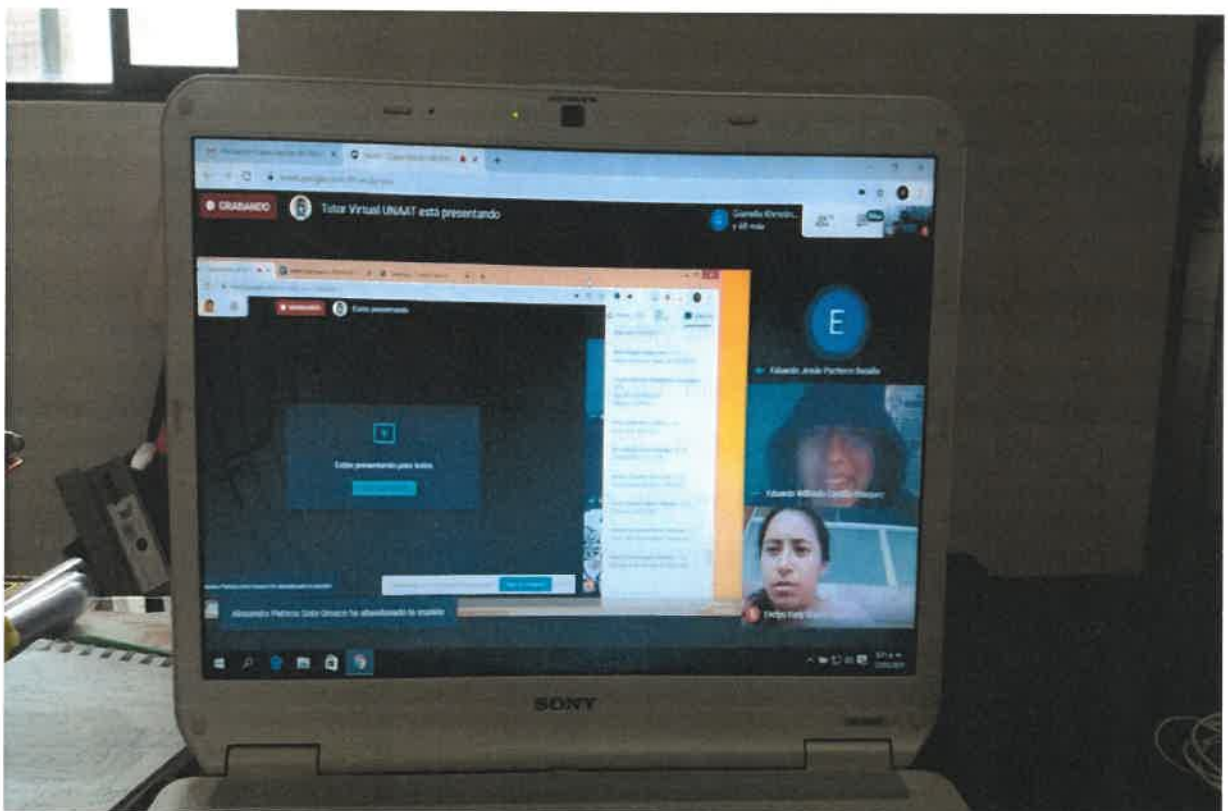
- El día 04 de mayo se solicita a Presidencia, la aprobación de la nueva redistribución de carga académica del semestre 2020-I, a solicitud del Director de Servicios Académicos.
- El día 04 de mayo se solicitó a Presidencia, convocar a nuevo proceso de contrato docente por la modalidad de invitación, al no cubrir todas las plazas en el concurso de contrato docente 2020. Luego se solicitó a Presidencia, designar a la comisión de contrato por la modalidad de invitación.
- El 07 de mayo se elevó a Presidencia, el informe de la Comisión de Evaluación de Contrato Directo de Docentes 2020, sobre el contrato de docentes en la modalidad de invitación, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
- El 08 de mayo se solicitó a Presidencia, tomar acciones orientadas a priorizar la implementación de recursos para el desarrollo de la educación no presencial, en el marco D.L. N° 064-2020 y Decreto de Urgencia N° 053-2020, se establece que la universidad debe hacer los reajustes presupuestales para priorizar el desarrollo académico sobre todo en el marco de la educación no presencial.
- El 08 de mayo se solicitó a Presidencia la aprobación con acto resolutivo de presidencia, la creación del Comité Académico de la UNAAT, a propuesta de la Dirección de Servicios Académicos.
- El 11 de mayo se solicitó a Presidencia, la aprobación del Reglamento de Educación Virtual para el Aprendizaje de los Estudiantes de la UNAAT.
- El 12 de mayo se envió a Presidencia, la propuesta para designación del representante de la UNAAT en como coordinador ante la PMESUT, al Mg. Jimmy Pablo Echevarría Victorio Director de Servicios Académicos.
- El 13 de mayo se solicitó a Presidencia, la reprogramación del Calendario Académico 2020-2021, a propuesta de la Dirección de Servicios Académicos.
- El 14 de mayo se solicitó a Presidencia, la aprobación con acto resolutivo la nueva redistribución de carga académica y horarios de clases semestre académico 2020-I, con las modificaciones respectivas debido a que se culminó con el proceso de contrato directo de docentes.

- Desde el 18 de mayo los docentes de la UNAAT desarrollaron un ciclo de capacitaciones virtuales para fortalecer sus competencias digitales e impartir las clases virtuales, en el marco de los lineamientos del MINEDU dispuestos en la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU que aprueba las “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario”, y en concordancia con los criterios de supervisión establecidos por la SUNEDU, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo durante la emergencia sanitaria y continuar con los estándares de calidad,





- El 19 de mayo se solicitó a Presidencia, la aprobación con acto resolutivo del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado: CONSTRUYENDO ESPERANZA: “¡ÁNIMO! NO ESTÁN SOLOS” POBLACIONES VULNERABLES AFECTADAS POR COVID-19, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, AÑO 2020.
- El 20 de mayo se elevó a Presidencia, la propuesta del Plan de Trabajo para la realización de la Ceremonia Virtual de Inicio del Año Académico 2020, para su conocimiento y aceptación.
- El 21 de mayo se solicitó a Presidencia, la aprobación con acto resolutivo el MÓDULO DE APRENDIZAJE VIRTUAL.
- Los estudiantes de la UNAAT participaron activamente en la capacitación para el entorno virtual del aprendizaje a través de la plataforma educativa Classroom. Aproximadamente el 85% de los estudiantes matriculados del primer y tercer ciclo de las escuelas profesionales de Administración de Negocios, Enfermería e Ingeniería Agroindustrial participaron en dos sesiones iniciales de acceso a los cursos, cómo participar en videoconferencias, foros, chats, correo electrónico, así como el uso de diferentes entornos de interacción con los docentes.



- El 22 de mayo se solicitó a Presidencia, la aprobación con acto resolutivo el REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A LOS ESTUDIANTES PARA EL SERVICIO DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL O REMOTA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, a propuesta del Director de Bienestar Universitario.
- El 26 de mayo se solicitó a Presidencia, la continuidad del trámite para la contratación del servicio de almacenamiento en la nube (HOSTING), a fin de garantizar el servicio de la educación no presencial.
- El 28 de mayo se solicitó a Presidencia, la ampliación de contrato de arrendamiento de local académico periodo julio a diciembre del 2020, a solicitud de la Dirección de Servicios Académicos.
- El 28 de mayo se solicitó a Presidencia, la aprobación con acto resolutivo los Manuales de Classroom que ayudará a la implementación de las aulas virtuales de la UNAAT, a propuesta del Director de Servicios Académicos.

6. MES DE JUNIO:

- El día 01 de junio, la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT) ha asumido un nuevo reto en su historia, al iniciar las clases no presenciales correspondiente al semestre 2020-I, dirigidas a 210 estudiantes del primer y tercer ciclo de las escuelas profesionales de Administración de Negocio, Enfermería e Ingeniería Agroindustrial. Previo a ello, la comunidad universitaria participó de una ceremonia virtual de Inicio del Año Académico 2020, donde los miembros de la Comisión Organizadora realizaron el reconocimiento a los estudiantes que destacaron en el ámbito académico, en investigación y en extensión cultural y proyección social durante el Semestre Académico 2019-II, así como a los docentes investigadores y tutores.

GRABANDO

SOPORTE TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UNAAT está presentando

César, Daniela... y 142 más

10:38



UNAAT
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Universidad Licenciada

Ceremonia virtual

Inicio del Año Académico 2020

www.unaat.edu.pe



may.google.com

Aplicaciones Mail Apps... CO Metrics... Google Traductor... Custom View... QI Chatbot Origin... Alas y Pata... F... Comparación de...

GRABANDO

César, Rafael V... y 147 más

9:35

SOPORTE TÉCNICO DE TI

Beritzaie Betsabe Viteri


Multi-Acción 320 320

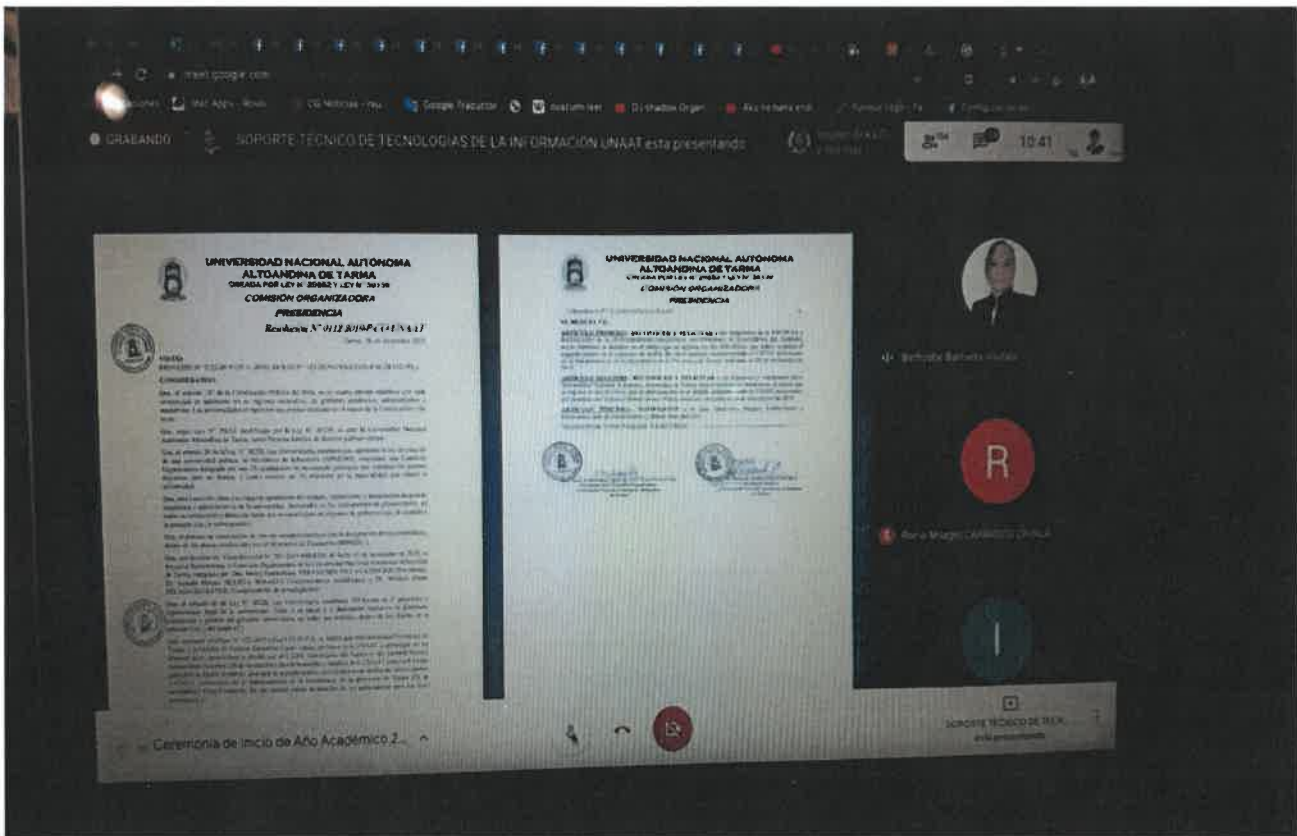
R

Rocio Miguñ CARRASCO

Nancy Viteri Viteri

Asistencia Técnica Servo Onisco
Número de contacto: 0000 773





- El 01 de junio se remitió a Presidencia, la propuesta del perfil para la plaza de Asistente Administrativo de la Vicepresidencia Académica.
- En coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario se realizó los trámites para la adquisición de CHIPS para los estudiantes con bajos recursos económicos, de acuerdo al Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, que aprueban los criterios para la focalización de las personas beneficiarias en el marco del Decreto Legislativo N° 1465, Solicito continuidad con el trámite para el requerimiento de servicio de acceso a internet a través de SIMs (CHIPS) con planes universitarios para beneficiarios de la UNAAT, por lo que con fecha 01 de junio se solicitó a Presidencia la continuidad del trámite correspondiente para el requerimiento de servicio de acceso a internet a través de SIMs (CHIPS) con planes universitarios para beneficiarios de la UNAAT.
- El 01 de junio se remitió a Presidencia el padrón de 54 estudiantes beneficiarios al servicio de acceso a internet de la UNAAT.
- El 01 de junio se remitió a Presidencia la designación del representante que integrará el Equipo Técnico de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la UNAAT, el Mg. Jimmy Pablo ECHEVARRIA VICTORIO Director de Servicios Académicos.
- El 02 de junio se solicitó a Presidencia, la aprobación con acto resolutivo el Comité de Actualización del Reglamento de Tutoría y Consejería de la UNAAT. Siendo aprobado por la comisión Organizadora se ha constituido el comité de tutoría, así como se ha mejorado el reglamento de Tutoría adecuando al sistema de educación virtual; al mismo tiempo se ha implementado el sistema virtual de tutoría.
- El 08 de junio se solicitó a la Unidad de Tecnologías de Información (UTI), la publicación del padrón de estudiantes beneficiarios al servicio de acceso a internet de la UNAAT, a través de la página web.
- El 12 de junio se solicitó a la Dirección General de Administración continuar con el trámite respectivo para la atención de adquisición de equipos para implementación de los laboratorios de la UNAAT, a solicitud de la Dirección de Servicios Académicos.
- Los días 17 y 18 de junio se realizó la entrega de dispositivos con servicio de internet móvil gratuito a los estudiantes en situación de vulnerabilidad económica para garantizar la continuidad del servicio educativo no presencial, ante esta crisis sanitaria a causa del COVID-19.



UNAAT
EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
CON COMPROMISO SOCIAL

**CRONOGRAMA DE ENTREGA DE CHIPS A LOS ESTUDIANTES
BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET**

Lugar: Local administrativo de la UNAAT, Jr. Huaraz N° 431 Tarma.
Hora de inicio: 9:00 horas.

N°	DNI	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	FECHA	HORA
1	76032060	ADAMA	ASTETE	JHULIANA MILAGROS	17/06/2020	09:00
2	72744915	ALVARADO	CHAVEZ	MICKER EZEQUIEL	17/06/2020	09:10
3	75066079	AMAYA	SEGURA	WILSON HENRY	17/06/2020	09:20
4	70478069	BARRERA	VELA	CARLOS ERICK	17/06/2020	09:30
5	72243690	BENITO	JULCARIMA	MADELEY DEL ROSARIO	17/06/2020	09:40
6	75177220	BERMUDO	SOTO	FLOR BETZABE	17/06/2020	09:50
7	71975029	CACERES	AVILA	CARLOS DANIEL	17/06/2020	10:00
8	72007419	CAJACHAGUA	USCUCHAGUA	YAMELY YERALDINE	17/06/2020	10:10
9	70891523	CAJAHUANCA	NAVARRO	MARIJORY TATHYANA	17/06/2020	10:20
10	77438050	CAJAHUANCA	PEÑA	ANGELA MILAGROS	17/06/2020	10:30
11	76801542	CALDERON	SAMANIEGO	ALESSANDRA SURAMA	17/06/2020	10:40
12	77353600	CASO	QUISPE	LIVIS ZARAY	17/06/2020	10:50
13	76327570	CAYSAHUANA	GARAY	YODID LAURA	17/06/2020	11:00
14	75657190	CCOÑAS	ROMERO	ROCIO DEL PILAR	17/06/2020	11:10
15	75209833	CORZO	LUIS	CRISTIAN ANGEL	17/06/2020	11:20
16	76848700	CRISTOBAL	SEDANO	KAREN STEFANY	17/06/2020	15:00
17	60621932	EGDAVIL	DURAND	NICOL MALENA	17/06/2020	15:10
18	75697111	GAMARRA	QUIQUIA	LIZETH VANESA	17/06/2020	15:20
19	72007294	GÓERE	VILLUGAS	KEYLA TABITA	17/06/2020	15:30
20	72081306	HILARIO	RIVAS	ESTEFANY	17/06/2020	15:40
21	74210928	HILARIO	PAUCAR	JOSELYN CELINA	17/06/2020	15:50
22	70626805	HINOSTROZA	CORTEZ	DAYARI JAZMIN	17/06/2020	16:00
23	72051746	JACAPA	BARTOLO	JHONATAN ALEXANDER	17/06/2020	16:10
24	75728429	JACINTO	CHAGUA	MAYRA KEILA	17/06/2020	16:20
25	72611683	JAUREGUI	CASTRO	YURICO DEL CARMEN	17/06/2020	16:30
26	76825505	JULCARIMA	OSORIO	GIAN CARLOS	17/06/2020	16:40
27	76037592	JUMPA	CAMAQUALI	GLADIS CAMILA	17/06/2020	16:50
28	77168251	JURO	MENDIVIL	ROBERT ANTHONY	17/06/2020	17:00
29	72697000	LEYVA	VASQUEZ	VALERIA MILAGROS	17/06/2020	17:10
30	76082367	LLACZA	INGA	EVELYN ESMERALDA	17/06/2020	17:20
31	75939993	MALLCO	CHURAMP	ROSALINDA MELINA	18/06/2020	09:00
32	70570983	MALLMA	QUISPE	LUIS MIGUEL	18/06/2020	09:10
33	72051764	NACION	PAUCAR	YAMILE BETZABEL	18/06/2020	09:20



UNAAT
EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
CON COMPROMISO SOCIAL

**CRONOGRAMA DE ENTREGA DE CHIPS A LOS ESTUDIANTES
BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET**

34	75065253	NAUPARI	ANGLAS	CALEB CESAR	18/06/2020	09:30
35	75552085	ORDÑA	HINOSTROZA	MARCO ANTONIO	18/06/2020	09:40
36	70832839	PADILLA	PACAHUALA	GERMAN	18/06/2020	09:50
37	71083073	PAUCARCHUCO	SOTO	JOSELIN	18/06/2020	10:00
38	76006457	PAYTAMPOMA	LEON	MAYRET NOAMI	18/06/2020	10:10
39	75720605	PEREZ	VENTO	MILAGROS YOHANA	18/06/2020	10:20
40	75529898	PORRAS	VEGA	REBECA JEDIDA	18/06/2020	10:30
41	76049515	PUCUHUAYLA	ESTEBAN	GIANINA ESMERALDA	18/06/2020	10:40
42	73282723	QUINTANA	CONDOR	LUIS GERARDO	18/06/2020	10:50
43	73536368	QUISPE	COICCA	JEZABEL NOEMI	18/06/2020	11:00
44	72691871	RAMOS	ALVARO	DIEGO JESUS	18/06/2020	11:10
45	76826780	RICALDI	ARZAPALO	YANET GISELA	18/06/2020	11:20
46	72047177	ROSALES	SANCHEZ	MARIA CRISTINA	18/06/2020	11:30
47	72176589	SEGURA	BULLON	YOISY NATALY	18/06/2020	15:00
48	73273062	SIMEON	CAPARACHIN	JACK JEPERSON	18/06/2020	15:10
49	78127718	SURICHAQUI	CALDERON	KENSYN MIGUEL	18/06/2020	15:20
50	77341834	UCHARIMA	GOMEZ	GUISELA IHAKYLI	18/06/2020	15:30
51	76720208	VASQUEZ	PIÑEDO	LISBETH ANAIR	18/06/2020	15:40
52	75348538	VILCAPOMA	ORIHUELA	ESTRELLA MILAGROS	18/06/2020	15:50
53	75289073	VILCHEZ	ROSAS	ANGIE ROCIO	18/06/2020	16:00
54	76851449	YURIVILCA	GUADALUPE	LUCERO BETTY	18/06/2020	16:10
55	60497775	ZANABRIA	JULCARIMA	ANA CRISTINA	18/06/2020	16:20
56	72241231	ZURITA	HINOSTROZA	DIOMARA WUENDI	18/06/2020	16:30

INDICACIONES:

- LOS ESTUDIANTES SOLO DEBEN APERSONARSE A LA HORA PROGRAMADA AL LOCAL ADMINISTRATIVO, SITO EN EL JR. HUARAZ N° 431 - TARMA.
- EL ESTUDIANTE DEBE ESTAR CON MASCARILLA
- EL ESTUDIANTE DEBE UBICARSE EN LOS ESPACIOS DELIMITADOS POR LA UNIVERSIDAD DURANTE EL RECOLECCIÓN DEL CHIP.
- CADA ESTUDIANTE DEBERÁ DE CONTAR CON SU DNI Y MATERIAL DE ESCRITORIO PERSONAL (LAPICERO AZUL Y/O NEGRO)
- LA UNIVERSIDAD NO BRINDARÁ ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES QUE NO CUMPLAN CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS
- CUALQUIER EVENTUALIDAD COMUNICARSE CON LA LIC. ELIZABETH CORNEJO, CEL. 945979185

Tarma, 16 de junio de 2020

AGRADECIMOS SU COLABORACIÓN.



- El 18 de junio se solicitó a Presidencia la probación con acto resolutive el Reglamento de Tutoría Académica y Consejería Estudiantil, a propuesta del Director de Bienestar Universitario.
- El 22 de junio se remitió a Presidencia, el informe de reporte de asistencia de los estudiantes a las sesiones virtuales.
- El 23 de junio se solicitó a la Unidad de Tecnologías de Información (UTI) la creación de correos institucionales para los Departamentos Académicos de la UNAAT.
- El 24 de junio se solicitó a Presidencia, la aprobación con acto resolutive el Plan de Capacitación Docente, a propuesta del Director de Servicios Académicos.
- El 25 de junio se emitió a Presidencia el Plan de Ordinización Docente para su aprobación mediante acto resolutive por la Comisión Organizadora.
- El 25 de junio se envió a Presidencia, los aportes y sugerencias al Estatuto de la UNAAT, emitido por la Dirección de Servicios Académicos.
- El 26 de junio se solicitó a la Unidad de Tecnologías de Información (UTI), la implementación para la modificación de la página web de la UNAAT, correspondiente a los servicios de la Unidad de Biblioteca, a fin de contribuir a mejorar la plataforma virtual y el acceso a la biblioteca a nuestros estudiantes y docentes de la UNAAT.
- El 26 de junio en atención al informe técnico detallado emitido por la Unidad de Tecnologías de Información, con respecto al estado situacional de los equipos de laboratorio del centro y taller de cómputo, se solicitó a la Dirección General de Administración, la inmediata implementación de acciones de mantenimiento, limpieza y protección de equipos de los laboratorios y centros de cómputo del local académico, a fin de garantizar el buen funcionamiento de dichos equipos.
- El día 26, se ha actualizado el Plan de capacitación 2020, ajustado al presupuesto reajustado.
- Se ha elaborado y logrado su aprobación del Plan de Ordinización Docente, orientado a garantizar una formación académica de calidad para los próximos años.

DOCUMENTOS DE GESTIÓN ACADÉMICA

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	APROBADO	META	OBSERVACIONES
1. Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión Complementario 2020-I.	RCO N° 0018-2020-CO-UNAAT. (28.01.20)	Aprobado	
2. Reglamento General de Admisión	RCO N° 0020-2020-CO-UNAAT. (20.01.20)	Aprobado	
3. Plan de trabajo para la implementación del Servicio de Comedor Universitario	RCO N° 0059-2020-CO-UNAAT. (11.03.20)	Aprobado	
4. Plan de Capacitación Docente de la UNAAT.	RCO N° 0063-2020-CO-UNAAT. (11.03.20)	Aprobado	Se actualizó el 26/06/2021
5. Guía de Elaboración del Sílabo con enfoques por Competencias de la UNAAT	RCO N° 0064-2020-CO-UNAAT. (11.03.20)	Aprobado	
6. Carpeta Docente para al UNAAT.	RCO N° 0068-2020-CO-UNAAT. (12.03.20)	Aprobado	
7. Manual de Registro de Codificación del Estudiante	RCO N° 0072-2020-CO-UNAAT. (13.03.20)	Aprobado	
8. Directiva para el uso de aula virtual durante el proceso de suspensión de clases por el estado de emergencia que vive el país para protegerse del coronavirus.	RCO N° 0082-2020-CO-UNAAT. (16.04.20)	Aprobado	
9. Plan de Actividades para la Mitigación del COVID – 19	RCO N° 0099-2020-CO-UNAAT. (08.05.20)	Aprobado	
10. Reglamento de Educación Virtual para el Aprendizaje de los Estudiantes	RCO N° 0102-2020-CO-UNAAT. (14.05.20)	Aprobado	
11. Módulo de Aprendizaje Virtual de la UNAAT.	RP N° 0039-2020-P-CO-UNAAT. (14.05.20)	Aprobado	
12. Manuales de Aula Virtual Google Classroom.	RP N° 0045-2020-P-CO-UNAAT. (22.05.20)	Aprobado	
13. Reglamento para el Servicio de Acceso a Internet a los Estudiantes para el Servicio de Educación No Presencial o Remoto en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19	RCO N° 0114-2020-CO-UNAAT. (01.06.20)	Aprobado	
14. Reglamento de Ordinización Docente	RCO N° 0130-2020-CO-UNAAT. (30.06.20)	Aprobado	

COMISIONES Y DESIGNACIONES:

N°	DOCUMENTO	APROBADO CON RESOLUCION	FECHA
1	CONFORMAR la Comisión de Actualización de Licenciamiento de la UNAAT.	Resolución de Comisión Organizadora N° 006-2020-CO-UNAAT.	09 de enero de 2020
2	DESIGNAR a la Mg. Esther Chávez Cachay, Directora de Extensión Cultural y Proyección Social, como representante de la UNAAT en la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Independencia de Tarma, organizado por la Municipalidad Provincial de Tarma.	Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2020-CO-UNAAT.	14 de enero de 2020
3	DESIGNAR las Comisión de Evaluación y Actualización Curricular por Escuelas Profesionales de la UNAAT.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0022-2020-CO-UNAAT.	30 de enero de 2020
4	AMPLIAR la encargatura del Dr. Wilfredo Fernando YUPANQUI VILLAUEVA como Director de la Escuela Profesional de Administración de Negocios.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0029-2020-CO-UNAAT.	03 de febrero de 2020
5	AMPLIAR la encargatura de la Dra. Rosa Clara ORIHUELA ESPINOZA, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0029-2020-CO-UNAAT.	03 de febrero de 2020
6	AMPLIAR la encargatura de la Dra. Rosa Clara ORIHUELA ESPINOZA, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0029-2020-CO-UNAAT.	03 de febrero de 2020
7	AMPLIAR la encargatura del Mg. Rafael Julián MALPARTIDA YAPIAS como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0029-2020-CO-UNAAT.	03 de febrero de 2020
8	DESIGNAR la Comisión Ad-hoc para el Concurso de Nombramiento Docente 2020.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0033-2020-CO-UNAAT.	06 de febrero de 2020
9	ENCARGAR al docente ordinario Mg. Guido Amadeo FIERRO SILVA, las funciones del Director de Departamento Académico de Administración de Negocios.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0044-2020-CO-UNAAT.	19 de febrero de 2020
10	ENCARGAR al docente ordinario Mg. Elmer Robert TORRES GUTIERREZ, las funciones del Director de Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0044-2020-CO-UNAAT.	19 de febrero de 2020
11	ENCARGAR a la docente ordinaria Mg. Esther CHÁVEZ CACHAY, las funciones de Directora de Departamento Académico de Enfermería.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0083-2020-CO-UNAAT.	16 de abril del 2020
12	DESIGNAR el Comité de Evaluación para contrato directo de docentes para la UNAAT.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0090-2020-CO-UNAAT.	04 de mayo del 2020
13	CONFORMAR el Comité de Actualización del Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria de la UNAAT	Resolución de Comisión Organizadora N° 0120-2020-CO-UNAAT.	04 de junio del 2020

CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE:

N°	DOCUMENTO	APROBADO CON RESOLUCION	FECHA
1	Aprobación del Reglamento y las bases del Concurso para Nombramiento Docente 2020	Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2020-CO-UNAAT.	17 de enero del 2020
2	Conformación de la Comisión Ad-hoc para el Concurso de Nombramiento Docente 2019.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0033-2020-CO-UNAAT	06 de febrero del 2020

CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE:

N°	DOCUMENTO	APROBADO CON RESOLUCION	FECHA
1	APROBAR la Convocatoria y el Reglamento para concurso para Contrato Docente 2020	Resolución de Comisión Organizadora N° 0057-2020-CO-UNAAT.	10 de marzo del 2020
2	Conformación del Comité para el Concurso para Contrato Docente 2020.	Resolución de Comisión Organizadora N° 0057-2020-CO-UNAAT.	10 de marzo del 2020
3	APROBAR el Informe de Resultados del Concurso de Contrato Docente de la UNAAT 2020 y Declaratoria de Ganadores.	Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2020-CO-UNAAT.	04 de mayo del 2020

CONCURSO DE CONTRATO DIRECTO DOCENTE:

N°	DOCUMENTO	APROBADO CON RESOLUCION	FECHA
1	AUTORIZAR el contrato directo de tres (03) docentes con la categoría DC B1, plazas declaradas desiertas en el último concurso para contrato docente de la UNAAT.	Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2020-CO-UNAAT.	04 de mayo del 2020
2	DESIGNAR el Comité de Evaluación para Contrato Directo de Docentes.	Resolución de Comisión Organizadora N°090-2020-CO-UNAAT	04 de mayo del 2020
3	APROBAR Acta de Resultados Concurso para Contrata Directa Docente 2020, de la Comisión Informe de Resultados del Concurso de Contrato Docente 2020 de la UNAAT	Resolución de Comisión Organizadora N°0094-2020-CO-UNAAT	08 de mayo del 2020

IV. CONCLUSIONES:

1. Al inicio del año 2020, se diseñó las actividades para un proceso de actividades presenciales, sin embargo, en el marco de la situación presentada a nivel mundial por el COVID 19, lo cual acarrió cambios sustanciales en el desarrollo de las actividades académicas para el año 2020. Del análisis de los resultados de la información contenida en el presente informe se da cuenta que se avanzó con desarrollo del objetivo estratégico institucional 2019-2021, correspondiente al año 2020; que fue dar inicio al proceso de formación profesional con calidad académica

- de calidad para los estudiantes, competentes e innovadores, desarrollando los procesos misiones de la gestión académica:
- Una acción importante a la fecha es la suspensión temporal del examen de admisión complementario, programado para el mes de marzo.
 - En lo referente al **proceso Programación Académica**, teniendo a la fecha 17 docentes nombrado se cumplió con la designación en los cargos directivos correspondientes, quienes garantizaron la adecuada programación académica, dando inicio al proceso de actividades académicas en los semestres 2020 I el 1 de junio con clases no presenciales.
 - El **Proceso Actualización del Plan de Estudios**, es un documento de gestión elaborado en años anteriores, sin embargo, se hizo un avance significativo en su renovación y a partir del mes de diciembre se ha iniciado el proceso de actualización curricular, para darle pertinencia, calidad y efectividad en la mejora de la formación profesional. Sobre todo, a partir de la evaluación del modelo educativo, se ha mejorado su diseño y se viene elaborando su actualización insertando un enfoque por competencias, tanto en el diseño como en el proceso de implementación.
 - Para el diseño del **Proceso Ejecución Curricular**, se cuenta con una plana de 17 docentes nombrados y cuatro docentes contratados para este primer semestre. Si bien es cierto que se cuenta con los laboratorios y equipamiento correspondiente, con lo que se tenía garantizado el óptimo cumplimiento de los objetivos. Para la fase presencial se desarrollaron a través de clases teóricos - prácticos en aula, laboratorios. Para el inicio de las actividades académicas en el presente año y dado es estado de emergencia nacional y en cumplimiento a las directivas emanadas por el Ministerio de salud, Ministerio de Educación y la SUNEDU, se ha seleccionados las asignaturas presenciales, semipresenciales y virtuales, por lo que se ha iniciado únicamente con los curso semipresenciales y virtuales con apoyo del software classroom.
 - En lo que respecta a la **Evaluación curricular**, la universidad cuenta con los procedimientos adecuados para el seguimiento de las metas curriculares, así como se cuenta con un sistema Académico que se viene mejorando incorporando nuevos procedimientos y herramientas desde la matrícula, aula virtual, sistema de evaluación, sistema de tutoría entre otros., lo cual esperamos mejorar en los meses siguientes.
2. El departamento de psicología, así como los docentes vienen implementando las acciones de la tutoría y consejería Universitaria

3. En general, podemos concluir que se viene avanzado en el logro de las metas previstas en la planificación anual, logrando cumplir con las actividades orientadas a lograr los objetivos académicos; por lo que podemos certificar que a la fecha se viene conduciendo, organizando y ejecutando los procesos de las actividades académicas en las tres Escuelas Profesionales de la UNAAT. Con el compromiso y la participación de todos los docentes en la gestión.

V. LIMITACIONES:

Los recursos designados para el Área Académica de la UNAAT, durante el 2020 fueron muy escasos, lo cual no permitió cumplir con una serie de tareas urgentes que esperamos desarrollarlos, sin embargo, hemos logrado ampliar el techo presupuestal así como proponer acciones futuras que mejoren el desarrollo académico de la UNAAT, lo cual debe implicar:

- Traslado al local definitivo de la UNAAT
- Construcción de aulas para las escuelas profesionales.
- Mejoramiento de los servicios de laboratorio, biblioteca.
- Implementación de los servicios de bienestar universitario: Comedor universitario, movilidad de estudiantes
- Mejoramiento de los servicios recreativos y deportivos.
- Capacitación docente, tanto interna como externa, así como posibilitar al fin del estado de emergencia el desarrollo de pasantías y movilidad externa a los docentes.



ANEXO 20



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Tarma, 03 de junio de 2020

Oficio N° 0041-2020-UNAAT/VPInv

Señora Doctora
NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAAT

Presente .-

Asunto: INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL MES DE
ENERO A JUNIO DE 2020.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N°006-2020-UNAAT/CO-P

Me es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; asimismo hacerle llegar el Informe de las actividades realizadas del mes de enero a junio del presente año.

Sin otro en particular, reitero a usted las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
COMISIÓN ORGANIZADORA
William Elmer Zelada Estraver
Dr. William Elmer Zelada Estraver
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Adjunto:

- Informe de las actividades realizadas del mes de enero a junio del presente año.

C.c.
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
Vicepresidencia de Investigación

INFORME SEMESTRAL DEL AÑO 2020

INFORME DE GESTIÓN

A continuación se da a conocer el informe de gestión de la Vicepresidencia de Investigación del primer semestre del año 2020.

I. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL POI 2019-2021:

Generar Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica en la comunidad académica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT).

II. OBJETIVO GENERAL EN LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNAAT:

Planificar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones y actividades de investigación, tanto en condiciones presenciales y no presenciales.

III. LOGROS EN LA ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

Logro D con Publicaciones en revistas indizadas

Ejecución parcial de los proyectos financiados por canon

Docentes Investigadores RENACYT (3)

Docentes beneficiados con el bono al Docente – Investigador

IV. PROCESOS MISIONALES QUE PERMITEN EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN:

- Proceso de la Investigación formativa
- Proceso de la Investigación Científica Docente
- Proceso de Publicaciones Científicas

V. PROCESOS DE GESTIÓN:

- Presupuesto de Investigación
- Seguimiento de los Proyectos de Investigación
- Capacitación en Investigación
- Revisión de Proyectos

1. ENERO:

- Del 03 al 07 de enero, se realizó la evaluación y revisión del avance de la ejecución del proyecto: "Relación entre los factores socio antropológicos que intervienen en la deficiencia de hierro y anemia infantil y los conocimientos para su prevención en madres de niños menores de tres años, distritos de Tarma 2019". Presentado por la Dra. Rosa Orihuela Espinoza, mediante el Informe N° 07-2019/UNAAT/INV-IP.RCOE, presentado el 30 de diciembre del 2019.
- Del 10 al 12 de enero, se realizó la revisión y análisis del Informe N° 237-2019-UNAAT/P-OPEP-UPTO, remitido por el Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto, hasta diciembre, sobre los gastos realizados por los Proyectos Financiados por Canon Minero.

PROYECTO	AUTORES	PRESUPUESTO ASIGNADO (S/.)	GASTO CERTIFICADO	SALDO
"Evaluación de la capacidad antioxidante y componentes bioactivos de una bebida funcional elaborada a partir de lactosuero, aguaymanto (<i>Physalis peruviana</i>) y tumbo (<i>Passiflora mollissima</i>)".	Responsable: Mg. Perfecto Chagua Rodríguez Colaboradores: Mg. Rafael Julián Malpartida Yapias Mg. Elmer Robert Torres Gutiérrez Mg. Jimmy Pablo Echevarría Victorio	50 000.00	30, 896.35	19,103.65
"El Sistema de inversión pública una perspectiva desde un gobierno subnacional, caso de los Gobiernos Regionales Locales de la provincia de Tarma – Región Junín durante los años 2012 – 2018"	Responsable: Dr. Wilfredo Fernando Yupanqui Villanueva Colaboradores: Mg. Guido Amadeo Fierro Silva Mg. William Pérez Sulcaray Mg. Rubén García Huamani	50 000.00	29,417.72	20,582.28
"Relación entre los factores socio antropológicos que intervienen en la deficiencia de hierro y anemia infantil y los conocimientos para su prevención en madres de niños menores de tres años, distritos de Tarma 2019".	Responsable: Dra. Rosa Clara Orihuela Espinoza Colaboradores: Dra. Elisabet Sara Santos López Mg, Ana Rosa Chero Bautista Téc. Marcelina Ramos Vela	50 000.00	25,500.03	24,499.97

- El 20 de enero se envía la Información a la Unidad de Tecnología de la Información de la UNAAT, mediante el OFICIO N° 001-2020-UNAAT/CO-VPIInv, sobre los gastos que se han realizado, en la ejecución de los proyectos financiados por Canon Minero, para ser colocados en Transparencia del portal web de la UNAAT.
- El 23 de enero se solicita la aprobación del reglamento del Docente Investigador, con el OFICIO N° 002-2020-UNAAT/CO-VPIInv.

2. FEBRERO:

- El 3 de febrero se presentó el Plan de Trabajo de Investigación en la UNAAT, para el año 2020, para ser revisado y aprobado por la Comisión Organizadora, previamente fue socializado y aprobado por los docentes el 30 de enero.
- El 4 de febrero se solicita la actualización del Código del Reglamento del Docente Investigador, a la Oficina de Calidad de la UNAAT; toda vez que el reglamento ha sido revisado y actualizado.
- El 6 de febrero se me autoriza participar en la 6ta. Reunión de Mesa Temática “Conservación y Protección de las Fuentes de agua y sus Bienes Asociados del Río Tarma”, llevado a cabo en el Auditorio del Hospital Félix Mayorca Soto, de la ciudad de Tarma.
- El 14 de febrero, se me autoriza participar en el Taller “Análisis del Balance de la Gestión de las Universidades Públicas con Comisión Organizadora”, en el Auditorio Institucional de Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería (INICTEL – UNI), en la ciudad de Lima.
- El 18 de febrero se envió el OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2020-UNAAT/CO-VPIInv, para hacer extensiva la Invitación al Taller descentralizado sobre convocatoria 2020 de Programa CYTED en la ciudad de Huancayo.
- El 25 de febrero se participó en la Presentación de Resultados de Monitoreo Participativo de la Calidad del Agua Superficial de la Subcuenca Tarma, 2019. Desarrollado en el Centro Cultural “Fortunato Cárdenas” de la ciudad de Tarma. Los resultados dieron cuenta, que las aguas de las principales fuentes naturales, se hallan contaminadas, y que mayormente las urbanas presentan elevada concentración de grasas, así como sólidos disueltos, entre otros componentes y compuestos químicos.
- El día 26 de febrero se participó en la presentación “Del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados (PPBR) 2021, desarrollado en el Centro Cultural “Fortunato Cárdenas” de la ciudad de Tarma.
- El 26 de febrero se recibieron y se iniciaron las revisiones de los informes N° 001-2020-UNAAT/CO-VPIInv-AVInv, N° 002-2020-UNAAT/CO-VPIInv-AVInv, y N° 003-2020-UNAAT/CO-VPIInv-AVInv; respecto a la revisión de los informes técnicos (contenido científico) e informes financieros (documentos sustentatorios de los gastos realizados) sujetos al cronograma de ejecución, plasmados en su plan de trabajo, de los tres proyectos financiados por Canon.
- El 26 de febrero se envió el OFICIO N° 007-2020-UNAAT/CO-VPIInv, al director del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas (INITA), con la evaluación técnica – financiera, según las disposiciones y condiciones de Directivas y Reglamentos vigentes, para remitir al Investigad Principal Responsable del Proyecto financiado por Canon: “El sistema de inversión Pública una perspectiva desde

un gobierno Subnacional. Caso de los gobiernos locales de la provincia de Tarma-Región Junín durante los años 2012-2018”, para su atención y/o subsanación de las sugerencias y observaciones encontradas.

- El 26 de febrero se envió el OFICIO N° 008-2020-UNAAT/CO-VPInv, al director del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas (INITA), con la evaluación técnica – financiera, según las disposiciones y condiciones de Directivas y Reglamentos vigentes, para remitir al Investigad Principal Responsable del Proyecto financiado por Canon: “Relación entre los factores socio antropológicos que intervienen en la deficiencia de hierro y anemia infantil y conocimientos sobre su prevención en madres de niños menores de 3 años, Distritos de Tarma 2019”, para su atención y/o subsanación de las sugerencias y observaciones encontradas.
- El 26 de febrero se envió el OFICIO N° 009-2020-UNAAT/CO-VPInv, al director del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas (INITA), con la evaluación técnica – financiera, según las disposiciones y condiciones de Directivas y Reglamentos vigentes, para remitir al Investigad Principal Responsable del Proyecto financiado por Canon: “Evaluación de la capacidad Antioxidante y componentes bioactivos de una bebida funcional elaborada a partir de lactosuero, Aguaymanto (*Physalis peruviana*) y Tumbo (*Passiflora mollissima*)”, para su atención y/o subsanación de las sugerencias y observaciones encontradas.
- El 26 de febrero se asistió a la Reunión de coordinación sobre la Celebración del Día de la Mujer, donde la UNAAT quedó en participar en dichas actividades.
- El 28 de febrero se envía el OFICIO N° 011-2020-UNAAT/CO-VPInv, presentando el Informe Sobre la Investigación en la UNAAT 2020, enfatizando la situación diagnóstica de la Investigación Científica.

3. MARZO:

- El 5 de marzo, se remitió el OFICIO N° 013-2020-UNAAT/CO-VPInv, dirigido a Cristhian Alberth Pacheco Castillo, Director de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, dando a conocer la Verificación del cumplimiento de los criterios de implementación de la bonificación especial para el docente investigador año 2020.
- El 5 de marzo se envió el OFICIO N° 014-2020-UNAAT/CO-VPInv, a la presidencia para determinar la firma de Convenio con INDECOPI.
- El 5 de marzo, mediante OFICIO N° 015-2020-UNAAT/CO-VPInv, se solicitó el reconocimiento de Docente Investigador RENACYT – 2020, mediante, resolución de Comisión Organizadora de la Universidad Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT) a los docentes: Dr. Chenet Zuta Manuel Enrique, y Dr. Quispe Santivañez Grimaldo Wilfredo.
- El día 6 de marzo, se asistió al Taller de Presentación de Resultados de “Línea Base del Gasto Público en Ciencia Tecnología e Innovación en el Perú, realizado en el Auditorio de INICTEL – UNI, San Borja –

Lima, en el cual se dio a conocer resultados preliminares sobre de cómo se invierte el dinero en las universidades públicas respecto a la Investigación. Y que en el transcurso de los siguientes meses se iban a comunicar con los directivos de las universidades para abordar temas y problemas, directamente asociados a ello.

- El 09 de marzo 2020, se participó en la reunión multisectorial sobre la "Conservación y protección de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados del río Tarma". Con el propósito de elaborar un diagnóstico situacional sobre el grado de contaminación de la sub cuenca del río Tarma, además de plantear soluciones socio-ambientales. En esta reunión se aprobó el Reglamento Interno para el funcionamiento de la Mesa Temática y se estableció una agenda de trabajo.



4. ABRIL:

- El 05 de abril, como Presidente de Comisión del CONCURSO CAS N°001-2020-CAS –UNAAT, se emite mediante Oficio N°004-2020-UNAAT/Cte.Ev.CAS, el resultado final de dicho concurso a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT.
- El 20 de abril se recibe el OFICIO N° 002-2020-UNAAT/VPI/IRCOE, dirigido a al Director de INITA, sobre conformidad de servicio de consultoría externa para procesamiento estadístico de los datos del proyecto; "Relación entre factores socio antropológicos que intervienen en la deficiencia de hierro y anemia infantil y los conocimientos para su prevención en madres de niños menores de tres años, distrito de Tarma 2019" – proyecto financiado por Canon, dirigido por la Dra. Rosa Orihuela Espinoza.

- El 20 de abril se envía el OFICIO N° 0016-2020-UNAAT/VPInv, para realizar el pedido de continuidad del personal CAS-2020, a cargo de la Vicepresidencia de Investigación.
- El 25 de abril se presenta el OFICIO N° 0017-2020-UNAAT/VPInv, a Presidencia presentando la Reprogramación y Reestructuración de las Actividades de Investigación, para el año académico 2020, basado en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Art. 16 y Resolución Ministerial N°072-2020-TR, en la UNAAT se establece el TRABAJO REMOTO a partir del 30/03/2020.
- El 25 de abril se presenta el OFICIO N° 0018-2020-UNAAT/VPInv, a Recursos Humanos presentando avance de las Actividades remotas al 26 de abril.

5. MAYO:

- El 3 de mayo se envía el OFICIO N° 0019-2020-UNAAT/VPInv, a Presidencia solicitando la aprobación de Cronograma de Presentación y Ejecución de los Proyectos de Investigación, y Formato de Proyecto, para el año académico 2020.
- El 8 de mayo se emite Memorando N° 015-2020-UNAAT/VPInv, al Dr. Grimaldo Quispe Santivañez – Director del Instituto de Investigación de la UNAAT, para solicitar al Responsable del Proyecto de Investigación financiado por Canon, “El Sistema de inversión pública una perspectiva desde un gobierno subnacional, caso de los Gobiernos Regionales Locales de la provincia de Tarma – Región Junín durante los años 2012 – 2018”, para que realice el nuevo requerimiento de adquisición de IPAD.
- El 12 de mayo se envía OFICIO N° 0020-2020-UNAAT/VPInv, al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, indicando que la Vicepresidencia de Investigación aprueba la propuesta del Plan de Trabajo del CURSO METODOLOGÍA PARA LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y GESTIÓN DE REFERENCIAS USANDO HERRAMIENTAS DIGITALES”, para desarrollar durante el año Académico 2020, como parte de la Investigación Formativa; pero que tiene que subsanar las sugerencias que se le hicieron llegar.
- El 19 de mayo se presenta el OFICIO N° 0021-2020-UNAAT/VPInv, a la Dirección General de Administración, para que tome la decisión correspondiente sobre la respuesta dada por el Dr. Wilfredo Yupanqui Villanueva, como responsable del Proyecto financiado por Canon, para que atienda, lo solicitado, en vías de regularizar, el pedido por su persona, como parte del Proyecto de Investigación Financiado por Canon.
- El 27 de mayo se envía OFICIO N° 0022-2020-UNAAT/VPInv, a Presidencia solicitando la aprobación de la propuesta del Plan de Trabajo del CURSO METODOLOGÍA PARA LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y GESTIÓN DE REFERENCIAS USANDO HERRAMIENTAS DIGITALES”, para desarrollar durante el año Académico 2020, como parte de la Investigación Formativa.

- El 27 de mayo se envía OFICIO N° 0023-2020-UNAAT/VPInv, a Presidencia solicitando la aprobación de Reprogramación de Cronograma de Presentación y Ejecución de los Proyectos de Investigación, y de Esquema de Proyecto, previamente socializado con los docentes, para ser desarrollado el año académico 2020.
- El 27 de mayo se envía OFICIO N° 0024-2020-UNAAT/VPInv, a Presidencia solicitando el Reconocimiento a Equipo de Estudiantes "Cultura Ecológica" y a tutor de Incubadora de Empresas de la UNAAT, participaron como finalistas en el desarrollo del Programa Laboratorio de Emprendimiento E-QIPU 2019, de la PUCP, con la presentación de idea de negocio: Bolsas biodegradables para residuos sólidos en base a la planta de maguey.
- El 28 de mayo se envía el OFICIO N° 026-2020-UNAAT/CO-VPInv, al DIRECTOR (e) DE POLITICAS PARA EL DESARROLLO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA (DIPODA), dando a conocer la verificación y cumplimiento de criterios de implementación de la bonificación especial para nuestros dos docentes investigadores RENACYT, para recibir dicha bonificación el año 2020.
-

6. JUNIO:

- El día 01 de junio, se realizó la apertura del Año académico en nuestra Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), donde se participó y a la vez asumir conjuntamente con los demás miembros de la Comisión el inicio de las clases no presenciales correspondiente al semestre 2020-I, dirigidas a 210 estudiantes del primer y tercer ciclo de las escuelas profesionales de Administración de Negocio, Enfermería e Ingeniería Agroindustrial. Previo a ello, la comunidad universitaria y la ciudadanía invitada, participó de una ceremonia virtual de Inicio del Año Académico 2020, donde los miembros de la Comisión Organizadora realizaron el reconocimiento a los estudiantes que destacaron en el ámbito académico, en investigación y en extensión cultural y proyección social durante el Semestre Académico 2019-II, así como a los docentes investigadores RENACYT y tutores de Incubadora de Empresas.
- El 15 de junio se solicita a Patrimonio Institucional mediante OFICIO N° 0030-2020-UNAAT/VPInv, un informe de los equipos y materiales de los laboratorios del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas (INITA), con motivo de poder determinar con que se cuenta para que los docentes investigadores se presenten a Convocatorias de FONDECYT y otras, que se aperturen en el futuro.
- El 17 de junio se recibe el OFICIO MÚLTIPLE 00020-2020-MINEDU/VNGP-DIGESU, se autorizando la transferencia de partidas a favor de la UNAAT, para financiar la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador, adjuntando en Anexo el listado de los docentes beneficiarios de dicha bonificación.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

*Algunos
Peruamos
Siempre*

Anexo
Listado de docentes beneficiarios de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador para el año 2020

N°	Universidad	Código de plaza	Número de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Categoría	Régimen de dedicación
1	U.N. Autónoma Altoandina de Tarma	000015	40329035	CHENET	ZUTA	MANUEL ENRIQUE	Principal	Completa
2	U.N. Autónoma Altoandina de Tarma	000016	06703641	QUISPE	SANTIVANEZ	GRIMALDO WILFREDO	Principal	Completa

EL PERU PRIMERVO

- El 18 de junio se mediante OFICIO N° 0031-2020-UNAAT/VPInv, se remite el informe de los equipos y materiales de los laboratorios del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas (INITA), al Director del INITA, para su conocimiento y poder determinar las acciones pertinentes, en caso de que los docentes se presenten a convocatorias de fondos concursables.
- El 18 de junio se mediante OFICIO N° 0032-2020-UNAAT/VPInv, se remite a la Dirección General de Administración para renovación de contrato CAS, del personal de Vicepresidencia de Investigación.
- El 20 de junio se remitió el OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2020-UNAAT/CO-VPInv, solicitando a todos los docentes sus publicaciones de los últimos 5 años, CTI vitae, Constancia RENACYT, y otros.
- El 21 de junio se recibe el OFICIO N° 001-2020-UNAAT/MECH, presentado por el profesor Manuel Enrique Chenet, Zuta, presentando su CTI Vitae y sus publicaciones de los últimos 5 años

REGISTRO NACIONAL CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RENACYT

CONSTANCIA DE REGISTRO

La Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) del Perú hace constar que:

MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA

DNI 40329035

Cuenta con registro de investigador(a) según el siguiente detalle:



Código de Registro : P0015399
Grupo : María Rostworowski
Nivel : I
Vigencia : Desde 1/10/2019 hasta 1/10/2022
Fecha de emisión : 1/10/2019

1. La calificación y clasificación del investigador se efectuó en el marco de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P y sus modificatorias, y en el Manual del Reglamento RENACYT, aprobado por Resolución de Presidencia N° 172-2019-CONCYTEC-P.

2. La presente constancia y la firma que consigna han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1414 del Código Civil, y demás normas específicas. Puede verificar la autenticidad de este documento digital y descargarlo desde el enlace:

<http://renacyt.concytec.gob.pe/constancias.zuta?cod=P0015399.pdf>

- El 22 de junio se remite el OFICIO N° 0033-2020-UNAAT/VPInv al Director de la Dirección General de Administración, adjuntando el Informe de área usuaria sobre el pedido de nuevo requerimiento de adquisición de IPAD.
- El 23 de junio se recibe el INFORME N° 027-2020-UNAAT/VP Acad-ERTG, presentado por el profesor Elmer Torres, presentando su CTI Vitae y publicaciones de los últimos 5 años
- El 23 de junio se recibe el OFICIO N° 03-2020-UNAAT/ECHC, presentado por la profesora Esther Chávez Cachay, presentando su CTI Vitae y sus publicaciones de los últimos 5 años.
- El 23 de junio se recibe el INFORME N° 026-2020-UNAAT-VPI-DINITA-GWOS, presentado por el profesor Dr. Grimaldo Quispe Santivañez, presentando su CTI Vitae y sus publicaciones de los últimos 5 años.

REGISTRO NACIONAL CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RENACYT

CONSTANCIA DE REGISTRO

La Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) del Perú hace constar que:

GRIMALDO WILFREDO QUISPE SANTIVAÑEZ

DNI 06703641

Cuenta con registro de investigador(a) según el siguiente detalle:



Código de Registro : P0000466
Grupo : Carlos Monge Medrano
Nivel : III
Vigencia : Desde 1/10/2019 hasta 1/10/2021
Fecha de emisión : 1/10/2019

1. La calificación y clasificación del investigador se efectuó en el marco de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P y sus modificatorias, y en el Manual del Reglamento RENACYT, aprobado por Resolución de Presidencia N° 172-2019-CONCYTEC-P.

2. La presente constancia y la firma que consigna han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil, y demás normas específicas. Puede verificar la autenticidad de este documento digital y descargarlo desde el enlace:

<http://sinacyt.concytec.gob.pe/constancias/zul/?cod=P0000466.pdf>

- El 24 de junio se recibe el INFORME N° 25-2020-UNAAT/GMMC, presentado por la profesora Dra. Galia Manyari Cervantes, presentando sus publicaciones de los últimos 5 años
- El 25 de junio se envió OFICIO N° 0034-2020-UNAAT/VPInv, solicitando la aprobación dictado de curso “La energía Solar y sus Aplicaciones”, difusión a través de página web institucional de la UNAAT, ha desarrollarse el día 15 de Julio a horas 11 am.
- El 26 de junio se recibe el OFICIO N° 015-2020-UNAAT/Vacad/EPAN, presentado por el profesor Rubén García Huamaní, presentando su CTI Vitae y sus publicaciones de los últimos 5 años.
- El 26 de junio, se recibe el INFORME N° 017-2020-UNAAT/EPAN-DOCENTE-WPS, presentando su CTI Vitae y sus publicaciones de los últimos 5 años.
- El 26 de junio se recibe la CARTA N° 009-2020-UNAAT/P/EPE/CRCG, del Profesor Dr. César Raúl Castro Galarza, presentando su CTI Vitae, Constancia de Docente RENACYT y publicaciones de los últimos 5 años. Cuyos datos y su publicación SCOPUS, son los siguientes
 - **Código ORCID:** 0000-0003-1697-0514
 - **Código SCOPUS AUTHOR:** 57189843316
 - **Código RENACYT:** P0060605
 - **Artículo publicado en revista indizada:**
 - TB IN VULNERABLE POPULATIONS: THE CASE OF AN INDIGENOUS COMMUNITY IN THE PERUVIAN AMAZON 06/2016

- Health and Human Rights 2016; 18 (1) 55-68



Firma digitalmente por:
MELBAR SAGIETA Hector
Andres FAU 2819572364 soft
disasterbio
Fecha: 15/06/2020 16:05:12-0500

REGISTRO NACIONAL CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RENACYT

CONSTANCIA DE REGISTRO

La Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) del Perú hace constar que:

CESAR RAUL CASTRO GALARZA

DNI 20115834

Cuenta con registro de investigador(a) según el siguiente detalle:



Código de Registro : P0060605
Grupo : María Rostworowski
Nivel : II
Vigencia : Desde 8/6/2020 hasta 8/6/2023
Fecha de emisión : 8/6/2020

Nota:

1. La calificación y clasificación del investigador se efectuó en el marco de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -RENACYT aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P y sus modificatorias, y en el Manual del Reglamento RENACYT, aprobado por Resolución de Presidencia N° 172-2019-CONCYTEC-P.

2. La presente constancia y la firma que consigna han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil, y demás normas específicas. Puede verificar la autenticidad de este documento digital y descargarlo desde el enlace:

<http://renacyt.concytec.gob.pe/constanciasazu?cod#P0060605.pdf>

- El 27 de junio se recibe el INFORME N° 020-2020-UNAAT/vpaCAD-PCR, presentado por el profesor Perfecto Chaguas Rodríguez, presentando su CTI Vitae y publicaciones de los últimos 5 años.
- El 30 de junio se envió OFICIO N° 0035-2020-UNAAT/VPInv, para conocimiento sobre la participación de la Vicepresidencia de Investigación en el Seminario Taller "Implementación Guía Alicia 2.0" ha desarrollarse el día 03 de Julio.
- El 30 de junio se envió OFICIO N° 0036 -2020-UNAAT/VPInv, a Presidencia para que haga extensiva la invitación a cinco representantes de nuestra universidad en el evento "Consideraciones éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos", el que se realizará el 10 de julio a las 3.00 pm a través de la plataforma Zoom.
- El 30 de junio se envió OFICIO N° 0037 -2020-UNAAT/VPInv, a Presidencia, solicitando la aprobación de la propuesta de la Creación del Fondo Editorial de la UNAAT y del Comité que se encargará de la implementación del mismo.
- El 30 de junio se envió OFICIO N° 0038 -2020-UNAAT/VPInv, a Presidencia, solicitando la aprobación de la propuesta de la Creación e Implementación de la Revista de Divulgación Científica de la UNAAT y del Comité que se encargará de la implementación del mismo.

- El 30 de junio se envió OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2020-UNAAT/VPInv, a la Unidad de Biblioteca, Unidad de Tecnologías de la Información y la Dirección del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas (INITA), para que participen en el Seminario Taller “Implementación Guía Alicia 2.0” ha desarrollarse el día 03 de Julio, organizado por RENARE.

DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	APROBADO	META	OBSERVACIONES
1.Reglamento del Docente Investigador	RCO N° 0019-2020-CO-UNAAT	Aprobado	
2.Plan de Trabajo de Investigación 2020	RCO N° 0034-2020-CO-UNAAT	Aprobado	
3.Cronograma de Elaboración y Ejecución de los Proyectos de Investigación	RCO N° 0098-2020-CO-UNAAT	Aprobado	
4.Reprogramación de Cronograma de Presentación y Ejecución de los Proyectos de Investigación, y de Esquema de Proyecto,		Pendiente	Se encuentra en actualización y cambio y redacción de las Directivas
5.Plan de trabajo del curso METODOLOGÍA PARA LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y GESTIÓN DE REFERENCIAS USANDO HERRAMIENTAS DIGITALES	RCO N° 0044-2020-CO-UNAAT	Aprobado	
6.Plan de Dictado de curso “La energía Solar y sus Aplicaciones”		Pendiente	Suspendido por Problema de Salud del Ponente

SEGUIMIENTO DE PROYECTOS CANON

PROYECTO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	META	FECHA	OBSERVACIONES
“Evaluación de la capacidad antioxidante y componentes bioactivos de una bebida funcional	Informe N° 237-2019-UNAAT/P-OPEP-UPTO,	Aprobada	10-12/01/2020	Informe de gastos alcanzado por la Unidad de Presupuesto

elaborada a partir de lactosuero, aguaymanto (<i>Physalis peruviana</i>) y tumbo (<i>Passiflora mollissima</i>)".	Informe N° 001-2020-UNAAT/CO-VPInv-AVInv,	Observado	26-02-2020	Informe Técnico Financiero
"El Sistema de inversión pública una perspectiva desde un gobierno subnacional, caso de los Gobiernos Regionales Locales de la provincia de Tarma – Región Junín durante los años 2012 – 2018"	Informe N° 237-2019-UNAAT/P-OPEP-UPTO	Aprobada	10-12/01/2020	Informe de gastos alcanzado por la Unidad de Presupuesto
	informes N° 002-2020-UNAAT/CO-VPInv-AVInv,;	Observado	26-02-2020	Informe Técnico - Financiero
"Relación entre los factores socio antropológicos que intervienen en la deficiencia de hierro y anemia infantil y los conocimientos para su prevención en madres de niños menores de tres años, distritos de Tarma 2019".	Informe N° 07-2019 /UNAAT / INV -IP.RCOE,	Aprobada	Primera semana de Enero	Presentado el 30 de diciembre del 2019.
"Relación entre los factores socio antropológicos que intervienen en la deficiencia de hierro y anemia infantil y los conocimientos para su prevención en madres de niños menores de tres años, distritos de Tarma 2019".	Informe N° 237-2019-UNAAT/P-OPEP-UPTO	Aprobada	10-12/01/2020	Informe de gastos alcanzado por la Unidad de Presupuesto
	informes N° 003-2020-UNAAT/CO-VPInv-AVInv;	Observado	26-02-2020	Informe Técnico Financiero
	INFORME DE CONFORMIDAD DE PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE SUS DATOS con OFICIO N° 002-2020-UNAAT/VP/IRCOE,	Aprobado	20-04-2020	Informe Técnico - Financiero

DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT – CALIFICADOS AL 2020

N°	NOMBRE	GRUPO	NIVEL	CÓDIGO DE REGISTRO
1	GRIMALDO WILFREDOQUISPE SANTIVAÑEZ	CARLOS MONGE MEDRANO	III	P0000466
2	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	MARÍA ROWTOROWSKY	I	P0015399
3	CÉSAR RAÚL CASTRO GALARZA	MARÍA ROWTOROWSKY	II	P0060605

PUBLICACIONES EN LIBROS Y REVISTAS

N°	TIPO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	EDITORIAL O NOMBRE DE REVISTA	AUTOR	FECHA
1	LIBRO	METODOLOGÍA PARA EL CUIDADO ENFERMERO		CÉSAR CASTRO GALARZA	Enero-2020

2	Revista (SCOPUS)	Compota de zapallo (<i>Cucúrbita máxima</i> dutch.) Para infantes, funcional, de bajo costo, sin conservantes y de considerable tiempo de vida útil: características reológicas, sensoriales, fisicoquímicas, nutritivas y microbiológicas.	Scentia Agropecuaria Vol. 11 (2)	GALIA MANYARI CERVANTES	Mayo-2020
3	SCOPUS	Clamp bending machine and annealed wire cutter for reinforced concrete columns	IOP Conf. Series: Materials Science and Engineering 758 (1)	GRIMALDO QUISPE SANTIVAÑEZ	Enero-2020
4	SCOPUS	Occupational Health and Safety Management Model for Mining Contracts	The Editor(s) (if applicable) and The Author (s), under exclusive license to Springer Nature Switzerland AG 2020 T. Ahran et al. (Eds.): IHET 2020, AISC 1152, pp. 486-492, 2020.	GRIMALDO QUISPE SANTIVAÑEZ	2020
5	SCOPUS	Drilling-and-Blasting Mesh Design for Underground Mining Using the Holmberg Method	The Editor(s) (if applicable) and The Author (s), under exclusive license to Springer Nature Switzerland AG 2020 T. Ahran et al. (Eds.): IHET 2020, AISC 1152. pp. 683-689, 2020.	GRIMALDO QUISPE SANTIVAÑEZ	2020
6	Revista	Tiempo de pasteurización y su respuesta en las características químicas y de capacidad 7antioxidante de aguamiel de Agave americana L.	REVISTA DE INVESTIGACIONES ALTOANDINAS . 22(1): 45-57	PERFECTO CHAGUAS RODRÍGUEZ	Enero-marzo, 2020
7	LIBRO	Epistemología, ciencia e investigación científica	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	2020
8	LIBRO	Metodología y diseño del proyecto de investigación científica	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	2020
9	LIBRO	La orientación psicopedagógica	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	2020
10	LIBRO	Satisfacción estudiantil y calidad académica en las universidades del siglo XXI	Editora Máster S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	2020
11	LIBRO	Psicología educativa	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	2020
12	LIBRO	Tutoría universitaria fundamentos teóricos y herramientas de aplicación	Editora Máster S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	2020
13	LIBRO	Perfil del Rector y Vicerrector Académico en las universidades peruanas. Un estudio descriptivo del nivel formativo de quienes dirigen las instituciones universitarias en el Perú	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	2020
14	LIBRO	Habilidades sociales en estudiantes universitarios. Una revisión de la literatura latinoamericana	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	2020

15	LIBRO	El informe final de tesis	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	2020
16	LIBRO	Epistemología, ciencia e investigación científica	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	2020

CONCLUSIONES:

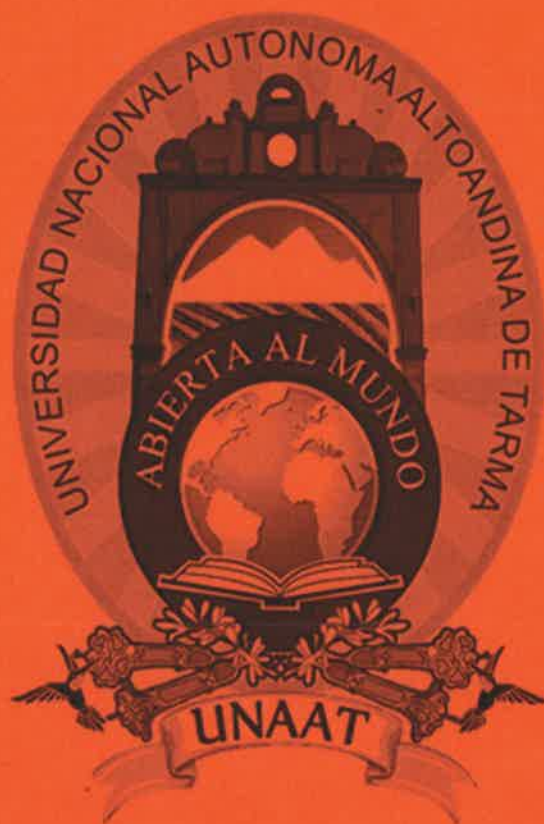
- Al inicio del año 2020, se planificó las actividades para un desarrollarlas de modo presencial, aspecto que hasta el mes de febrero e inicios de marzo se dieron; sin embargo, en el marco de la situación dada, a nivel mundial por la pandemia del COVID 19, conllevó a cambios, inicialmente sencillos, pero que por el transcurrir de los eventos de extensión de contagio, ha tenido que cambiarse completamente las programaciones y planificaciones de lo que estaba programado para el año 2020. De la lectura y análisis de los resultados de la información presentada en el presente informe se da cuenta que se avanzó de modo parcial e inicialmente, correspondiente a la primera parte del año 2020; que fue dar inicio a la presentación de proyectos de investigación y algunos cursos como la parte formativa, sin embargo, aún falta incrementar este proceso, que mayormente se encuentran programadas para la segunda mitad del año.
- En lo referente al **proceso de cultura investigativa que es objetivo**, de esta dependencia se está iniciando con la presentación de proyectos que serán ejecutados este año.
- **El Proceso de revisión y evaluación técnico – financiero de la ejecución de los proyectos financiados por Canon**, tienen un avance promedio con un gasto que está cerca del 50 %, pero que sin embargo, solo un proyecto tiene ya ejecutado casi la mayor parte del mismo. Los otros dos aún les falta culminar algunas etapas de ejecución, por lo que en el transcurso del inicio de este bimestre del año 2020 se reprogramaran sus actividades teniendo en cuenta la normativa con al que está ejecutándose dicha ejecución.
- Para el desarrollo del **Proceso de impulsar una Cultura Investigativa y por ende encaminarse a mantener una buena investigación científica**, se está teniendo el apoyo de la Dirección del Instituto y de algunos docentes que están trabajando en apoyo a la vicepresidencia de Investigación. Además, de contar a la fecha con tres docentes Investigadores RENACYT, y haber obtenido el pago de bonificación por ser Docente Investigador a dos de ellos es un incentivo para que otros más se sumen a desarrollar investigación.
- En general, se puede concluir que se viene avanzado lentamente en el logro de las metas previstas en la planificación anual, logrando cumplir con las actividades que se han programado, orientadas a lograr los objetivos de investigativos; por lo que podemos indicar que a la fecha se viene dirigiendo, organizando y ejecutando, algunos de los procesos planteados, de las actividades investigativas.

LIMITACIONES:

Los recursos designados por parte del estado, para el Área de Investigación de la UNAAT, son nulos, para el 2020, sin embargo, se cuenta con un monto muy bajo de Recursos de Canon, con los cuales se tratará de cubrir parte de las actividades planificadas, y que a fin de año debemos tener desarrolladas algunas de ellas, entre ellas, las convocatorias de proyectos financiados por canon, y proyecto de incentivo a la investigación. Asimismo, si bien ya se tiene una infraestructura que dentro de poco probablemente se podrá utilizar, como la del INITA, la limitante es la demora en la liquidación va en contra de la investigación, porque los equipos que fueron comprados hace ya más de un año, serán ya antiguos para cuando se comiencen a usar.

Del mismo modo, se necesita la capacitación de los docentes para poder entrar al mundo competitivo de la investigación y transferencia tecnológica. Situación que será difícil realizarla si es que no se tiene el presupuesto deseado e idóneo.

1	7 LIBRO	Epistemología, ciencia e investigación científica	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	feb-20
2	8 LIBRO	Metodología y diseño del proyecto de investigación científica	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	feb-20
3	9 LIBRO	La orientación psicopedagógica	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	feb-20
4	10 LIBRO	Satisfacción estudiantil y calidad académica en las universidades del siglo XXI	Editora Máster S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	feb-20
5	11 LIBRO	Psicología educativa	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	feb-20
6	12 LIBRO	Tutoría universitaria fundamentos teóricos y herramientas de aplicación	Editora Máster S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	ene-20
7	13 LIBRO	Perfil del Rector y Vicerrector Académico en las universidades peruanas. Un estudio descriptivo del nivel formativo de quienes dirigen las instituciones universitarias en el Perú	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	ene-20
8	14 LIBRO	Habilidades sociales en estudiantes universitarios. Una revisión de la literatura latinoamericana	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	ene-20
9	15 LIBRO	El informe final de tesis	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	ene-20
10	16 LIBRO	Técnicas de investigación científica aplicadas a las ciencias sociales. ¿Cómo hacer un plan de tesis de posgrado?	Soluciones Gráficas S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	ene-20
11	17 LIBRO	Metodología del cuidado enfermero. Fundamentos teóricos y docencia universitaria en ciencias de la salud	Editora Máster S.A.C.	MANUEL ENRIQUE CHENET ZUTA	ene-20



ANEXO 21



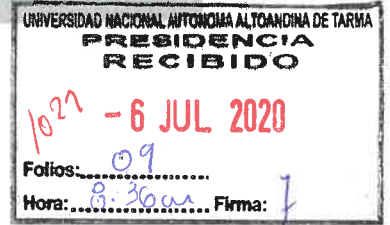
UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA

PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN
ORGANIZADORA

OFICINA DE
PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO Y
PRESUPUESTO

UNIDAD DE
PRESUPUESTO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
INFORME N° 081-2020-UNAAT/P-OPEP-UPTO



A : Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios
DE : Lic. Adm. Edward Robinson Carhuas Santillan
ASUNTO : INFORMACIÓN SOLICITADA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE ENERO A JUNIO DE 2020
REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 006-2020-UNAAT/CO-P
FECHA : Tarma, 02 de Julio del 2020

Por medio del presente es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Presupuesto, a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con oficio múltiple N° 006-2020-UNAAT/CO-P, de fecha 09 de Junio del 2020, la presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, solicita un informe detallado de las actividades realizadas por la Unidad de Presupuesto del mes de enero a junio de 2020, a fin de que esta información pueda ser remitido al MINEDU.

II. ANALISIS:

- 2.1 Al mes de Junio del 2020, el presupuesto institucional Modificado (PIM) ha sufrido variaciones debido a que se recibido Transferencia de Partidas y Créditos Suplementarios a favor de la UNAAT, de igual manera, se ha realizado una reducción del marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a continuación se detalla estas actividades de manera trimestral:

I TRIMESTRE:

A) CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS:

- Mediante Resolución de Presidencia N° 0007-2020-P-CO-UNAAT se incorporó los saldos de balance del ejercicio fiscal 2019 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 38,114.00 (Treinta y ocho mil ciento catorce con 00/100 soles).

B) REDUCCIONES DEL MARCO:

En aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 014-2019 se ha reducido el presupuesto institucional de la UNAAT de la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 162,243.00 soles (Ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta y tres con 00/100 soles).

C) MODIFICACIONES EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO:

Se ha regularizado las modificaciones presupuestales Tipo 003 de Enero a Junio 2020 mediante Resoluciones de Presidencia y los mismos fueron remitidos a los organismos correspondientes según el cronograma





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	UNIDAD DE PRESUPUESTO
---	---	--	--------------------------

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
señalado en la directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la
Ejecución Presupuestaria".

CUADRO N° 01

ITEM	RESOLUCION DE REGULARIZACIÓN	FECHA	MES REGULARIZADO	CREDITOS	ANULACIONES
1	0009-2020-P-CO- UNAAT	10/02/2020	ENERO	945,062.00	945,062.00
2	0015-2020-P-CO- UNAAT	02/03/2020	FEBRERO	4,951.00	4,951.00
3	0025-2020-P-CO- UNAAT	13/04/2020	MARZO	44,016.00	44,016.00
TOTAL ANUALIZADO				994,029.00	994,029.00

2.2 Así mismo, se detalla a continuación la ejecución de gastos por cada fuente de
financiamiento:

EJECUCIÓN DE GASTOS A NIVEL DE DEVENGADO AL I TRIMESTRE DEL 2020

CUADRO N° 02

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN	%
Recursos Ordinarios	10,337,485.00	926,820.38	8.97
Recursos Directamente Recaudados	129,017.00	27,706.20	21.48
Recursos Determinados	2,595,660.00	79,329.60	3.06
TOTAL	13,062,162.00	1,033,856.68	7.91

Del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), que para el Año Fiscal 2020,
por toda Fuente de Financiamiento se aprobó con **S/ 13,118,275.00** (Trece
millones ciento dieciocho mil doscientos setenta y cinco 00/100 soles), mediante
transferencia de partidas, créditos suplementarios y reducciones al marco
presupuestal se ha obtenido un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de **S/
13,062,162.00** (Trece millones sesenta y dos mil ciento sesenta y dos con 00/100
soles) al mes de marzo.

Al 30 de marzo la ejecución de gastos a nivel devengado por la fuente de
financiamiento Recursos Ordinarios fue de **8.97%**, Recursos Directamente
Recaudados el **21.48%**, Recursos Determinados el **3.06%**, haciendo un total
acumulado por toda fuente de financiamiento de **7.91%** de ejecución.

EJECUCIÓN POR CATEGORIA PRESUPUESTAL:

A nivel de categoría presupuestal por toda fuente de financiamiento se obtuvo los
siguientes niveles de ejecución:





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CUADRO N° 03

ITEM	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	IMPORTE (S/)	PORCENTAJE (%)
1	0066 – Formación Universitaria de Pregrado	9,844,763.00	534,687.47	5.43
2	9001 – Acciones Centrales	2,217,193.00	471,202.79	21.25
3	9002 – APNOP	1,000,206.00	27,966.42	2.80
IMPORTE TOTAL		13,062,162.00	1,033,856.68	7.91

EJECUCIÓN DE INGRESOS AL I TRIMESTRE DEL 2020

CUADRO N° 04

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN	%
Recursos Directamente Recaudados	129,017.00	94,635.73	73.35
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00	2,825,889.70	----
Recursos Determinados	2,595,660.00	741,962.98	28.58
TOTAL	2,724,677.00	3,662,448.41	134.42

2.3 OTRAS ACCIONES REALIZADAS:

En el mes de Marzo se ha elaborado el Plan Operativo Institucional Multianual 2021 – 2023 en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Unidad de Abastecimiento, en cumplimiento a la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por CEPLAN.

De igual manera, se ha coordinado con las áreas respectivas para que se pueda ejecutar las inversiones programadas para la UNAAT, así como la adquisición de activos para laboratorios de la UNAAT.

II TRIMESTRE:

D) TRANSFERENCIA DE PARTIDAS:

- E) Mediante Resolución de Presidencia N° 0055-2020-P-CO-UNAAT, se aprobó la incorporación de la Transferencia de Partidas autorizado en el Decreto Supremo N° 147-2020-EF, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el Importe de **S/ 68,016.00** (Sesenta y ocho mil dieciséis con 00/100 soles) para financiar el pago de la Bonificación Especial para los docentes investigadores:

CUADRO N° 06

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA
1	CHENET ZUTA MANUEL ENRIQUE	PRINCIPAL
2	QUISPE SANTIVAÑEZ GRIMALDO WILFREDO	PRINCIPAL

F) MODIFICACIONES EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO:

Se ha regularizado las modificaciones presupuestales Tipo 003 de Enero a Junio 2020 mediante Resoluciones de Presidencia y los mismos fueron remitidos a los organismos correspondientes según el cronograma





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
señalado en la directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la
Ejecución Presupuestaria".

CUADRO N° 07

ITEM	RESOLUCION DE REGULARIZACIÓN	FECHA	MES REGULARIZADO	CREDITOS	ANULACIONES
1	0031-2020-P-CO- UNAAT	05/05/2020	ABRIL	122,964.00	122,964.00
2	0046-2020-P-CO- UNAAT	02/06/2020	MAYO	622,377.00	622,377.00
3	No se realizaron Notas Tipo 003	-----	JUNIO	0.00	0.00
TOTAL ANUALIZADO				745,341.00	745,341.00

2.2 Así mismo, se detalla a continuación la ejecución de gastos por cada fuente de
financiamiento:

**EJECUCIÓN DE GASTOS A NIVEL DE DEVENGADO AL II TRIMESTRE DEL
2020**

CUADRO N° 08

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN	%
Recursos Ordinarios	10,337,485.00	2,026,327.83	19.60
Recursos Directamente Recaudados	129,017.00	52,480.56	40.68
Recursos Determinados	2,595,660.00	85,729.60	3.30
TOTAL	13,062,162.00	2,164,537.99	16.57

Del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), que para el Año Fiscal 2020,
por toda Fuente de Financiamiento se aprobó con **S/ 13,118,275.00** (Trece
millones ciento dieciocho mil doscientos setenta y cinco 00/100 soles), mediante
transferencia de partidas, créditos suplementarios y reducciones al marco
presupuestal se ha obtenido un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de **S/
13,062,162.00** (Trece millones sesenta y dos mil ciento sesenta y dos con 00/100
soles) al mes de junio.

Al 30 de Junio la ejecución de gastos a nivel devengado por la fuente de
financiamiento Recursos Ordinarios fue de **19.60%**, Recursos Directamente
Recaudados el **40.68%**, Recursos Determinados el **3.30%**, haciendo un total
acumulado por toda fuente de financiamiento de **16.57%** de ejecución.

EJECUCIÓN POR CATEGORIA PRESUPUESTAL:

A nivel de categoría presupuestal por toda fuente de financiamiento se obtuvo los
siguientes niveles de ejecución:





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CUADRO N° 09

ITEM	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	IMPORTE (S/)	PORCENTAJE (%)
1	0066 – Formación Universitaria de Pregrado	9,844,763.00	1,154,652.69	11.73
2	9001 – Acciones Centrales	2,217,193.00	957,145.02	43.17
3	9002 – APNOP	1,000,206.00	52,740.28	5.27
IMPORTE TOTAL		13,062,162.00	2,164,537.99	16.57

EJECUCIÓN DE INGRESOS AL II TRIMESTRE DEL 2020

CUADRO N° 10

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN	%
Recursos Directamente Recaudados	129,017.00	109,133.09	109.48
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		2,825,889.70	-----
Recursos Determinados	2,595,660.00	846,693.19	32.62
TOTAL	2,724,677.00	3,781,715.98	138.80

2.3 OTRAS ACCIONES REALIZADAS:

En el mes de Junio comunican a la UNAAT mediante Oficio Circular N° 007-2020-EF/50.03 la Asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el periodo comprendido entre los años fiscales 2021 – 2023 y los anexos determinados por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).

Es necesario precisar que con esta asignación, solamente se pudo programar los siguientes gastos:

CUADRO N° 11

DESCRIPCION	IMPORTE
Pago de Planillas CAS	2,572,097.00
Servicio de Energía Eléctrica	127,293.00
Servicio de Agua y Desagüe	13,515.00
Alquiler del Local Académico	252,000.00
Alquiler del Local Administrativo	120,000.00
IMPORTE TOTAL	3,084,905.00

Por lo que, en el Aplicativo de Demandas Adicionales según como señala la directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" se ha procedido a registrar la necesidad de contar con mayor asignación de recursos para los años 2021 y posteriores, caso contrario será imposible garantizar el funcionamiento de la actividad académica.

2.4 LIMITACIONES Y/O PROBLEMAS:

Durante el año fiscal 2020 la UNAAT ha presentado problemas presupuestales para garantizar la operatividad y funcionamiento de la entidad, por lo que el presupuesto institucional ha sido modificado a fin de financiar los gastos





UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA

PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN
ORGANIZADORA

OFICINA DE
PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO Y
PRESUPUESTO

UNIDAD DE
PRESUPUESTO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

inherentes al funcionamiento académico y administrativo de la UNAAT, donde en coordinación con la Comisión Organizadora se han tomado las siguientes medidas:

- a) Racionalización del personal y aprobación del cuadro de puestos 2020.
- b) Anulación de las Capacitaciones al Personal Administrativo.
- c) Reducción del presupuesto asignado para pasajes y viáticos por comisión de servicios.
- d) Se ha anulado el presupuesto para Subvención de Practicantes.
- e) Racionalización del presupuesto asignado para materiales de escritorio, enseñanza, limpieza, caja chica, entre otros.
- f) Anulación de números de telefonía móvil.

Así mismo, una de las razones que al mes de junio solamente se haya logrado una ejecución presupuestal total de 16.57% es por el estado de emergencia, lo cual impidió que se realice la convocatoria de las obras que estaban planificadas para el presente ejercicio fiscal 2020.

III. SUGERENCIAS:

- 3.1 Que, se consolide la información de las demás áreas a fin de que puedan ser remitidas al MINEDU en los plazos establecidos.
- 3.2 Qué, se solicite una reunión con los entes rectores del Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Educación a fin de que se pueda sustentar la necesidad de contar con mayor presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 y posteriores, puesto que con la Asignación Presupuestal Multianual asignada a la UNAAT para los años 2021 – 2023 es imposible financiar los gastos inherentes a la operatividad y funcionamiento de la entidad.

Sin otro particular me despido sin antes de expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Lic. Adm. Edward R. Carreras Santillán
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Comisión Organizadora N° 0111-2020-CO-UNAAT

Tarma, 21 de mayo 2020

VISTO:

PROVEÍDO N° 0477-2020-UNAAT (20.05.2020), INFORME LEGAL N° 044-2020-UNAAT/P-OAJ (20.05.2020), OFICIO N° 0083-2020-UNAAT/P-OPEP (20.05.2020), INFORME N° 055-2020-UNAAT/P-OPEP-UPTO (20.05.2020); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendarios, por la existencia del Coronavirus (COVID-19), cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que corresponden, para las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de cumplimiento obligatorio;

Que, con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se decretó el estado de emergencia nacional por quince (15) días calendarios, debido a las graves consecuencias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, el mismo que fue prorrogado mediante Decreto Supremo N° 083-2020-PCM (publicado el 10 de mayo de 2020), por el término de catorce (14) días calendario, a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020;

Que, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el Informe N° 055-2020-UNAAT/P-OPEP-UPTO, informa que ha realizado las coordinaciones con las áreas involucradas para determinar las modificaciones del presupuesto correspondiente al año fiscal 2020;

Que, mediante el Oficio N° 0083-2020-UNAAT/P-OPEP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite la propuesta de las acciones a realizarse a fin de darse cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 053-2020, esto con el objeto de realizarse la reestructuración del presupuesto para el año fiscal 2020;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 0111-2019-P-CO-UNAAT, de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020 del pliego 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

Que, el Decreto de Urgencia N° 053-2020, Decreto de Urgencia que otorga un bono extraordinario al personal del Instituto Nacional Penitenciario, del Programa Nacional de Centros Juveniles, al personal del Ministerio de Defensa y al personal del Ministerio del Interior, por cumplir acciones de alto riesgo ante la emergencia producida por el Covid-19, y dicta otras Disposiciones;

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA**

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0111-2020-CO-UNAAT

Pág. 02

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 053-2020 establece la autorización para realizar modificaciones presupuestarias para el financiamiento de la operatividad y funcionamiento de las Universidades Públicas, en los siguientes términos: *“Autorízase, de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2020, a las universidades públicas para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, hasta por la suma de S/ 231 311 146,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para financiar su operatividad y funcionamiento. Dichas modificaciones presupuestarias se realizan conforme al Anexo 1 “Límite para las modificaciones presupuestarias por Universidad Pública”.*

En este sentido, el anexo 1 de la citada norma establece dentro de límites para las modificaciones presupuestarias por Universidad Pública, que a la Universidad Autónoma Altoandina de Tarma-UNAAT, le corresponde el monto de S/ 1 778,804 (Un millón setecientos setenta y ocho mil ochocientos cuatro y 00/100 nuevos soles);

Que, asimismo, el inciso 9.2 del mismo cuerpo legal, señala que: *“Para efecto de lo establecido en el numeral precedente, las universidades públicas quedan exceptuadas de lo establecido en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como de lo dispuesto en los numerales 9.1, 9.2, 9.4, 9.8, 9.9 y 9.12 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.”.* Dichas normas se refieren a las prohibiciones, modificaciones, y limitaciones presupuestarias del sector público, las cuales no serán aplicables durante el año fiscal 2020 en mérito a la autorización para realizar modificaciones presupuestarias establecidas por el Decreto de Urgencia N° 053-2020;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe Legal N° 044-2020-UNAAT/P-OAJ, concluye que, contándose con los informes técnicos favorables por parte del órgano de asesoramiento en materia de presupuesto de la entidad, como resultado de su evaluación sobre el cumplimiento de las condiciones y límites establecidos en la normativa anteriormente expuesta, sugiere que se prosiga con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la **Sesión Ordinaria N° 008**, de fecha **21 de mayo** de 2020, por unanimidad, acordaron **APROBAR** la reestructuración del Presupuesto Institucional del año fiscal 2020 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en el marco del Decreto de Urgencia N° 053-2020, con la finalidad de garantizar la operatividad y funcionamiento de la UNAAT; y

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REESTRUCTURACIÓN del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL del año fiscal 2020 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en el marco del Decreto de Urgencia N° 053-2020, con la finalidad de garantizar la operatividad y funcionamiento de la UNAAT y cuyas modificaciones presupuestales se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

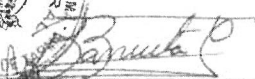
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Jefatura de la Unidad de Presupuesto, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



Dra. 
Dra. **Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS**
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



Lic. 
Lic. **Bethzabe BARRUETA VILCHEZ**
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma





UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA

PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN
ORGANIZADORA

OFICINA DE
PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO Y
PRESUPUESTO

UNIDAD DE
PRESUPUESTO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020						
2.3 BIENES Y SERVICIOS	Presupuesto Requerido	PIM 2020	PROPUESTA MODIF.	RUBRO	BRECHA PRESUPUESTAL	COMENTARIO
Alquiler Local Académico	388,500.00	168,000.00	252,000.00	RO	-136,500.00	Con esta propuesta se cubre el 100% del pago correspondiente al año fiscal 2020, mientras que la deuda del año fiscal 2019 aún se mantiene una brecha de S/ 136,500.00 soles para pagar esta deuda al 100%
Alquiler Local Administrativo	120,000.00	70,000.00	120,000.00	RO	0.00	Se está cubriendo el pago de alquiler del local académico a diciembre del 2020
Pago De Hosting Para Servidor En La Nube	20,000.00	0.00	20,000.00	RO	0.00	Para el Desarrollo de las Clases no Presenciales
ESTUDIO DEMANDA LABORAL (requisito para modificar el Licenciamiento Institucional)	30,000.00	13,300.00	50,000.00	RO	0.00	Este estudio es solicitado por DIGESU para poder modificar el Licenciamiento Institucional de la UNAAT
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	379,253.00	167,721.00	211,821.00	RO	-167,432.00	Con esta propuesta se cubre el 100% los gastos de servicio de seguridad y vigilancia del año fiscal 2020, mientras que se mantiene una brecha de -S/ 167,432.00 soles correspondiente a la deuda del año 2019
CAS 2020	2,491,515.00	2,549,754.00	2,477,791.00	RO	0.00	Este presupuesto permite cubrir las 47 plazas cubiertas CAS aprobadas para este año, así como el pago de vacaciones truncaas del personal que laboro hasta el 31 de diciembre 2019





UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
ALTOANDINA DE
TARMA

PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN
ORGANIZADORA

OFICINA DE
PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO Y
PRESUPUESTO

UNIDAD DE
PRESUPUESTO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

SERVICIOS BASICOS (Luz, agua, telefono fijo, internet)	197,591.00	141,591.00	163,740.00	RO	0.00	El pago de servicios básicos es esencial para garantizar la operatividad y funcionamiento de la entidad, por lo que se está garantizando el pago en su totalidad		
CONTRATACION DE UN ABOGADO	5,000.00	5,000.00	5,000.00	RO	0.00	Contratación de un asesor legal externo para emitir opinión legal de los documentos institucionales en el mes de enero		
INGENIERO CIVIL	3,500.00	3,500.00	3,500.00	RO	0.00	Contratación de 01 ingeniero civil para que realice el diagnóstico sobre los posibles errores constructivos del proyecto CEPRE		
COMITÉ ADHOC	5,000.00	5,000.00	5,000.00	RO	0.00	Se ha realizado la contratación de profesionales para la conformación del comité AD HOC de recepción del proyecto de servicios básicos - componente de agua y saneamiento		
CORREOS Y MENSAJERIA (OLVA COURIER)	4,000.00	4,000.00	4,000.00	RO	0.00	Gastos relacionados por el envío de documentos institucionales a los Ministerios e instituciones que se encuentran ubicadas fuera de la ciudad de Tarma		
COMEDOR UNIVERSITARIO	0.00	94,051.00	39,600.00	RO	0.00	Por el estado de emergencia se ha previsto que las labores académicas se realicen de manera no presencial, por lo que estos recursos serían modificados para garantizar la operatividad y funcionamiento de la entidad		
GASTOS DE LA CAMIONETA DE LA UNAAT	12,000.00	12,000.00	12,000.00	RO	0.00	Presupuesto asignado para la adquisición de combustibles y servicios de mantenimiento al vehículo institucional de la UNAAT		
MATERIALES DE LIMPIEZA	6,400.00	6,400.00	10,672.00	RO	0.00	El presupuesto asignado para la adquisición de materiales de limpieza es insuficiente, por lo que se racionalizará el uso de los mismos, se deja constancia que por la limitada asignación presupuestal se está asignando este importe.		





UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA

PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN
ORGANIZADORA

OFICINA DE
PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO Y
PRESUPUESTO

UNIDAD DE
PRESUPUESTO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

PASAJES Y VIATICOS	13,700.00	13,700.00	7,674.00	RO	0.00	Presupuesto destinado para pasajes y viáticos por comisión de servicios de la comisión organizadora y áreas inherentes a actividades de gestión y/o representación de la entidad			
NOMBRAMIENTO DOCENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00	RO	0.00	Presupuesto asignado para la contratación de un profesional para el proceso de nombramiento docente 2020			
PUBLICIDAD NOMBRAMIENTO DOCENTES	7,000.00	7,000.00	6,441.00	RO	0.00	Presupuesto asignado para la publicidad del concurso de nombramiento docente y concurso de contrata de docentes			
CAPACITACIÓN DOCENTE	18,000.00	18,000.00	40,000.00	RO	0.00	Presupuesto asignado para la realización de actividades de capacitación docente en el presente ejercicio fiscal			
Implementación del Plan de Prevención COVID 19	4,000.00	4,000.00	20,229.00	RO	0.00	Presupuesto asignado para la adquisición de materiales que se requieren para la implementación del Plan de Prevención del COVID 19			
COMPRA DE REACTIVOS LABORATORIOS	2,500.00	13,000.00	2,500.00	RO	0.00	Presupuesto asignado para la adquisición de reactivos a ser usados en las prácticas realizadas por los estudiantes en los laboratorios de la UNAAT			
MATERIALES DE ESCRITORIO Y THONER	8,000.00	25,000.00	17,658.00	RO	0.00	Este presupuesto asignado se encuentra sumamente racionalizado, puesto que la necesidad real de la entidad es mayor, por lo que se tiene que establecer lineamientos adicionales para la racionalización en el uso de materiales de escritorio			





UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA

PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN
ORGANIZADORA

OFICINA DE
PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO Y
PRESUPUESTO

UNIDAD DE
PRESUPUESTO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

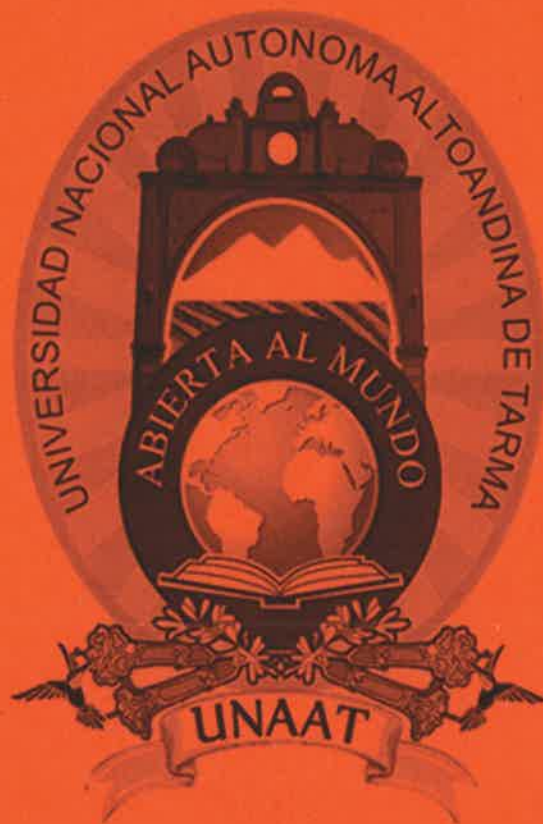
CAJA CHICA FTE. FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS	4,000.00	8,993.00	4,000.00	RO	0.00	El presupuesto asignado para caja chica es limitado, por lo que se tiene que racionalizar el uso del mismo a fin de que pueda alcanzar este presupuesto en todo el año fiscal
SERVICIO DE INTERNET DL 1465	14,040.00	0.00	14,040.00	RO	0.00	En cumplimiento al anexo N° 03 del Decreto Legislativo N° 1465, con lo cual se facultará a los estudiantes de la UNAAAT del servicio de internet
RESERVA DE CONTINGENCIA	0.00	0.00	25,479.00	RO	0.00	Para atención de situaciones no previstas en el presupuesto institucional
DEUDA LAUDO ARBITRAL	29,606.00	0.00	0.00	RO	-29,606.00	LAUDO ARBITRAL DEL AÑO FISCAL 2019. OBRA INITA
TOTAL	3,766,605.00	3,333,010.00	3,549,996.00		-333,538.00	

**CUADRO N° 01
RESÚMEN REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTAL**

RUBRO	PIM 2020	PRESUPUESTO DISTRIBUIDO
RO 2.3	3,333,010.00	3,333,010.00
RO 2.1	183,135.00	183,135.00
RDR 2.3	33,851.00	33,851.00
TOTAL	3,549,996.00	3,549,996.00

Como se puede apreciar el presupuesto reestructurado del rubro Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados han sido distribuido de tal manera que los gastos programados no sean mayores al presupuesto con el que cuenta la entidad.





ANEXO 22



"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 0066-2020-UNAAT/P-OPEP

AL : Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIO
Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAAT

DE : Econ. Smith MARTINEZ CHANCA
Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

ASUNTO : REMITO INFORME DE GESTION DEL I TRIMESTRE 2020 DE
LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y
PRESUPUESTO

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N° 006-2020-UNAAT/CO-P

FECHA : Tarma, 30 de junio del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez aprovechar para remitirle el Informe de Gestión del I Trimestre 2020 de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para que remita a las instancias correspondientes

I. INSTRUMENTOS DE GESTION

INSTRUMENTOS DE GESTION	APROBADO	META	ESTATUS	OBSERVACIONES
1. DIRECTIVA N° 001-2020-CO-UNAAT – Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica, Año Fiscal 2020.	Aprobado en Sesión Ordinaria (07.01.2020)	Aprobado y publicado en el portal web	Aprobado.	Publicado
2. DIRECTIVA N° 002-2020-CO-UNAAT – Directiva de Austeridad y Racionalidad.	Aprobado en Sesión Ordinaria (07.01.2020)	Aprobado y publicado en el portal web	Aprobado.	En proceso de publicación
3. DIRECTIVA N° 003-2020-CO-UNAAT – Pago de Viáticos, Asignaciones y Pasajes para Viajes en Comisión de Servicios y por Capacitaciones del Personal: funcionarios, Docentes y Servidores Administrativos.	Aprobado en Sesión Ordinaria (07.01.2020)	Aprobado y publicado en el portal web	Aprobado.	Meta cumplida
4. DIRECTIVA N° 004-2020-CO-UNAAT – Otorgamiento de Encargos al personal Docente y No Docente de la UNAAT.	Aprobado en Sesión Ordinaria (07.01.2020)	Aprobado y publicado en el portal web	Aprobado.	Meta cumplida





UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN
ORGANIZADORA

OFICINA DE PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO Y
PRESUPUESTO

II. EJECUCION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Presidencia N° 111-2019-CO-P-UNAAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 de la Universidad, con la suma de **S/. 13 118 275,00 (Trece Millones Ciento Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento:

CATEGORIA DE GASTO	(En Soles)
Gastos Corrientes	4 865 239,00
Gastos de Capital	8 253 036,00
TOTAL	13 118 275,00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	(En Soles)
Recursos Ordinarios	10 269 469,00
Recursos Directamente Recaudados	253 146,00
Recursos Determinados	2 595 660,00
TOTAL	13 118 275,00

La ejecución presupuestal de gastos e ingresos es la siguiente:

a) Ejecución de Gastos a Nivel de Devengado al I TRIMESTRE 2020

A nivel de categoría presupuestal por toda fuente de financiamiento se obtuvo los siguientes niveles de ejecución.

ITEM	CATEGORIA DE GASTO	IMPORTE (S/)	PORCENTAJE (%)
1	GASTOS CORRIENTES	5 695 770,00	43,61
2	GASTOS DE CAPITAL	7 366 392,00	56,39
IMPORTE TOTAL		13 062 162,00	100,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCION	%
Recursos Ordinarios	10 337 485,00	926 820,38	8,97
Recursos Directamente Recaudados	129 017,00	27 706,70	21,48
Recursos Determinados	2 595 660,00	79 329,60	3,07
TOTAL	13 062 162,00	1 033 856,68	7,91

Del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), que para el Año Fiscal 2020, por toda Fuente de Financiamiento se aprobó con **S/. 13 118 275,00**, mediante reducción de marco y créditos suplementario se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de **S/ 13 062 162,00** soles al mes de marzo. Al 31 de marzo la ejecución de gastos a nivel devengado por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios fue de **8,97 %**, Recursos Directamente Recaudados el **21,48 %** y Recursos Determinados el **3,07 %**, haciendo un total acumulado por toda fuente de financiamiento del **7,91 %**.



b) Ingresos al I Trimestre 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN	%
Recursos Directamente Recaudados	417 293,00	276 558,02	66,27
Recursos Determinados	8 729 396,00	4 821 376,35	55,23
TOTAL	9 146 689,00	5 097 934,37	55,73

c) En cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/51.01 "Conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto para las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", se ha presentado al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la carpeta de la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del año 2019 de la UNAAT en la fecha señalada en el cronograma de la directiva en mención sin contar con ninguna observación por parte del MEF.

d) Durante el I trimestre, el presupuesto institucional Modificado (PIM) ha sufrido variaciones debido a que se realizó una reducción de marco presupuestal, como también se incorporaron los saldos de balance del ejercicio fiscal 2019 como se detalla a continuación:

- ✓ Mediante Resolución de Presidencia N° 006-2020-CO-P-UNAAT se realizó una reducción del marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 162 243,00 (Setenta y cinco mil doscientos quince con 00/100soles).
- ✓ Mediante Resolución de Presidencia N° 007-2020-CO-P-UNAAT se incorporaron los saldos de balance del ejercicio fiscal 2019 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 38 114,00 (Treinta y Ocho Mil Ciento Catorce con 00/100 soles).

III. Ejecución del POI al primer trimestre:

Logros de la ejecución del POI 2020 al Primer Trimestre:

Detalle de Gasto	PIM (a)	Programado I Trimestre (b)	Ejecutado I Trimestre (c)	% de logro (c)/(b)*100	% de logro acumulado (c)/(a)*100
Gestión Académica	2,046,817.00	511,705.00	404,483.11	79.04	19.76
Gestión de Investigación	692,816.00	173,204.00	60,507.58	34.93	8.73
Gestión Administrativa	4,499,483.00	650,320.00	542,899.57	83.48	12.07
Gestión de Centros Generadores de Ingresos	127,276.00	63,638.00	25,966.42	47.88	20.40



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN
ORGANIZADORA

OFICINA DE PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO Y
PRESUPUESTO

Gestión de Proyectos de Inversión	5,695,770.00	1,423,943.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	13,062,162.00	2,822,810.00	1,033,856.68	36.63	7.91

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA


Econ. Smith Martinez Chanca
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO

Cc:
Arch.
SMCH/



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Comisión Organizadora N° 0002-2020-CO-UNAAT

Tarma, 07 de enero 2020



VISTO:

PROVEÍDO N° 0012 (03.01.2020), OFICIO N° 001-2020-UNAAT/P-OPEP (03.01.2020), PROPUESTA DE DIRECTIVA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y ARQUEO DEL FONDO DE CAJA CHICA AÑO FISCAL 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, con el Oficio N° 001-2020-UNAAT/P-OPEP, solicita aprobación de Directiva "Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo de Fondos de Caja Chica, Año Fiscal 2020";

Que la Directiva propuesta tiene como objetivo *optimizar y racionalizar el uso de los recursos financieros destinados a la atención de gastos menores, urgentes, no programados y no programables, que por su naturaleza no ameriten el giro de cheque específico y establecer los procedimientos a realizar en los arqueos sorpresivos y frecuentes sobre la totalidad del fondo de caja chica, bajo custodia del responsable y así garantizar el adecuado uso de los recursos públicos del Estado;*

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria N° 001 de fecha **07 de enero** de 2020, por unanimidad, acordaron APROBAR la Directiva N° 001-2020-CO-UNAAT, *NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y ARQUEO DEL FONDO DE CAJA CHICA, AÑO FISCAL 2020*, propuesto por el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto;

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2020-CO-UNAAT, *NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y ARQUEO DEL FONDO DE CAJA CHICA, AÑO FISCAL 2020*, propuesto por el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, que forma parte de la presente Resolución.

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0002-2020-CO-UNAAT

Pág. 02

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información adopte las acciones complementarias, para la publicación de la Directiva aprobada en el portal de la UNAAT.

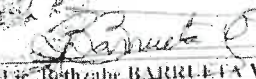
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Alta Dirección, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, y la Unidad de Tecnologías de la Información, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”




Dña. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma




Lic. Bethzabe BARRULETA VILCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Comisión Organizadora N° 0003-2020-CO-UNAAT

Tarma, 07 de enero 2020



VISTO:

PROVEÍDO N° 0024 (07.01.2020), OFICIO N° 003-2020-UNAAT/P-OPEP (07.01.2020), PROPUESTA DE DIRECTIVA DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD” Y DE “PAGO DE VIÁTICOS, ASIGNACIONES Y PASAJES PARA VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS Y POR CAPACITACIONES DEL PERSONAL: FUNCIONARIOS, DOCENTES Y SERVIDORES ADMINISTRATIVOS; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, con el Oficio N° 003-2020-UNAAT/P-OPEP, solicita aprobación de “Directiva de Austeridad y Racionalidad” y de “Directiva de Pago de Viáticos, Asignaciones y Pasajes para Viajes en Comisión de Servicios y por Capacitaciones del Personal: Funcionarios, Docentes y Servidores Administrativos”;

Que la Directiva de Austeridad y Racionalidad tiene como objetivo *emitir y dictar medidas internas que faciliten la aplicación de las medidas de austeridad, disciplinaria y racionalidad en el gasto público establecidas en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, y que están orientadas a mantener una eficiencia y eficaz ejecución del Presupuesto durante el Año Fiscal 2020, a fin de mantener el equilibrio fiscal y evitar el riesgo de desbalance producto de mayores gastos sin el financiamiento correspondiente;*

Que la Directiva de Pago de Viáticos, Asignaciones y Pasajes para Viajes en Comisión de Servicios y por Capacitaciones del Personal: Funcionarios, Docentes y Servidores Administrativos tiene como objetivo *Normar el procedimiento y medidas internas para la autorización de las comisiones oficiales de servicios; pago de viáticos, asignaciones y pasajes, a fin de regular y optimizar el uso adecuado de los recursos destinados a la específica de gastos en pasajes y viáticos;*

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0003-2020-CO-UNAAT

Pág. 02

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria N° 001 de fecha **07 de enero** de 2020, por unanimidad, acordaron APROBAR la DIRECTIVA DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD N° 002-2020-CO-UNAAT y la Directiva N° 003-2020-CO-UNAAT, **PAGO DE VIÁTICOS, ASIGNACIONES Y PASAJES PARA VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS Y POR CAPACITACIONES DEL PERSONAL: FUNCIONARIOS, DOCENTES Y SERVIDORES ADMINISTRATIVOS**, propuestos por el Jefe(e) de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto;

y

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD N° 002-2020-CO-UNAAT, propuesto por el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Directiva N° 003-2020-CO-UNAAT, **PAGO DE VIÁTICOS, ASIGNACIONES Y PASAJES PARA VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS Y POR CAPACITACIONES DEL PERSONAL: FUNCIONARIOS, DOCENTES Y SERVIDORES ADMINISTRATIVOS**, propuesto por el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información adopte las acciones complementarias, para la publicación de las Directivas aprobadas en el portal de la UNAAT.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a la Alta Dirección, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, y la Unidad de Tecnologías de la Información, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



N. Vera
Dra. Nancy Guillermina VERASTENDI VILLAVICENCIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma
de Tarma



B. Barreto
Lic. Elizabeth BARRILETA VILCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma
de Tarma



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Comisión Organizadora N° 0004-2020-CO-UNAAT

Tarma, 07 de enero 2020

VISTO:

PROVEÍDO N° 0021 (06.01.2020), OFICIO N° 002-2020-UNAAT/P-OPEP (06.01.2020), PROPUESTA DE DIRECTIVA "OTORGAMIENTO DE ENCARGOS AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que el Jefe(e) de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, con el Oficio N° 002-2020-UNAAT/P-OPEP, solicita aprobación de Directiva "Otorgamiento de Encargos al Personal Docente y No Docente de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma";

Que la Directiva propuesta tiene como objetivo *establecer y normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de "Encargos" al personal de la institución de conformidad con la normatividad vigente con cargo a las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;*

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria N° 001 de fecha 07 de enero de 2020, por unanimidad, acordaron APROBAR la Directiva N° 004-2020-CO-UNAAT, "OTORGAMIENTO DE ENCARGOS AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA", propuesto por el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 004-2020-CO-UNAAT, "OTORGAMIENTO DE ENCARGOS AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA", propuesto por el Jefe(e) de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, que forma parte de la presente Resolución.

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0004-2020-CO-UNAAT

Pág. 02

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información adopte las acciones complementarias, para la publicación de la Directiva aprobada en el portal de la UNAAT.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, y la Unidad de Tecnologías de la Información, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



M. Guillermina

Dra. Nancy Guillermina YERAMENDI VILLAVICENCIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



B. Barrieta

Lic. Beñizabe BARRIETA VILCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

Resolución N° 0111-2019-P-CO-UNAAT

Tarma, 26 de diciembre 2019



VISTO:

PROVEÍDO N° 2347-2019 (23.12.2019), OFICIO N° 461-2019-UNAAT/P-OPEP (23.12.2019), PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elner ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que, el artículo 60 de Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto";

Que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con el Oficio N° 461-2019-UNAAT/P-OPEP, remite el Presupuesto Institucional de Apertura, año fiscal 2020, para su aprobación;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos 4 y 5 previstos en el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto de Urgencia antes mencionado; asignándole al Pliego 553 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, la suma ascendente a S/ 13,118,275.00 (TRECE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2020;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2020, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a nivel de la Unidad Ejecutora 001529 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2020 del pliego 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma. De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



///...



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

...//Resolución N° 0111-2019-P-CO-UNAAT

-2-

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece "Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia; y

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE GASTOS correspondiente al año fiscal 2020 del pliego 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, de acuerdo a lo siguiente; cuyo desagregado del GASTO se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución:

	(EN SOLES)
Gastos Corrientes	S/ 4'865,239.00
Gastos de Capital	S/ 8'253,036.00
	<hr/>
TOTAL	S/ 13'118,275.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los recursos que financian el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente; cuyo desagregado de INGRESOS se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución:

	(EN SOLES)
Recursos Ordinarios	S/ 10'269,469.00
Recursos Directamente Recaudados	S/ 253,146.00
Recursos Determinados	S/ 2'595,660.00
	<hr/>
TOTAL	S/ 13'118,275.00

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA y la ESTRUCTURA FUNCIONAL, correspondiente al Año Fiscal 2020, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto realice el seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE. -----"



Guillermo VERAMENDI VILLAVICENCIOS
 Presidente de la Comisión Organizadora
 Universidad Nacional Autónoma Altoandina
 de Tarma



Bethzabe BARRUETA VILCHEZ
 Lc.j. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ
 Secretaria General
 Universidad Nacional Autónoma Altoandina
 de Tarma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Presidencia N° 0006-2020-P-CO-UNAAT

Tarma, 23 de enero 2020



VISTO:

Proveído N° 0116-2020 (23.01.2020), Informe N° 021-2020-UNAAT/P-OPEP (23.01.2020); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, en la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, dispone que "De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2020, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas";

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos 4 y 5 previstos en el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto de Urgencia antes mencionado; asignándole al Pliego 553 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, la suma ascendente a S/ 13'118,275.00 (TRECE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 122-2015-CO-P-UNAAT, en su artículo segundo, se aprueban los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:



	EN SOLES
Recursos Ordinarios	S/ 10'269,469.00
Recursos Directamente Recaudados	S/ 253,146.00
Recursos Determinados	S/ 2'595,660.00

Total	S/ 13'118,275.00

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

...///Resolución de Presidencia N° 0006-2020-P-CO-UNAAT

-2-



Que el Jefe(e) de la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con el Informe N° 021-2020-UNAAT/P-OPEP, de fecha 23 de enero de 2020, presenta la propuesta de modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por concepto de Tipo 007 Reducción de Marco del Presupuesto Institucional de Apertura 2020, y;

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PLIEGO 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, aprobado en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, el mismo que se redujo, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de S/ 162,243.00 soles (ciento sesenta y dos mil doscientos cuarenta y tres con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PARTIDAS	DENOMINACIÓN DE LOS INGRESOS	EN SOLES
1.3.1.5.1.1 - VENTA DE PUBLICACIONES	(LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS Y OTROS)	S/ 14,250.00
1.3.2.3.1.1 - CARNETS		S/ 6,456.00
1.3.2.3.1.2 - DERECHOS EXAMEN DE ADMISIÓN		S/ 75,000.00
1.3.2.3.1.4 - CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS		S/ 940.00
1.3.2.3.1.7 - MATRICULAS		S/ 6,600.00
1.3.3.3.1.1 - ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIO		S/ 44,997.00
1.3.3.3.1.4 - DERECHO DE MATRICULA		S/ 14,000.00
TOTAL		S/ 162,243.00

EGRESOS:

EN SOLES

SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 553 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma
UNIDAD EJECUTORA	: 15229 - Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 - Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 - Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados
CATEGORÍA DE GASTO	: Gastos de Capital
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.6.6.1.99 99 - Otros
IMPORTE	: S/ 42,000.00 soles

PRODUCTO	: 3999999 - Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5001276 Unidades de Enseñanza y Producción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados
CATEGORÍA DE GASTO	: Gastos de Capital

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

...///Resolución de Presidencia N° 0006-2020-P-CO-UNAAT

-3-

GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.6.3.2.1.1 – Maquinas y Equipos
IMPORTE	: S/ 11,000.00 soles
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.6.3.2.1.2 – Mobiliario
IMPORTE	: S/ 9,000.00 soles
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.6.6.1.99 99 – Otros
IMPORTE	: S/ 40,122.00 soles
PRODUCTO	: 3999999 – Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5003195 Incorporación de Nuevos Estudiantes de Acuerdo al Perfil del Estudiante
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados
CATEGORÍA DE GASTO	: Gastos de Capital
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.6.3.2.1.1 -- Maquinas y Equipos
IMPORTE	: S/ 15,000.00 soles
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.6.3.2.1.2 – Mobiliario
IMPORTE	: S/ 17,000.00 soles
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.6.3.2.3.1 – Equipos Computacionales y Periféricos
IMPORTE	: S/ 8,000.00 soles
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.6.6.1.99 99 – Otros
IMPORTE	: S/ 20,121.00 soles
TOTAL EGRESOS	S/ 162,243.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; para su conocimiento y demás fines del caso.

REGISTRESE. COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



Madremona
Dra. Nancy Guillermina VERAMENIT VILLAVENCICIOS
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



Barruelet
Lic. Evelyn BARRUELET ALCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Presidencia N° 0007-2020-P-CO-UNAAT

Tarma, 31 de enero 2020

VISTO:

Proveído N° 0125-2020 (28.01.2020), Informe N° 027-2020-UNAAT/P-OPEP (28.01.2020); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 111-2019-P-CO-UNAAT, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 del Pliego 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, con la suma de S/ 13'118,275.00 (TRECE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, según el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que: *“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) 3. “Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;*

Que la Jefa de la Unidad de Tesorería, con el Informe N° 005-2020-UNAAT/DGA-UT, remite los saldos de fondos al 31 de diciembre de 2019, donde corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados la suma de S/ 38,113.70 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE CON 70/100 SOLES)

Que el Jefe(e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con el Informe N° 027-2020-UNAAT/P-OPEP, de fecha 28 de enero de 2020, solicita se emita el acto resolutorio de incorporación de presupuesto mediante crédito suplementario de saldos de balance de la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, que se encuentra dentro de “Límites Máximos de Incorporación de Mayores Ingresos Públicos para Financiar Gasto Corriente en el Presupuesto Institucional de los Pliegos del Gobierno Nacional” aprobados mediante Decreto Supremo N° 002-2020-EF y que serán destinados a la operatividad de los Centros de Producción (CEPRE y Comisión de Admisión), durante el presente ejercicio fiscal. y;

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

...//Resolución de Presidencia N° 0007-2020-P-CO-UNAAT

-2-

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU, Resolución de Comisión Organizadora N° 0026-2020-CO-UNAAT, que encarga, el 31 de enero de 2020, las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora al Dr. Simón Moisés Huerta Rosales, Vicepresidente Académico y demás normas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE RECURSOS vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del pliego 553 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **S/ 38,114.00** (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	(SOLES)
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados	
Partida de Ingreso :	
1.9. SALDO DE BALANCE	S/ 38,114.00
1.9.1. SALDO DE BALANCE	S/ 38,114.00
1.9.1.1. SALDO DE BALANCE	S/ 38,114.00
1.9.1.1.1. SALDO DE BALANCE	S/ 38,114.00
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	S/ 38,114.00
	<hr/>
TOTAL	S/ 38,114.00

EGRESOS:	
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 553 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma
UNIDAD EJECUTORA	: 15229 - Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 - Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 - Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5001276 Unidades de Enseñanza y Producción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.1.5.1.2 - Papelería en General, Útiles y Materiales de Enseñanza
IMPORTE	: S/ 4,500.00 soles
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.1.99.1.3 - Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos no Vinculados a Enseñanza
IMPORTE	: S/ 5,300.00 soles
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.2.2.4.1 Servicio de Publicidad
IMPORTE	: S/ 2,300.00 soles
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.1.1.5 Servicio de Alimentación de Consumo Humano
IMPORTE	: S/ 3,800.00 soles
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.1.1.6 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado
IMPORTE	: S/ 3,214.00 soles
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.1.1.99 Servicios Diversos
IMPORTE	: S/ 3,000.00 soles

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

...//Resolución de Presidencia N° 0007-2020-P-CO-UNAAT

-3-

PRODUCTO	: 3999999 – Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5003195 Incorporación de Nuevos Estudiantes de acuerdo al perfil del estudiante
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.1.1.1.1 – Alimentos y Bebidas para Consumo Humano
IMPORTE	: S/ 600.00 soles
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.1.5.3.1 – Aseo, Limpieza y Tocador
IMPORTE	: S/ 1,500.00 soles
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.1.99.1.3 - Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos no Vinculados a Enseñanza
IMPORTE	: S/ 3,800.00 soles
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.1.99.1.99 – Otros Bienes
IMPORTE	: S/ 4,500.00 soles
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.2.99 Otros Servicios Similares
IMPORTE	: S/ 5,600.00 soles
TOTAL EGRESOS	<u>S/ 38,114.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Alta Dirección, Oficina de Planeamiento Estratégico y Dirección General de Administración; para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE.-----”



[Signature]
Dr. Simón Moisés HUERTA ROSALES
Presidente(a) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



[Signature]
Lic. Bethzabe BARRIETA VILCHEZ
Secretaría General
Universidad Nacional Autónoma Altoandina
de Tarma



ANEXO 23



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 018-2020-UNAAT/P-OAJ

A : **Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**
Presidenta de la Comisión Organizadora

DE : **Abg. MARCO ANTONIO BARRIONUEVO ARRELUCEA**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Sobre información referida a los avances, logros, limitaciones y/o dificultades de la Oficina de Asesoría Jurídica.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 006-2020-UNAAT/CO-P

FECHA : Tarma, 30 de junio de 2020.

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual se solicita información respecto de los avances, logros, limitaciones y/o dificultades encontrados en la Oficina de Asesoría Jurídica.

Al respecto, le expreso lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 082-2018-CO-UNAAT la Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de emitir opinión y asesorar sobre los asuntos de carácter jurídico de competencia de Alta Dirección de la universidad.
2. Asimismo, es de señalar que el artículo 27° del citado Reglamento de Organización y Funciones establece entre otras funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, las siguientes: a) Asesorar a los órganos y unidades orgánicas de la universidad, sobre los aspectos jurídicos relacionados con las actividades de la universidad y b) Orientar, conducir y cautelar los procesos judiciales y administrativos en los que intervenga la universidad.
3. De lo anterior se desprende que, dentro de la estructura orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, la Oficina de Asesoría Jurídica tiene a su cargo la función de asesoramiento jurídico interno, así como la de ejercer la defensa administrativa y judicial.
4. En esa línea, desde el 3 de febrero de 2020, fecha de inicio de vigencia contractual de quien suscribe, hasta el 30 de junio de 2020, esta Oficina ha realizado las siguientes actividades relacionadas a la absolución de consultas legales por parte de los órganos de la universidad:

Febrero



ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA O ENVÍO DEL PRODUCTO
Remisión de informe complementario	Informe N° 001-2020-UNAAT/P-OAJ	10/02/2020
Sobre uso de Fe de Erratas en los actos administrativos	Informe Legal N° 001-2020-UNAAT/P-OAJ	10/02/2020
Remisión de informe complementario	Informe N° 002-2020-UNAAT/P-OAJ	10/02/2020
Sobre información referida a los avances, logros, limitaciones y/o dificultades de la Oficina de Asesoría Jurídica	Informe N° 003-2020-UNAAT/P-OAJ	11/02/2020
Remite información sobre cumplimiento de metas físicas del POI al IV trimestre del año 2019 correspondiente a la Oficina de Asesoría Jurídica	Informe N° 004-2020-UNAAT/P-OAJ	12/02/2020
Sobre modificación de organigrama institucional	Informe Legal N° 002-2020-UNAAT/P-OAJ	19/02/2020
Sobre solicitud de acceso a la información pública	Informe Legal N° 003-2020-UNAAT/P-OAJ	19/02/2020
Sobre información solicitada por la Segunda Fiscalía Provincial Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios de Junín	Informe N° 004-2020-UNAAT/P-OAJ	20/02/2020
Informe de actividades - cuarto trimestre 2019	Informe N° 005-2020-UNAAT/P-OAJ	21/02/2020
Sobre información para ser publicada en el portal institucional	Informe Legal N° 004-2020-UNAAT/P-OAJ	25/02/2020
Competencia para trámite de denuncia administrativa por faltas disciplinarias	Informe Legal N° 005-2020-UNAAT/P-OAJ	25/02/2020
Sobre liquidación de contrato de obra	Informe Legal N° 006-2020-UNAAT/P-OAJ	25/02/2020
Opinión sobre financiamiento del Contrato de Servicio en General N° 002-2017-UNAAT	Informe Legal N° 007-2020-UNAAT/P-OAJ	27/02/2020

Marzo

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA O ENVÍO DEL PRODUCTO
Opinión sobre proyecto de reglamento del comedor universitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	Informe Legal N° 008-2020-UNAAT/P-OAJ	06/03/2020
Sobre vigencia de inscripción en el RNP a efectos de contratar	Informe Legal N° 009-2020-UNAAT/P-OAJ	09/03/2020
Sobre Contrato de Servicio de Consultoría en General N° 001-2019-UNAAT	Informe N° 006-2020-UNAAT/P-OAJ	09/03/2020
Sobre cumplimiento de prestaciones derivadas del Contrato de Servicio de Consultoría en General N° 001-2018-UNAAT	Informe Legal N° 010-2020-UNAAT/P-OAJ	09/03/2020
Remite información	Informe N° 007-2020-UNAAT/P-OAJ	09/03/2020
Opinión sobre Contrato de Servicio de Consultoría en General N° 01-2018-UNAAT	Informe Legal N° 011-2020-UNAAT/P-OAJ	09/03/2020
Opinión sobre proyecto de directiva denominada "Normas operativas para la	Informe Legal N° 012-2020-UNAAT/P-OAJ	09/03/2020



implementación y desarrollo de las actividades académicas del año 2020” de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma		
Opinión sobre proyecto de reglamento de concurso para contrato docente 2020	Informe Legal N° 013-2020-UNAAT/P-OAJ	09/03/2020
Opinión sobre delegación de función para suscribir contratos	Informe Legal N° 014-2020-UNAAT/P-OAJ	11/03/2020
Competencia para trámite de denuncia administrativa por faltas disciplinarias	Informe Legal N° 015-2020-UNAAT/P-OAJ	11/03/2020
Opinión sobre Contrato de Servicio de Consultoría en General N° 01-2018-UNAAT	Informe N° 007-2020-UNAAT/P-OAJ	11/03/2020
Opinión sobre proyecto de Reglamento de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	Informe Legal N° 016-2020-UNAAT/P-OAJ	11/03/2020
Opinión sobre proyecto de Reglamento de las Direcciones de Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	Informe Legal N° 017-2020-UNAAT/P-OAJ	13/03/2020
Opinión sobre aprobación de contratación directa para el servicio de “Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de las actividades administrativas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma”	Informe Legal N° 018-2020-UNAAT/P-OAJ	16/03/2020

Abril

ACTIVIDAD	PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA O ENVÍO DEL PRODUCTO
Sobre modificación de Reglamento de Organización y Funciones	Informe Legal N° 019-2020-UNAAT/P-OAJ	01/04/2020
Sobre Plan de acción en situaciones de emergencia 2020	Informe N° 008-2020-UNAAT/P-OAJ	02/04/2020
Sobre ejecución de garantía de fiel cumplimiento	Informe Legal N° 020-2020-UNAAT/P-OAJ	06/04/2020
Sobre contratación de personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057 durante estado de emergencia	Informe N° 009-2020-UNAAT/P-OAJ	07/04/2020
Sobre reprogramación de cronograma del Concurso para Contrato Docente 2020 - I	Informe N° 010-2020-UNAAT/P-OAJ	07/04/2020
Sobre forma de entrega de constancias de ingreso	Informe N° 011-2020-UNAAT/P-OAJ	13/04/2020
Opinión sobre proyecto de directiva denominada “Directiva para el Uso de Aula Virtual durante el Proceso de Suspensión de Clases por el Estado de Emergencia que vive el País para protegerse del Coronavirus”	Informe Legal N° 021-2020-UNAAT/P-OAJ	14/04/2020
Sobre información de procesos judiciales y arbitrales	INFORME N° 012-2020-UNAAT/P-OAJ	15/04/2020



Opinión sobre normas de bioseguridad en laboratorios de biología, microbiología y anatomía	Informe Legal N° 022-2020-UNAAT/P-OAJ	15/04/2020
Opinión sobre Plan de Trabajo para el “Curso de Especialización en recursos educativos utilizando herramientas digitales”	Informe Legal N° 023-2020-UNAAT/P-OAJ	21/04/2020
Opinión sobre Plan de Actividades para la Mitigación del COVID - 19	Informe Legal N° 024-2020-UNAAT/P-OAJ	22/04/2020
Sobre proyecto de estatuto	Informe Legal N° 024-2020-UNAAT/P-OAJ	23/04/2020
Solicita información previa	Informe N° 014-2020-UNAAT/P-OAJ	23/04/2020
Proyecto de carta	Proyecto de Carta	24/04/2020
Opinión sobre proyecto de Reglamento de admisión para examen virtual de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	Informe Legal N° 025-2020-UNAAT/P-OAJ	24/04/2020
Participación en reunión virtual con la Dirección General de Administración	Acuerdo	28/04/2020
Opinión sobre proyecto de estatuto	INFORME LEGAL N° 026-2020-UNAAT/P-OAJ	30/04/2020



Mayo

Proyecto de estatuto de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.	INFORME LEGAL N° 027-2020-UNAAT/P-OAJ	06/05/2020
Aprobación de resultado de contrato directo 2020-I	INFORME LEGAL N° 028-2020-UNAAT/P-OAJ	07/05/2020
Sobre exoneración de matrícula extemporánea	INFORME LEGAL N° 029-2020-UNAAT/P-OAJ	11/05/2020
Suscripción de contratos de personal docente	INFORME LEGAL N° 030-2020-UNAAT/P-OAJ	11/05/2020
Sobre conformación de Comité del Comité Académico	INFORME LEGAL N° 031-2020-UNAAT/P-OAJ	12/05/2020
Alcance del Decreto Legislativo N° 1465	INFORME LEGAL N° 032-2020-UNAAT/P-OAJ	12/05/2020
Sobre requerimiento para compra de laptops	INFORME LEGAL N° 033-2020-UNAAT/P-OAJ	12/05/2020
Sobre Reglamento de Educación Virtual para el aprendizaje de los estudiantes de la UNAAT	INFORME LEGAL N° 034-2020-UNAAT/P-OAJ	13/05/2020
Sobre negativa de docente a asumir carga académica	INFORME LEGAL N° 035-2020-UNAAT/P-OAJ	13/05/2020
Sobre relación de trabajadores en riesgo	INFORME LEGAL N° 036-2020-UNAAT/P-OAJ	14/05/2020
Sobre designación de responsables de áreas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	INFORME LEGAL N° 037-2020-UNAAT/P-OAJ	15/05/2020
Sobre devolución de pago	INFORME LEGAL N° 038-2020-UNAAT/P-OAJ	18/05/2020
Sobre designación de responsables de áreas de la Escuela Profesional de Administración y Negocios	INFORME LEGAL N° 039-2020-UNAAT/P-OAJ	19/05/2020
Sobre conformación de la Comisión de Acreditación del Programa de Estudio para el 2020 de la Escuela Profesional de Administración de Negocios	INFORME LEGAL N° 040-2020-UNAAT/P-OAJ	19/05/2020
Sobre conformación de la Comisión de Evaluación y Actualización del Diseño Curricular 2020 de la Escuela Profesional de Administración de Negocios	INFORME LEGAL N° 041-2020-UNAAT/P-OAJ	19/05/2020
Sobre designación de Responsable de la Seguridad y Salud de los trabajadores	INFORME LEGAL N° 042-2020-UNAAT/P-OAJ	20/05/2020



Sobre Reglamento de Defensoría Universitaria	INFORME LEGAL N° 043-2020-UNAAT/P-OAJ	20/05/2020
Sobre propuesta de modificaciones presupuestales en el marco del Decreto de Urgencia N° 053-2020	INFORME LEGAL N° 044-2020-UNAAT/P-OAJ	20/05/2020

Consulta sobre plazo de ejecución contractual y obligación de pago derivadas del Contrato de Servicio en General N° 002-2017-UNAAT	INFORME LEGAL N° 045-2020-UNAAT/P-OAJ	25/05/2020
Sobre Reglamento para el Servicio de Acceso a Internet a los Estudiantes para el Servicio de Educación No Presencial o remoto en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19	INFORME LEGAL N° 046-2020-UNAAT/P-OAJ	25/05/2020
Sobre designación de responsables de áreas de la Escuela Profesional de Enfermería	INFORME LEGAL N° 047-2020-UNAAT/P-OAJ	26/05/2020
Sobre conformación de la Comisión de Evaluación y Actualización del Diseño Curricular 2020 de la Escuela Profesional de Enfermería	INFORME LEGAL N° 048-2020-UNAAT/P-OAJ	26/05/2020
Sobre conformación de la Comisión de Acreditación del Programa de Estudio para el 2020 de la Escuela Profesional de Enfermería	INFORME LEGAL N° 049-2020-UNAAT/P-OAJ	26/05/2020
Consulta sobre presentación de nuevo requerimiento para adquisición de IPAD	INFORME LEGAL N° 050-2020-UNAAT/P-OAJ	27/05/2020
Sobre conformación de la Comisión de Acreditación del Programa de Estudio para el 2020 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	INFORME LEGAL N° 051-2020-UNAAT/P-OAJ	27/05/2020

Junio



Sobre información de procesos legales	Informe N° 016-2020-UNAAT/P-OAJ	01/06/2020
Consulta sobre plazo de ejecución contractual y obligación de pago derivadas del Contrato de Servicio en General N° 001-2020-UNAAT	Informe Legal N° 052-2020-UNAAT/P-OAJ	02/06/2020
Sobre protocolo de entrega de circuito integrado (CHIP) a estudiantes beneficiarios del servicio de acceso a internet	Informe Legal N° 053-2020-UNAAT/P-OAJ	04/06/2020
Consulta sobre contratación directa para el servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de las actividades administrativas	Informe Legal N° 054-2020-UNAAT/P-OAJ	04/06/2020
Opinión legal sobre contrato a suscribirse entre la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma y VIETTEL PERU S.A.C. (BITEL), para la prestación del servicio público de comunicaciones personales (PCS) postpago corporativo Bitel	Informe Legal N° 055-2020-UNAAT/P-OAJ	08/06/2020
Aclaración del Informe Legal N° 050-2020-UNAAT/P-OAJ	Informe Legal N° 056-2020-UNAAT/P-OAJ	09/06/2020
Sobre formalización de acuerdo que fija Cronograma de Ejecución de Inversiones de la UNAAT	Informe Legal N° 057-2020-UNAAT/P-OAJ	10/06/2020
Sobre segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020	Informe Legal N° 058-2020-UNAAT/P-OAJ	11/06/2020
Sobre adecuación del componente N° 3 Infraestructura de Transitabilidad Vial, Peatonal y de Seguridad del Campus, del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de los servicios básicos y urbanísticos de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Sector Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín"	Informe Legal N° 059-2020-UNAAT/P-OAJ	11/06/2020
Sobre adecuación del componente N° 4 Infraestructura y equipamiento de comunicaciones y de Información, del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de los servicios básicos y urbanísticos de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Sector Huancucro, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Región Junín"	Informe Legal N° 060-2020-UNAAT/P-OAJ	11/06/2020
Sobre logo de la Unidad de Defensoría Universitaria	Informe Legal N° 061-2020-UNAAT/P-OAJ	12/06/2020



Opinión sobre aprobación de contratación directa para el servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de las actividades académicas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	Informe Legal N° 062-2020-UNAAT/P-OAJ	15/06/2020
Sobre información de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada	Informe N° 017-2020-UNAAT/P-OAJ	18/06/2020
Sobre implementación de recomendación derivada de informe de auditoría	Informe Legal N° 063-2020-UNAAT/P-OAJ	18/06/2020
Sobre estado situacional del Contrato de Servicio en General N° 023-2019-UNAAT, "Contratación de servicio de adecuación y acondicionamiento de ascensor para discapacitados en la infraestructura de la ciudad universitaria de la UNAAT"	Informe Legal N° 064-2020-UNAAT/P-OAJ	19/06/2020
Sobre propuesta de Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Unidad de Defensoría Universitaria	Informe Legal N° 065-2020-UNAAT/P-OAJ	19/06/2020
Sobre alcances de la Resolución Viceministerial N° 105-2020-MINEDU	Informe Legal N° 066-2020-UNAAT/P-OAJ	22/06/2020
Sobre Reglamento de Tutoría y Consejería Estudiantil	Informe Legal N° 067-2020-UNAAT/P-OAJ	22/06/2020
Sobre conformación de Comisión de Revisión de Documentos de Gestión y Documentos Informativos	Informe Legal N° 068-2020-UNAAT/P-OAJ	23/06/2020
Sobre Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 004-2017-UNAAT ("Objeto"), Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra "Creación e Implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, sector Huancucro, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín"	Informe Legal N° 069-2020-UNAAT/P-OAJ	24/06/2020
Sobre proyecto de Directiva de procedimientos para la elaboración y uso de documentos oficiales de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	Informe Legal N° 070-2020-UNAAT/P-OAJ	25/06/2020
Sobre aclaración de Informe Legal N° 039-2020-UNAAT/P-OAJ	Informe Legal N° 071-2020-UNAAT/P-OAJ	25/06/2020
Sobre cambio de domicilio	Informe Legal N° 072-2020-UNAAT/P-OAJ	26/06/2020



Limitaciones:

A la fecha se tienen la entidad es parte en los siguientes procesos judiciales:

- Juzgado Mixto de Tarma (3 expedientes),
- Juzgado Penal Unipersonal - Función estándar de Tarma (1 expediente)
- Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema (2 expedientes).

No obstante, durante el mes de febrero los procesos judiciales no pudieron ser tramitados, toda vez que, el 23 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Resolución Administrativa N° 453-2019-CE-PJ, del 15 de noviembre de 2019, mediante la cual el Consejo Directivo del Poder Judicial dispuso que las vacaciones en el Año Judicial 2020 para jueces y personal auxiliar a nivel nacional se harán efectivas del 1 de febrero al 1 de marzo de 2020. A fin de evitar el retraso advertido en lo sucesivo, se sugiere el registro de casilla electrónica a nombre de la Universidad nacional Autónoma Altoandina de Tarma como persona jurídica de derecho público.

Por otra parte a partir del 16 de marzo de 2020, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19; por lo que el Poder Judicial a la fecha ha paralizado las funciones jurisdiccionales, siendo esta una limitación importante en los que se refiere a la realización de la actividad de la Oficina de Asesoría Jurídica, consistente en Orientar, conducir y cautelar los procesos judiciales y administrativos en los que intervenga la universidad.

Finalmente, se advierte que el proceso arbitral promovido por el Consorcio San Pedro, ante el Centro de Arbitraje Asociación Peruana para la Prevención y Resolución de Conflictos APREC, con motivo de la nulidad del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2017-UNAAT "Contratación de ejecución de la Obra: "Creación e Implementación del Instituto de Investigación en Tecnologías Altoandinas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, región Junín", declarada mediante Resolución de Presidencia N° 087-2017-CO-P-UNAAT, ha concluido por conciliación homologada por ambas partes, encontrándose pendiente de pago los honorarios arbitrales del Tribunal Arbitral y de la Secretaria Arbitral reliquidados conforme a la Resolución N° 11, del 11 de marzo de 2019, a razón de S/ 7,345.64 por cada uno de los tres (3) miembros del Tribunal Arbitral y S/ 5,200.50 para la Secretaría Arbitral. Por lo que en dicho extremo, se recomienda remitir a la Dirección General de Administración a fin de que prosiga el trámite de acuerdo a sus funciones.



Es cuanto informo a su Despacho, para los fines pertinentes.

Atentamente,